



Se manifiesta que el
archivo publicado es
la mejor versión
disponible con la
que cuenta el
Instituto Mexicano
del Seguro Social.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
20BI0138

OK
Contrato para la Adquisición de Equipo y Mobiliario Médico para la Contención y Atención de Pacientes con SARS-COV-2, específicamente para el Hospital General de Zona de 90 Camas, ubicado en Acuña, Coahuila, que celebran por una parte, el **INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**, que en lo sucesivo se denominará "**EL INSTITUTO**", representado en este acto por el **C. ALBERTO FLAVIO BALDERAS HERNÁNDEZ**, en su carácter de Apoderado Legal, y por la otra parte, la empresa denominada **ALTA TECNOLOGÍA EN EQUIPO MEDICO ISAGEI, S.A. DE C.V.**, a quien en lo sucesivo se le denominará "**EL PROVEEDOR**", representada por el **C. GERARDO ARREDONDO GONZÁLEZ**, en su carácter de Representante Legal, y a quienes en forma conjunta se les denominará "**LAS PARTES**", al tenor de los Antecedentes, Declaraciones y Cláusulas siguientes:

ANTECEDENTES

EL PRESENTE CONTRATO FORMALIZA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS, A NIVEL NACIONAL O INTERNACIONAL, ENTRE LOS QUE SE ENCUENTRAN, EQUIPO MÉDICO, AGENTES DE DIAGNÓSTICO, MATERIAL QUIRÚRGICO Y DE CURACIÓN Y PRODUCTOS HIGIÉNICOS, ASÍ COMO TODO TIPO DE MERCANCÍAS Y OBJETOS QUE RESULTAN NECESARIOS PARA HACER FRENTE A LA **EPIDEMIA DE ENFERMEDAD POR EL VIRUS MUNDIAL SARS-COV2 (COVID-19)**.

EL CONSEJO DE SALUBRIDAD GENERAL, ÓRGANO QUE DEPENDE DIRECTAMENTE DEL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA CON CARÁCTER DE AUTORIDAD SANITARIA, EN SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL 19 DE MARZO DE 2020, ACORDÓ QUE RECONOCE LA **EPIDEMIA DE ENFERMEDAD POR EL VIRUS SARS-COV2 (COVID-19)** EN MÉXICO COMO UNA ENFERMEDAD GRAVE DE ATENCIÓN PRIORITARIA.

EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, COMO INSTRUMENTO BÁSICO DE LA SEGURIDAD SOCIAL EN MÉXICO, SE HA COORDINADO CON LA SECRETARÍA DE SALUD PARA LA INSTRUMENTACIÓN DE LAS MEDIDAS DE MITIGACIÓN Y CONTROL DE LA ENFERMEDAD CAUSADA POR EL **SARS-COV2 (COVID-19)** EN NUESTRO PAÍS, POR LO QUE **REQUIERE DE MANERA URGENTE Y PRIORITARIA LA CONTRATACIÓN QUE SE REALIZA MEDIANTE EL PRESENTE INSTRUMENTO.**

LO ANTERIOR, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 4o. DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 1, 2 Y 4 DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL; LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL 19 DE MARZO DE 2020 POR EL CONSEJO DE SALUBRIDAD GENERAL; EL ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS MEDIDAS PREVENTIVAS QUE SE DEBERÁN IMPLEMENTAR PARA LA MITIGACIÓN Y CONTROL DE LOS RIESGOS PARA LA SALUD QUE IMPLICA LA ENFERMEDAD POR EL VIRUS SARS-COV2 (COVID-19), PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 24 DE MARZO DE 2020; EL DECRETO POR EL QUE SE DECLARAN ACCIONES EXTRAORDINARIAS EN LAS REGIONES AFECTADAS DE TODO EL TERRITORIO NACIONAL EN MATERIA DE SALUBRIDAD GENERAL PARA COMBATIR LA ENFERMEDAD GRAVE DE ATENCIÓN PRIORITARIA GENERADA POR EL VIRUS SARS-COV2 (COVID-19), PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 27 DE MARZO DE 2020, ASÍ COMO EL ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECEN ACCIONES EXTRAORDINARIAS QUE



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
20BI0138

SE DEBERÁN DE REALIZAR PARA LA ADQUISICIÓN E IMPORTACIÓN DE LOS BIENES Y SERVICIOS A QUE SE REFIEREN LAS FRACCIONES II Y III DEL ARTÍCULO SEGUNDO DEL DECRETO POR EL QUE SE DECLARAN ACCIONES EXTRAORDINARIAS EN LAS REGIONES AFECTADAS DE TODO EL TERRITORIO NACIONAL EN MATERIA DE SALUBRIDAD GENERAL PARA COMBATIR LA ENFERMEDAD GRAVE DE ATENCIÓN PRIORITARIA GENERADA POR EL VIRUS SARS-COV2 (COVID-19), PUBLICADO EL 27 DE MARZO DE 2020, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 3 DE ABRIL DE 2020.

DECLARACIONES

I.- "EL INSTITUTO" declara, a través de su Apoderado Legal que:

I.1.- Es un Organismo Descentralizado de la Administración Pública Federal con personalidad jurídica y patrimonio propios, que tiene a su cargo la organización y administración del Seguro Social, como un servicio público de carácter nacional, en términos de los artículos 4º y 5º de la Ley del Seguro Social.

I.2.- Está facultado para contratar los bienes necesarios, en términos de la legislación vigente, para la consecución de los fines para los que fue creado, de conformidad con el artículo 251, fracciones IV y V de la Ley del Seguro Social.

I.3.- El C. Alberto Flavio Balderas Hernández, en su carácter de Titular de la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos, cuenta con las facultades suficientes para suscribir el presente instrumento jurídico en su calidad de Apoderado Legal, de conformidad con lo establecido en los artículos 268 A de la Ley de Seguro Social y 66 último párrafo del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, y acredita su personalidad mediante el testimonio de la Escritura Pública número 126,525 de fecha 15 de noviembre de 2019, otorgada ante la fe del Licenciado Eduardo García Villegas, Titular de la Notaría Pública número 15 de la Ciudad de México, e inscrita en el Registro Público de Organismos Descentralizados bajo el folio número 97-7-22112019-115904, de fecha 22 de noviembre de 2019, y manifiesta bajo protesta de decir verdad que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas, ni restringidas en forma alguna en cumplimiento a los artículos 24 y 25 de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales.

I.4.- Funge como administrador del presente contrato, el servidor público designado mediante el documento que se adjunta en el **Anexo 3 (tres)**, quien es responsable de dar seguimiento y verificar el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidos en este instrumento jurídico, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 84, penúltimo párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

I.5.- Para el cumplimiento de sus funciones y la realización de sus actividades se requiere de la Adquisición de Equipo y Mobiliario Médico para la Contención y Atención de Pacientes con SARS-COV-2, específicamente para el Hospital General de Zona de 90 Camas, ubicado en Acuña, Coahuila, solicitado por el área que funge en la presente contratación como Área Requirente.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
20BI0138

I.6.- Para cubrir las erogaciones que se deriven del presente contrato, cuenta con recursos disponibles suficientes, no comprometidos, de acuerdo al Oficio(s) de Liberación de Inversión integrado en el **Anexo 1 (uno)** del presente contrato.

I.7.- Con fecha 12 de octubre de 2020, la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos, a través de la División de Equipo y Mobiliario Médico, notificó a "EL PROVEEDOR" la adjudicación del procedimiento de contratación descrito en el **Anexo 2 (dos)**, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 41 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, los relativos de su Reglamento y demás disposiciones aplicables en la materia.

I.8.- De conformidad con lo previsto en el artículo 81, fracción IV del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en caso de discrepancia entre el contenido en la solicitud de cotización y el presente instrumento jurídico, prevalecerá lo establecido en dicha solicitud.

I.9.- Señala como su domicilio para todos los efectos de este acto jurídico, el ubicado en Calle Durango número 291, Colonia Roma Norte, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06700, en la Ciudad de México.

II.- "EL PROVEEDOR" declara, a través de su Representante Legal, que:

II.1.- Es una persona moral constituida de conformidad con las leyes de los Estados Unidos Mexicanos, según consta en la Escritura Pública número 56,131 de fecha 04 de diciembre de 2017, pasada ante la fe del Licenciado Arturo Talavera Autrique, Titular de la Notaría Pública número 122 de la Ciudad de México, e inscrita en el Registro Público de Comercio del Estado de México, con el folio mercantil electrónico número N-2018004839.

II.2.- El C. Gerardo Arredondo González, acredita su personalidad en términos de la Escritura Pública número 56,131 de fecha 04 de diciembre de 2017, pasada ante la fe del Licenciado Arturo Talavera Autrique, Titular de la Notaría Pública número 122 de la Ciudad de México, e inscrita en el Registro Público de Comercio del Estado de México, con el folio mercantil electrónico número N-2018004839, y manifiesta bajo protesta de decir verdad que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas ni restringidas en forma alguna.

II.3.- Su objeto social conforme a sus Estatutos consiste, entre otros, en la compra, venta, distribución, arrendamiento, promoción, mantenimiento, remodelación, reparación, instalación, importación, exportación y en general todas las actividades relacionadas con toda clase de servicios integrales con equipos de endoscopia, endourología, laparoscopia, artroscopia, oftalmología, anestesia, material y servicio relacionado al área médica y hospitalaria, incluyendo la compra y explotación de franquicias tanto en México como en el extranjero.

II.4.- Cuenta con los registros siguientes:

- Registro Federal de Contribuyentes número: **ATE171204TS1**.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
20BI0138

- Registro Patronal ante **“EL INSTITUTO”** y **EL INFONAVIT** número: [REDACTED]

II.5.- Cuenta con el documento vigente expedido por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), de opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en sentido positivo, de conformidad con el artículo 32 D del Código Fiscal de la Federación, así como a lo dispuesto por las Reglas 2.1.31 y 2.1.39 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2020, publicada el 28 de diciembre de 2019 en el Diario Oficial de la Federación, del cual presenta copia a **“EL INSTITUTO”** para efectos de la suscripción del presente contrato.

II.6.- Sus trabajadores se encuentran inscritos en el régimen obligatorio del Seguro Social, y al corriente en el pago de las cuotas obrero patronales a que haya lugar, conforme a lo dispuesto en la Ley del Seguro Social, cuyas constancias correspondientes debidamente emitidas por **“EL INSTITUTO”** exhibe para efectos de la suscripción del presente instrumento jurídico.

II.7.- Cuenta con el documento correspondiente, vigente, expedido por **“EL INSTITUTO”** sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en materia de seguridad social, conforme al Acuerdo ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR dictado por el H. Consejo Técnico de **“EL INSTITUTO”** en la sesión ordinaria celebrada el 10 de diciembre de 2014, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de febrero de 2015 y su modificación publicada en el mismo de fecha 3 de abril de 2015, del cual presenta copia a **“EL INSTITUTO”** para efectos de la suscripción del presente contrato.

En caso de incumplimiento en sus obligaciones en materia de seguridad social, solicita se apliquen los recursos derivados del presente contrato, contra los adeudos que, en su caso, tuviera a favor de **“EL INSTITUTO”**.

II.8.- Cuenta con el documento correspondiente, vigente, expedido por el INFONAVIT en los términos del Acuerdo del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2017, del cual presenta copia a **“EL INSTITUTO”** para efectos de la suscripción del presente contrato.

II.9.- Manifiesta bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

En caso de que **“EL PROVEEDOR”** se encuentre en los supuestos señalados anteriormente, el contrato será nulo previa determinación de la autoridad competente de conformidad con lo establecido en el artículo 15 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

II.10.- Conforme a lo previsto en los artículos 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 107 de su Reglamento, **“EL PROVEEDOR”**, en caso de auditorías, visitas o inspecciones que practique la Secretaría de la Función Pública y el Órgano Interno de Control en **“EL INSTITUTO”**, deberá proporcionar la información relativa al presente contrato que en su momento se requiera.

SE CANCELA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL TAL COMO:
REGISTRO PATRONAL, POR CONSIDERARSE QUE ES
INHERENTE AL PATRIMONIO DE LA PERSONA MORAL,
DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN LOS
ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN III Y 118 DE LA LEY FEDERAL
DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN
PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 4 de 17

“Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala”.



II.11.- Reúne las condiciones de organización, experiencia, personal capacitado y demás recursos técnicos, humanos y económicos necesarios, así como con la capacidad legal suficiente para cumplir con las obligaciones que contrae en el presente contrato.

II.12.- Para efectos legales y de notificación relacionados con el presente contrato, señala como domicilio para oír y recibir toda clase de notificaciones y documentos, el ubicado en Avenida Circuito de la Industria Norte número 59, Colonia Corredor Industrial Toluca Lerma, Código Postal 52004, Estado de México, teléfono: 01 (728) 285-0212, correo electrónico: altatecnologiaisagei@gmail.com.

Hechas las declaraciones anteriores, **“LAS PARTES”** convienen en otorgar el presente contrato, de conformidad con las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO.- La Adquisición de Equipo y Mobiliario Médico para la Contención y Atención de Pacientes con SARS-COV-2, específicamente para el Hospital General de Zona de 90 Camas, ubicado en Acuña, Coahuila, ajustándose estrictamente a los requerimientos, cantidades y especificaciones de los mismos, detallados en los **Anexos 1 (uno) y 2 (dos)** del presente instrumento jurídico, así como a las condiciones de la solicitud de cotización y documento de adjudicación del procedimiento del cual deriva el presente contrato que se agrega en el **Anexo 2 (dos)**.

SEGUNDA.- IMPORTE DEL CONTRATO.- El importe del presente contrato es por la cantidad de **\$2,808,000.00 (DOS MILLONES OCHOCIENTOS OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.)**, más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), de conformidad con los precios unitarios que se indican en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato.

“LAS PARTES” convienen que el presente contrato se celebra bajo la modalidad de precios fijos, de acuerdo con los precios unitarios pactados, por lo que el monto de los mismos no cambiará durante la vigencia del presente instrumento jurídico.

TERCERA.- FORMA Y CONDICIONES DE PAGO.- Se efectuará el pago a **“EL PROVEEDOR”** de conformidad con lo dispuesto en el artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como lo establecido en los Términos y Condiciones que se agregan al presente contrato en el **Anexo 1 (uno)**.

El pago se efectuará en pesos mexicanos, en una sola exhibición o pagos parciales por partida completa entregada conforme a lo señalado en los Términos y Condiciones, en los plazos normados por la Dirección de Finanzas en el “Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos”, sin que estos rebasen los 20 (veinte) días naturales posteriores a la entrega de la representación impresa del Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) y documentación señalada en el inciso k) de los Términos y Condiciones que se agregan en el **Anexo 1 (uno)** del presente contrato, en la División de Trámite de



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
20BI0138

Erogaciones, ubicada en Calle Gobernador Tiburcio Montiel número 15, Colonia San Miguel Chapultepec, Demarcación Territorial Miguel Hidalgo, en la Ciudad de México, Código Postal 11850, de lunes a viernes en un horario de 9:00 a 14:00 horas, previa validación y autorización que para tal efecto realice el administrador del contrato.

“EL PROVEEDOR” deberá expedir sus CFDI, en el esquema de facturación electrónica, con las especificaciones normadas por el Servicio de Administración Tributaria (SAT) a nombre del Instituto Mexicano del Seguro Social, con Registro Federal de Contribuyentes IMS421231145, domicilio en Avenida Paseo de la Reforma número 476, Colonia Juárez, Código Postal 06600, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, en la Ciudad de México.

“EL PROVEEDOR”, para cada uno de los pagos que efectivamente reciba, de acuerdo con esta cláusula, deberá de expedir a nombre de **“EL INSTITUTO”**, el “CFDI con complemento para la recepción de pagos”, también denominado “recibo electrónico de pago”, el cual elaborará dentro de los plazos establecidos por las disposiciones fiscales vigentes y lo cargará en el portal de servicios a proveedores de la página de **“EL INSTITUTO”**.

Para la validación de dichos comprobantes **“EL PROVEEDOR”** deberá cargar en internet, a través del portal de servicios a proveedores de la página de **“EL INSTITUTO”** el archivo en formato XML, la validez de los mismos será determinada durante la carga y únicamente los comprobantes válidos serán procedentes para pago.


El pago se realizará mediante transferencia electrónica de fondos, a través del esquema electrónico interbancario que **“EL INSTITUTO”** tiene en operación; para tal efecto, **“EL PROVEEDOR”** proporcionará con oportunidad su número de cuenta, CLABE, banco y sucursal, a menos que **“EL PROVEEDOR”** acredite en forma fehaciente la imposibilidad para ello.

El pago se depositará en la fecha programada, a través del esquema interbancario si la cuenta bancaria de **“EL PROVEEDOR”** está contratada con BANORTE, BBVA BANCOMER, HSBC, SCOTIABANK INVERLAT o a través del esquema interbancario vía SPEI (Sistema de Pagos Electrónicos Interbancarios), si la cuenta pertenece a un banco distinto a los antes mencionados.

El administrador del contrato será quien dará la autorización para que la Dirección de Finanzas proceda a su pago de acuerdo con lo normado en el anexo “Cuentas Contables” del “Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos”.

En ningún caso se deberá autorizar el pago de los bienes, si no se ha determinado, calculado y notificado a **“EL PROVEEDOR”** las penas convencionales o deducciones pactadas en el presente contrato, así como su registro y validación en el Sistema PREI Millenium.

“EL PROVEEDOR” se obliga a no cancelar ante el SAT los CFDI a favor de **“EL INSTITUTO”** previamente validados en el portal de servicios a proveedores, salvo justificación y comunicación por parte del mismo al administrador del contrato para su autorización expresa,

	<p style="text-align: center;">INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS</p>	<p style="text-align: center;">Contrato Número 20BI0138</p>
---	---	--

debiendo éste informar a las áreas de trámite de erogaciones de dicha justificación y reposición del CFDI en su caso.

“EL PROVEEDOR” deberá entregar el CFDI a favor de **“EL INSTITUTO”** por el importe de la aplicación de la pena convencional por atraso.

Las Unidades Responsables del Gasto (URG) deberán registrar el contrato y su dictamen presupuestal en el Sistema PREI Millenium para el trámite de pago correspondiente.

“EL PROVEEDOR”, durante la vigencia del presente contrato, se obliga a presentar a **“EL INSTITUTO”**, junto con el CFDI respectivo la constancia positiva y vigente emitida por el INFONAVIT y la “Opinión de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social”, vigente y positiva, la cual puede ser consultada a través de la página electrónica <http://www.imss.gob.mx/tramites/cumplimiento-obligaciones>, en los términos requeridos por **“EL INSTITUTO”**.

Los bienes cuya recepción no genere alta a través del SAINi realice al PREI Millenium de manera electrónica, deberán contener la firma de recepción y de autorización para el trámite de pago de acuerdo a lo establecido en el “Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos” vigente, así como el Acta de Entrega-Recepción.

Para que **“EL PROVEEDOR”** pueda celebrar un contrato de cesión de derechos de cobro, deberá notificarlo por escrito a **“EL INSTITUTO”** con un mínimo de 5 días naturales anteriores a la fecha de pago programada; el Administrador del Contrato o, en su caso, el Titular del Área Requiriente, deberá entregar los documentos sustantivos de dicha cesión al área responsable de realizar el proceso, conforme al “Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos”.

De igual forma procederá en caso de que celebre contrato de cesión de derechos de cobro a través de factoraje financiero conforme al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo.

En caso de que **“EL PROVEEDOR”** reciba pagos en exceso deberá reintegrar las cantidades pagadas en exceso más los intereses correspondientes, conforme a la tasa que establezca la Ley de Ingresos de la Federación, en los casos de prórroga para el pago de créditos fiscales. Los intereses se calcularán sobre las cantidades en exceso y se computarán por días naturales desde la fecha de su entrega hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de **“EL INSTITUTO”**.

En caso de que **“EL PROVEEDOR”** presente su CFDI con errores o deficiencias, conforme a lo previsto en los artículos 89 y 90 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, **“EL INSTITUTO”** dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes a la recepción de la misma, indicará por escrito a **“EL PROVEEDOR”** las deficiencias o errores que deberá corregir. El periodo que transcurra a partir de la entrega del citado escrito y hasta que



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
20BI0138

“EL PROVEEDOR” presente las correcciones no se computará dentro del plazo estipulado para el pago.

El administrador del contrato llevará a cabo la valoración de la procedencia del pago por concepto de gastos no recuperables conforme a lo previsto en los artículos 101 y 102 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en relación con los artículos 38, 46, 54 Bis y 55 Bis, segundo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, previa solicitud por escrito a **“EL PROVEEDOR”**, acompañada de los documentos siguientes:

- Copia de la identificación oficial vigente con fotografía y firma de la persona que haya realizado los trámites relacionados con el procedimiento de contratación.
- El CFDI que reúna los requisitos de los artículos 29 y 29-A del CFF, 37 al 40 del RCFF y, en su caso, la Resolución de la Miscelánea Fiscal del Ejercicio que corresponda.
- La solicitud la realizará al Administrador del Contrato para la determinación de la procedencia del pago y, en su caso, elaborar el finiquito y remitirlo para el pago respectivo a la Coordinación de Contabilidad y Trámite de Erogaciones, dependiente de la Dirección de Finanzas.

El pago de los bienes quedará condicionado proporcionalmente al pago que **“EL PROVEEDOR”** deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso y/o, en su caso, por concepto de deducciones. En ambos casos, **“EL INSTITUTO”** realizará las retenciones correspondientes sobre el CFDI que se presente para pago. En el entendido de que en el supuesto de que sea rescindido el contrato, no procederá el cobro de dichas penalizaciones, ni la contabilización de las mismas para hacer efectiva la garantía de cumplimiento, de conformidad con lo establecido por el artículo 95 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

CUARTA.- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA.- “EL PROVEEDOR” se compromete a entregar a **“EL INSTITUTO”** los bienes que se mencionan en los **Anexos 1 (uno) y 2 (dos)** del presente contrato, conforme a lo señalado en el Anexo(s) Técnico(s) y los Términos y Condiciones y en los lugares descritos en el **Anexo 1 (uno)**, apegándose a las condiciones, alcances y características detalladas en la solicitud de cotización y documento de adjudicación del procedimiento del cual deriva el presente contrato, que se agrega en el **Anexo 2 (dos)**, y de acuerdo con lo siguiente:

PLAZO PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES.- El plazo de entrega de los bienes será conforme a lo señalado en el Anexo(s) Técnico(s) y los Términos y Condiciones, que se agregan en el **Anexo 1 (uno)** del presente contrato.

Lo anterior de conformidad con los artículos 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 84 de su Reglamento.

LUGAR PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES.- “EL PROVEEDOR” se obliga expresamente a entregar los bienes en los lugares señalados en el Anexo(s) Técnico(s) y los Términos y Condiciones, que se agregan en el **Anexo 1 (uno)** del presente contrato.



CONDICIONES PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES.- “EL PROVEEDOR” se obliga con “EL INSTITUTO” a cumplir con las condiciones de entrega de los bienes, de acuerdo a lo establecido en el Anexo(s) Técnico(s) y Términos y Condiciones, que se integran al presente contrato en el **Anexo 1 (uno)**, así como a lo ofrecido en sus propuestas técnica y económica que se agregan en el **Anexo 2 (dos)**.

Cabe resaltar que mientras no se cumpla con las condiciones de la entrega de los bienes establecidas, “EL INSTITUTO” no darán por entregados los bienes objeto de este contrato.

QUINTA.- VIGENCIA.- “LAS PARTES” convienen que la vigencia del presente contrato será a partir del día natural siguiente a la adjudicación y hasta el 31 de diciembre de 2020.

SEXTA.- TRANSFERENCIA DE DERECHOS DE COBRO.- “EL PROVEEDOR” se obliga a no transferir o ceder por ningún título, en forma total o parcial, a favor de cualquier otra persona física o moral, sus derechos y obligaciones que se deriven del presente contrato; a excepción de los derechos de cobro, debiendo, en este caso, solicitar por escrito el consentimiento de “EL INSTITUTO” a través del administrador del presente contrato para tal efecto.

“EL PROVEEDOR” deberá presentar la solicitud correspondiente dentro de los 5 (cinco) días naturales anteriores a la fecha de pago programada, a la que deberá adjuntar una copia de los contra-recibos cuyo importe transfiere, y demás documentos sustantivos de dicha transferencia, lo cual será necesario para efectuar el pago correspondiente.

Si con motivo de la transferencia de los derechos de cobro solicitada por “EL PROVEEDOR” se origina un retraso en el pago, no procederá el pago de los gastos financieros a que hace referencia el artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

SÉPTIMA.- DE LAS NORMAS Y LICENCIAS.- Los bienes deberán cumplir con las Normas Oficiales Mexicanas y con las Normas Mexicanas, según proceda, y a falta de éstas, con las Normas Internacionales, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 53 y 55 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización; en su caso, las normas de referencia o especificaciones técnicas que se señalan el artículo 67 de la Ley citada y cumplir con las características y especificaciones requeridas en el Anexo(s) Técnico(s) y los Términos y Condiciones, que se agregan en el **Anexo 1 (uno)** del presente contrato.

OCTAVA.- DE LA CALIDAD DE LOS BIENES.- “EL PROVEEDOR” deberá entregar todos los insumos cumpliendo con los requisitos de calidad establecidos en el Anexo(s) Técnico(s) y en los Términos y Condiciones, que se agregan en el **Anexo 1 (uno)** del contrato.

NOVENA.- CANJE DE LOS BIENES.- “EL PROVEEDOR” se obliga a canjear los bienes en los supuestos señalados en el Anexo(s) Técnico(s) y los Términos y Condiciones, incluidos en el **Anexo 1 (uno)** del presente contrato.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
20BI0138

Todos los gastos que se generen de la reparación o canje, correrán por cuenta de "EL PROVEEDOR", previa notificación de "EL INSTITUTO".

DÉCIMA.- DEVOLUCIÓN.- En caso de que así proceda, "EL INSTITUTO" podrá devolver los bienes a "EL PROVEEDOR", en los supuestos señalados en el Anexo(s) Técnico(s) y en los Términos y Condiciones, incluidos en el **Anexo 1 (uno)** del presente contrato.

Todos los gastos que se generen por la devolución de los bienes, correrán por cuenta de "EL PROVEEDOR", previa notificación de "EL INSTITUTO".

DÉCIMA PRIMERA.- RESPONSABILIDAD.- Conforme a lo previsto en el artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, "EL PROVEEDOR" se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar a "EL INSTITUTO" y/o a terceros. Asimismo, se obliga a cumplir cabalmente el objeto del presente contrato y a entera satisfacción de "EL INSTITUTO"; por lo que responderá de los defectos y vicios ocultos que afecten la calidad de los bienes entregados, tanto durante el tiempo de vigencia de este contrato como durante la vida útil del bien, así como a responder de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido en los términos señalados en el Código Civil Federal.

Lo anterior, de acuerdo a la Garantía de los Bienes descrita en la Cláusula Décima Cuarta, inciso a), del presente contrato.

DÉCIMA SEGUNDA.- CONTRIBUCIONES.- Los impuestos y/o derechos que procedan con motivo de los bienes objeto del presente contrato, serán pagados por "EL PROVEEDOR" conforme a la legislación aplicable en la materia.

"EL INSTITUTO" sólo cubrirá el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), de acuerdo con lo establecido en las disposiciones fiscales vigentes en la materia.

"EL PROVEEDOR", en su caso, cumplirá con la inscripción de sus trabajadores en el régimen obligatorio del Seguro Social, así como con el pago de las cuotas obrero-patronales a que haya lugar, conforme a lo dispuesto en la Ley del Seguro Social. "EL INSTITUTO", a través del Área fiscalizadora competente, podrá verificar en cualquier momento el cumplimiento de dicha obligación.

"EL PROVEEDOR" que tenga cuentas líquidas y exigibles a su cargo por concepto de cuotas obrero patronales, conforme a lo previsto en el artículo 40 B de la Ley del Seguro Social, acepta que "EL INSTITUTO" las compense con el o los pagos que tenga que hacerle por concepto de contraprestación por la adquisición de los bienes, objeto de este contrato.

DÉCIMA TERCERA.- PROPIEDAD INTELECTUAL, PATENTES Y/O MARCAS.- "EL PROVEEDOR" se obliga para con "EL INSTITUTO", a responder por los daños y/o perjuicios que pudiera causar a "EL INSTITUTO" y/o a terceros, si con motivo de la entrega de los bienes se violan derechos de autor, de patentes y/o marcas u otro derecho reservado a nivel Nacional o Internacional.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
20BI0138

Por lo anterior, **“EL PROVEEDOR”** manifiesta en este acto bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en ninguno de los supuestos de infracción a la Ley Federal del Derecho de Autor, ni a la Ley de la Propiedad Industrial.

En caso de que sobreviniera alguna reclamación en contra de **“EL INSTITUTO”** por cualquiera de las causas antes mencionadas, la única obligación de éste será la de dar aviso en el domicilio previsto en este instrumento jurídico a **“EL PROVEEDOR”**, para que éste lleve a cabo las acciones necesarias que garanticen la liberación de **“EL INSTITUTO”** de cualquier controversia o responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione.

Lo anterior de conformidad a lo establecido en el artículo 45, fracción XX de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DÉCIMA CUARTA.- GARANTÍAS.- “EL PROVEEDOR” se obliga a entregar a **“EL INSTITUTO”** las garantías que a continuación se indican:

- a) **DE LOS BIENES.- “EL PROVEEDOR”** deberá garantizar los bienes y su óptimo funcionamiento de conformidad con lo establecido en el Anexo(s) Técnico(s) y en los Términos y Condiciones, que se agregan en el **Anexo 1 (uno)** del presente contrato.
- b) **DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.- “EL PROVEEDOR”** se obliga a entregar a más tardar dentro de los 10 (diez) días naturales posteriores a la firma de este instrumento jurídico, en términos de la fracción II del artículo 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, una garantía de cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a su cargo derivadas del presente contrato, mediante fianza expedida por compañía autorizada en los términos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas a favor del “Instituto Mexicano del Seguro Social” por un monto equivalente al 10% (diez por ciento) sobre el importe total que se indica en la Cláusula Segunda del presente contrato, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), en Moneda Nacional.

“EL PROVEEDOR” queda obligado a entregar a **“EL INSTITUTO”** la garantía de cumplimiento del contrato, en la División de Contratos, ubicada en Calle Durango número 291, 10° piso, Colonia Roma Norte, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06700, en la Ciudad de México.

Dicha garantía de cumplimiento se liberará de forma inmediata a **“EL PROVEEDOR”** una vez que **“EL INSTITUTO”** le otorgue autorización por escrito; dicha autorización se entregará a **“EL PROVEEDOR”** siempre que demuestre haber cumplido con la totalidad de las obligaciones adquiridas por virtud del presente contrato; para lo anterior deberá presentar mediante escrito la solicitud de liberación de la garantía de cumplimiento en la División de Contratos, misma que llevará a cabo el procedimiento para su liberación y entrega.



ENDOSO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.- En el supuesto de que “EL INSTITUTO” y por así convenir a sus intereses, decidiera modificar en cualquiera de sus partes el presente contrato, “EL PROVEEDOR” se obliga a otorgar el endoso de la garantía originalmente entregada, en el que consten las modificaciones o cambios, observándose los mismos términos y condiciones señalados en la presente cláusula para la entrega de la garantía de cumplimiento, debiéndola entregar “EL PROVEEDOR” a más tardar dentro de los 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del convenio respectivo.

DÉCIMA QUINTA.- EJECUCIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO.- “EL INSTITUTO” llevará a cabo la ejecución de la garantía de cumplimiento de contrato en los casos siguientes:

- a) Se rescinda administrativamente el presente contrato.
- b) Si “EL PROVEEDOR” no puede realizar el cambio físico del producto, en términos de lo que dispone las Cláusulas Novena y Décima del presente contrato.
- c) Cuando en el supuesto de que se realicen modificaciones al contrato, “EL PROVEEDOR” no entregue en el plazo pactado el endoso o la nueva garantía, que ampare el porcentaje establecido para garantizar el cumplimiento del presente instrumento, de conformidad con la Cláusula Décima Cuarta, inciso b).
- d) Por cualquier otro incumplimiento de las obligaciones contraídas en este contrato.

De conformidad con el artículo 81, fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la aplicación de la garantía de cumplimiento se hará efectiva conforme a lo señalado en el Anexo(s) Técnico(s) y en los Términos y Condiciones que se agregan en el **Anexo 1 (uno)** del presente contrato.

DÉCIMA SEXTA.- PENAS CONVENCIONALES.- De conformidad con lo establecido en los artículos 45, fracción XIX, 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 95 y 96 de su Reglamento, la pena convencional aplicable a “EL PROVEEDOR”, por atraso en la entrega de los bienes será conforme a los conceptos y porcentajes señalados en el Anexo(s) Técnico(s) y los Términos y Condiciones incluidos en el **Anexo 1 (uno)** del presente contrato.

El Administrador del presente contrato será el responsable de determinar, calcular y aplicar las penas convencionales, vigilando los correspondientes registro o captura y validación en el sistema PREI Millenium, así como de notificarlas a “EL PROVEEDOR” personalmente, mediante oficio o por medios de comunicación electrónica.

“EL INSTITUTO” descontará las cantidades que resulten de aplicar la pena convencional, sobre los pagos que deba cubrir a “EL PROVEEDOR”. Por lo tanto, “EL PROVEEDOR” autoriza a descontar las cantidades que resulten de aplicar las sanciones señaladas en párrafos anteriores, sobre los pagos que éste deba cubrirle a “EL INSTITUTO” durante el período en que incurra y/o se mantenga en atraso con motivo de la entrega de los bienes.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
20BI0138

Para autorizar el pago de los bienes, previamente **“EL PROVEEDOR”** tiene que haber cubierto las penas convencionales aplicadas conforme a lo dispuesto en el presente contrato. El administrador del presente contrato será el responsable de verificar que se cumpla esta obligación, dentro de los 5 (cinco) días hábiles siguientes a la conclusión del atraso.

DÉCIMA SÉPTIMA.- DEDUCCIONES.- Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 53 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 97 de su Reglamento, **“EL PROVEEDOR”**, por la entrega parcial o deficiente de los bienes, únicamente en caso de aplicar, se hará acreedor a una sanción conforme los conceptos y porcentajes señalados en el Anexo(s) Técnico(s) y en los Términos y Condiciones que se integran en el **Anexo 1 (uno)** del presente contrato.

El administrador del presente contrato será responsable del cálculo, aplicación y seguimiento de las deducciones. El monto máximo de aplicación de las deducciones no podrán ser mayor al que resulte de aplicar el porcentaje de la garantía de cumplimiento del presente contrato.

En caso de que se exceda se podrá proceder a la rescisión del contrato.

DÉCIMA OCTAVA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO.- De conformidad con lo establecido en el artículo 54 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 102 de su Reglamento, **“EL INSTITUTO”** podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato sin responsabilidad para éste y sin necesidad de que medie resolución judicial alguna, cuando concurren razones de interés general o bien cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los bienes, objeto del presente contrato, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas se ocasionaría algún daño o perjuicio a **“EL INSTITUTO”** o se determine la nulidad de los actos que dieron origen al presente instrumento jurídico, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio emitida por la Secretaría de la Función Pública.

La terminación anticipada del presente contrato se sustentará mediante dictamen que precise las razones o las causas justificadas que den origen a la misma. Los gastos no recuperables por la terminación anticipada serán pagados siempre que éstos sean razonables, estén comprobados y se relacionen directamente con el presente instrumento jurídico.

DÉCIMA NOVENA.- CAUSALES DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.- **“EL INSTITUTO”** podrá rescindir administrativamente este contrato sin más responsabilidad para el mismo y sin necesidad de resolución judicial, cuando **“EL PROVEEDOR”** incurra en cualquiera de las causales que se señalan en los Términos y condiciones y las siguientes:

1. Cuando no entregue la garantía de cumplimiento del presente contrato, a más tardar dentro de los 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del mismo.
2. Cuando incurra en falta de veracidad total o parcial respecto a la información proporcionada para la celebración del presente contrato.
3. Cuando incumpla, total o parcialmente, con cualesquiera de las obligaciones establecidas en el presente contrato y sus anexos.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
20BI0138

4. Cuando se compruebe que **“EL PROVEEDOR”** haya entregado bienes con descripciones y características distintas a las pactadas en este contrato o cuando no los entregue conforme a las normas y/o calidad solicitadas por **“EL INSTITUTO”**.
5. En caso de que **“EL PROVEEDOR”** no reponga los bienes que le hayan sido devueltos para canje, por problemas de calidad, defectos o vicios ocultos, de acuerdo a lo estipulado en el presente contrato.
6. Cuando se transmitan total o parcialmente, bajo cualquier título y a favor de otra persona física o moral, los derechos y obligaciones a que se refiere el presente documento, con excepción de los derechos de cobro, previa autorización de **“EL INSTITUTO”**.
7. Si la autoridad competente declara el concurso mercantil o cualquier situación análoga o equivalente que afecte el patrimonio de **“EL PROVEEDOR”**.
8. Cuando los bienes entregados no puedan funcionar o ser utilizados por estar incompletos.
9. Cuando de manera reiterativa y constante, **“EL PROVEEDOR”** sea sancionado por parte de **“EL INSTITUTO”** con penalizaciones y/o deducciones sobre el mismo concepto de los bienes que entrega, o por ubicarse en los límites de incumplimientos previstos en la cláusula de penas convencionales y/o deducciones del presente instrumento.
10. Cuando se incumplan o contravengan las disposiciones de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su reglamento y los demás lineamientos que rigen en la materia.
11. Si **“EL PROVEEDOR”** no permite a **“EL INSTITUTO”** la administración y verificación a que se refiere la cláusula correspondiente señalada en el presente contrato.

VIGÉSIMA.- RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.- **“EL INSTITUTO”**, en términos de lo dispuesto en el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, podrá rescindir administrativamente el presente contrato en cualquier momento, cuando **“EL PROVEEDOR”** incurra en incumplimiento de cualquiera de las obligaciones a su cargo, de conformidad con el procedimiento siguiente:

- a) Si **“EL INSTITUTO”** considera que **“EL PROVEEDOR”** ha incurrido en alguna de las causales de rescisión que se consignan en la Cláusula que antecede, lo hará saber a **“EL PROVEEDOR”** de forma indubitable por escrito, a efecto de que éste exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes, en un término de 5 (cinco) días hábiles, a partir de la notificación de la comunicación de referencia.
- b) Transcurrido el término a que se refiere el inciso anterior, se resolverá considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer.
- c) La determinación de dar o no por rescindido administrativamente el presente contrato, deberá ser debidamente fundada, motivada y comunicada por escrito a **“EL PROVEEDOR”** dentro de los 15 (quince) días hábiles siguientes, al vencimiento del plazo señalado en el inciso a), de esta Cláusula.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
20BI0138

En el supuesto de que se rescinda este contrato, **“EL INSTITUTO”** no aplicarán las penas convencionales, ni su contabilización para hacer efectiva la garantía de cumplimiento de este instrumento jurídico.

En caso de que **“EL INSTITUTO”** determine dar por rescindido el presente contrato, se deberá formular y notificar un finiquito dentro de los 20 (veinte) días naturales siguientes a la fecha en que se notifique la rescisión, de conformidad con el artículo 99 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en el que se hagan constar los pagos que, en su caso, deba efectuar **“EL INSTITUTO”** por concepto de la entrega de los bienes por **“EL PROVEEDOR”** hasta el momento en que se determine la rescisión administrativa.

Iniciado un procedimiento de conciliación **“EL INSTITUTO”**, bajo su responsabilidad, podrá suspender el trámite del procedimiento de rescisión.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido este contrato, **“EL PROVEEDOR”** entrega los bienes, el procedimiento iniciado quedará sin efectos, previa aceptación y verificación de **“EL INSTITUTO”** por escrito, de que continúa vigente la necesidad de contar con los bienes y aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.

“EL INSTITUTO” podrá determinar no dar por rescindido este contrato, cuando durante el procedimiento advierta que dicha rescisión pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, **“EL INSTITUTO”** elaborará un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.

De no darse por rescindido este contrato, **“EL INSTITUTO”** establecerá, con **“EL PROVEEDOR”**, un nuevo plazo para el cumplimiento de aquellas obligaciones que se hubiesen dejado de cumplir, a efecto de que **“EL PROVEEDOR”** subsane el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento de rescisión. Lo anterior se llevará a cabo a través de un convenio modificatorio en el que se atenderá a las condiciones previstas en los dos últimos párrafos del artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

VIGÉSIMA PRIMERA.- RELACIÓN LABORAL.- **“LAS PARTES”** convienen en que **“EL INSTITUTO”** no adquiere ninguna obligación de carácter laboral para con **“EL PROVEEDOR”** ni para con los trabajadores que el mismo contrate para la realización del objeto del presente instrumento jurídico, toda vez que dicho personal depende exclusivamente de **“EL PROVEEDOR”**.

Por lo anterior, no se le considerará a **“EL INSTITUTO”** como patrón, ni aún sustituto, y **“EL PROVEEDOR”** expresamente lo exime de cualquier responsabilidad de carácter civil, fiscal, de seguridad social, laboral o de otra especie, que en su caso pudiera llegar a generarse.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
20BI0138

“EL PROVEEDOR” se obliga a liberar a **“EL INSTITUTO”** de cualquier reclamación de índole laboral o de seguridad social que sea presentada por parte de sus trabajadores, ante las autoridades competentes.

VIGÉSIMA SEGUNDA.- MODIFICACIONES.- De conformidad con lo establecido en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, **“EL INSTITUTO”** podrá celebrar por escrito Convenio Modificatorio, al presente contrato dentro de la vigencia del mismo. Para tal efecto, **“EL PROVEEDOR”** se obliga a entregar, en su caso, la modificación de la garantía, en términos del artículo 103, fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

PRÓRROGAS.- Asimismo, se podrán acordar prórrogas al plazo originalmente pactado por caso fortuito, fuerza mayor o por causas atribuibles a **“EL INSTITUTO”**, lo cual deberá estar debidamente acreditado en el expediente de contratación respectivo. **“EL PROVEEDOR”** puede solicitar la modificación del plazo originalmente pactado cuando se actualicen y se acrediten los supuestos de caso fortuito o de fuerza mayor.

Cualquier modificación a los derechos y obligaciones estipuladas por **“LAS PARTES”** en el presente contrato, deberá formalizarse mediante convenio y por escrito, mismo que será suscrito por los servidores públicos que lo hayan hecho en el contrato, quienes los sustituyan o estén facultados para ello.

VIGÉSIMA TERCERA.- ADMINISTRACIÓN Y VERIFICACIÓN.- Funge como administrador del contrato, el servidor público designado mediante el documento que se adjunta en el **Anexo 3 (tres)** del presente contrato, quien será responsable de administrar y verificar su cumplimiento, de conformidad con lo establecido en el artículo 84 penúltimo párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

En el caso de que se lleve a cabo un relevo institucional temporal o permanente con dicho servidor público de **“EL INSTITUTO”** tendrá carácter de ADMINISTRADOR DEL CONTRATO la persona que sustituya al servidor público en el cargo, conforme a la designación correspondiente.

VIGÉSIMA CUARTA.- PROCEDIMIENTO DE CONCILIACIÓN.- En cualquier momento durante la vigencia del presente Contrato, **“EL PROVEEDOR”** o **“EL INSTITUTO”** podrán presentar ante el Órgano Interno de Control en **“EL INSTITUTO”** solicitud de conciliación por desavenencias, derivadas del presente instrumento jurídico, conforme a lo dispuesto por los artículos 77 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 128 de su Reglamento.

VIGÉSIMA QUINTA.- RELACIÓN DE ANEXOS.- Los anexos que se relacionan a continuación forman parte integrante del presente contrato.

Anexo 1 (uno) “Oficio(s) de Liberación de Inversión, Anexo(s) Técnico(s) y Términos y Condiciones”

Anexo 2 (dos) “Propuesta Técnica, Propuesta Económica y Documento de Adjudicación”



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
20BI0138

Anexo 3 (tres) "Documento de Designación de Administrador del Contrato"

VIGÉSIMA SEXTA.- LEGISLACIÓN APLICABLE.- "LAS PARTES" se obligan a sujetarse estrictamente para el cumplimiento del presente contrato, a todas y cada una de las cláusulas del mismo, así como a lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y supletoriamente al Código Civil Federal, a la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, al Código Federal de Procedimientos Civiles y demás ordenamientos aplicables en la materia.

VIGÉSIMA SÉPTIMA.- JURISDICCIÓN.- Para la interpretación y cumplimiento de este instrumento jurídico, así como para todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, "LAS PARTES" se someten a la jurisdicción de los Tribunales Federales competentes de la Ciudad de México, renunciando a cualquier otro fuero presente o futuro que por razón de su domicilio les pudiera corresponder.

Previa lectura y debidamente enteradas "LAS PARTES" del contenido, alcance y fuerza legal del presente contrato, en virtud de que se ajusta a la expresión de su libre voluntad y que su consentimiento no se encuentra afectado por dolo, error, mala fe, ni otros vicios de la voluntad, lo firman y ratifican en todas sus partes, por duplicado, en la Ciudad de México, el **19 de octubre de 2020**, quedando un ejemplar en poder de "EL PROVEEDOR" y el restante en poder de "EL INSTITUTO".

"EL INSTITUTO"
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

"EL PROVEEDOR"
ALTA TECNOLOGÍA EN EQUIPO MEDICO
ISAGEI, S.A. DE C.V.

C. ALBERTO FLAVIO BALDERAS HERNÁNDEZ
Apoderado Legal

C. GERARDO ARREDONDO GONZÁLEZ
Representante Legal

ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

C. JUAN FRANCISCO TEJEDAS RAMÍREZ
Director del Hospital General de Zona 90 Camas, en la
Ciudad de Acuña, Coahuila

RRSR/CPRD/JMHN/MALB

SIN TEXTO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
20BI0138

ANEXO 1 (UNO)

“OFICIO(S) DE LIBERACIÓN DE INVERSIÓN, ANEXO(S) TÉCNICO(S) Y
TÉRMINOS Y CONDICIONES”

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 73 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO

Arq. Juan Manuel Delgado García
Coordinador de Infraestructura Inmobiliaria
Presente

Ciudad de México, a 8 de octubre de 2020

Oficio de solicitud del área requirente: 095338611CHA/1147

La Coordinación Técnica de Proyectos y Construcción de Inmuebles dependiente de la Coordinación de Infraestructura Inmobiliaria, solicita la cancelación del Oficio de Liberación de Inversión (OLI) No. BMI20/286/1969 por un monto de \$22,151,843.15, asimismo la emisión de un nuevo OLI por un monto de \$22,080,094.31; referente al presupuesto 2020 del programa Equipo Asociado a Obra, para la adquisición de 660 bienes, correspondientes a la cartera señalada a continuación.

Capítulo: Equipamiento

Oficio de Liberación de Inversión 2020

No. 099001/6B3000/6B30/BMI20/ 293 / 2085

Descripción de Cartera del Programa o Proyecto de Inversión (PPI) de la SHCP

Nombre de Cartera: Construcción del Hospital General de Zona de 90 camas, en Ciudad Acuña, Coahuila.

Clave de Cartera: 1650GYR0058 **Programa presupuestario:** 012
No. de solicitud: 47698 **Fuente financiamiento:** 4
Unidad Responsable: GYR **Importe del calendario fiscal:** 764,318,041.00
Modalidad: K **Localización geográfica:** 05 Coahuila

Información del HCT del IMSS

Tipo OLI: Adquisición
Proyecto PREI: 15050002
Acuerdos: ACDO.AS3.HCT.070920/239.P.DF
ACDO.AS3.HCT.280916/255.P.DF
Asignación presupuestaria: 764,313,867.00
Nombre del PPI: ppi de Infraestructura

Autorización de asignación del Oficio de Liberación de Inversión (OLI) 2020

Por excepción al oficio No. 09 90001 600 000/0454 por el entonces encargado del Despacho de la Dirección de Finanzas en septiembre de 2020, se emite el presente OLI de conformidad a los artículos 35 y 48 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 156 fracción II y 156 A de su Reglamento; 25 y 45 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el numeral 8.1.2.1 del Manual de Organización de la Dirección de Finanzas y al oficio circular 099001670000/837, firmado por el entonces Coordinador de Presupuesto e Información Programática en agosto de 2013, lo anterior para dar inicio a las gestiones de Adquisición de Equipamiento del Programa de Inversión Física 2020.

Unidad Responsable del Gasto (URG): 09 Nivel Central
Número de bienes: 660
Monto original con IVA: 22,080,094.31

Detalle No. OLI
286/1969 Sustituido

(veintidós millones ochenta mil noventa y cuatro pesos 31/100 m.n.)

Por tanto, la URG será la ejecutora de los recursos señalados con base en los artículos 8 y 69 del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) y el numeral 7.1.20 de la Norma Presupuestaria del IMSS.

Atentamente,

Mtro. Eliécer Moreno Peralta



GOBIERNO DE
MÉXICO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE FINANZAS
UNIDAD DE OPERACIÓN FINANCIERA
COORDINACIÓN DE PRESUPUESTO E
INFORMACIÓN PROGRAMÁTICA

Arq. Juan Manuel Delgado García

Coordinador de Infraestructura Inmobiliaria

Presente

Ciudad de México, a 8 de octubre de 2020

Oficio de solicitud del área requirente: 095338611CHA/1147

La Coordinación Técnica de Proyectos y Construcción de Inmuebles dependiente de la Coordinación de Infraestructura Inmobiliaria, solicita la cancelación del Oficio de Liberación de Inversión (OLI) No. BMI20/286/1969 por un monto de \$22,151,843.15, asimismo la emisión de un nuevo OLI por un monto de \$22,080,094.31; referente al presupuesto 2020 del programa Equipo Asociado a Obra, para la adquisición de 660 bienes, correspondientes a la cartera señalada a continuación.

Capítulo: Equipamiento

Oficio de Liberación de Inversión 2020

No 099001/6B3000/6B30/BMI20/ 293 / 2085

Normatividad del Programa de Inversión Física

En materia de obra pública y de adquisiciones de bienes muebles e inmuebles las Unidades Responsables del Gasto se abstendrán de convocar, adjudicar o contratar obras públicas o adquisiciones, arrendamiento o servicios relacionados con las mismas, cuando no cuenten con la autorización de inversión en los términos de las disposiciones aplicables.

Lo relativo a la celebración de contratos, ejecución de obras, adquisiciones de bienes muebles e inmuebles, deberá apegarse a lo dispuesto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y demás legislación aplicable.

Cabe precisar que, de acuerdo con lo ordenado en los artículos 42 fracción II y 107 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, 42 de su Reglamento y, conforme a los "Lineamientos para el seguimiento del ejercicio de los programas y proyectos de inversión, proyectos de infraestructura productiva de largo plazo y proyectos de asociaciones público privadas, de la Administración Pública Federal" emitidos por la Unidad de Inversiones de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, tiene la obligatoriedad de reportar el **seguimiento de los programas y proyectos de inversión** a través de la División de Control y Seguimiento al Gasto de Inversión, asimismo la información presentada deberá ser congruente con lo reportado en los distintos sistemas electrónicos de dicha Secretaría y el CompraNet de la Secretaría de la Función Pública, por lo que en caso de que no se turne la información del seguimiento del ejercicio de inversión dentro de los plazos establecidos, no se podrá solicitar el registro de cartera de nuevos programas y proyectos de inversión, ni realizar modificaciones a los ya registrados, hasta en tanto no se actualice su seguimiento.

Con copia para:

Mtro. César Daniel Rojas Flores.- Titular de la Unidad de Operación Financiera. (SICGC)

Lic. Armando Rivera Téllez.- Coordinador Técnico de Gestión Presupuestaria. (SICGC)

Lic. Rafael Ayala Farías.- Jefe de Servicios de Finanzas en el OOAD Coahuila. (/1)

(OOAD) Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada

(SICGC) Se envía por el Sistema Institucional de Control de Gestión de Correspondencia.

(/1) Se comunica a través de la dirección electrónica establecida para el OOAD o UMAE:

<http://comunidades.imss.gob.mx:106/sites/cc/df/dcsgi/default.aspx>

EMP/ART/APOR/JRHP/VMC

Volante No. 2020001880

Anexo 1 Equipamiento 2020

Clave de cartera SHCP : 1650GYR0058
No. solicitud de SHCP : 47598

No. de programa o proyecto PREI : 15050002
Cuenta contable PREI : 13350109

OLI No.: 293 / 2085

Nombre del programa o proyecto : Construcción del Hospital General de Zona de 90 camas, en Ciudad Acuña, Coahuila.

Clave COG	Nombre de clave COG	ID de Transac.	ID de Solicitud	CUR	Nombre de la Unidad	PREI Milenio Presupuesto del Distrito del Bien			SAI			PREI			PREI Milenio Control de Compromisos			Monto autorizados					
						Municipio/Estado	Ubicación	UI	CPO. GEN	ESP	DIF	VAR	ID de Artículo	Descripción	URC Ubicación	UI	Centro de Costo	Periodo de Costo	No de bienes	Prece Unitario con IVA	Importe Total con IVA		
51901	Equipo de administración	13075976	0000189526	26	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	200200	523-159	0183	00	01	X0018997	CAFETERA PARA AMERICANO PARA 48 TAZAS	09	09530007	093001	ICH000	2020M10	2	8,925.61	17,851.21
51901	Equipo de administración	13075995	0000189529	26	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	200200	523-782	1854	00	01	X0019068	REFRIGERADOR TIPO CUBICOS	09	09530007	093001	ICH000	2020M10	3	18,195.68	54,587.05
51901	Equipo de administración	13075003	0000189546	26	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	200200	523-782	1816	00	01	X0019082	REFRIGERADOR TIPO DOMESTICO (FRIGOBAR), 4.5 PIES CUBICOS	09	09530007	093001	ICH000	2020M10	1	18,198.18	18,198.18
51901	Equipo de administración	13075015	0000189522	26	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	200200	523-481	0565	00	01	X0018991	HORNO DE MICRO ONDAS ACABADO EN ACERO INOXIDABLE	09	09530007	093001	ICH000	2020M10	3	7,767.76	23,303.29
51901	Equipo de administración	13076018	0000189525	26	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	200200	523-136	0473	00	01	X0018962	BATIDORA ELECTRICA DE PISO, CUERPO EXTERIOR DE FIERRO FUNDIDO, MOTOR DE 2 HP	09	09530007	093001	ICH000	2020M10	2	83,656.43	167,312.86
51901	Equipo de administración	13076019	0000189516	26	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	200200	523-741	0162	00	01	X0019050	URIFICADOR DE AGUA, IDE LAMPARA ULTRAVIOLETA	09	09530007	093001	ICH000	2020M10	1	54,666.04	54,666.04
51901	Equipo de administración	13076020	0000189518	26	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	200200	523-750	0238	00	01	X0019059	RECIPIENTE TERMICO PARA BEBIDAS, CAPACIDAD DE 4 LITROS COLOR PALO DE ROSA	09	09530007	093001	ICH000	2020M10	30	1,891.34	56,740.32
51901	Equipo de administración	13076021	0000189517	26	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	200200	523-750	0199	00	01	X0019053	RECIPIENTE TERMICO PARA ALIMENTOS A GRANEL, CAPACIDAD DE 4.7 LITROS	09	09530007	093001	ICH000	2020M10	3	1,871.35	5,614.05
51901	Equipo de administración	13076022	0000189515	26	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	200200	523-750	0169	00	01	X0018939	RECIPIENTE TERMICO PARA BEBIDAS, CAPACIDAD DE 9.5 LITROS	09	09530007	093001	ICH000	2020M10	3	1,895.83	5,687.49
51901	Equipo de administración	13076023	0000189527	26	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	200200	523-750	0221	00	01	X0019056	RECIPIENTE TERMICO PARA BEBIDAS, CAPACIDAD DE 18.9 LITROS	09	09530007	093001	ICH000	2020M10	2	3,814.15	7,628.30
51901	Equipo de administración	13076024	0000189571	26	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	200200	523-750	0205	00	01	X0019054	RECIPIENTE TERMICO PARA ALIMENTOS A GRANEL, CAPACIDAD DE 11 LITROS	09	09530007	093001	ICH000	2020M10	2	2,598.04	5,196.07
51901	Equipo de administración	13076025	0000189555	26	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	200200	523-750	0174	00	01	X0019051	RECIPIENTE TERMICO PARA ALIMENTOS A GRANEL, CAPACIDAD DE 17 LITROS COLOR AZUL PIZARRA	09	09530007	093001	ICH000	2020M10	2	2,825.34	5,650.68
51901	Equipo de administración	13076026	0000189560	26	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	200200	523-750	0187	00	01	X0019052	RECIPIENTE TERMICO PARA ALIMENTOS A GRANEL, CAPACIDAD DE 22 LITROS	09	09530007	093001	ICH000	2020M10	2	3,490.08	7,380.15
51901	Equipo de administración	13076027	0000189533	26	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	200200	523-481	0633	00	01	X0018998	HORNO MICRO HONDAS 19 PIES CUBICOS	09	09530007	093001	ICH000	2020M10	1	9,998.56	9,998.56
51901	Equipo de administración	13076028	0000189561	26	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	200200	523-782	1632	00	01	X0019054	REFRIGERADOR TIPO DOMESTICO, 10 PIES CUBICOS	09	09530007	093001	ICH000	2020M10	1	20,746.15	20,746.15
51901	Equipo de administración	13075979	0000189564	26	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	200200	519-630	5515	00	01	00205098	MESA PECTANCULAR PARA COMPUTADORA	09	09300007	093001	ICH000	2020M10	8	6,450.70	51,605.63
51901	Equipo de administración	13076004	0000189570	26	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	200200	519-695	0041	01	01	00017015	PIZZARRON	09	09530007	093001	ICH000	2020M10	1	1,575.86	1,575.86
51901	Equipo de administración	13076012	0000189553	26	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	200200	519-196	0194	00	01	00205831	CASILLERO	09	09530007	093001	ICH000	2020M10	255	10,690.11	2,713,977.54
51901	Equipo de administración	13075980	0000189537	26	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	200200	511-451	3109	01	01	X0018939	CABINETE TIPO MARGEK DE 5 O 8 CHAROLAS FABRICADO	09	09530007	093001	ICH000	2020M10	1	14,669.66	14,669.66

Anexo 1 Equipamiento 2020

Clave de Cartera SHCP: 1650GYR0058
No. solicitud de SHCP: 47698

No. de programa o proyecto PREI: 15050002
Cuenta contable PREI: 13350109

OLI No.: 293 / 2085

Nombre del programa o proyecto: Construcción del Hospital General de Zona de 90 camas, en Ciudad Acuña, Coahuila.

Clave COC	Nombre de clave COC	ID de Transac.	ID de Solicitud	CUR	Nombre de la Unidad	PREI-Milennium: Presupuesto del Destino del Bien			SAI			PREI		PREI Millennium: Control de Compromisos			Monto autorizado					
						Municipio/Estado	Localización	Centro de Costo	GPO-GEN	ESP	DIF	VAR	ID de Artículo	Descripción	URC	Ubicación	UI	Centro de Costo	Periodo Prial	No. de bienes	Precio Unitario con IVA	Importe Total con IVA
56701	Herramientas y maquinas	13076030	0000189514	261	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	200200	527-686	0158	00	01	00186860	PATIN HIDRAULICO	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	1	98,281.90	98,283.90
56701	Herramientas y maquinas	13076032	0000189555	261	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	200200	527-370	0533	00	01	00186841	EQUIPO DE SOLDADURA AUTOGENA	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	1	50,474.52	50,474.52
56701	Herramientas y maquinas	13076033	0000189531	261	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	200200	527-398	0150	00	01	00186549	ESMERIL ELECTRICO DE BANCO	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	2	6,936.57	13,873.13
56701	Herramientas y maquinas	13076034	0000189528	261	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	200200	527-878	0100	00	01	00185427	TORNILLO DE BANCO GIRATORIO CON HORDAZA DE 8 PULG	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	4	6,142.93	24,571.72
52901	Otro mobiliario y equipo educacional y recreativo	13076031	0000189524	261	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	200200	519-630	2326	01	01	0017023	MESA PARA DIBUJO (RESTRICCIÓN) FABRICADA	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	1	5,847.27	5,847.27
53101	Equipo médico y de laboratorio	13075992	0000189515	261	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	200200	533-564	0016	03	01	0019378	LAMPARA PARA AGLUTINACION DE ERITROCITOS	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	2	45,027.84	90,055.68
53101	Equipo médico y de laboratorio	13075994	0000189547	261	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	200200	533-622	1006	03	01	0019246	AGITADOR ELECTRICO ROTATORIO	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	2	20,552.05	41,104.10
53101	Equipo médico y de laboratorio	13076006	0000189520	261	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	200200	513-227	0189	00	01	0020144	CHAROLA RECTANGULAR CON PERFORACIONES	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	10	3,078.79	30,787.90
53101	Equipo médico y de laboratorio	13075982	0000189565	261	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	200200	513-567	0111	00	01	0020154	LAMPARA DE LUZ	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	10	3,935.44	39,354.38
53101	Equipo médico y de laboratorio	13076007	0000189572	261	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	200200	533-622	1006	03	01	0019246	MICROSCOPIO CON DOBLE CABEZAL	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	3	40,541.45	121,624.35
53101	Equipo médico y de laboratorio	13076036	0000189552	261	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	200200	513-950	0137	00	01	0020200	VASO DE 140 CM CUBICOS PARA MEDICAMENTOS. DIMENSIONES GENERALES	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	4	294.29	1,177.18
53101	Equipo médico y de laboratorio	13075974	0000189566	261	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	200200	531-536	0089	03	01	0011894	CAMIA PARA CUIDADOS INTENSIVOS	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	5	365,000.00	1,625,000.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	13075978	0000189530	261	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	200200	531-656	0116	02	01	0012066	OCLUSOR	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	1	7716.65	7,716.65
53101	Equipo médico y de laboratorio	13075981	0000189507	261	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	200200	531-431	0161	03	01	0011739	INCUBADORA PARA CONTROLES BIOLÓGICOS DE LA ESTERILIZACION CON VAPORES	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	3	21,167.74	63,503.23
53101	Equipo médico y de laboratorio	13075983	0000189510	261	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	200200	531-586	0044	04	01	0012003	LUPAS DE AMPLIFICACION GRADUADO	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	1	3,604.77	3,604.77
53101	Equipo médico y de laboratorio	13075984	0000189551	261	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	200200	531-304	0072	02	01	0021771	DINAMOMETRO DE BULO DE 32 CANALES	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	1	12,712.70	12,712.70
53101	Equipo médico y de laboratorio	13075985	0000189511	261	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	200200	531-915	0022	01	01	0012176	ELECTROENCEFALOGRAFO DE 32 CANALES	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	1	759,570.92	759,570.92
53101	Equipo médico y de laboratorio	13075986	0000189535	261	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	200200	531-333	0317	01	01	0011803	ELECTROHOCRAFO DE CUATRO CANALES	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	1	973,319.49	973,319.49
53101	Equipo médico y de laboratorio	13075987	0000189550	261	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	200200	531-066	0066	01	01	0011644	AUDIOMETRO DE CAMPO LIBRE PORTATIL	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	1	146,083.08	146,083.08
53101	Equipo médico y de laboratorio	13075988	0000189528	261	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	200200	531-380	0905	01	01	0011862	ELECTRONISTAGMOGRAFICO QUINIMETRO Y VESTIBULAR	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	1	984,353.41	984,353.41
53101	Equipo médico y de laboratorio	13075989	0000189522	261	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	200200	531-478	0003	02	01	0012076	PLICOMETRO	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	6	12,651.48	75,908.90
53101	Equipo médico y de laboratorio	13075991	0000189544	261	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	200200	531-248	0014	02	01	0011743	CRONOMETRO DIGITAL	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	9	2,227.94	20,051.46
53101	Equipo médico y de laboratorio	13075996	0000189553	261	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	200200	513-550	0028	01	01	0011792	VASO DE 30 CM INTIMETROS	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	96	411.13	39,468.00

Anexo 1 Equipamiento 2020

Clave de Cartera SHCP : 1650CYR0058
No. solicitud de SHCP : 47698

No. de programa o proyecto PREI : 15050002
Cuenta contable PREI : 13350109

OLI No.: 293 / 2085

Nombre del programa o proyecto : Construcción del Hospital General de Zona de 90 camas, en Ciudad Acuña, Coahuila.

Clave COC	Nombre de clave COC	ID de Transac.	ID de Solicitud	CUR	Nombre de la Unidad	PREI Millennium Presupuesto del Destino del Bien		Municipio / Estado	Ubicación	Uti	Centro de Costo	GPO- CEN	ESP	DIF	ID de VAP Artículo	Descripción	URC Ubicación	URC Ubicación	Uti	Centro de Costo	Período de Ptal	No de bienes	Precio Unitario con IVA	Monto autorizado	Importe Total con IVA
						Uti	Centro de Costo																		
53101	Equipo médico y de laboratorio	13075997	0000189549	26]	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	0510018	0510018	0510018	531-080	0134	02	01	00011631	ANTEOJOS EMP. OMADOS	09	09530007	099001	ICH000	2020M10	22	6,804.37	149,694.97	
53101	Equipo médico y de laboratorio	13075998	0000189534	26]	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	0510018	0510018	0510018	531-113	0032	02	01	00011637	BLINDAJE PARA GONADAS	09	09530007	099001	ICH000	2020M10	26	3,209.80	81,428.88	
53101	Equipo médico y de laboratorio	13075999	0000189568	26]	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	0510018	0510018	0510018	531-234	0910	02	01	00011740	COLLARIN DE PLOMO	09	09530007	099001	ICH000	2020M10	24	2,639.77	61,354.41	
53101	Equipo médico y de laboratorio	13076000	0000189558	26]	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	0510018	0510018	0510018	531-455	0053	12	01	00011913	GUANTES DE PLOMO	09	09530007	099001	ICH000	2020M10	10	6,140.25	61,402.51	
53101	Equipo médico y de laboratorio	13076001	0000189522	26]	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	0510018	0510018	0510018	531-601	0956	03	01	00120064	MANDIL EMPLOMADO	09	09530007	099001	ICH000	2020M10	24	10,691.98	256,607.52	
53101	Equipo médico y de laboratorio	13076002	0000189523	26]	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	0510018	0510018	0510018	531-692	0023	03	01	00120778	PISTOLA PARA TOMA DE BIOPSIAS	09	09530007	099001	ICH000	2020M10	2	71,693.05	141,585.10	
53101	Equipo médico y de laboratorio	13076005	0000189523	26]	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	0510018	0510018	0510018	531-626	0107	01	01	00170254	VIDEOMICROSCOPIO MICROSCOPIO CON CIRCUITO CERRADO DE TELEVISION	09	09530007	099001	ICH000	2020M10	1	275,708.85	275,708.85	
53101	Equipo médico y de laboratorio	13076013	0000189509	26]	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	0510018	0510018	0510018	531-292	0019	02	01	00011762	FONODECTOR PORTATIL DE LATIDOS FETALES	09	09530007	099001	ICH000	2020M10	1	13,416.58	13,416.58	
53101	Equipo médico y de laboratorio	13076014	0000189543	26]	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	0510018	0510018	0510018	531-609	0033	12	01	00012020	MARCAPASO CARDIACO TEMPORAL BIPOLAR	09	09530007	099001	ICH000	2020M10	2	78,630.16	157,250.32	
53101	Equipo médico y de laboratorio	13076016	0000189540	26]	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	0510018	0510018	0510018	531-155	0139	03	01	00011635	CAMA DE TERAPIA CINETICA	09	09530007	099001	ICH000	2020M10	1	1,627,940.49	1,627,940.49	
53101	Equipo médico y de laboratorio	13076017	0000189549	26]	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	0510018	0510018	0510018	514-154	0128	00	01	00011812	CAMA GIRATORIA PARA PACIENTES INMOVILIZADOS	09	09530007	099001	ICH000	2020M10	7	1,269,982.76	2,495,965.53	
53101	Equipo médico y de laboratorio	13076035	0000189544	26]	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	0510018	0510018	0510018	531-829	0227	01	01	00012132	SUCCION EN GABINETE MOVIL	09	09530007	099001	ICH000	2020M10	1	371,510.43	371,510.43	
53101	Equipo médico y de laboratorio	13076036	0000189542	26]	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	0510018	0510018	0510018	531-385	1049	01	01	00011872	ESTERILIZADOR DE BAJA TEMPERATURA A TRAVES DE ACIDO PERACETICO	09	09530007	099001	ICH000	2020M10	2	2,192,409.27	4,384,818.54	
53101	Equipo médico y de laboratorio	13076037	0000189536	26]	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	0510018	0510018	0510018	531-700	0106	02	01	00012081	PLETISMOGRAFO CORPORAL	09	09530007	099001	ICH000	2020M10	1	2,611,448.84	2,611,448.84	
53101	Equipo médico y de laboratorio	13075990	0000189512	26]	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	0510018	0510018	0510018	533-107	0048	01	01	00012123	BALANZA GRANATARIA	09	09530007	099001	ICH000	2020M10	4	57,410.21	229,640.84	
53101	Equipo médico y de laboratorio	13075993	0000189569	26]	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	0510018	0510018	0510018	533-814	0055	01	01	00012135	SELLADOR ELECTRICO PARA TUBOS DE BOLSA DE SANGRE	09	09530007	099001	ICH000	2020M10	3	73,193.71	219,581.12	
53101	Mobiliario	13076029	0000189556	26]	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	0510018	0510018	0510018	519-873	0139	00	01	00018229	TARIMA	09	09530007	099001	ICH000	2020M10	5	3,732.30	13,661.50	
56501	Equipos y aparatos de comunicaciones y telecomunicaciones	13075977	0000189554	26]	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	0510018	0510018	0510018	525-682	0295	00	01	00139520	PANTALLA IMAGEN / VIDEO	09	09530007	099001	ICH000	2020M10	2	10,915.19	21,830.38	
56501	Equipos y aparatos de comunicaciones y telecomunicaciones	13075975	0000189545	26]	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	0510018	0510018	0510018	529-522	0022	00	01	00179525	MENSAJERO ELECTRONICO PARA USO INTERIOR	09	09530007	099001	ICH000	2020M10	2	11,086.10	22,172.19	
53201	Instrumental médico y de laboratorio	13076008	0000189508	26]	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	0510018	0510018	0510018	511-770	0026	00	01	00011594	CONTENEDOR PARA INSTRUMENTAL DE ALUMINIO O ACERO INOXIDABLE EN FORMA DE SANCHO ANGULADO CON SEGURO. 15 CM DE LONGITUD	09	09530007	099001	ICH000	2020M10	1	16,539.07	16,539.07	
53201	Instrumental médico y de laboratorio	13076009	0000189513	26]	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	0510018	0510018	0510018	537-702	5159	00	01	0014827	PISTA PARA BIOPSIA CON PUNTA (SPIKE) DE 160 CM. Y 3.3 MM.	09	09530007	099001	ICH000	2020M10	5	18,874.75	94,373.24	



GOBIERNO DE
MEXICO



2020
LEONA VICARIO

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCION DE FINANZAS
UNIDAD DE OPERACION FINANCIERA
COORDINACION DE PRESUPUESTO E
INFORMACION PROGRAMATICA

Anexo 1 Equipamiento 2020

Clave de Cartera SHCP :
No. solicitud de SHCP :

1650CYR0058
47698

No. de programa o proyecto PREI :
Cuenta contable PREI :

15050002
13350109

OLI No.: 253 / 2085

Nombre del programa o proyecto : Construcción del Hospital General de Zona de 90 camas, en Ciudad Acuña, Coahuila.

Clave COG	Nombre de clave COG	ID de Transac	ID de Solicitud	CUR	Nombre de la Unidad	PREI Milenium: Presupuesto al Destino del Bien				SAI			PREI		PREI Milenium: Control de Compromisos		cifras en pesos						
						Municipio/Estado	Ubicación	UI	Centro de Costo	CPO-GEN	ESP	DIF	VAR	ID de Articulo	Descripción	JRC	UBC Ubicación	UI	Centro de Costo	Periodo Pptal	No. de bienes	Precio Unitario con IVA	Importe Total con IVA
53201	Instrumental médico y de laboratorio	13076010	0000185557	261	HGZ 90 en Construcción	Acuña	05100018	050104	200200	513-227	0124	00	01	0001584	CHAROLA RECTANGULAR CON PERFORACIONES DISTRIBUIDAS ESTRATEGICAMENTE DIMENSIONES 36.1 X 26.7 X 8.5 CM.	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	27	3,440.41	92,891.10
53201	Instrumental médico y de laboratorio	13076011	0000185521	261	HGZ 90 en Construcción	Acuña	05100018	050104	200200	513-227	0116	00	01	0001583	CHAROLA RECTANGULAR CON PERFORACIONES DISTRIBUIDAS ESTRATEGICAMENTE DIMENSIONES 25.4 X 16.5 X 6.4 CM.	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	3	5,597.02	16,791.06
TOTAL:																		660	12,533,117.05	22,080,054.31			

Arq. Juan Manuel Delgado García
Coordinador de Infraestructura Inmobiliaria
Presente

Ciudad de México, a 9 de octubre de 2020

Oficio de solicitud del área requirente: 095384611CHB/SDIEDPS/075/2020
La Coordinación Técnica de Proyectos y Construcción de Inmuebles dependiente de la Coordinación de Infraestructura Inmobiliaria, solicita transferencia compensada de recursos presupuestales provenientes de la Unidad Responsable del Gasto (URG) Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Coahuila con destino a la URG Nivel Central por un monto de \$93,836,295.31, asimismo la emisión de un Oficio de Liberación de Inversión por un monto idéntico; referente al presupuesto 2020 del programa Equipo Asociado a Obra, para la adquisición de 3,331 bienes, correspondientes a la cartera señalada a continuación.

Capítulo: Equipamiento

Oficio de Liberación de Inversión 2020

No. 099001/6B3000/6B30/BM120/ 296 / 2127

Descripción de Cartera del Programa o Proyecto de Inversión (PPI) de la SHCP

Nombre de Cartera: Construcción del Hospital General de Zona de 90 camas, en Ciudad Acuña, Coahuila.
Clave de Cartera: 1650GYR0058
No. de solicitud: 47698
Unidad Responsable: GYR
Modalidad: K
Programa presupuestario: 012
Fuente financiamiento: 4
Importe del calendario fiscal: 764,318,041.00
Localización geográfica: 05 Coahuila

Información del HCT del IMSS

Tipo OLI: Adquisición
Proyecto PREI: 15050002
Acuerdos: ACDO.AS3.HCT.070920/239 P.DF
ACDO.AS3.HCT.280916/255.P.DF
Asignación presupuestaria: 764,313,867.00
Nombre del PPI: PPI de Infraestructura

Autorización de asignación del Oficio de Liberación de Inversión (OLI) 2020

Por excepción al oficio No. 09 9001 6000 000/0454 signado por el entonces Encargado del Despacho de la Dirección de Finanzas, se emite el presente OLI de conformidad a los artículos 35 y 48 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 156 fracción II y 156 A de su Reglamento; 25 y 45 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el numeral 8.1.2.1 del Manual de Organización de la Dirección de Finanzas y al oficio circular 099001670000/837, signado por el entonces Coordinador de Presupuesto e Información Programática en agosto de 2013, lo anterior para dar inicio a las gestiones de Adquisición de Equipamiento del Programa de Inversión Física 2020.

Unidad Responsable del Gasto (URG): 09 Nivel Central
Número de bienes: 3,331
Monto original con IVA: 93,836,295.31

(noventa y tres millones ochocientos treinta y seis mil doscientos noventa y cinco pesos 31/100 m.n.)

Por tanto, la URG será la ejecutora de los recursos señalados con base en los artículos 8 y 69 del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) y el numeral 7.1.20 de la Norma Presupuestaria del IMSS.

Atentamente,

Mtro. Eliécer Moreno Peralta

Calle Toledo No. 2, piso 3, del Juárez, Aguililla Cuauhtémoc, C.P. 06600, CDMX Tel. (55) 5239 2700, Ext. 12160 y 12161



GOBIERNO DE
MÉXICO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE FINANZAS
UNIDAD DE OPERACIÓN FINANCIERA
COORDINACIÓN DE PRESUPUESTO E
INFORMACIÓN PROGRAMÁTICA

Arq. Juan Manuel Delgado García

Coordinador de Infraestructura Inmobiliaria

Presente

Ciudad de México, a 9 de octubre de 2020

Oficio de solicitud del área requirente: 095384611CHB/SDIEDPS/075/2020

La Coordinación Técnica de Proyectos y Construcción de Inmuebles dependiente de la Coordinación de Infraestructura Inmobiliaria, solicita transferencia compensada de recursos presupuestales provenientes de la Unidad Responsable del Gasto (URG) Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Coahuila con destino a la URG Nivel Central por un monto de \$93,836,295.31, asimismo la emisión de un Oficio de Liberación de Inversión por un monto idéntico; referente al presupuesto 2020 del programa Equipo Asociado a Obra, para la adquisición de 3,331 bienes, correspondientes a la cartera señalada a continuación.

Capítulo: Equipamiento

Oficio de Liberación de Inversión 2020

No. 099001/6B3000/6B30/BM120/ 296 / 2127

Normatividad del Programa de Inversión Física

En materia de obra pública y de adquisiciones de bienes muebles e inmuebles las Unidades Responsables del Gasto se abstendrán de convocar, adjudicar o contratar obras públicas o adquisiciones, arrendamiento o servicios relacionados con las mismas, cuando no cuenten con la autorización de inversión en los términos de las disposiciones aplicables.

Lo relativo a la celebración de contratos, ejecución de obras, adquisiciones de bienes muebles e inmuebles, deberá apegarse a lo dispuesto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y demás legislación aplicable.

Cabe precisar que, de acuerdo con lo ordenado en los artículos 42 fracción II y 107 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, 42 de su Reglamento y, conforme a los "Lineamientos para el seguimiento del ejercicio de los programas y proyectos de inversión, proyectos de infraestructura productiva de largo plazo y proyectos de asociaciones público privadas, de la Administración Pública Federal" emitidos por la Unidad de Inversiones de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, tiene la obligatoriedad de reportar el seguimiento de los programas y proyectos de inversión a través de la División de Control y Seguimiento al Gasto de Inversión, asimismo la información presentada deberá ser congruente con lo reportado en los distintos sistemas electrónicos de dicha Secretaría y el CompraNet de la Secretaría de la Función Pública, por lo que en caso de que no se turne la información del seguimiento del ejercicio de inversión dentro de los plazos establecidos, no se podrá solicitar el registro de cartera de nuevos programas y proyectos de inversión, ni realizar modificaciones a los ya registrados, hasta en tanto no se actualice su seguimiento.

Con copia para:

Mtro. Cesar Daniel Rojas Flores.- Titular de la Unidad de Operación Financiera. (SICCC)

Lic. Armando Rivera Téllez.- Coordinador Técnico de Gestión Presupuestaria. (SICCC)

Lic. Rafael Ayala Farías.- Jefe de Servicios de Finanzas en el OOAD Coahuila. (/1)

(OOAD) Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada

(SICCC) Se envía por el Sistema Institucional de Control de Gestión de Correspondencia.

(/1) Se comunica a través de la dirección electrónica establecida para el OOAD o UMAE:

<http://comunidades.imss.gob.mx:106/sites/cc/df/dcsgi/default.aspx>

EMP/ART/APOR/JRHP/LVM

Volante No. S/V

Anexo 1 Equipamiento 2020

Clave de Cartera SHCP : 1650GYR0058
No. solicitud de SHCP : 471698

No. de programa o proyecto PREI : 15500002
Cuenta contable PREI : 13550109

OLI No.: 296 / 217

Nombre del programa o proyecto : Construcción del Hospital General de Zona de 90 camas, en Ciudad Acuña, Coahuila.

Clave COG	Nombre de clave COG	ID de Transac.	ID de Solicitud	CUR	Nombre de la Unidad	PREI Millenium Presupuesto del Distrito del Bicentenario		SAI		PREI		PREI Millenium Control de Contratos		Monto autorizado		cifras en pesos							
						Municipio/Estado	Ubicación	UI	Centro de Costo	QPO-GEN	ESP	DIF	VAP	ID de articulo	Descripción		URG	Ubicación	UI	Centro de Costo	Periodo de Costo	No de bienes	Precio Unitario con IVA
5190	Equipo de administración	13083032	0000189695	271	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	200200	523-782	1686	00	01	2019059	REFRIGERADOR VERTICAL 2 PUERTAS CON CAPACIDAD DE 36 PIES	09	09530007	099001	ICH000	2020M10	3	39,324.00	117,972.00
5190	Equipo de administración	13083033	0000189693	271	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	200200	523-782	1692	00	01	0019070	REFRIGERADOR VERTICAL 20 PIES CUBICOS	09	09530007	099001	ICH000	2020M10	1	27,260.00	27,260.00
5310	Equipo médico y de laboratorio	13083030	0000189749	271	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	200200	531-920	0554	03	01	20016352	CENTRAL DE MONITOREO PARA MULTIPLES CAMAS, SEIS CAMAS	09	09530007	099001	ICH000	2020M10	1	2,685,430.00	2,685,430.00
5310	Equipo médico y de laboratorio	13083031	0000189645	271	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	200200	531-920	0030	02	01	00016391	CISTOURTROFIBROSCOPIO SIN TORRE	09	09530007	099001	ICH000	2020M10	1	1,704,171.83	1,704,171.83
5310	Equipo médico y de laboratorio	13083032	0000189532	271	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	200200	531-920	0458	03	01	20015383	CISTOURTROFIBROSCOPIO SIN TORRE	09	09530007	099001	ICH000	2020M10	1	438,488.39	438,488.39
5310	Equipo médico y de laboratorio	13083033	0000189808	271	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	200200	531-920	0997	02	01	20016388	NEFROSCOPIO RIGIDO SIN TORRE	09	09530007	099001	ICH000	2020M10	1	884,801.40	884,801.40
5310	Equipo médico y de laboratorio	13083034	0000190044	271	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	200200	531-927	0046	03	01	20016394	URETEROSCOPIO SIN TORRE	09	09530007	099001	ICH000	2020M10	1	1,877,145.83	1,877,145.83
5310	Equipo médico y de laboratorio	13083035	0000189809	271	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	200200	531-927	0038	02	01	20016395	URETEROFIBROSCOPIO SIN TORRE	09	09530007	099001	ICH000	2020M10	1	2,204,183.06	2,204,183.06
5310	Equipo médico y de laboratorio	13083036	0000189646	271	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	200200	531-919	0463	02	01	20016398	MONITOR DE SIGNOS VITALES EQUIPO QUE REGISTRA EN PANTALLA LOS SIGNOS VITALES	09	09530007	099001	ICH000	2020M10	36	249,400.00	8,976,400.00
5310	Equipo médico y de laboratorio	13083037	0000190045	271	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	200200	531-941	0980	03	01	20016414	VENTILADOR ADULTO-PEDIATRICO-NEONATAL	09	09530007	099001	ICH000	2020M10	2	905,960.00	1,811,920.00
5310	Equipo médico y de laboratorio	13083038	0000189887	271	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	200200	531-053	0364	00	01	0017408	UNIDAD DE ANESTESIA BASICA	09	09530007	099001	ICH000	2020M10	7	1,470,300.00	10,292,100.00
5310	Equipo médico y de laboratorio	13083014	0000189821	271	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	200200	531-858	0013	02	01	00012158	LAPAROSCOPIO CON DIAMETRO 10 MM. CON CAMPO VISUAL DE 0 GRADOS, TRANSMISION DE ILUMINACION INTEGRADA, CON LONGITUD DE TRABAJO DENTRO DEL BANCO GIRATORIO CON PESALDO DE ACERO INOXIDABLE	09	09530007	099001	ICH000	2020M10	1	1,766,059.16	1,766,059.16
5310	Equipo médico y de laboratorio	13083052	0000189691	271	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	200200	513-08	0363	00	01	20020124	TRABAJO DENTRO DEL BANCO GIRATORIO CON PESALDO DE ACERO INOXIDABLE	09	09530007	099001	ICH000	2020M10	23	4,141.20	95,247.60
5310	Equipo médico y de laboratorio	13083053	0000189692	271	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	200200	513-580	0667	00	01	20020158	LAVABO PASTEUR	09	09530007	099001	ICH000	2020M10	19	18,071.87	342,234.66
5310	Equipo médico y de laboratorio	13083054	0000189929	271	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	200200	513-580	0572	00	01	20020159	LAVABO PASTEUR	09	09530007	099001	ICH000	2020M10	10	18,071.87	180,718.70
5310	Equipo médico y de laboratorio	13083055	0000189663	271	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	200200	513-521	2895	00	01	20020187	MESA PASTEUR FREITE 50 CM PROFUNDIDAD 50 C.M. ALTURA 100 C.M.	09	09530007	099001	ICH000	2020M10	59	5,530.80	325,317.20
5310	Equipo médico y de laboratorio	13083056	0000189573	271	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	200200	513-521	2857	00	01	20020190	MESA RIGIDA DE MADERA	09	09530007	099001	ICH000	2020M10	2	7,424.00	16,848.00
5310	Equipo médico y de laboratorio	13083057	0000189974	271	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	200200	513-771	0496	00	01	20020194	PEPISA	09	09530007	099001	ICH000	2020M10	1	278.40	278.40
5310	Equipo médico y de laboratorio	13083058	0000189975	271	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	200200	513-790	0098	00	01	20020196	PINON DE ACERO INOXIDABLE 250 ML CUERPO DE LAMINA DE ACERO INOXIDABLE CALIBRE Nº 22	09	09530007	099001	ICH000	2020M10	2	366.80	733.50

Anexo 1 Equipamiento 2020

Clave de Cartera SHCP : 1650CYR0056
No. solicitud de SHCP : 47698

No. de programa o proyecto PREI : 15050002
Cuenta contable PREI : 13350109

OLI No.: 296 / 2127

Nombre del programa o proyecto :

Construcción del Hospital General de Zona de 90 camas, en Ciudad Acuña, Coahuila.

Clave COG	Nombre de clave COG	ID de Transac	ID de Solicitud	CUR	Nombre de la Unidad	PREI Milenio: Presupuesto del Destino del Bien			SAI			PREI			PREI Milenio: Control de Compromisos			Monto autorizado					
						Municipio/Estado	Ubicación	UI	Centro de Costo	GPO-CEN	ESP	DIF	VAR	ID de Artículo	Descripción	URG	URC	UI	Centro de Costo	Periodo Ptal	No de bienes	Precio Unitario con IVA	Importe Total con IVA
53101	Equipo médico y de laboratorio	13082985	0000189576	271	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	200200	513-123	0266	00	01	6020202	BANQUETA DE ALTURA DIMENSIONES GENERALES: FRENTE 40 CM FONDO 30 CM ALTURA 25 CM	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	11	126150	13,876.50
53101	Equipo médico y de laboratorio	13083060	0000190040	271	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	200200	513-635	0168	00	01	03020205	DIMENSIONES GENERALES: BOCA 7 CM DE DIAMETRO. BASE 7 CM ALTURA 25 CM	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	56	835.20	48,441.60
53101	Equipo médico y de laboratorio	13083061	0000189653	271	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	200200	513-635	0173	00	01	03020206	PORTAVENOCULIS RODABLE	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	1	2,470.80	71,653.20
53101	Equipo médico y de laboratorio	13082981	0000189599	271	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	200200	531-081	0089	02	01	00016659	ASPIRADOR ULTRASONICO	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	1	2,842,000.00	2,842,000.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	13082982	0000189615	271	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	200200	531-081	0766	02	01	00016640	ASPIRADOR GASTRICO PARA SUCCION CONTINUA E INTERMITENTE	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	15	38,227.80	573,417.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	13082983	0000189676	271	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	200200	531-088	0033	01	01	00016643	TIMPA-NOMETRO	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	1	99,162.80	99,162.80
53101	Equipo médico y de laboratorio	13082984	0000189675	271	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	200200	531-088	0173	02	01	00016647	EQUIPO DE EMISIONES OTOSCOPICAS	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	1	101,133.35	101,133.35
53101	Equipo médico y de laboratorio	13082985	0000189616	271	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	200200	531-110	0175	02	01	00016653	BASCULA ELECTRONICA CON ESTADIMETRO	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	2	15,258.80	30,517.60
53101	Equipo médico y de laboratorio	13082986	0000189650	271	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	200200	531-110	0209	02	01	00016656	BASCULA ELECTRONICA	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	1	17,817.60	17,817.60
53101	Equipo médico y de laboratorio	13082987	0000189617	271	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	200200	531-146	1577	01	01	00016678	BRONCOSCOPIO FLEXIBLE DE FIBRA OPTICA	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	1	1,536,201.26	1,536,201.26
53101	Equipo médico y de laboratorio	13082988	0000189638	271	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	200200	531-152	0059	03	01	00016682	CABEZAL TIPO MAYFIELD ADULTO	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	1	773,853.40	773,853.40
53101	Equipo médico y de laboratorio	13082989	0000189653	271	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	200200	531-160	0026	03	01	00017059	UNIDAD DE FOTOLUGRANGIOGRAFIA	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	1	1,101,149.87	1,101,149.87
53101	Equipo médico y de laboratorio	13082990	0000189680	271	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	200200	531-328	0116	02	01	00017290	UNIDAD DE ELECTROCIRUGIA	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	4	230,202.00	920,808.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	13082991	0000189691	271	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	200200	531-328	0181	02	01	00017295	UNIDAD DE ELECTROCIRUGIA DE USO GENERAL	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	7	318,130.00	2,226,910.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	13082992	0000189600	271	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	200200	531-350	0026	01	01	00018138	LASER QUIRURGICO NEODYMIUM:YAG	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	1	1,305,923.08	1,305,923.08
53101	Equipo médico y de laboratorio	13082993	0000189635	271	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	200200	531-361	0171	01	01	00018851	ESPIROMETRO COMPUTARIZADO CON NEUMOTACOGRAFO	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	1	117,624.00	117,624.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	13082994	0000189761	271	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	200200	531-430	0081	01	01	00019192	FOTOCOAGULADOR INTEGRAL PARA RETINA	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	1	185,637.84	185,637.84
53101	Equipo médico y de laboratorio	13082995	0000189601	271	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	200200	531-497	0053	02	01	00019528	ESTADO SOLIDO INCUBADORA DE TRASLADO	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	1	760,900.84	760,900.84
53101	Equipo médico y de laboratorio	13082996	0000189762	271	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	200200	531-562	0038	02	01	00019536	LAMPARA FRONTAL	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	1	34,800.00	34,800.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	13082997	0000189654	271	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	200200	531-562	0905	04	01	00019542	LAMPARA QUIRURGICA PORTATIL PARA EMERGENCIA	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	2	214,600.00	429,200.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	13082998	0000189763	271	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	200200	531-562	1481	01	01	00019550	LAMPARA FRONTAL CON TRANSFORMADOR Y ACCESORIOS	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	2	34,800.00	69,600.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	13082999	0000189602	271	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	200200	531-576	1453	01	01	00019597	LENTE DE TRES ESPEJOS	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	1	15,511.61	15,511.61
53101	Equipo médico y de laboratorio	13083000	0000189618	271	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	200200	531-614	0424	02	01	00019203	ESTADIMETRO PEDIATRICO	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	1	320,515.10	320,515.10

Anexo I Equipamiento 2020

Clave de Cartera SHCP : 1650GYR0058
No. solicitud de SHCP : 47698

No. de programa o proyecto PREI : 15050002
Cuenta contable PREI : 13350109

OLI No.: 296 / 2127

Nombre del programa o proyecto :

Construcción del Hospital General de Zona de 90 camas, en Ciudad Acuña, Coahuila.

Clave COG	Nombre de clave COG	ID de Transac.	ID de Solicitud	CUR	Nombre de la Unidad	Municipio/Estado	Ubicación	UR	Cpo. de GEN	ESP	DIF	VLR	ID de Articulo	Descripción	URC	Milienario	Control de Compras	Evento de Pago	No. de bienes	Precio Unitario con IVA	Montos autorizados	
																					Importe Total con IVA	Importe Total con IVA
53101	Equipo médico y de laboratorio	13083002	0000189764	271	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	200200	531-816	5116	01	00120337	MESA QUIRURGICA UNIVERSAL AVANZADA	09	09530007	095007	1CH000	2020M10	2	893,200.00	1,786,400.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	13083003	0000189883	271	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	200200	531-819	0411	03	00120446	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA EL TRASLADO DEL PACIENTE	09	09530007	095001	1CH000	2020M10	4	186,180.00	744,720.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	13083004	0000189598	271	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	200200	531-826	0316	04	00120459	MICROSCOPIO PARA OTORRINOLARINGOCIRUJA	09	09530007	095001	1CH000	2020M10	1	4,135,400.00	4,135,400.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	13083005	0000189819	271	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	200200	531-826	0040	02	00120651	MICROSCOPIO PARA EXPLORACION EN OTORRINOLARINGOLOGIA	09	09530007	095001	1CH000	2020M10	1	336,400.00	336,400.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	13083006	0000189559	271	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	200200	531-826	0081	01	00120952	MICROSCOPIO PARA QUIRUGIA RECONSTRUCTIVA	09	09530007	095001	1CH000	2020M10	1	4,251,400.00	4,251,400.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	13083007	0000189932	271	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	200200	531-826	0123	02	00120958	MICROSCOPIO PARA OFTALMOLOGIA DE ALTA ESPECIALIDAD	09	09530007	095001	1CH000	2020M10	1	2,638,684.93	2,638,684.93
53101	Equipo médico y de laboratorio	13083008	0000189700	271	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	200200	531-841	0082	03	00120963	NEBULIZADOR SIN ELEMENTO TERMICO	09	09530007	095001	1CH000	2020M10	9	18,035.40	161,237.60
53101	Equipo médico y de laboratorio	13083009	0000189765	271	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	200200	531-841	0397	03	00120963	NEBULIZADOR CON DOSIFICADOR DE OXIGENO	09	09530007	095001	1CH000	2020M10	1	2,266,491.10	2,266,491.10
53101	Equipo médico y de laboratorio	13083010	0000189940	271	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	200200	531-861	0079	01	00120969	UNIDAD DE FACOEMULSION	09	09530007	095001	1CH000	2020M10	7	98,600.00	694,200.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	13083012	0000189941	271	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	200200	531-803	0029	02	00121117	SABANA TERMICA CON AIRE CALIENTE	09	09530007	095001	1CH000	2020M10	1	454,140.00	454,140.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	13083013	0000189993	271	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	200200	531-805	0042	01	00121210	UNIDAD DE SECADO PARA EQUIPO DE INHALOTERAPIA	09	09530007	095001	1CH000	2020M10	1	368,118.85	319,118.65
53101	Equipo médico y de laboratorio	13083015	0000189555	271	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	200200	531-875	0055	04	00121218	TONOMETRO	09	09530007	095001	1CH000	2020M10	1	2,329,255.86	2,329,255.86
53101	Equipo médico y de laboratorio	13083016	0000189994	271	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	200200	531-949	0016	02	00121200	UNIDAD DE VITRECTOMIA	09	09530007	095001	1CH000	2020M10	9	78,880.00	701,920.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	13083026	0000189884	271	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	200200	533-796	0034	03	00121231	REFRIGERADOR PARA VACUNAS	09	09530007	095001	1CH000	2020M10	98	6,090.00	591,820.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	13083042	0000189564	271	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	200200	513-143	0059	01	00121563	BURO DESCRIPCION TECNICA	09	09530007	095001	1CH000	2020M10	8	12,267.00	98,136.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	13083043	0000189750	271	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	200200	513-191	0407	01	00121677	PORTAEXPEDIENTES FABRICADO	09	09530007	095001	1CH000	2020M10	2	51,653.50	103,327.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	13083044	0000189751	271	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	200200	513-191	0803	01	00121682	CARRO CAMILLA TIPO TRANSFER (LATERAL)	09	09530007	095001	1CH000	2020M10	5	8,079.40	40,397.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	13083045	0000190046	271	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	200200	513-821	1876	01	00121743	MESA PARA INSTRUMENTAL QUIRURGICO FABRICADA	09	09530007	095001	1CH000	2020M10	12	51,466.80	617,901.60
53101	Equipo médico y de laboratorio	13083046	0000189548	271	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	200200	513-926	0287	01	00121771	CONSULTORIO MEDICO DERECHO	09	09530007	095001	1CH000	2020M10	11	52,716.20	571,878.20
53101	Equipo médico y de laboratorio	13083047	0000189874	271	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	200200	513-926	0295	01	00121772	CONSULTORIO MEDICO IZQUIERDO	09	09530007	095001	1CH000	2020M10	4	4,674.90	13,699.20
53101	Equipo médico y de laboratorio	13083048	0000189585	271	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	200200	513-771	0256	01	00121778	REPISA	09	09530007	095001	1CH000	2020M10	5	12,974.50	64,877.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	13083049	0000189875	271	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	200200	513-821	0100	02	00121950	MESA MAYO 60CM DE ANCHURAS 44CM	09	09530007	095001	1CH000	2020M10	42	5,918.30	249,391.80
53101	Equipo médico y de laboratorio	13083050	0000189752	271	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	200200	513-821	1105	02	00121953	MESA MAYO 60CM DE ANCHURAS 44CM	09	09530007	095001	1CH000	2020M10	7	34,759.40	341,315.80

Anexo 1 Equipamiento 2020

Clave de Cartera SHCP : 1650CYR0058
No. solicitud de SHCP : 47698

No. de programa o proyecto PREI : 15050002
Cuenta contable PREI : 13350109

OLI No.: 296 / 2127

Nombre del programa o proyecto : Construcción del Hospital General de Zona de 90 camas, en Ciudad Acuña, Coahuila.

Clave COG	Nombre de clave COG	ID de Transac	ID de Solicitud	CUR	Nombre de la Unidad	PREI (Mínimum Presupuesto del Destino del Bien)			Sal	PREI (Mínimum Control de Compras)			cifras en pesos										
						Municipio/Estado	Ubicación	Uti		Cvto de Costo	QPO-GEN	ESP	DIF	VAR	ID de Artículo	Descripción	URG	URC	Ubicación	UI	Centro de Costo	Periodo de Costo	No de bienes
53101	Equipo médico y de laboratorio	13083399	0000189576	271	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	200200	537-838	0028	01	01	30018977	SIERRA PARA CORTAR YESO	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	3	34,431.97	103,958.91
53101	Equipo médico y de laboratorio	13083426	0000189652	271	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	200200	531-074	0013	02	01	0001625	ARMAZON DE LENTES PARA PRUEBAS AJUSTABLES	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	1	8,815.54	8,815.54
53101	Equipo médico y de laboratorio	13083427	0000189760	271	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	200200	531-165	0021	01	01	00011712	COMPUTIMETRIC	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	1	1,154,904.11	1,154,904.11
53101	Equipo médico y de laboratorio	13083428	0000189881	271	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	200200	531-470	0105	02	01	3001894	RHOLARINGOFIBROSCOPIO	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	1	2,426,362.37	2,426,362.37
53101	Equipo médico y de laboratorio	13083429	0000189603	271	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	200200	531-772	0265	01	01	0002095	REFRACTOR Y QUERATOMETRO AUTOMATICO	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	1	371,963.72	371,963.72
53101	Equipo médico y de laboratorio	13083430	0000189701	271	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	200200	531-785	0153	04	01	00012103	RETINOSCOPIO LINEAL	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	1	23,188.21	23,188.21
53101	Equipo médico y de laboratorio	13083431	0000189595	271	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	200200	533-255	0218	03	01	3002246	CONGELADOR HORIZONTAL DE REFRIGERANTES PARA VACUNAS	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	1	13,320.00	13,320.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	13083501	0000189862	271	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	200200	531-816	0463	01	01	3002030	MESA PARA AUTOPSIAS CON PREPARACION PARA TENDIDO	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	1	282,800.00	282,800.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	13083501	0000189820	271	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	200200	531-773	0322	01	01	3002087	REFRIGERADOR PARA REACTIVOS Y PRODUCTOS BIOLÓGICOS	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	2	257,276.86	514,553.72
53101	Equipo médico y de laboratorio	13083507	0000189516	271	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	200200	533-020	0048	01	01	3002204	AGITADOR ELECTRICO DE PLATAFORMA	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	2	86,530.40	173,060.80
53101	Equipo médico y de laboratorio	13083508	0000189657	271	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	200200	533-274	0646	07	01	30021235	CENTRIFUGA DE MESA PARA OCHO TUBOS DE 13 X	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	5	148,544.38	742,721.90
53101	Equipo médico y de laboratorio	13083509	0000189542	271	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	200200	533-224	0653	01	01	3002236	CENTRIFUGA CON CABELAZ INTERCAMBIABLE	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	6	287,856.61	1,727,133.66
53101	Equipo médico y de laboratorio	13083520	0000189822	271	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	200200	533-255	0010	01	01	3002342	ULTRACONGELADOR VERTICAL	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	4	330,285.64	1,321,142.56
53101	Equipo médico y de laboratorio	13083521	0000189858	271	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	200200	533-351	0106	01	01	3002266	ESTUFA BACTERIOLOGICA DE 75 CM CON DOBLE PUERTA	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	2	324,800.00	649,600.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	13083522	0000189786	271	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	200200	533-477	0228	01	01	30021777	HORNO ELECTRICO PARA SECAR O FSTERILIZAR SOBRE MESA	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	5	193,468.00	967,440.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	13083523	0000189543	271	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	200200	533-627	0909	02	01	3002254	MICROSCOPIO TRIOCULAR PARA MICROFOTOGRAFIA	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	1	399,026.00	399,026.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	13083524	0000189623	271	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	200200	533-631	0155	03	01	3002300	MICROTOMO CON SISTEMA DE CONCILACION	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	1	896,700.88	896,700.88
53101	Equipo médico y de laboratorio	13083525	0000189664	271	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	200200	533-786	0026	01	01	30012310	REFRIGERADOR VERTICAL PARA LABORATORIO CAP	09	09530007	099001	1CI000	2020M10	3	489,420.00	1,468,260.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	13083527	0000189865	271	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	200200	533-287	0066	01	01	00021313	REFRIGERADOR PARA BANCO DE SANGRE	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	2	280,170.00	560,340.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	13083528	0000189596	271	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	200200	533-287	0108	02	01	30012314	LABORATORIO USO ROUTINARIO 10-PIES CUBICOS	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	13	161,374.56	2,097,869.28
53101	Equipo médico y de laboratorio	13083529	0000189597	271	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	200200	533-860	0041	00	01	30012315	EQUIPO PARA TINCION AUTOMATIZADA DE TENDIDOS	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	2	1,178,560.00	2,357,120.00
53101	Instrumental médico y de laboratorio	13083535	0000189651	271	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	200200	533-790	0004	00	01	3001603	PINCO DE ACEÑO INOXIDABLE 5 ML DE CAPACIDAD	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	59	533.60	31,482.40
53101	Instrumental médico y de laboratorio	13083540	0000189597	271	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	200200	513-887	0059	00	01	3001666	TURBIDIMETRO CON TAPA	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	41	458.20	18,786.20

Anexo 1 Equipamiento 2020

Clave de Cartera SHCP : 1650GYR0058
No. solicitud de SHCP : 47698

No. de programa o proyecto PREI : 15050002
Cuenta contable PREI : 13350109

OLI No.: 296 / 2127

Nombre del programa o proyecto : Construcción del Hospital General de Zona de 90 camas, en Ciudad Acuña, Coahuila.

Clave COC	Nombre de clave COC	ID de Transac.	ID de Solicitud	CUR	Nombre de la Unidad	PREI Millennium Presupuesto del Destino del Bien				PREI			PREI Millennium Control de Compras				Monto autorizado						
						Municipio/Estado	Ubicación	UI	Centro de Costo	GPO- GEN	ESP	DIF	VAP	ID de articulo	Descripción	URC	Ubicación	UI	Centro de Costo	Periodo de Costo	No. de bienes	Precio Unitario con IVA	Importe Total con IVA
53201	Instrumental medico y de laboratorio	13083074	0000189594	271	HGZ 90 en Construcción	Acuña	05110018	050104	200200	535-137	0035	00	01	00012337	PORTA TERMOMETRO	09	09530007	099001	ICH000	2020M10	24	208.80	5,011.20
53201	Instrumental medico y de laboratorio	13083052	0000189559	271	HGZ 90 en Construcción	Acuña	05110018	050104	200200	535-137	0084	00	01	00012327	BISTURI QUIRURGICO MANGO NO. 4.	09	09530007	099001	ICH000	2020M10	2	110.75	221.50
53201	Instrumental medico y de laboratorio	13083063	0000189885	271	HGZ 90 en Construcción	Acuña	05110018	050104	200200	535-137	0454	00	01	00012329	BISTURI QUIRURGICO MANGO NO. 4. LARGO.	09	09530007	099001	ICH000	2020M10	5	356.49	1,782.45
53201	Instrumental medico y de laboratorio	13083054	0000189767	271	HGZ 90 en Construcción	Acuña	05110018	050104	200200	535-137	0472	00	01	00012330	BISTURI QUIRURGICO MANGO NO. 7.	09	09530007	099001	ICH000	2020M10	20	227.29	4,545.80
53201	Instrumental medico y de laboratorio	13083065	0000189960	271	HGZ 90 en Construcción	Acuña	05110018	050104	200200	535-155	0033	01	01	00012334	CANULA YANKAUER, CON BOTON DESATORNILLABLE, LONGITUD 37.0, 22 CM.	09	09530007	099001	ICH000	2020M10	79	912.74	48,409.46
53201	Instrumental medico y de laboratorio	13083066	0000189924	271	HGZ 90 en Construcción	Acuña	05110018	050104	200200	535-157	0014	02	01	00012337	CANULA FRAZIER O FERGUSON, ANGLADA DE 13 A 45 GRADOS, 8 FR DE DIAMETRO	09	09530007	099001	ICH000	2020M10	3	473.18	1,417.54
53201	Instrumental medico y de laboratorio	13083067	0000189702	271	HGZ 90 en Construcción	Acuña	05110018	050104	200200	535-157	0030	01	01	00012339	CANULA FERGUSON CALL 12 FR. ANGLADA.	09	09530007	099001	ICH000	2020M10	5	479.18	2,395.90
53201	Instrumental medico y de laboratorio	13083068	0000189551	271	HGZ 90 en Construcción	Acuña	05110018	050104	200200	535-260	0091	00	01	00012341	CUCHARILLA FAULKNER DE ANILLO	09	09530007	099001	ICH000	2020M10	1	2,545.02	2,545.02
53201	Instrumental medico y de laboratorio	13083069	0000189703	271	HGZ 90 en Construcción	Acuña	05110018	050104	200200	535-260	1230	00	01	00012346	CUCHARILLA BRUN RECTA OVALADA.	09	09530007	099001	ICH000	2020M10	1	1,903.34	1,903.34
53201	Instrumental medico y de laboratorio	13083070	0000189862	271	HGZ 90 en Construcción	Acuña	05110018	050104	200200	535-260	1818	00	01	00012347	CUCHARILLA BRUN RECTA REDONDA.	09	09530007	099001	ICH000	2020M10	3	630.18	1,890.54
53201	Instrumental medico y de laboratorio	13083071	0000189704	271	HGZ 90 en Construcción	Acuña	05110018	050104	200200	535-260	1842	00	01	00012348	CUCHARILLA BRUN RECTA REDONDA.1	09	09530007	099001	ICH000	2020M10	1	690.18	690.18
53201	Instrumental medico y de laboratorio	13083072	0000189563	271	HGZ 90 en Construcción	Acuña	05110018	050104	200200	535-260	1859	00	01	00012349	CUCHARILLA BRUN RECTA REDONDA. 2.	09	09530007	099001	ICH000	2020M10	1	690.18	690.18
53201	Instrumental medico y de laboratorio	13083073	0000189998	271	HGZ 90 en Construcción	Acuña	05110018	050104	200200	535-260	2154	00	01	00012359	CUCHARILLA LUCAS, DE DOBLE EXTREMO, 17 CM DE LONGITUD.	09	09530007	099001	ICH000	2020M10	11	236.34	2,599.74
53201	Instrumental medico y de laboratorio	13083074	0000189705	271	HGZ 90 en Construcción	Acuña	05110018	050104	200200	535-265	0235	01	01	00012360	CUCHILLO BALLENGER, MANGO RECTO, HOJA MOVIBLE DE 4 MM. DE BSA	09	09530007	099001	ICH000	2020M10	3	3,166.08	9,498.24
53201	Instrumental medico y de laboratorio	13083075	0000189944	271	HGZ 90 en Construcción	Acuña	05110018	050104	200200	535-399	0053	01	01	00012377	21 MM. DE LONGITUD. ESTILETE DOBLE EXTERNO.	09	09530007	099001	ICH000	2020M10	3	62.25	186.75
53201	Instrumental medico y de laboratorio	13083076	0000189825	271	HGZ 90 en Construcción	Acuña	05110018	050104	200200	535-359	0103	01	01	00012378	ESTILETE DOBLE EXTERNO MALLEABLE, DIAMETRO DE 1 MM., LONGITUD DE 14 A 145 MM.	09	09530007	099001	ICH000	2020M10	9	86.96	781.74
53201	Instrumental medico y de laboratorio	13083077	0000189999	271	HGZ 90 en Construcción	Acuña	05110018	050104	200200	535-409	0051	00	01	00012387	EXPLORADOR DE UNA PIEZA, CON DOBLE EXTREMO, NO. 5.	09	09530007	099001	ICH000	2020M10	2	191.10	382.20
53201	Instrumental medico y de laboratorio	13083078	0000189826	271	HGZ 90 en Construcción	Acuña	05110018	050104	200200	535-701	0544	01	01	00012408	PINZA ESTANDAR RECTA CON 1 X 2 DIENTES, LONGITUD 13 A 11. MM.	09	09530007	099001	ICH000	2020M10	21	184.94	3,887.74
53201	Instrumental medico y de laboratorio	13083079	0000189810	271	HGZ 90 en Construcción	Acuña	05110018	050104	200200	535-701	0577	00	01	00012411	PINZA ESTANDAR, CON DIENTES 1 X 2, LONGITUD 18 CM.	09	09530007	099001	ICH000	2020M10	5	245.02	1,225.10
53201	Instrumental medico y de laboratorio	13083080	0000189753	271	HGZ 90 en Construcción	Acuña	05110018	050104	200200	535-701	0585	00	01	00012412	PINZA DE DIRECCION ESTANDAR, ESTRIADA, SIN DIENTES, LONGITUD DE 13 A 15. MM.	09	09530007	099001	ICH000	2020M10	23	175.69	4,045.47

OLI No.: 296 / 2127

15050002
 13350109

No. de programa o proyecto PREI :
 Cuenta contable PREI:

1650GYR0058
 47698

Anexo 1 Equipamiento 2020

Clave de Cartera SHCP :
 No. solicitud de SHCP :

Nombre del programa o proyecto :

Construcción del Hospital General de Zona de 90 camas, en Ciudad Acuña, Coahuila.

Clave COC	Nombre de clave COG	ID de Transac	ID de Solicitud	CUR	Nombre de la Unidad	PREI Milenium Presupuesto del Destino del Bien			PREI Milenium Control de Compromisos			Monto autorizado		cifras en pesos									
						Municipio/Estado	Ubicacion	UI	Centro de Costo	Esq GEN	DIF	VAR	ID de Articulo		Descripción	URC Ubicación	UI	Centro de Costo	Periodo Prial	No de bienes	Precio Unitario con IVA	Importe Total con IVA	
53201	Instrumental medico y de laboratorio	13083081	0000189534	271	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	200200	535-701	0734	00	01	00012416	PINZA CRILLE CURVA, CON ESTRIAS TRANSVERSALES, LONGITUD 14 CM.	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	256	429.97	110,072.32
53201	Instrumental médico y de laboratorio	13083082	0000189535	271	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	200200	535-701	0742	02	01	00012417	PINZA CRILELO GRILE- RANKIN, CURVA, SIN DIENTES, LONGITUD DE 155 A 16 MM.	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	104	515.74	53,636.96
53201	Instrumental medico y de laboratorio	13083083	0000189754	271	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	200200	535-701	0767	01	01	00012418	PINZA HALSTED MOSQUITO, RECTA, SIN DIENTES, LONGITUD DE 12 A 13 MM.	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	117	396.66	46,409.22
53201	Instrumental médico y de laboratorio	13083084	0000189645	271	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	200200	535-701	1385	01	01	0012428	PINZA ESTANDAR, RECTA, SIN DIENTES, ESTRIAS TRANSVERSALES, LONGITUD DE 14 A 15 MM.	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	60	177.70	10,662.00
53201	Instrumental medico y de laboratorio	13083085	0000189536	271	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	200200	535-701	1419	01	01	0012440	PINZA ESTANDAR, RECTA, SIN DIENTES, ESTRIAS TRANSVERSALES, LONGITUD DE 17 A 18 MM.	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	27	233.44	6,302.88
53201	Instrumental medico y de laboratorio	13083086	0000189755	271	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	200200	535-701	1542	01	01	0012442	PINZA PEANO ROCHESTER DE 17 A 18 MM.	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	104	646.39	67,224.56
53201	Instrumental medico y de laboratorio	13083087	0000189537	271	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	200200	535-701	1699	01	01	0012443	PINZA BABCOCK RECTA, LONGITUD DE 17 A 2 MM.	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	4	946.42	3,785.68
53201	Instrumental medico y de laboratorio	13083088	0000189756	271	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	200200	535-701	2045	01	01	0012460	PINZA ALLIS O JUD-ALLIS, CON 3 Y 4 DIENTES, LONGITUD DE 19 A 195 MM.	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	12	935.20	11,222.40
53201	Instrumental medico y de laboratorio	13083089	0000189757	271	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	200200	535-701	2579	00	01	0012466	PINZA MIXTER, CON ESTRIAS TRANSVERSALES, LONGITUD DE 23 CM.	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	12	1,113.62	13,363.44
53201	Instrumental medico y de laboratorio	13083090	0000189594	271	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	200200	535-701	4363	02	01	0012477	PINZA LAHEY, RAMAS LARGAS Y ANGLADAS, ESTRIAS LONGITUDINALES, LONGITUD DE 19 A 195 MM.	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	22	1,020.61	22,453.42
53201	Instrumental medico y de laboratorio	13083091	0000189758	271	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	200200	535-701	4371	02	01	0012478	PINZA LAHEY, RAMAS LARGAS Y ANGLADAS, ESTRIAS LONGITUDINALES, LONGITUD DE 22 A 23 MM.	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	30	1,240.67	37,320.10
53201	Instrumental medico y de laboratorio	13083092	0000189988	271	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	200200	535-701	4454	02	01	0012484	PINZA PAYR, ESTRIAS LONGITUDINALES, LONGITUD DE 2 A 21 MM.	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	4	6,792.88	27,171.52
53201	Instrumental medico y de laboratorio	13083093	0000189876	271	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	200200	535-701	4462	02	01	0012485	PINZA PAYR, ESTRIAS LONGITUDINALES, LONGITUD DE 275 A 29 MM	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	4	7,391.13	29,564.52
53201	Instrumental medico y de laboratorio	13083094	0000189650	271	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	200200	535-701	4603	02	01	00012491	PINZA HARTMAN O BABY MOSQUITO, RECTA, LONGITUD DE 9 A 11 MM.	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	25	427.78	11,222.28
53201	Instrumental medico y de laboratorio	13083095	0000189811	271	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	200200	535-701	4611	02	01	0012492	PINZA HARTMAN O BABY MOSQUITO, CURVA, LONGITUD DE 9 A 11 MM.	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	76	435.26	33,309.28
53201	Instrumental medico y de laboratorio	13083096	0000189596	271	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	200200	535-701	4629	02	01	0012493	PINZA MIXTER, QUIJADAS CURVAS, ESTRIAS LONGITUDINALES, LONGITUD DE 22 A 33 MM.	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	9	1,426.33	12,836.66
53201	Instrumental medico y de laboratorio	13083097	0000189759	271	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	200200	535-701	4843	00	01	0012496	PINZA ADSON, SIN DIENTES, LONGITUD DE 11 A 12 MM, DE LONGITUD.	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	67	259.13	17,361.71

Anexo 1 Equipamiento 2020

Clave de Cartera SHCP : 1650GYR0058
No. Solicitud de SHCP : 47698

No. de programa o proyecto PREI : 15050002
Cuenta contable PREI : 13350109

OLI No.: 295 / 2127

Nombre del programa o proyecto :

Construcción del Hospital General de Zona de 90 camas, en Ciudad Acuña, Coahuila.

Clave COG	Nombre de clave COG	ID de Transac.	ID de Solicitud	CUR	Nombre de la Unidad	PREI Millennium Presupuesto del Destino del Bien		SAI		ID de Artículo	Descripción	URC	UAC Utilización	UI	Centro de Costo	Periodo del Plal	No de bienes	Precio Unitario con IVA	Importe Total con IVA	cifras en pesos
						Municipio/Estado	Ubicación	UI	Centro de Costo											
53201	Instrumental medico y de laboratorio	13083098	0000189596	271	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	200200	535-701	9743	01	01	0012497	1C10001	2020M10	5	418.38	1,091.90	
53201	Instrumental medico y de laboratorio	13083099	0000189877	271	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	200200	535-702	9139	00	01	0012500	1C10001	2020M10	44	422.73	18,600.12	
53201	Instrumental medico y de laboratorio	13083100	0000189812	271	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	200200	535-702	9147	00	01	00012501	1C10001	2020M10	30	544.69	16,340.70	
53201	Instrumental medico y de laboratorio	13083101	0000189596	271	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	200200	535-716	1305	00	01	00012526	1C10001	2020M10	1	1,024.59	1,024.59	
53201	Instrumental medico y de laboratorio	13083102	0000189813	271	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	200200	535-716	1735	02	01	00012529	1C10001	2020M10	33	656.89	21,990.80	
53201	Instrumental medico y de laboratorio	13083103	0000189814	271	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	200200	535-716	1792	02	01	00012530	1C10001	2020M10	18	734.70	13,224.60	
53201	Instrumental medico y de laboratorio	13083104	0000189597	271	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	200200	535-716	2683	01	01	00012533	1C10001	2020M10	7	681.86	4,773.02	
53201	Instrumental medico y de laboratorio	13083105	0000189889	271	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	200200	535-716	2691	01	01	00012533	1C10001	2020M10	8	791.15	6,329.20	
53201	Instrumental medico y de laboratorio	13083106	0000189705	271	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	200200	535-814	0100	00	01	00012548	1C10001	2020M10	1	2,584.47	2,584.47	
53201	Instrumental medico y de laboratorio	13083107	0000189707	271	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	200200	535-814	0316	02	01	00012560	1C10001	2020M10	17	868.61	14,766.37	
53201	Instrumental medico y de laboratorio	13083108	0000189887	271	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	200200	535-814	0530	00	01	00012555	1C10001	2020M10	2	922.54	1,845.08	
53201	Instrumental medico y de laboratorio	13083109	0000189888	271	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	200200	535-814	0214	00	01	00012568	1C10001	2020M10	2	568.21	1,136.42	
53201	Instrumental medico y de laboratorio	13083110	0000189827	271	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	200200	535-814	0263	01	01	00012571	1C10001	2020M10	2	690.18	1,380.36	
53201	Instrumental medico y de laboratorio	13083111	0000189889	271	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	200200	535-814	0271	01	01	00012574	1C10001	2020M10	1	512.48	512.48	
53201	Instrumental medico y de laboratorio	13083112	0000189828	271	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	200200	535-814	0257	01	01	00012574	1C10001	2020M10	1	938.88	938.88	
53201	Instrumental medico y de laboratorio	13083113	0000189505	271	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	200200	535-814	0396	00	01	00012584	1C10001	2020M10	2	2,005.04	4,010.08	
53201	Instrumental medico y de laboratorio	13083114	0000189768	271	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	200200	535-814	0423	00	01	00012587	1C10001	2020M10	2	744.77	1,489.54	

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

OLI No: 296 / 2127

No. de programa o proyecto PREI: 15050002
Cuenta contable PREI: 13350105

Anexo 1 Equipamiento 2020
Clave de Cartera SHCP: 1650CYR0058
No. solicitud de SHCP: 47698

Nombre del programa o proyecto: Construcción del Hospital General de Zona de 90 camas, en Ciudad Acuña, Coahuila.

Clave COG	Nombre de clave COG	ID de Transac.	ID de Solicitud	CUR	Nombre de la Unidad	PREI Milenio Presupuesto del Destino del Bien				PREI				PREI Milenio: Control de Compromisos				cifras en pesos					
						Municipio/Estado	Ubicación	UI	Centro de Costo	GPO. GEN	ESP	DIF	VAP	ID de Artículo	Descripción	URC	Ubicación	UI	Centro de Costo	Periodo de Prial	No de bienes	Precio Unitario con IVA	Importe Total con IVA
53201	Instrumental médico y de laboratorio	13083115	0000189406	271	HGZ 90 en Construcción	Acuña	05110018	050104	200200	535-814	6446	00	01	30012589	SEPARADOR RICHARDSON, VALVA DE 3 A 36 MM X 25 A 3 MM., LONGITUD DE 24 A 265 MM.	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	33	1,676.78	55,332.74
53201	Instrumental médico y de laboratorio	13083116	0000189429	271	HGZ 90 en Construcción	Acuña	05110018	050104	200200	535-814	6453	00	01	30012590	SEPARADOR RICHARDSON VALVA DE 36 A 44 MM X 3 A 38 MM., LONGITUD DE 24 A 245 MM.	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	18	1,757.48	31,634.64
53201	Instrumental médico y de laboratorio	13083117	0000190000	271	HGZ 90 en Construcción	Acuña	05110018	050104	200200	535-814	6495	01	01	30012594	SEPARADOR FARBEUF, JUEGO DE 2, LONGITUD DE 15 A 155 MM.	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	43	400.26	17,212.04
53201	Instrumental médico y de laboratorio	13083118	0000190001	271	HGZ 90 en Construcción	Acuña	05110018	050104	200200	535-814	6503	01	01	30012595	SEPARADOR GREEN, CON VALVA FENESTRADA, DE 22 MM. A 225 MM., DE LONGITUD.	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	6	768.72	4,617.32
53201	Instrumental médico y de laboratorio	13083119	0000189765	271	HGZ 90 en Construcción	Acuña	05110018	050104	200200	535-814	6537	01	01	30012596	SEPARADOR MAYO O MAYO-COLLINS O COLLINS, JUEGO DE DOS PIEZAS, LONGITUD DE 145 A 155 MM.	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	4	719.13	2,876.52
53201	Instrumental médico y de laboratorio	13083120	0000189706	271	HGZ 90 en Construcción	Acuña	05110018	050104	200200	535-814	6651	01	01	30012610	SEPARADOR VOLKWMANN CON 2 GARFIOS AGUDOS	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	7	779.94	1,559.86
53201	Instrumental médico y de laboratorio	13083121	0000189607	271	HGZ 90 en Construcción	Acuña	05110018	050104	200200	535-814	6669	01	01	30012611	SEPARADOR VOLKWMANN CON 2 GARFIOS ROMOS, LONGITUD DE 2 A 22 MM.	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	2	779.94	1,559.86
53201	Instrumental médico y de laboratorio	13083122	0000189709	271	HGZ 90 en Construcción	Acuña	05110018	050104	200200	535-814	6677	01	01	30012612	SEPARADOR VOLKWMANN, DE 3 GARFIOS AGUDOS	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	2	801.65	1,603.30
53201	Instrumental médico y de laboratorio	13083123	0000189890	271	HGZ 90 en Construcción	Acuña	05110018	050104	200200	535-814	6683	01	01	30012614	SEPARADOR VOLKWMANN, DE 6 GARFIOS ROMOS	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	4	901.18	3,604.72
53201	Instrumental médico y de laboratorio	13083124	0000189895	271	HGZ 90 en Construcción	Acuña	05110018	050104	200200	535-814	6727	01	01	30012617	SEPARADOR WEITLANER, DE 2 X 3 GARFIOS ROMOS, LONGITUD DE 118 MM.	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	2	1,581.59	3,163.18
53201	Instrumental médico y de laboratorio	13083125	0000189716	271	HGZ 90 en Construcción	Acuña	05110018	050104	200200	535-814	6750	01	01	30012620	SEPARADOR WEITLANER, CON MECANISMO DE AUTORRETENCION, CON 3 X 4 GARFIOS ROMOS, LONGITUD DE 2 MM.	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	4	2,584.47	10,337.68
53201	Instrumental médico y de laboratorio	13083126	0000190014	271	HGZ 90 en Construcción	Acuña	05110018	050104	200200	535-814	6859	01	01	30012630	SEPARADOR COTTLE DE 2 GARFIOS, GARFIO DERECHO ROMO	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	3	1,672.79	5,018.37
53201	Instrumental médico y de laboratorio	13083127	0000189777	271	HGZ 90 en Construcción	Acuña	05110018	050104	200200	535-814	6883	01	01	30012633	SEPARADOR CUSHING, VALVA DE 8 MM., LONGITUD DE 2 MM.	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	4	757.13	3,028.52
53201	Instrumental médico y de laboratorio	13083128	0000189669	271	HGZ 90 en Construcción	Acuña	05110018	050104	200200	535-814	6941	01	01	30012639	SEPARADOR CUSHING, VALVA DE 14 MM., LONGITUD DE 2 MM.	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	4	757.13	3,028.52
53201	Instrumental médico y de laboratorio	13083130	0000190005	271	HGZ 90 en Construcción	Acuña	05110018	050104	200200	535-859	0056	02	01	30012645	TIEDRA LITAUER, RECTA, LONGITUD DE 138 A 14 MM	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	2	646.39	1,292.78
53201	Instrumental médico y de laboratorio	13083131	0000189416	271	HGZ 90 en Construcción	Acuña	05110018	050104	200200	535-859	0130	00	01	30012647	TIEDRA METZBAUM, NELSON, RECTA, PUNTA ROMAS, LONGITUD 25 CM	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	5	1,024.59	5,122.95
53201	Instrumental médico y de laboratorio	13083133	0000189552	271	HGZ 90 en Construcción	Acuña	05110018	050104	200200	535-859	0268	01	01	30012648	TIEDRA METZBAUM, RECTA, LONGITUD DE 14 A 145 MM.	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	6	654.36	3,926.16
53201	Instrumental médico y de laboratorio	13083134	0000189617	271	HGZ 90 en Construcción	Acuña	05110018	050104	200200	535-859	0494	01	01	30012653	TIEDRA MAYO, RECTA, LONGITUD DE 14 A 145 MM	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	63	621.78	39,172.14

Anexo 1 Equipamiento 2020

Clave de Cartera SHCP : 1650GYR0058
No. solicitud de SHCP : 47698

No. de programa o proyecto PREI : 15050002
Cuenta contable PREI : 13350109

OLI No. : 296 / 2127

Nombre del programa o proyecto : Construcción del Hospital General de Zona de 90 camas, en Ciudad Acuña, Coahuila.

Clave COG	Nombre de clave COG	ID de Transac.	ID de Solicitud	CUR	Nombre de la Unidad	PREI - Millenium Presupuesto del Destino del Bien		SAI		PREI Descripción	URC Ubicación	URC Millenium Control de Compromisos	Período Pptal	No de bienes	Precio Unitario con IVA	Importe Total con IVA						
						Municipio/Estado	Ubicación	Centro de Costo	GPO. - ESP. - DIF. - CEN								UFI	UFI	UFI	Costo		
53201	Instrumental medico y de laboratorio	13083133	0000189718	271	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	200200	535-859	0850	00	01	30012657	TUERA PARA SUTURA DE ALAMBRE, QUIDADAS CORTAS Y ANGULADAS LATERALMENTE UNA QUIDADA ASEBRADA, LONGITUD DE 23 MM.	09550007	099001	ICH000	2020M10	3	523.59	1571.07
53201	Instrumental medico y de laboratorio	13083134	0000189841	271	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	200200	535-859	0719	02	01	30012661	TUERA LISTER, ANCLADA LATERALMENTE, CON PROTECCION DE 180 MM.	09550007	099001	ICH000	2020M10	3	532.27	1896.81
53201	Instrumental medico y de laboratorio	13083135	0000189719	271	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	200200	535-859	0873	00	01	30012671	TUERA METZENBAUM, RECTA, PUNTAS ROMAS 23 CM.	09550007	099001	ICH000	2020M10	2	999.54	399.28
53201	Instrumental medico y de laboratorio	13083136	0000189818	271	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	200200	535-859	1070	01	01	30012675	TUERA METZENBAUM, CURVA, LONGITUD DE 14.4 MM.	09550007	099001	ICH000	2020M10	8	701.03	5608.24
53201	Instrumental medico y de laboratorio	13083137	0000189900	271	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	200200	535-859	2409	01	01	30012685	TUERA MAYO, RECTA, LONGITUD DE 23 MM.	09550007	099001	ICH000	2020M10	1	944.97	944.97
53201	Instrumental medico y de laboratorio	13083138	0000189900	271	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	200200	535-859	2672	01	01	30012688	TUERA MAYO, CURVA, LONGITUD DE 17 MM.	09550007	099001	ICH000	2020M10	37	544.69	20133.53
53201	Instrumental medico y de laboratorio	13083139	0000189901	271	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	200200	535-859	2698	01	01	30012689	TUERA MAYO, CURVA, LONGITUD DE 23 MM.	09550007	099001	ICH000	2020M10	4	955.47	3821.88
53201	Instrumental medico y de laboratorio	13083140	0000189942	271	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	200200	535-859	4694	01	01	30012694	TUERA TOENNIS ADSON, CURVA, DE 180 MM.	09550007	099001	ICH000	2020M10	1	1597.88	1597.88
53201	Instrumental medico y de laboratorio	13083141	0000189720	271	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	200200	535-859	4769	01	01	30012701	TUERA METZENBAUM O NELSON METZENBAUM, CURVA CON INSERTOS DE CARBURO DE TUNGSTENO, LONGITUD DE 3.95 MM.	09550007	099001	ICH000	2020M10	2	7953.91	15907.82
53201	Instrumental medico y de laboratorio	13083142	0000189971	271	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	200200	535-859	4819	01	01	30012704	TUERA TOENNIS ADSON, RECTA, DE 180 MM.	09550007	099001	ICH000	2020M10	1	1517.90	1517.90
53201	Instrumental medico y de laboratorio	13083143	0000189972	271	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	200200	535-859	4835	01	01	30012708	TUERA MAYO, RECTA, LONGITUD DE 15 A 155 MM.	09550007	099001	ICH000	2020M10	14	521.78	8704.92
53201	Instrumental medico y de laboratorio	13083144	0000189973	271	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	200200	535-859	4987	01	01	30012721	TUERA THOREK O METZENBAUM-THOREK, DE 180 A 200 MM.	09550007	099001	ICH000	2020M10	1	3136.40	3136.40
53201	Instrumental medico y de laboratorio	13083145	0000189974	271	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	200200	535-859	5006	01	01	30012725	TUERA JOSEPH, RECTA, DE 140 A 150 MM.	09550007	099001	ICH000	2020M10	1	601.15	601.15
53201	Instrumental medico y de laboratorio	13083146	0000189963	271	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	200200	535-859	5022	01	01	30012727	TUERA NORTH-BENT CURVA DE 13 A 14 MM, DE LONGITUD	09550007	099001	ICH000	2020M10	1	824.46	824.46
53201	Instrumental medico y de laboratorio	13083147	0000189902	271	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	200200	537-012	0213	00	01	30012759	ABRBOCA MC IVOR, AUTOMATICO, CON BASTIDOR Y ABA TELESUAS EN TRES	09550007	099001	ICH000	2020M10	4	9408.11	37632.44
53201	Instrumental medico y de laboratorio	13083148	0000189721	271	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	200200	537-012	0316	00	01	30012760	ABRBOCA DAVIS ROY, E. AUTOMATICO	09550007	099001	ICH000	2020M10	1	16162.26	16162.26
53201	Instrumental medico y de laboratorio	13083149	0000189722	271	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	200200	537-015	0012	00	01	30012784	A DENOTONO LA FORCE DE CANASTILLA, DESARMABLE, CON HOJA CORTANTE CURVA TAMANO GRANDE	09550007	099001	ICH000	2020M10	2	8569.91	17129.82
53201	Instrumental medico y de laboratorio	13083150	0000189779	271	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	200200	537-015	0026	00	01	30012785	A DENOTONO LA FORCE, D. CANASTILLA, DESARMABLE, CON HOJA CORTANTE CURVA, TAMANO MEDIANO.	09550007	099001	ICH000	2020M10	2	8569.91	17129.82

OLI No.: 296 / 2127

15050002
13350109

1650GYR0058
47698

Anexo 1 Equipamiento 2020
Clave de Cartera SHCP :
No. solicitud de SHCP :

No. de programa o proyecto PREI :
Cuenta contable PREI:
Nombre del programa o proyecto :

15050002
13350109
Construcción del Hospital General de Zona de 90 camas, en Ciudad Acuña, Coahuila.

Clave COG	Nombre de clave COG	ID de Transac	ID de Solicitud	CUR	Nombre de la Unidad	PREI Milenio/Presupuesto del Destino del Bien			SAI			PREI			PREI Milenio/Control de Compras			cifras en pesos					
						Municipio/Estado	Ubicación	UI	Céntr de Costo	GPO. CEN	ESP	DIF	VAF	ID de Artículo	Descripción	URC Ubicación	UI	Céntr de Costo	Período Ptal	No de bienes	Precio Unitario con IVA	Importe Total con IVA	
53201	Instrumental medico y de laboratorio	13083151	0000189903	271	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	051004	200200	537-105	0146	00	01	30012786	ADENOTONO LA FORCE, DE CANASTILLA, DESARMABLE CON HOJA CORTANTE CURVA TAMANO	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	2	8,910.83	17,821.66
53201	Instrumental medico y de laboratorio	13083152	0000189760	271	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	051004	200200	537-057	0144	00	01	30012795	ANOSCOPIO BENSAUDE O HIRSCHMANN O NEWMAN, CHICO.	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	5	2,791.12	13,555.60
53201	Instrumental medico y de laboratorio	13083153	0000189904	271	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	051004	200200	537-088	0104	01	01	30012826	ASA ESTRIADA, PARA CRISTALINO.	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	1	1,393.75	1,393.75
53201	Instrumental medico y de laboratorio	13083154	0000189905	271	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	051004	200200	537-089	0336	00	01	30012829	ASA LISA PARA CRISTALINO.	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	2	1,501.25	3,002.50
53201	Instrumental medico y de laboratorio	13083155	0000189953	271	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	051004	200200	537-105	0013	00	01	30012850	BISTURI PUNTA DE PROTECTOR	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	2	48,414.04	96,828.08
53201	Instrumental medico y de laboratorio	13083156	0000189644	271	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	051004	200200	537-105	0187	00	01	30012863	BISTURI GOLDMAN FOX, NO B	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	1	596.45	596.45
53201	Instrumental medico y de laboratorio	13083157	0000189906	271	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	051004	200200	537-105	0195	00	01	30012864	BISTURI GOLDMAN FOX, NO B	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	1	596.45	596.45
53201	Instrumental medico y de laboratorio	13083158	0000190016	271	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	051004	200200	537-105	0245	00	01	30012869	BISTURI QUIRURGICO, MANGO NO. 3	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	6	245.02	1,470.12
53201	Instrumental medico y de laboratorio	13083159	0000189723	271	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	051004	200200	537-173	0317	01	01	30012942	FERGUSON, ANGLADA DE 3 X 4.5 GRADOS, 7 FR DE DIAMETRO, CON MANDRIL, LONGITUD TOTAL DE 18 A 19 MM	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	16	479.18	7,666.88
53201	Instrumental medico y de laboratorio	13083160	0000189724	271	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	051004	200200	537-173	0440	00	01	30012947	CANULA FRAZIER, CON MANDRIL, 7 FR, (2.3 MM)	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	1	479.18	479.18
53201	Instrumental medico y de laboratorio	13083161	0000190017	271	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	051004	200200	537-173	0507	00	01	30012952	CANULA FRAZIER, CON VALVULA DE DEDO, CON MANDRIL, 6 FR DE CALIBRE (2 MM)	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	2	479.18	958.36
53201	Instrumental medico y de laboratorio	13083162	0000189761	271	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	051004	200200	537-173	0770	00	01	30012954	CANULA SIMCOE, CURVA, DE DOBLE VIA, CON TUBO DE SILASTIC Y CONEXION DIRECTA A JERINGA	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	2	4,446.91	8,893.82
53201	Instrumental medico y de laboratorio	13083163	0000189845	271	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	051004	200200	537-173	1125	00	01	30012971	CANULA SCHEIE, PUNTA, ROMA, PARA IRRIGACION	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	2	930.13	1,860.26
53201	Instrumental medico y de laboratorio	13083164	0000189762	271	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	051004	200200	537-173	1216	00	01	30012973	CANULA FRAZIER, ANGLADA 5 FR DE CALIBRE (3 MM)	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	3	479.18	1,437.54
53201	Instrumental medico y de laboratorio	13083165	0000189554	271	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	051004	200200	537-173	1658	01	01	30012982	CANULA FRAZIER O FERGUSON, PECTA, 8 FR DE DIAMETRO, CON MANDRIL, LONGITUD TOTAL DE 18 A 19 MM	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	4	1,110.00	4,440.00
53201	Instrumental medico y de laboratorio	13083166	0000189763	271	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	051004	200200	537-173	1646	01	01	30012983	CANULA FRAZIER O FERGUSON, PECTA, 1 FR DE DIAMETRO, CON MANDRIL, LONGITUD TOTAL DE 18 A 19 MM	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	1	1,110.00	1,110.00
53201	Instrumental medico y de laboratorio	13083167	0000189555	271	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	051004	200200	537-173	1851	01	01	30012994	CANULA DE IRRIGACION ANIS, CON RETRACTOR DE 18 CALIBRE 26, LONGITUD 5 X 7 MM, CON 2 ORIFICIOS	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	2	997.09	1,994.18



Anexo | Equipamiento 2020
 Clave de Cartera SHCP : 15050002
 No. solicitud de SHCP : 47698
 Cuenta contable PREI: 13350109

OLI No.: 296 / 2127
 No. de programa o proyecto PREI : 15050002
 Cuenta contable PREI: 13350109

Nombre del programa o proyecto : Construcción del Hospital General de Zona de 90 camas, en Ciudad Acuña, Coahuila.

Clave COG	Nombre de clave COG	ID de Transac.	ID de Solicitud	CUR	Nombre de la Unidad	PREI Millennium Presupuesto del Destino del Bien		SAI		ID de Artículo	Descripción	UPG	URC Aplicación	UI	Centro de Costo	Período Ptal	No de bienes	Precio Unitario con IVA	Importe Total con IVA	cifras en pesos	
						Municipio/Estado	Ubicación	UI	Centro de Costo											CPO-GEN	ESP
53201	Instrumental médico y de laboratorio	13083168	0000189846	271	HGZ 90 en Construcción	Acuña	05110018	050104	200200	537-173	2354	01	01	00130350	IC4000	2020M10	1	479.18	479.18		
53201	Instrumental médico y de laboratorio	13083169	0000189856	271	HGZ 90 en Construcción	Acuña	05110018	050104	200200	537-173	2356	01	01	00130344	IC4000	2020M10	3	468.23	1,464.69		
53201	Instrumental médico y de laboratorio	13083170	0000189875	271	HGZ 90 en Construcción	Acuña	05110018	050104	200200	537-173	2311	00	01	00130348	IC4000	2020M10	1	371.11	371.11		
53201	Instrumental médico y de laboratorio	13083171	0000189819	271	HGZ 90 en Construcción	Acuña	05110018	050104	200200	537-191	0877	01	01	00130371	IC4000	2020M10	1	1,138.24	1,138.24		
53201	Instrumental médico y de laboratorio	13083172	0000189820	271	HGZ 90 en Construcción	Acuña	05110018	050104	200200	537-191	1446	00	01	00130377	IC4000	2020M10	2	1,311.24	2,622.48		
53201	Instrumental médico y de laboratorio	13083173	0000189784	271	HGZ 90 en Construcción	Acuña	05110018	050104	200200	537-191	2239	00	01	00130399	IC4000	2020M10	1	1,477.72	1,477.72		
53201	Instrumental médico y de laboratorio	13083174	0000189847	271	HGZ 90 en Construcción	Acuña	05110018	050104	200200	537-191	2279	00	01	00013102	IC4000	2020M10	1	734.70	734.70		
53201	Instrumental médico y de laboratorio	13083175	0000189907	271	HGZ 90 en Construcción	Acuña	05110018	050104	200200	537-191	2287	00	01	00013103	IC4000	2020M10	3	734.70	2,204.10		
53201	Instrumental médico y de laboratorio	13083176	0000189785	271	HGZ 90 en Construcción	Acuña	05110018	050104	200200	537-191	2295	00	01	00013104	IC4000	2020M10	3	757.13	2,271.39		
53201	Instrumental médico y de laboratorio	13083177	0000189725	271	HGZ 90 en Construcción	Acuña	05110018	050104	200200	537-191	2303	00	01	00013105	IC4000	2020M10	4	523.95	2,095.80		
53201	Instrumental médico y de laboratorio	13083178	0000189945	271	HGZ 90 en Construcción	Acuña	05110018	050104	200200	537-209	0760	00	01	00013193	IC4000	2020M10	1	5,079.91	5,079.91		
53201	Instrumental médico y de laboratorio	13083179	0000189664	271	HGZ 90 en Construcción	Acuña	05110018	050104	200200	537-209	0778	00	01	00013194	IC4000	2020M10	1	5,698.07	5,698.07		
53201	Instrumental médico y de laboratorio	13083180	0000189770	271	HGZ 90 en Construcción	Acuña	05110018	050104	200200	537-209	0794	00	01	00013196	IC4000	2020M10	1	2,762.90	2,762.90		
53201	Instrumental médico y de laboratorio	13083181	0000189946	271	HGZ 90 en Construcción	Acuña	05110018	050104	200200	537-209	0802	00	01	00013197	IC4000	2020M10	1	2,138.59	2,138.59		
53201	Instrumental médico y de laboratorio	13083182	0000189830	271	HGZ 90 en Construcción	Acuña	05110018	050104	200200	537-209	0810	00	01	00013198	IC4000	2020M10	1	4,322.04	4,322.04		
53201	Instrumental médico y de laboratorio	13083183	0000189991	271	HGZ 90 en Construcción	Acuña	05110018	050104	200200	537-231	0287	00	01	00013225	IC4000	2020M10	1	21,699.24	21,699.24		
53201	Instrumental médico y de laboratorio	13083184	0000189608	271	HGZ 90 en Construcción	Acuña	05110018	050104	200200	537-231	2015	00	01	00013226	IC4000	2020M10	1	2,110.71	2,110.71		
53201	Instrumental médico y de laboratorio	13083185	0000190002	271	HGZ 90 en Construcción	Acuña	05110018	050104	200200	537-254	0467	00	01	00013231	IC4000	2020M10	3	2,973.50	8,920.50		
53201	Instrumental médico y de laboratorio	13083186	0000190003	271	HGZ 90 en Construcción	Acuña	05110018	050104	200200	537-263	0029	00	01	00013239	IC4000	2020M10	1	1,781.37	1,781.37		

Anexo 1 Equipamiento 2020

Clave de Cartera SHCP : 16500YR0058
No. solicitud de SHCP : 47698

No. de programa o proyecto PREI : 15050002
Cuenta contable PREI: 13350109

OLI No.: 296 / 2127

Nombre del programa o proyecto : Construcción del Hospital General de Zona de 90 camas, en Ciudad Acuña, Coahuila.

Clave COG	Nombre de clave COG	ID. de Transacc.	ID. de Solicitud	CUR	Nombre de la Unidad	PREI Millennium Presupuesto del Destino del Bien		SAI		ID de Articulo	Descripción	PREI Millennium Control de Compromisos		Monto autorizado						
						Municipio/Estado	Ubicación	Centro de Costo	UI			CPO-GEN	ESP	DIF	VAR	URC Ubicación	UI	Centro de Costo	Período Prial	No de bienes
53201	Instrumental medico y de laboratorio	13083187	0000189893	271	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	200200	537-263	0086	00	01	0013240	09530007	099001	1CH000	2020M10	1	1,781.37	1,781.37
53201	Instrumental medico y de laboratorio	13083188	0000189548	271	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	200200	537-263	0961	01	01	0013205	09530007	099001	1CH000	2020M10	1	636.26	636.26
53201	Instrumental medico y de laboratorio	13083189	0000189611	271	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	200200	537-263	1165	00	01	0013244	09530007	099001	1CH000	2020M10	1	311.97	311.97
53201	Instrumental medico y de laboratorio	13083190	0000189833	271	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	200200	537-263	1407	00	01	0013348	09530007	099001	1CH000	2020M10	1	690.18	690.18
53201	Instrumental medico y de laboratorio	13083191	0000189854	271	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	200200	537-263	1449	00	01	0013352	09530007	099001	1CH000	2020M10	1	2,033.27	2,033.27
53201	Instrumental medico y de laboratorio	13083192	0000189834	271	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	200200	537-263	1456	00	01	0013353	09530007	099001	1CH000	2020M10	3	2,033.27	6,099.81
53201	Instrumental medico y de laboratorio	13083193	0000189712	271	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	200200	537-263	1506	00	01	0013358	09530007	099001	1CH000	2020M10	1	1,781.37	1,781.37
53201	Instrumental medico y de laboratorio	13083194	0000189775	271	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	200200	537-272	0507	00	01	0013466	09530007	099001	1CH000	2020M10	1	1,604.03	1,604.03
53201	Instrumental medico y de laboratorio	13083195	0000189835	271	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	200200	537-272	0549	00	01	0013470	09530007	099001	1CH000	2020M10	2	2,454.54	4,909.08
53201	Instrumental medico y de laboratorio	13083196	0000189776	271	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	200200	537-301	0023	02	01	0013800	09530007	099001	1CH000	2020M10	2	360.11	720.22
53201	Instrumental medico y de laboratorio	13083197	0000189713	271	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	200200	537-301	0031	02	01	0013501	09530007	099001	1CH000	2020M10	2	360.11	720.22
53201	Instrumental medico y de laboratorio	13083198	0000189009	271	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	200200	537-301	0049	02	01	0013502	09530007	099001	1CH000	2020M10	2	419.11	838.22
53201	Instrumental medico y de laboratorio	13083199	0000189836	271	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	200200	537-301	0072	02	01	0013504	09530007	099001	1CH000	2020M10	2	419.11	838.22
53201	Instrumental medico y de laboratorio	13083200	0000189549	271	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	200200	537-301	0060	02	01	0013505	09530007	099001	1CH000	2020M10	2	419.11	838.22
53201	Instrumental medico y de laboratorio	13083201	0000189612	271	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	200200	537-301	0098	02	01	0013506	09530007	099001	1CH000	2020M10	2	419.11	838.22
53201	Instrumental medico y de laboratorio	13083202	0000189714	271	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	200200	537-301	0114	02	01	0013507	09530007	099001	1CH000	2020M10	2	514.65	1,029.30
53201	Instrumental medico y de laboratorio	13083203	0000189855	271	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	200200	537-301	0122	07	01	0013508	09530007	099001	1CH000	2020M10	2	514.65	1,029.30
53201	Instrumental medico y de laboratorio	13083204	0000189837	271	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	200200	537-301	0130	02	01	0013509	09530007	099001	1CH000	2020M10	2	514.65	1,029.30
53201	Instrumental medico y de laboratorio	13083205	0000189836	271	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	200200	537-301	0138	00	01	0013597	09530007	099001	1CH000	2020M10	1	3,298.90	3,298.90
53201	Instrumental medico y de laboratorio	13083206	0000189856	271	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	200200	537-316	1028	00	01	0013598	09530007	099001	1CH000	2020M10	4	580.44	2,321.76

Anexo I Equipamiento 2020

Clave de Cartera SHCP : 1650GYR0058
No. solicitud de SHCP : 47698

No. de programa o proyecto PREI : 15050002
Cuenta contable PREI : 13350109

OLI No.: 296 / 2127

Nombre del programa o proyecto : Construcción del Hospital General de Zona de 90 camas, en Ciudad Acuña, Coahuila.

Clave COG	Nombre de clave COG	ID de Transac.	ID de Solicitud	CUR	Nombre de la Unidad	PREI Millennium Presupuesto del Destino del Bien		S-11		PREI		PREI Millennium Control de Compromisos		Monte autoritario									
						Municipio/Estado	Ubicación	UI	Centro de Costo	GPO- GEN	ESP	DIF	Vas Articulo	ID de Articulo	Descripción	URC	URC Ubicación	UI	Centro de Costo	Período de Pptal	No. de bienes	Precio Unitario con IVA	Importe total con IVA
53201	Instrumental médico y de laboratorio	13083207	0000190010	271	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	200200	537-316	0547	00	01	30013620	DISECTOR OBWEGESER	09	09550007	099001	ICH000	2020M10	1	2,076.53	2,076.53
53201	Instrumental médico y de laboratorio	13083208	0000190715	271	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	200200	537-316	0588	00	01	30013624	DISECTOR NASAL MODELO ROGER	09	09550007	099001	ICH000	2020M10	1	839.30	839.30
53201	Instrumental médico y de laboratorio	13083209	0000199897	271	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	200200	537-327	0155	01	01	30013629	ELEVADOR SELDIN, MANCO LARGO Y DELGADO CON ELEVADOR SELDIN, DE BANDA, IZQUIERDO, MANGO METALICO, EXTREMO EN ANGULO RECTO, HOJA GRANDE	09	09550007	099001	ICH000	2020M10	1	587.76	587.76
53201	Instrumental médico y de laboratorio	13083210	0000190011	271	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	200200	537-327	1803	01	01	30013638	ELEVADOR BEIN, CON MANGO METALICO, RECTO, ACANALADO, 4 MM, ANCHO DE HOJA	09	09550007	099001	ICH000	2020M10	7	597.76	4,114.32
53201	Instrumental médico y de laboratorio	13083211	0000199550	271	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	200200	537-327	2664	01	01	30013664	ELEVADOR SELDIN, DE DOBLE EXTREMO, ANCLADO, CON PUNTA DE TRABAJO DE MEDIA CANA	09	09550007	099001	ICH000	2020M10	1	615.26	615.26
53201	Instrumental médico y de laboratorio	13083212	0000189513	271	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	200200	537-327	2821	00	01	30013679	DOBLE EXTREMO, ANCLADO, CON PUNTA DE TRABAJO DE MEDIA CANA	09	09550007	099001	ICH000	2020M10	2	551.65	1,105.30
53201	Instrumental médico y de laboratorio	13083213	0000199668	271	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	200200	537-327	2835	00	01	30013680	ELEVADOR COBB, HOJA CURVA DE 13 A 14 MM, DE ANCHO, LONGITUD DE 24 A 28 MM.	09	09550007	099001	ICH000	2020M10	1	2,782.81	2,782.81
53201	Instrumental médico y de laboratorio	13083214	0000199777	271	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	200200	537-327	2888	00	01	30013685	ELEVADOR COTTLE, DE DOBLE EXTREMO, CON VASTAGO GRADUADO, LONGITUD DE 2 A 21 MM, PARA SEPTUM NASAL	09	09550007	099001	ICH000	2020M10	4	1,158.86	4,635.44
53201	Instrumental médico y de laboratorio	13083215	0000189839	271	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	200200	537-355	0309	00	01	30013746	ESCOFINA COTTLE, RECTA, CON DIENTES CORTANTES EN DIRECCION PODALICA, ESCOFINA FORMON, DE DOBLE EXTREMO, ESTRIAS CRUZADAS GRUESAS, LONGITUD DE 21 A 215 MIL	09	09550007	099001	ICH000	2020M10	2	2,155.68	4,313.36
53201	Instrumental médico y de laboratorio	13083216	0000199514	271	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	200200	537-355	0739	00	01	30013748	DOBLE EXTREMO, ESTRIAS CRUZADAS GRUESAS, LONGITUD DE 21 A 215 MIL	09	09550007	099001	ICH000	2020M10	2	5,756.70	11,513.40
53201	Instrumental médico y de laboratorio	13083217	0000190012	271	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	200200	537-355	0747	00	01	30013749	ESCOFINA PUTTI, DE DOBLE EXTREMO, ESTRIAS CRUZADAS FINAS, LONGITUD DE 27 MM	09	09550007	099001	ICH000	2020M10	2	3,915.62	7,831.24
53201	Instrumental médico y de laboratorio	13083218	0000190013	271	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	200200	537-355	0770	00	01	30013752	ESCOFINA LEWIS, NASAL, ESTRIAS TRANSVERSALES FINAS	09	09550007	099001	ICH000	2020M10	1	2,115.78	2,115.78
53201	Instrumental médico y de laboratorio	13083219	0000199778	271	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	200200	537-370	0029	00	01	30013780	ESPATULA METALICA, DE DOBLE EXTREMO	09	09550007	099001	ICH000	2020M10	5	2,777.23	13,885.15
53201	Instrumental médico y de laboratorio	13083220	0000199551	271	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	200200	537-370	0334	00	01	30013792	ESPATULA IRLS ELSCHNIG	09	09550007	099001	ICH000	2020M10	2	2,302.90	4,605.80
53201	Instrumental médico y de laboratorio	13083221	0000199898	271	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	200200	537-370	0480	01	01	30013800	ESPATULA CASTROVIEJO, PARA CICLOALISIS HOJA PLANA DE 11MM X 16 MM	09	09550007	099001	ICH000	2020M10	2	1,811.77	3,623.54
53201	Instrumental médico y de laboratorio	13083222	0000199840	271	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	200200	537-375	0018	00	01	30013845	EPECULO IVES-FANSLER	09	09550007	099001	ICH000	2020M10	1	2,357.19	2,357.19
53201	Instrumental médico y de laboratorio	13083223	0000199615	271	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	200200	537-375	0511	01	01	30013853	ESPECULO NASAL WIEN O WIENER O WIENA, TAMANO CHICO	09	09550007	099001	ICH000	2020M10	5	1,158.86	5,794.30

Anexo 1 Equipamiento 2020

Clave de Cartera SHCP : 1650CYR0058
No. solicitud de SHCP : 47699

No. de programa o proyecto PREI : 15050002
Cuenta contable PREI : 13550109

OLI No.: 296 / 2127

Nombre del programa o proyecto : Construcción del Hospital General de Zona de 90 camas, en Ciudad Acuña, Coahuila

Clave COC	Nombre de clave COC	ID de Transac.	ID de Solicitud	CUR	Nombre de la Unidad	PREI Millennium Presupuestos del Distrito del Bien				PREI				PREI Millennium Control de Compromisos				cifras en pesos					
						Municipio/Estado	Ubicación	UJ	Centro de Costo	CPO. de GEN	ESP	Dif. VLR	ID de Artículo	Descripción	URG	Ubicación	UI	Centro de Costo	Período de Prial	No. de bienes	Precio Unitario con IVA	Importe Total con IVA	
53201	Instrumental médico y de laboratorio	13083224	0000189004	271	HIGZ 90 en Construcción	Acuña	05110018	050104	2002000	537-375	0529	01	01	00013854	ESPECULO NASAL WIEN O WIENER O WIENA, TAMANO GRANDE	09	09530007	095001	1CH000	2020M10	5	1,158.86	5,794.30
53201	Instrumental médico y de laboratorio	13083225	0000189710	271	HIGZ 90 en Construcción	Acuña	05110018	050104	2002000	537-375	0537	01	01	00013855	ESPECULO NASAL WIEN O WIENER O WIENA, TAMANO MEDIANO	09	09530007	095001	1CH000	2020M10	5	1,158.86	5,794.30
53201	Instrumental médico y de laboratorio	13083226	0000180005	271	HIGZ 90 en Construcción	Acuña	05110018	050104	2002000	537-383	0023	00	01	00013862	ESPEJO DENTAL ROSCA SENCILLO PLANO SIN AUMENTO NO. 4	09	09530007	095001	1CH000	2020M10	5	87.58	437.90
53201	Instrumental médico y de laboratorio	13083227	0000181609	271	HIGZ 90 en Construcción	Acuña	05110018	050104	2002000	537-383	0404	00	01	00013870	ESPEJO CON MANCO OCTACIONAL	09	09530007	095001	1CH000	2020M10	1	1,106.03	1,106.03
53201	Instrumental médico y de laboratorio	13083228	0000181610	271	HIGZ 90 en Construcción	Acuña	05110018	050104	2002000	537-426	0171	01	01	00013912	FORCEPS NO. 17	09	09530007	095001	1CH000	2020M10	1	1,374.21	1,374.21
53201	Instrumental médico y de laboratorio	13085129	0000181665	271	HIGZ 90 en Construcción	Acuña	05110018	050104	2002000	537-426	0189	01	01	00013913	FORCEPS NO. 151	09	09530007	095001	1CH000	2020M10	1	1,374.21	1,374.21
53201	Instrumental médico y de laboratorio	13083230	0000180006	271	HIGZ 90 en Construcción	Acuña	05110018	050104	2002000	537-426	0187	01	01	00013914	FORCEPS NO. 15	09	09530007	095001	1CH000	2020M10	1	1,374.21	1,374.21
53201	Instrumental médico y de laboratorio	13083231	0000181971	271	HIGZ 90 en Construcción	Acuña	05110018	050104	2002000	537-426	0205	02	01	00013915	ODONTECTOMIAS DEL NO. 191 B	09	09530007	095001	1CH000	2020M10	1	1,374.21	1,374.21
53201	Instrumental médico y de laboratorio	13083232	0000181967	271	HIGZ 90 en Construcción	Acuña	05110018	050104	2002000	537-426	0213	00	01	00013916	FORCEPS DENTAL NO. 99 C	09	09530007	095001	1CH000	2020M10	1	1,374.21	1,374.21
53201	Instrumental médico y de laboratorio	13083233	0000181666	271	HIGZ 90 en Construcción	Acuña	05110018	050104	2002000	537-426	0221	00	01	00013917	FORCEPS DENTAL NO. 11	09	09530007	095001	1CH000	2020M10	1	1,374.21	1,374.21
53201	Instrumental médico y de laboratorio	13083234	0000181882	271	HIGZ 90 en Construcción	Acuña	05110018	050104	2002000	537-426	0247	00	01	00013919	FORCEPS ASCH	09	09530007	095001	1CH000	2020M10	8	2,161.02	17,288.16
53201	Instrumental médico y de laboratorio	13083235	0000181607	271	HIGZ 90 en Construcción	Acuña	05110018	050104	2002000	537-426	0270	01	01	00013922	FORCEPS NO. 53	09	09530007	095001	1CH000	2020M10	1	1,374.21	1,374.21
53201	Instrumental médico y de laboratorio	13083236	0000181972	271	HIGZ 90 en Construcción	Acuña	05110018	050104	2002000	537-426	0353	00	01	00013930	FORCEPS WALSHAM, DERECHO	09	09530007	095001	1CH000	2020M10	2	2,071.27	4,142.54
53201	Instrumental médico y de laboratorio	13083237	0000181883	271	HIGZ 90 en Construcción	Acuña	05110018	050104	2002000	537-426	0450	01	01	00013933	FORCEPS NO. 53 DERECHO	09	09530007	095001	1CH000	2020M10	1	1,374.21	1,374.21
53201	Instrumental médico y de laboratorio	13083238	0000181982	271	HIGZ 90 en Construcción	Acuña	05110018	050104	2002000	537-426	0592	01	01	00013944	FORCEPS DESIMPACTADOR ROWE DERECHA	09	09530007	095001	1CH000	2020M10	1	-0.09	4,010.07
53201	Instrumental médico y de laboratorio	13083239	0000181973	271	HIGZ 90 en Construcción	Acuña	05110018	050104	2002000	537-426	0726	00	01	00013947	FORCEPS PARA ODNTECTOMIAS DEL NO. 21	09	09530007	095001	1CH000	2020M10	1	1,374.21	1,374.21
53201	Instrumental médico y de laboratorio	13083240	0000181974	271	HIGZ 90 en Construcción	Acuña	05110018	050104	2002000	537-426	0734	00	01	00013948	FORCEPS PARA ODNTECTOMIAS DEL NO. 222	09	09530007	095001	1CH000	2020M10	1	1,374.21	1,374.21
53201	Instrumental médico y de laboratorio	13083241	0000181971	271	HIGZ 90 en Construcción	Acuña	05110018	050104	2002000	537-440	0163	00	01	00013962	GANCHOS JAMESON 1.3, 3 CM DE LONGITUD	09	09530007	095001	1CH000	2020M10	11	1,302.51	14,332.01
53201	Instrumental médico y de laboratorio	13083242	0000180007	271	HIGZ 90 en Construcción	Acuña	05110018	050104	2002000	537-440	1049	00	01	00013976	GANCHOS DANDY	09	09530007	095001	1CH000	2020M10	17	1,068.63	12,837.96
53201	Instrumental médico y de laboratorio	13083243	0000180008	271	HIGZ 90 en Construcción	Acuña	05110018	050104	2002000	537-440	1148	00	01	00013985	GANCHOS DE SINSKEY	09	09530007	095001	1CH000	2020M10	1	3,365.50	6,731.00
53201	Instrumental médico y de laboratorio	13083244	0000181962	271	HIGZ 90 en Construcción	Acuña	05110018	050104	2002000	537-440	1336	00	01	00014003	GANCHOS ADSON DE 2 MM DE DIAMETRO, LONGITUD DE 11 A 13 MM	09	09530007	095001	1CH000	2020M10	6	1,018.71	6,332.26
53201	Instrumental médico y de laboratorio	13083245	0000181968	271	HIGZ 90 en Construcción	Acuña	05110018	050104	2002000	537-457	0173	01	01	00014029	CRIBAS STILLE LUER, PECTA, LONGITUD DE 2 A 23 MM	09	09530007	095001	1CH000	2020M10	8	4,319.28	34,938.24
53201	Instrumental médico y de laboratorio	13083246	0000181957	271	HIGZ 90 en Construcción	Acuña	05110018	050104	2002000	537-457	0215	00	01	00014032	CUADRADAS, LONGITUD DE 116 A 17 MM	09	09530007	095001	1CH000	2020M10	7	2,410.66	5,081.36

Anexo 1 Equipamiento 2020

Clave de Cartera SHCP : 1650GYR0058
No. solicitud de SHCP : 47698

No. de programa o proyecto PREI : 15050002
Cuenta contable PREI : 13350109

OLI No.: 296 / 2127

Nombre del programa o proyecto :

Construcción del Hospital General de Zona de 90 camas, en Ciudad Acuña, Coahuila.

Clave COG	Nombre de clave COG	ID de Transac.	ID de Solicitud	CUR	Nombre de la Unidad	PREI - Milenio Presupuesto del Destino del Bien			SAI			PREI			PREI Milenio - Control de Compromisos			cifras en pesos		
						Municipio/Estado	Ubicación	Uti	Centro de Costo	GPO. GEN	ESP	DIF	VAP	ID de Artículo	Descripción	URC Ubicación	Uti	Centro de Costo	Periodo Prial	No de bienes
53201	Instrumental medico y de laboratorio	13083247	0000189018	271	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	200200	537-583	0249	00	01	00014035	0990001	1CH000	2020M10	1	1,759.29	1,759.29
53201	Instrumental medico y de laboratorio	13083248	0000189786	271	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	200200	537-585	0040	02	01	00014133	0990001	1CH000	2020M10	1	3,956.51	3,956.51
53201	Instrumental medico y de laboratorio	13083249	0000189422	271	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	200200	537-585	0107	01	01	00014134	0990001	1CH000	2020M10	2	1,069.11	2,138.22
53201	Instrumental medico y de laboratorio	13083250	0000189019	271	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	200200	537-585	0123	01	01	00014135	0990001	1CH000	2020M10	2	1,069.11	2,138.22
53201	Instrumental medico y de laboratorio	13083251	0000189020	271	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	200200	537-585	0156	00	01	00014137	0990001	1CH000	2020M10	4	980.44	3,921.76
53201	Instrumental medico y de laboratorio	13083252	0000189076	271	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	200200	537-585	0214	00	01	00014163	0990001	1CH000	2020M10	1	1,024.59	1,024.59
53201	Instrumental medico y de laboratorio	13083253	0000189609	271	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	200200	537-583	0020	00	01	00014132	0990001	1CH000	2020M10	3	2,155.68	6,470.04
53201	Instrumental medico y de laboratorio	13083254	0000189910	271	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	200200	537-583	0048	01	01	00014533	0990001	1CH000	2020M10	2	552.65	1,105.30
53201	Instrumental medico y de laboratorio	13083255	0000189558	271	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	200200	537-583	0055	00	01	00014534	0990001	1CH000	2020M10	2	552.65	1,105.30
53201	Instrumental medico y de laboratorio	13083256	0000189977	271	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	200200	537-583	0105	01	01	00014536	0990001	1CH000	2020M10	4	552.65	2,210.50
53201	Instrumental medico y de laboratorio	13083257	0000189978	271	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	200200	537-583	0188	00	01	00014577	0990001	1CH000	2020M10	2	3,653.58	7,307.16
53201	Instrumental medico y de laboratorio	13083258	0000189931	271	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	200200	537-583	0196	01	01	00014538	0990001	1CH000	2020M10	1	552.65	552.65
53201	Instrumental medico y de laboratorio	13083259	0000190002	271	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	200200	537-583	0246	00	01	00014922	0990001	1CH000	2020M10	2	552.65	1,105.30
53201	Instrumental medico y de laboratorio	13083260	0000190022	271	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	200200	537-583	0253	00	01	00014531	0990001	1CH000	2020M10	2	552.65	1,105.30
53201	Instrumental medico y de laboratorio	13083261	0000190023	271	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	200200	537-602	0425	00	01	00014993	0990001	1CH000	2020M10	2	520.81	1,041.62
53201	Instrumental medico y de laboratorio	13083262	0000190024	271	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	200200	537-583	0161	00	01	00014231	0990001	1CH000	2020M10	4	1,324.31	5,345.66
53201	Instrumental medico y de laboratorio	13083263	0000189933	271	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	200200	537-602	0182	00	01	00014251	0990001	1CH000	2020M10	2	1,724.91	3,449.82

K

Anexo 1 Equipamiento 2020

Clave de Cartera SHCP : 1650YR0058
No. solicitud de SHCP : 47698

No. de programa o proyecto PREI : 15050002
Cuenta contable PREI : 13350109

OLI No.: 296 / 2127

Nombre del programa o proyecto : Construcción del Hospital General de Zona de 90 camas, en Ciudad Acuña, Coahuila.

Clave COG	Nombre de clave COG	ID de Transac.	ID de Solicitud	CUR	Nombre de la Unidad	PREI Millennium: Presupuesto del Distrito del Bien			SAI			PREI			PREI Millennium: Control de Compras			Monto autorizado					
						Municipio/Estado	Ubicación	UI	Centro de Costo	GP-CEN	ESP	DIF	VAR	ID de Artículo	Descripción	URC	Ubicación	UI	Centro de Costo	Período Ptal	No de bienes	Frecio Unitario con IVA	Importe total con IVA
53201	Instrumental medico y de laboratorio	13083264	0000189737	271	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	200200	537-609	0190	00	01	0014236	MARTILLO MACIZO, PESO DE 21 A 26 GRMS	09	09530007	095001	1CH000	2020M10	1	1,796.93	1,796.93
53201	Instrumental medico y de laboratorio	13083265	0000190032	271	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	200200	537-620	0043	00	01	0014256	LEGRA-PERIGSTOTOMO OBWEGESER PUNTA CURVA DE 6 MM, ANCHO Y 18 MM, LONGITUD, PARA CIRUGIA MAXILOFACIAL	09	09530007	095001	1CH000	2020M10	2	2,076.33	4,152.66
53201	Instrumental medico y de laboratorio	13083266	0000189967	271	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	200200	537-620	0050	00	01	0014257	LEGRA-PERIGSTOTOMO OBWEGESER PUNTA RECTA DE 6 MM, ANCHO Y 18 MM, LONGITUD, PARA CIRUGIA MAXILOFACIAL	09	09530007	095001	1CH000	2020M10	2	2,076.33	4,152.66
53201	Instrumental medico y de laboratorio	13083267	0000189793	271	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	200200	537-620	0052	00	01	0014261	PARA MANDIBULA OBWEGESER DE 7 MM, ANCHO Y 25 MM, LONGITUD PARA CIRUGIA MAXILOFACIAL	09	09530007	095001	1CH000	2020M10	2	1,847.13	3,694.26
53201	Instrumental medico y de laboratorio	13083268	0000189632	271	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	200200	537-620	0308	00	01	0014289	SEPARADOR OBWEGESER HOJA DE 6 A 7 MM, X 10 A 12 MM	09	09530007	095001	1CH000	2020M10	1	2,961.14	2,961.14
53201	Instrumental medico y de laboratorio	13083269	0000189633	271	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	200200	537-620	0316	00	01	0014283	SEPARADOR OBWEGESER HOJA DE 8 X 35 MM	09	09530007	095001	1CH000	2020M10	1	2,961.14	2,961.14
53201	Instrumental medico y de laboratorio	13083270	0000190033	271	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	200200	537-620	0324	00	01	0014284	SEPARADOR OBWEGESER, HOJA DE 16 X 80 MM	09	09530007	095001	1CH000	2020M10	1	2,961.14	2,961.14
53201	Instrumental medico y de laboratorio	13083271	0000190034	271	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	200200	537-673	1526	00	01	0014334	OSTEOTOMO LAMBOTTE C MINILAMBOTTE RECTO DE LONGITUD X 8 MM, DE ANCHO	09	09530007	095001	1CH000	2020M10	2	1,796.93	3,593.86
53201	Instrumental medico y de laboratorio	13083272	0000189634	271	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	200200	537-673	1542	00	01	0014336	OSTEOTOMO LAMBOTTE RECTO DE 24 MM A 25 MM, DE LONGITUD X 15 MM, DE ANCHO	09	09530007	095001	1CH000	2020M10	3	1,796.93	5,390.79
53201	Instrumental medico y de laboratorio	13083273	0000189968	271	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	200200	537-673	1567	00	01	0014338	OSTEOTOMO LAMBOTTE RECTO DE 24 MM A 25 MM, DE LONGITUD X 25 MM, DE ANCHO	09	09530007	095001	1CH000	2020M10	1	1,796.93	1,796.93
53201	Instrumental medico y de laboratorio	13083274	0000190035	271	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	200200	537-673	1799	00	01	0014360	OSTEOTOMO CINELLI DE 10 MM	09	09530007	095001	1CH000	2020M10	1	2,156.68	2,156.68
53201	Instrumental medico y de laboratorio	13083275	0000189794	271	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	200200	537-673	1807	00	01	0014361	OSTEOTOMO FOMON DE 4 MM	09	09530007	095001	1CH000	2020M10	1	1,024.55	1,024.55
53201	Instrumental medico y de laboratorio	13083276	0000189968	271	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	200200	537-702	0036	00	01	0014399	PINZA BISHOP HARMON, RECTA, FINA, SIN DIENTES, LONGITUD 6.5 CM	09	09530007	095001	1CH000	2020M10	6	2,146.50	12,881.40
53201	Instrumental medico y de laboratorio	13083277	0000189635	271	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	200200	537-702	0192	01	01	0014414	PINZA CUSHING O TAYLOR, CON DIENTES	09	09530007	095001	1CH000	2020M10	5	1,141.86	5,709.30
53201	Instrumental medico y de laboratorio	13083278	0000189795	271	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	200200	537-702	0437	00	01	0014438	PINZA MC PHERSON, PINZA MC PHERSON RECTA PLATAFORMA	09	09530007	095001	1CH000	2020M10	3	5,831.18	17,532.48
53201	Instrumental medico y de laboratorio	13083279	0000189636	271	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	200200	537-702	0473	00	01	0014440	PINZA MC PHERSON RECTA CON DIENTES Y PLATAFORMA	09	09530007	095001	1CH000	2020M10	4	11,669.02	46,676.08
53201	Instrumental medico y de laboratorio	13083280	0000190036	271	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	200200	537-702	0589	00	01	0014455	PINZA DE CONJUNTIVA, CUEVA, SIN DIENTES	09	09530007	095001	1CH000	2020M10	3	837.64	2,512.92

Anexo 1 Equipamiento 2020

Clave de Cartera SHCP : 1650CYR0058
 No. solicitud de SHCP : 47698

No. de programa o proyecto PREI : 15050002
 Cuenta contable PREI: 13350109

OLI No.: 296 / 2127

Nombre del programa o proyecto : Construcción del Hospital General de Zona de 90 camas, en Ciudad Acuña, Coahuila.

Clave COG	Nombre de clave COG	ID de Transac.	ID de Solicitud	CUR	Nombre de la Unidad	PREI Millenium Presupuesto del Distrito del Bien			SAI			PREI		PREI Millenium Control de Compromisos			cifras en pesos					
						Municipio/Estado	Ubicación	UFI	Centro de Costo	GP- Esp GEN	DIF	VAP	ID de Artículo	Descripción	UPG	URC Ubicación	UI	Cantido de Carga	Periodo de Pptal	No de bienes	Precio unitario con IVA	Importe Total con IVA
53201	Instrumental medico y de laboratorio	13083281	0000189738	271	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	200200	537-702	0705	00	01	00014431	PINZA DE CONJUNTIVA, RECTA, SIN DIENTES	09	09530007	099001	2020M10	1	937.95	937.95
53201	Instrumental medico y de laboratorio	13083282	0000189739	271	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	200200	537-702	0820	00	01	00014473	PINZA MIDDLETON JANSEN	09	09530007	099001	2020M10	1	12,108.39	12,108.39
53201	Instrumental medico y de laboratorio	13083283	0000189665	271	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	200200	537-702	0945	00	01	00014485	PINZA PIERCE O DERMOT PIERCE TIPO COLIBRI CURVA, CON DIENTES DE 3 MM DE ANCHO, LONGITUD DE 7 A 8 MM.	09	09530007	099001	2020M10	2	5,054.56	10,109.12
53201	Instrumental medico y de laboratorio	13083284	0000189736	271	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	200200	537-702	0994	00	01	00014489	PINZA TAKAHASHI, CURVA ARRIBA, LONGITUD 12 CM.	09	09530007	099001	2020M10	1	9,345.68	9,345.68
53201	Instrumental medico y de laboratorio	13083285	0000189662	271	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	200200	537-702	1000	00	01	00014490	PINZA TAKAHASHI, RECTA, LONGITUD 13 CM.	09	09530007	099001	2020M10	1	9,345.68	9,345.68
53201	Instrumental medico y de laboratorio	13083286	0000189637	271	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	200200	537-702	2362	01	01	00014581	PINZA DE SUBCEJON DUVAL, EXTREMOS ASERRADOS, LONGITUD TOTAL 2 CM.	09	09530007	099001	2020M10	4	1,303.63	5,214.52
53201	Instrumental medico y de laboratorio	13083287	0000189918	271	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	200200	537-702	2388	01	01	00014583	PINZAS DE DISECCION DEBACKEY CON PUNTA DE 2.0 MM	09	09530007	099001	2020M10	2	1,992.15	3,984.30
53201	Instrumental medico y de laboratorio	13083288	0000189919	271	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	200200	537-702	2502	01	01	00014604	PINZA WERTHEIM, UTERINA, CURVA, ESTRIAS TRANSVERSALES, LONGITUD 25 A 255 MM.	09	09530007	099001	2020M10	2	1,715.08	3,430.16
53201	Instrumental medico y de laboratorio	13083289	0000189920	271	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	200200	537-702	3600	01	01	00014678	PINZA ROCHESTER- OCHSNER O KOCHER- OCHSNER RECTA, CON DIENTES 1 X 2, RECTA, LONGITUD 18 A 195 MM.	09	09530007	099001	2020M10	21	656.98	13,794.48
53201	Instrumental medico y de laboratorio	13083290	0000189668	271	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	200200	537-702	3634	00	01	00014681	PINZA PARA BIOPSIA RECTAL O YEOMAN, QUIDADA RECTA	09	09530007	099001	2020M10	2	12,785.18	25,570.36
53201	Instrumental medico y de laboratorio	13083291	0000189921	271	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	200200	537-702	3774	00	01	00014692	PINZA CORTANTE RECTA PARA DISCO DE 18 MM DE LONGITUD CON HORDIDA HACIA ARRIBA DE 3 X 1 MM	09	09530007	099001	2020M10	3	9,918.90	29,456.70
53201	Instrumental medico y de laboratorio	13083292	0000189970	271	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	200200	537-702	3782	00	01	00014693	PINZA CORTANTE RECTA PARA DISCO DE 18 MM DE LONGITUD CON MORPIDA HACIA ARRIBA DE 3 X 1 MM	09	09530007	099001	2020M10	3	8,656.22	25,974.56
53201	Instrumental medico y de laboratorio	13083293	0000189665	271	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	200200	537-702	3998	00	01	00014714	PINZA KERRISON CON MORPIDA DE 3 MM HACIA ARRIBA, CON ANGULO A 9 GRADOS Y 18 MM DE LONGITUD	09	09530007	099001	2020M10	3	15,273.19	45,825.57
53201	Instrumental medico y de laboratorio	13083294	0000189664	271	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	200200	537-702	4004	00	01	00014715	PINZA LOVE GRUENWALD, RECTA, MORPIDA DE 3 X 1 MM, LONGITUD DE 18 MM	09	09530007	099001	2020M10	3	8,656.22	25,974.56
53201	Instrumental medico y de laboratorio	13083295	0000189737	271	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	200200	537-702	4111	00	01	00014726	PINZA DE BAKER, DE DIFERENCIAL, ATRAVESADORA	09	09530007	099001	2020M10	10	2,255.71	22,557.10
53201	Instrumental medico y de laboratorio	13083296	0000190037	271	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	200200	537-702	4178	00	01	00014732	PINZA ESTANDAR DE 1 X 2 DIENTES DE 1 MM, A 11 MM DE LONGITUD	09	09530007	099001	2020M10	6	18,514.44	111,307.64

Anexo 1 Equipamiento 2020
Clave de cartera SHCP : 1650CYR0058
No. solicitud de SHCP : 47698
No. de programa o proyecto PREI : 15050002
Cuenta contable PREI : 13350109
OLI No.: 296 / 2127

Nombre del programa o proyecto : Construcción del Hospital General de Zona de 90 camas, en Ciudad Acuña, Coahuila.

Clave COG	Nombre de clave COG	ID de Transac.	ID de Solicitud	CUR	Nombre de la Unidad	PREI Millenium/Presupuesto del Destino del Bien				SAI				PREI				PREI Millenium/Control de Compras/Comites				Moneda Autorizadas	
						Municipio/Estado	Ubicación	UI	Centro de Costo	CPC-GEN	ESP	DIF	VAR	ID de Anticipo	Descripción	URG	URC	UI	Centro de Costo	Periodo de Praz	No de bienes	Precio Unitario con IVA	Importe Total con IVA
53201	Instrumental medico y de laboratorio	13083297	0000189864	271	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	200200	537-702	4186	00	01	0014733	PINZA ESTANDAR, SIN DIENTES, DE 1 MM. A 11 MM. DE LONGITUD.	09	09530007	095001	1CH000	2020M10	6	173.72	1,042.32
53201	Instrumental medico y de laboratorio	13083298	0000189922	271	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	200200	537-702	4194	00	01	0014734	PINZA ESTANDAR, RECTA, ESTRIBADA, DE 25 A 26 MM. DE LONGITUD.	09	09530007	095001	1CH000	2020M10	13	363.37	4,723.81
53201	Instrumental medico y de laboratorio	13083299	0000189865	271	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	200200	537-702	4202	00	01	0014735	PINZA ESTANDAR RECTA, CON DIENTES, DE 25 A 26 MM. DE LONGITUD.	09	09530007	095001	1CH000	2020M10	4	374.23	1,456.92
53201	Instrumental medico y de laboratorio	13083300	0000189866	271	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	200200	537-702	4210	00	01	0014736	PINZA GILLES, CON 1 X 2 DIENTES, DE 19 MM. DE LONGITUD.	09	09530007	095001	1CH000	2020M10	1	356.49	356.49
53201	Instrumental medico y de laboratorio	13083301	0000189638	271	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	200200	537-702	4269	00	01	0014741	PINZA MICRO ADOSON, SIN DIENTES, DE 19 MM. DE LONGITUD.	09	09530007	095001	1CH000	2020M10	1	1,060.07	1,060.07
53201	Instrumental medico y de laboratorio	13083302	0000189923	271	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	200200	537-702	4392	00	01	0014752	PINZA YASARGIL, PORTA CLIPS MINI, RECTA, DE 18 MM. DE LONGITUD.	09	09530007	095001	1CH000	2020M10	6	15,424.54	92,807.24
53201	Instrumental medico y de laboratorio	13083303	0000189867	271	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	200200	537-702	4418	00	01	0014754	PINZA YASARGIL, TIPO BAYONETA, PORTA CLIPS MINI, DE 17 MM. DE LONGITUD.	09	09530007	095001	1CH000	2020M10	3	17,565.02	52,896.86
53201	Instrumental medico y de laboratorio	13083304	0000189740	271	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	200200	537-702	4434	00	01	0014756	PINZA DE BAKERY, DE DISECCION ATRAUMATICA, RECTA, RAMAS DE 2 MM. DE ANCHO, LONGITUD DE 15 A 16 MM.	09	09530007	095001	1CH000	2020M10	5	1,863.37	9,315.85
53201	Instrumental medico y de laboratorio	13083305	0000189798	271	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	200200	537-702	4796	00	01	0014791	PINZA PEANO O ROCHESTER TRANSVERSALES, LONGITUD DE 15 A 165 MM.	09	09530007	095001	1CH000	2020M10	7	5,444.65	38,812.83
53201	Instrumental medico y de laboratorio	13083306	0000189868	271	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	200200	537-702	4806	00	01	0014792	PINZA PEANO O ROCHESTER PEAN, CURVA, ESTRIAS TRANSVERSALES, LONGITUD DE 2 A 25 MM.	09	09530007	095001	1CH000	2020M10	38	768.72	29,211.36
53201	Instrumental medico y de laboratorio	13083307	0000189869	271	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	200200	537-702	4939	00	01	0014805	PINZA RANKIN O RANKIN-KELLY, CURVA, LONGITUD DE 16 MM.	09	09530007	095001	1CH000	2020M10	6	515.74	3,094.44
53201	Instrumental medico y de laboratorio	13083308	0000189924	271	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	200200	537-702	4947	00	01	0014806	PINZA RANKIN O RANKIN-KELLY, RECTA, LONGITUD DE 16 MM.	09	09530007	095001	1CH000	2020M10	12	505.57	6,071.64
53201	Instrumental medico y de laboratorio	13083309	0000189925	271	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	200200	537-702	5767	00	01	0014850	PINZA LEES, ANGULO A 90 GRADOS, DE 230 A 240 MM DE LONGITUD.	09	09530007	095001	1CH000	2020M10	1	7,192.80	7,192.80
53201	Instrumental medico y de laboratorio	13083310	0000189865	271	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	200200	537-702	5811	00	01	0014893	PINZA SATINSKY, DE DOBLE ANCLACION, ATRAUMATICA, DE 15 A 16 MM. DE LONGITUD.	09	09530007	095001	1CH000	2020M10	4	1,782.10	7,128.40
53201	Instrumental medico y de laboratorio	13083311	0000190038	271	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	200200	537-702	5829	00	01	0014894	PINZA SATINSKY, DE DOBLE ANCLACION, ATRAUMATICA, LONGITUD DE 25 A 265 MM.	09	09530007	095001	1CH000	2020M10	2	8,631.79	17,263.58
53201	Instrumental medico y de laboratorio	13083312	0000189971	271	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	200200	537-702	5894	00	01	0014901	PINZA ALLIE, ATRAUMATICA, LONGITUD DE 155 A 16 MM.	09	09530007	095001	1CH000	2020M10	26	2,915.98	75,815.48
53201	Instrumental medico y de laboratorio	13083313	0000189741	271	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	200200	537-702	5944	00	01	0014906	PINZA ALLIE, CON 5 X 6 DIENTES, LONGITUD DE 25 A 26 MM.	09	09530007	095001	1CH000	2020M10	70	1,192.17	83,451.90

Anexo 1 Equipamiento 2020
Clave de Cartera SHCP : 1650GYR0058
No. solicitud de SHCP : 47698
No. de programa o proyecto PREI : 15050002
Cuenta contable PREI : 13350109

OLI No.: 296 / 2127

Nombre del programa o proyecto : Construcción del Hospital General de Zona de 90 camas, en Ciudad Acuña, Coahuila.

Clave COG	Nombre de clave COG	ID de Transac	ID de Solicitud	CUR	Nombre de la Unidad	Municipio/Estado	Ubicación	Centro de Costo	GPO- GEN	ESP	DIF	VAR	ID de Artículo	Descripción	URC Ubicación	URC	Centro de Costo	Período Ptal	No de bienes	Precio Unitario con IVA	Importe Total con IVA	Monto autorizado
53201	Instrumental medico y de laboratorio	13083314	0000189742	271	HGZ 90 en Construcción	Acuña	05010018	2002200	537-702	5885	00	01	00014910	PINZA ALLIS-ADMP, CON 1 X 2 DIENTES, LONGITUD DE 15 A 155 MM.	09530007	09	1CH000	2020M10	20	791.15	15823.00	15823.00
53201	Instrumental medico y de laboratorio	13083315	0000189639	271	HGZ 90 en Construcción	Acuña	05010018	2002200	537-702	5993	00	01	00014911	PINZA ALLIS-BABY, CON 4 X 3 DIENTES, LONGITUD DE 12 A 133 MM.	09530007	09	1CH000	2020M10	16	613.74	9803.84	9803.84
53201	Instrumental medico y de laboratorio	13083316	0000189686	271	HGZ 90 en Construcción	Acuña	05010018	2002200	537-702	6009	00	01	00014912	PINZA BARCOCK, RECTA, ATRAUMATICA, LONGITUD DE 18 MM.	09530007	09	1CH000	2020M10	40	4,161.36	166,434.40	166,434.40
53201	Instrumental medico y de laboratorio	13083317	0000189659	271	HGZ 90 en Construcción	Acuña	05010018	2002200	537-702	6181	00	01	00014913	PINZA GRAEFE, RECTA, 1 X 2 DIENTES, LONGITUD DE 1 A 11 MM.	09530007	09	1CH000	2020M10	2	679.69	1359.38	1359.38
53201	Instrumental medico y de laboratorio	13083318	0000189648	271	HGZ 90 en Construcción	Acuña	05010018	2002200	537-702	6199	00	01	00014931	DIENTES, PUNTA DE 3 MM., DE ANCHO, LONGITUD DE 7 A 11 MM.	09530007	09	1CH000	2020M10	1	4,487.09	4,487.09	4,487.09
53201	Instrumental medico y de laboratorio	13083319	0000189660	271	HGZ 90 en Construcción	Acuña	05010018	2002200	537-702	6264	00	01	00014938	PINZA HARTMAN, TIPO COCODRILLO, LONGITUD DE 1 A 2.5 MM.	09530007	09	1CH000	2020M10	2	2,005.04	4,010.08	4,010.08
53201	Instrumental medico y de laboratorio	13083320	0000189661	271	HGZ 90 en Construcción	Acuña	05010018	2002200	537-702	6353	00	01	00014948	PINZA KERN, CON CREAMALLERA, LONGITUD DE 16 MM.	09530007	09	1CH000	2020M10	2	1,981.25	3,962.50	3,962.50
53201	Instrumental medico y de laboratorio	13083321	0000189725	271	HGZ 90 en Construcción	Acuña	05010018	2002200	537-702	6371	00	01	00014949	PINZA KERN, CON CREAMALLERA, LONGITUD DE 21 A 23 MM.	09530007	09	1CH000	2020M10	2	2,406.05	4,812.10	4,812.10
53201	Instrumental medico y de laboratorio	13083322	0000189692	271	HGZ 90 en Construcción	Acuña	05010018	2002200	537-702	6470	00	01	00014959	PINZA LANE, SIN CREAMALLERA, LONGITUD DE 33 MM.	09530007	09	1CH000	2020M10	4	3,030.36	12,121.44	12,121.44
53201	Instrumental medico y de laboratorio	13083323	0000189643	271	HGZ 90 en Construcción	Acuña	05010018	2002200	537-702	6520	00	01	00014964	PINZA LOWMAN O GERSTER LOWMAN, CON 1 X 2 GANCHOS, LONGITUD DE 17 A 185 MM.	09530007	09	1CH000	2020M10	1	7,082.06	7,082.06	7,082.06
53201	Instrumental medico y de laboratorio	13083324	0000189650	271	HGZ 90 en Construcción	Acuña	05010018	2002200	537-702	6536	00	01	00014965	PINZA LOWMAN O GERSTER LOWMAN, CON 1 X 2 GANCHOS, LONGITUD DE 2 A 25 MM.	09530007	09	1CH000	2020M10	2	7,500.07	15,000.14	15,000.14
53201	Instrumental medico y de laboratorio	13083325	0000189787	271	HGZ 90 en Construcción	Acuña	05010018	2002200	537-702	6561	00	01	00014968	PINZA MAYO ROBSON RECTA, ESTRIAS LONGITUDINALES, LONGITUD DE 25 A 275 MM.	09530007	09	1CH000	2020M10	12	6,041.89	71,502.68	71,502.68
53201	Instrumental medico y de laboratorio	13083326	0000189624	271	HGZ 90 en Construcción	Acuña	05010018	2002200	537-702	6629	00	01	00014974	PINZA RUSS-MODEL PARA DISSECCION, CON DIENTES FENESTRADA, LONGITUD DE 2 MM.	09530007	09	1CH000	2020M10	2	525.87	1,051.74	1,051.74
53201	Instrumental medico y de laboratorio	13083327	0000189791	271	HGZ 90 en Construcción	Acuña	05010018	2002200	537-702	6678	00	01	00014979	PINZA STEVENS, CURVA, CON DIENTES, LONGITUD DE 1 A 11 MM.	09530007	09	1CH000	2020M10	1	980.99	980.99	980.99
53201	Instrumental medico y de laboratorio	13083328	0000189731	271	HGZ 90 en Construcción	Acuña	05010018	2002200	537-702	6695	00	01	00014980	PINZA STEVENS, CURVA, ESTRIADA, LONGITUD DE 1 A 11 MM.	09530007	09	1CH000	2020M10	2	895.85	1,791.70	1,791.70
53201	Instrumental medico y de laboratorio	13083329	0000190027	271	HGZ 90 en Construcción	Acuña	05010018	2002200	537-702	6702	00	01	00014982	PINZA STEVENS, RECTA, ESTRIADA, LONGITUD DE 1 A 11 MM.	09530007	09	1CH000	2020M10	2	635.85	1,271.70	1,271.70
53201	Instrumental medico y de laboratorio	13083330	0000190028	271	HGZ 90 en Construcción	Acuña	05010018	2002200	537-702	6710	00	01	00014983	PINZA TIPO ZOYER, CURVA, PUNTA AGUDA, DE 11 A 12 MM.	09530007	09	1CH000	2020M10	2	333.58	667.16	667.16

Anexo 1 Equipamiento 2020

Clave de Cartera SHCP : 1650CYR0058
No. solicitud de SHCP : 47698

No. de programa o proyecto PREI : 15050002
Cuenta contable PREI : 13350109

OLI No.: 296 / 2127

Nombre del programa o proyecto : Construcción del Hospital General de Zona de 90 camas, en Ciudad Acuña, Coahuila.

Clave COC	Nombre de clave COC	ID de Transac	ID de Solicitud	CUR	Nombre de la Unidad	PREI Millennium Presupuesto del Destino del Bien			SAI			PREI			PREI Millennium Control de Compras			cifras en pesos					
						Municipio/Estado	Ubicación	UI	CPC GEN	ESP	DIF	VAP	ID de Artículo	Descripción	URC	URC Ubicación	UI	Centro de Costo	Periodo Ptal	No de bienes	Precio Unitario con IVA	Importe Total con IVA	
53201	Instrumental medico y de laboratorio	13083331	0000189625	271	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	200200	537-702	6777	00	01	0014989	PINZA WALSHAM UNIVERSAL O COTLE- WALSHAM UNIVERSAL, NASAL, PUNTA RECTA, LONGITUD DE 23 MM.	09	09530007	095001	1CH000	2020M10	1	2,214.66	2,214.66
53201	Instrumental medico y de laboratorio	13083332	0000189563	271	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	200200	537-702	6801	00	01	0014992	PINZA HAEK O HAEK-KOFLER, DE 3.5 X 3.5 MM HACIA ABAJO	09	09530007	095001	1CH000	2020M10	1	13,458.90	13,458.90
53201	Instrumental medico y de laboratorio	13083333	0000189792	271	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	200200	537-702	6819	00	01	0014993	PINZA HAEK O HAEK-KOFLER, DE 3.5 X 3.5 MM HACIA ARRIBA	09	09530007	095001	1CH000	2020M10	1	13,458.90	13,458.90
53201	Instrumental medico y de laboratorio	13083334	0000150025	271	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	200200	537-702	6918	00	01	0015003	PINZA MILLIN, ANCLADA, QUIDADA EN FORMA DE T, LONGITUD DE 23 A 24 MM.	09	09530007	095001	1CH000	2020M10	1	4,794.72	4,794.72
53201	Instrumental medico y de laboratorio	13083335	0000189654	271	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	200200	537-702	7205	00	01	0015031	PINZA BULLDOG DE BAEK, CURVA, DE 1 A 15 MM, DE LONGITUD, SIN RESORTE.	09	09530007	095001	1CH000	2020M10	1	3,906.93	3,906.93
53201	Instrumental medico y de laboratorio	13083336	0000189732	271	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	200200	537-702	7213	00	01	0015032	PINZA BULLDOG DE BAEK, CURVA, DE 7 A 75 MM, DE LONGITUD, SIN RESORTE.	09	09530007	095001	1CH000	2020M10	1	3,906.93	3,906.93
53201	Instrumental medico y de laboratorio	13083337	0000150030	271	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	200200	537-702	7221	00	01	0015033	PINZA BULLDOG DE BAEK, CURVA, DE 6 A 65 MM, DE LONGITUD, SIN RESORTE.	09	09530007	095001	1CH000	2020M10	1	3,906.93	3,906.93
53201	Instrumental medico y de laboratorio	13083338	0000189685	271	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	200200	537-702	7247	00	01	0015035	PINZA BULLDOG DE BAEK, RECTA, DE 7 A 75 MM, DE LONGITUD, SIN RESORTE.	09	09530007	095001	1CH000	2020M10	1	3,498.32	3,498.32
53201	Instrumental medico y de laboratorio	13083339	0000189626	271	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	200200	537-702	7254	00	01	0015036	PINZA BULLDOG DE BAEK, RECTA, DE 6 A 85 MM, DE LONGITUD, SIN RESORTE.	09	09530007	095001	1CH000	2020M10	1	3,498.32	3,498.32
53201	Instrumental medico y de laboratorio	13083340	0000189627	271	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	200200	537-702	0886	00	01	0015051	PINZA EPHARDT, PARA PAPPADO LONGITUD 5 MM, LONGITUD, SIN RESORTE.	09	09530007	095001	1CH000	2020M10	3	3,032.53	9,097.59
53201	Instrumental medico y de laboratorio	13083341	0000189678	271	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	200200	537-702	1116	01	01	0015055	PINZA MAGILL RAMAS ANCLADAS DE 240 A 255 MM.	09	09530007	095001	1CH000	2020M10	3	775.54	2,329.82
53201	Instrumental medico y de laboratorio	13083342	0000189680	271	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	200200	537-702	1140	01	01	0015056	PINZA MAGILL RAMAS ANCLADAS DE 190 A 205 MM.	09	09530007	095001	1CH000	2020M10	3	757.73	2,271.39
53201	Instrumental medico y de laboratorio	13083343	0000189616	271	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	200200	537-702	1454	01	01	0015058	PINZA CASTROVIEJO, PARA SUTURA RECTA, CON DIENTES DE 12 O 15 MM DE ANCHO, LONGITUD 11MM.	09	09530007	095001	1CH000	2020M10	2	11,133.75	22,267.50
53201	Instrumental medico y de laboratorio	13083344	0000189681	271	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	200200	537-702	2148	01	01	0015065	PINZA BISHOP HARMON O BISHOP HARMON CON 1 X 2 DIENTES DE 5 MM, LONGITUD DE 8 A 9 MM.	09	09530007	095001	1CH000	2020M10	10	3,357.90	33,579.00
53201	Instrumental medico y de laboratorio	13083345	0000189656	271	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	200200	537-702	3302	01	01	0015072	PINZA HARTMAN BOCA REDONDA, FENESTRADA, DIAMETRO DE CORTE DE 9 A 13 MM, DE LONGITUD 13 MM.	09	09530007	095001	1CH000	2020M10	7	8,181.56	57,270.92
53201	Instrumental medico y de laboratorio	13083346	0000189625	271	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	200200	537-702	3443	01	01	0015076	PINZA KERRISON, MORDIDA DE 3 MM.	09	09530007	095001	1CH000	2020M10	1	8,908.66	8,908.66
53201	Instrumental medico y de laboratorio	13083347	0000189657	271	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	200200	537-702	4268	00	01	0015103	PINZA AUTOCENTRANTE TIPOVERBILGCF ANCLADA, CON CIERRE DE TORNILLO, 19.5CM, DE LONGITUD.	09	09530007	095001	1CH000	2020M10	4	4,231.01	16,932.04

Anexo 1 Equipamiento 2020

Clave de Cartera SHCP : 1650CYR0058
No. Solicitud de SHCP : 47698

No. de programa o proyecto PREI : 15050002
Cuenta contable PREI : 13350109

OLI No. : 296 / 2127

Nombre del programa o proyecto :

Construcción del Hospital General de Zona de 90 camas, en Ciudad Acuña, Coahuila.

Clave COG	Nombre de clave COG	ID de Transac.	ID de Solicitud	CUR	Nombre de la Unidad	PREI Millenium Presupuesto del Destino del Bien			SAI			PREI			PREI Millenium Central de Compras			Monto Autorizado					
						Municipio/Estado	Ubicación	UI	Centro de Costo	GPO-GEN	ESP	DIF	VAR	ID de Artículo	Descripción	URG	URC	UI	Centro de Costo	Periodo de Ptal	No. de bienes	Precio Unitario con IVA	Importe Total con IVA
51201	Instrumental medico y de laboratorio	13083348	0000189682	271	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	200200	537-703	4276	01	01	00015104	PINZA DIERENBACH RECTO, LONGITUD DE 3 A 4 MM	09	09530007	099001	1CH0001	2020M10	4	311.97	2,47.88
51201	Instrumental medico y de laboratorio	13083349	0000189694	271	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	200200	537-703	4532	01	01	00015115	PINZA SATINSKY, DE DOBLE ANCLAJACION, ATRAVUQUADA, LONGITUD DE 3 A 3.25 MM	09	09530007	099001	1CH0001	2020M10	4	11,346.19	47,536.75
51201	Instrumental medico y de laboratorio	13083350	0000189698	271	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	200200	537-703	4735	00	01	00015118	PINZA AUTOCENTRANTE O TIPO VERBRUGGE ANCLAJADA, CON CIERRE DE TORNILLO, 34 CM DE LONGITUD	09	09530007	099001	1CH0001	2020M10	1	4,457.29	4,557.29
51201	Instrumental medico y de laboratorio	13083351	0000189717	271	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	200200	537-703	4789	00	01	00015120	PINZA AUTOCENTRANTE O TIPO VERBRUGGE ANCLAJADA, CON CIERRE DE TORNILLO, 29 CM DE LONGITUD	09	09530007	099001	1CH0001	2020M10	2	4,589.51	3,179.02
51201	Instrumental medico y de laboratorio	13083352	0000189730	271	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	200200	537-703	5844	01	01	00015140	PINZA KERRISON, MORDIDA DE 5 MM	09	09530007	099001	1CH0001	2020M10	1	8,908.66	8,908.66
51201	Instrumental medico y de laboratorio	13083353	0000189859	271	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	200200	537-703	5863	01	01	00015141	PINZA KERRISON, MORDIDA DE 5 MM, LONGITUD DEL VASTAGO DE 9 A 11 MM	09	09530007	099001	1CH0001	2020M10	6	8,908.66	51,451.96
51201	Instrumental medico y de laboratorio	13083354	0000189733	271	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	200200	537-703	6727	01	01	00015171	PINZA KERRISON, MORDIDA DE 4 MM, LONGITUD DEL VASTAGO DE 7 A 8.5 MM	09	09530007	099001	1CH0001	2020M10	1	8,908.66	8,908.66
51201	Instrumental medico y de laboratorio	13083355	0000190031	271	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	200200	537-703	8445	01	01	00015193	PINZA BOZEMANN, CURVA EN FORMA DE S, CON ESTRIPIAS TRANSVERSALES, LONGITUD DE 24 A 26 MM	09	09530007	099001	1CH0001	2020M10	3	935.20	1,935.60
51201	Instrumental medico y de laboratorio	13083356	0000189734	271	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	200200	537-703	9226	01	01	00015218	SUTURA, RECTA, CON DIENTES DE 3 MM DE ANCHO, LONGITUD 1 MM	09	09530007	099001	1CH0001	2020M10	1	5,780.22	5,790.22
51201	Instrumental medico y de laboratorio	13083357	0000189955	271	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	200200	537-704	0513	02	01	00015235	PINZA COTLE, PARA A 11 MM	09	09530007	099001	1CH0001	2020M10	1	2,360.81	3,360.81
51201	Instrumental medico y de laboratorio	13083358	0000189735	271	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	200200	537-710	0291	02	01	00015271	POLIPOTOMO KRAUSE, ANCLAJADA, LONGITUD DE 25 A 28 MM	09	09530007	099001	1CH0001	2020M10	3	3,564.05	10,992.15
51201	Instrumental medico y de laboratorio	13083359	0000189736	271	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	200200	537-715	0139	02	01	00015279	PORTA AGUJAS CASTROVIEJO, PARA CASTROVIEJO O MICRO CASTROVIEJO, CUERVO, CON RETEN, LONGITUD DE 9 MM	09	09530007	099001	1CH0001	2020M10	2	7,455.15	14,905.32
51201	Instrumental medico y de laboratorio	13083360	0000189850	271	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	200200	537-716	0162	01	01	00015281	PORTA AGUJA KALT, RECTO, QUIJADA ESTRIADA, LONGITUD DE 13 A 14 MM	09	09530007	099001	1CH0001	2020M10	6	3,572.94	21,437.64
51201	Instrumental medico y de laboratorio	13083361	0000189865	271	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	200200	537-716	0287	00	01	00015284	PORTA AGUJA HALSER O WEBSTER, QUIJADA LISA, LONGITUD 13.61	09	09530007	099001	1CH0001	2020M10	1	655.15	655.15
51201	Instrumental medico y de laboratorio	13083362	0000189913	271	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	200200	537-716	0327	01	01	00015292	PORTA AGUJAS SAROT, RECTO, QUIJADA ESTRIADA, CON INSERTOS DE CARBURO DE FOSFORO, LONGITUD DE 17.5 A 18.5 MM	09	09530007	099001	1CH0001	2020M10	11	2,001.09	22,011.96

OLI No.: 296 / 2127

No. de programa o proyecto PREI: 15050002
Cuenta contable PREI: 13350109

Anexo 1 Equipamiento 2020
Clave de cartera SHCP: 1650CYR0058
No. solicitud de SHCP: 47698

Construcción del Hospital General de Zona de 90 camas, en Ciudad Acuña, Coahuila.

Nombre del programa o proyecto:

Clave COC	Nombre de clave COC	ID de Transac	ID de Solicitud	CUR	Nombre de la Unidad	PREI: Millenium Presupuesto al Destino del Bien				SAI				PREI				Monto autorizado					
						Municipio/Estado	Ubicación	UI	Centro de Costo	CPO-GEN	ESP	DIF	VAP	ID de Artículo	Descripción	URC	UIC	UI	Centro de Costo	Período de Ptal	No de bienes	Precio Unitario con IVA	Importe Total con IVA
53201	Instrumental medico y de laboratorio	13063363	0000189788	271	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	200200	537-716	0824	00	01	30015321	PORTA AGUJAS CASTROVIEJO O MICRO CASTROVIEJO, RECTO, SIN RETEN, LONGITUD DE 9 MM, PORTA AGUJA HALSEY, RECTO, SIN RANURA CENTRAL, CON INSERTOS DE CARBURO DE TUNGSTENO, LONGITUD DE 13 A 135 MM, PORTA AGUJAS DE BAKER, VASCULAR, RECTO, CON INSERTOS DE CARBURO DE TUNGSTENO, LONGITUD DE 18 MM.	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	1	6,364.98	6,364.98
53201	Instrumental medico y de laboratorio	13063364	0000189727	271	HGZ 90 en Construcción	Acuña	05110018	050104	200200	537-716	0840	01	01	30015323	PORTA AGUJAS PARA CIRUCIA VASCULAR RYDER, MODELO FUERTE, RECTO, QUIDADA, ESTRIADA, CON INSERTOS DE CARBURO DE TUNGSTENO, LONGITUD DE 23 MM.	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	9	1,715.08	15,435.72
53201	Instrumental medico y de laboratorio	13063365	0000150025	271	HGZ 90 en Construcción	Acuña	05110018	050104	200200	537-716	0923	00	01	30015331	PORTA AGUJAS PARA CIRUCIA VASCULAR RYDER, MODELO FUERTE, RECTO, QUIDADA, ESTRIADA, CON INSERTOS DE CARBURO DE TUNGSTENO, LONGITUD DE 23 MM.	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	3	1,953.83	5,861.49
53201	Instrumental medico y de laboratorio	13063366	0000189651	271	HGZ 90 en Construcción	Acuña	05110018	050104	200200	537-716	0998	00	01	30015338	PORTA AGUJAS PARA CIRUCIA VASCULAR RYDER, MODELO FUERTE, RECTO, QUIDADA, ESTRIADA, CON INSERTOS DE CARBURO DE TUNGSTENO, LONGITUD DE 23 MM.	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	1	4,454.46	4,454.46
53201	Instrumental medico y de laboratorio	13063367	0000189728	271	HGZ 90 en Construcción	Acuña	05110018	050104	200200	537-716	1095	01	01	30015348	PORTA AGUJAS PARA CIRUCIA VASCULAR RYDER, MODELO FUERTE, RECTO, QUIDADA, ESTRIADA, CON INSERTOS DE CARBURO DE TUNGSTENO, LONGITUD DE 135 A 145 MM.	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	2	5,097.25	10,194.50
53201	Instrumental medico y de laboratorio	13063368	0000189962	271	HGZ 90 en Construcción	Acuña	05110018	050104	200200	537-716	1129	01	01	30015351	PORTA AGUJAS PARA CIRUCIA VASCULAR RYDER, MODELO FUERTE, RECTO, QUIDADA, ESTRIADA, CON INSERTOS DE CARBURO DE TUNGSTENO, LONGITUD DE 135 A 145 MM.	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	3	5,002.44	15,007.32
53201	Instrumental medico y de laboratorio	13063369	0000189785	271	HGZ 90 en Construcción	Acuña	05110018	050104	200200	537-716	1145	01	01	30015353	PORTA AGUJAS PARA CIRUCIA VASCULAR RYDER, MODELO FUERTE, RECTO, QUIDADA, ESTRIADA, CON INSERTOS DE CARBURO DE TUNGSTENO, LONGITUD DE 135 A 145 MM.	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	2	5,461.01	10,922.02
53201	Instrumental medico y de laboratorio	13063370	0000189652	271	HGZ 90 en Construcción	Acuña	05110018	050104	200200	537-716	1202	00	01	30015355	PORTA AGUJAS PARA CIRUCIA VASCULAR RYDER, MODELO FUERTE, RECTO, QUIDADA, ESTRIADA, CON INSERTOS DE CARBURO DE TUNGSTENO, LONGITUD DE 135 A 145 MM.	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	2	6,792.88	13,585.76
53201	Instrumental medico y de laboratorio	13063371	0000189675	271	HGZ 90 en Construcción	Acuña	05110018	050104	200200	537-716	1210	00	01	30015360	PORTA AGUJAS PARA CIRUCIA VASCULAR RYDER, MODELO FUERTE, RECTO, QUIDADA, ESTRIADA, CON INSERTOS DE CARBURO DE TUNGSTENO, LONGITUD DE 135 A 145 MM.	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	1	5,002.44	5,002.44
53201	Instrumental medico y de laboratorio	13063372	0000189729	271	HGZ 90 en Construcción	Acuña	05110018	050104	200200	537-724	1178	01	01	30015375	PORTA AGUJAS PARA CIRUCIA VASCULAR RYDER, MODELO FUERTE, RECTO, QUIDADA, ESTRIADA, CON INSERTOS DE CARBURO DE TUNGSTENO, LONGITUD DE 135 A 145 MM.	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	1	6,674.56	6,674.56
53201	Instrumental medico y de laboratorio	13063373	0000189614	271	HGZ 90 en Construcción	Acuña	05110018	050104	200200	537-731	0072	00	01	30015382	PORTA AGUJAS PARA CIRUCIA VASCULAR RYDER, MODELO FUERTE, RECTO, QUIDADA, ESTRIADA, CON INSERTOS DE CARBURO DE TUNGSTENO, LONGITUD DE 135 A 145 MM.	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	1	1,174.86	1,174.86
53201	Instrumental medico y de laboratorio	13063374	0000189653	271	HGZ 90 en Construcción	Acuña	05110018	050104	200200	537-763	0016	00	01	30015391	PORTA AGUJAS PARA CIRUCIA VASCULAR RYDER, MODELO FUERTE, RECTO, QUIDADA, ESTRIADA, CON INSERTOS DE CARBURO DE TUNGSTENO, LONGITUD DE 135 A 145 MM.	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	2	2,687.36	5,374.32
53201	Instrumental medico y de laboratorio	13063375	0000189750	271	HGZ 90 en Construcción	Acuña	05110018	050104	200200	537-785	0218	01	01	30015411	PORTA AGUJAS PARA CIRUCIA VASCULAR RYDER, MODELO FUERTE, RECTO, QUIDADA, ESTRIADA, CON INSERTOS DE CARBURO DE TUNGSTENO, LONGITUD DE 135 A 145 MM.	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	2	1,715.08	3,430.16

Anexo I Equipamiento 2020

Clave de Cartera SHCP : 1650GYR0058
No. solicitud de SHCP : 47698

No. de programa o proyecto PREI : 15050002
Cuenta contable PREI : 13350109

OLI No.: 296 / 2127

Nombre del programa o proyecto :

Construcción del Hospital General de Zona de 90 camas, en Ciudad Acuña, Coahuila.

Clave COG	Nombre de clave COG	ID de Transac.	ID de Solicitud	CUR	Nombre de la Unidad	PREI Millennium Presupuestado al Destino del Bien			SAT			PREI			PREI Millennium Control de Compras			Montos autorizados					
						Municipio/Estado	Ubicación	UI	Centro de Costo	GPO-GEN	ESP	DIF	VAP	ID de Artículo	Description	URC	Ubicación	UI	Centro de Costo	Período de Costo	No de bienes	Precio Unitario con IVA	Importe total con IVA
53201	Instrumental médico y de laboratorio	13083376	0000189623	271	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	200200	537-814	0259	00	01	20015414	RETRACTOR O SEPARADOR PERCY PARA AMPUTACION, CON NINGOS DESMONTABLES. SEPARADOR CLOWARD,	09	09530007	099001	ICH000	2020M10	1	7,051.10	7,051.10
53201	Instrumental médico y de laboratorio	13083377	0000189615	271	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	200200	537-814	0353	00	01	20015426	CON TRES HOJAS MALEABLES Y MECANISMO DE AUTORETENCIÓN. SEPARADOR TAYLOR TAMA O.HICO.	09	09530007	099001	ICH000	2020M10	3	26,972.62	80,917.86
53201	Instrumental médico y de laboratorio	13083378	0000189770	271	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	200200	537-814	0601	00	01	20015431	SEPARADOR VOLKMAN, DE 5 CARFIOS ACUDOS, LONGITUD DE 2 A 22 MM.	09	09530007	099001	ICH000	2020M10	3	2,050.20	6,150.60
53201	Instrumental médico y de laboratorio	13083379	0000190026	271	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	200200	537-814	0653	01	01	20015432	SEPARADOR HOHMANN, DE 6 MM DE ANCHO	09	09530007	099001	ICH000	2020M10	8	951.57	7,708.56
53201	Instrumental médico y de laboratorio	13083380	0000189743	271	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	200200	537-814	0676	01	01	20015436	SEPARADOR HOHMANN, DE 8 MM DE ANCHO	09	09530007	099001	ICH000	2020M10	2	642.77	1,285.54
53201	Instrumental médico y de laboratorio	13083381	0000189640	271	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	200200	537-814	0817	00	01	20015437	SEPARADOR HOHMANN, 8 MM DE ANCHO	09	09530007	099001	ICH000	2020M10	2	667.14	1,334.28
53201	Instrumental médico y de laboratorio	13083382	0000189657	271	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	200200	537-814	1716	00	01	20015471	CARFIOS 4 A 4.4. SEPARADOR BECKMAN.	09	09530007	099001	ICH000	2020M10	2	7,921.01	15,842.02
53201	Instrumental médico y de laboratorio	13083383	0000189799	271	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	200200	537-814	2755	01	01	20015472	SEPARADOR BALFOUR, VALVA CENTRAL DE 65 A 8 MM. X B A 85 MM. VALVAS LATERALES FENESTRADAS, APERTURA MAXIMA DE 25 A 255 MM.	09	09530007	099001	ICH000	2020M10	5	6,098.75	30,493.75
53201	Instrumental médico y de laboratorio	13083384	0000189688	271	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	200200	537-814	7192	01	01	20015499	SEPARADOR KNAPP CON 4 CARFIOS RONDOS, LONGITUD DE 13 MM.	09	09530007	099001	ICH000	2020M10	2	2,007.25	4,014.50
53201	Instrumental médico y de laboratorio	13083385	0000189670	271	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	200200	537-814	7234	01	01	20015502	SEPARADOR DE SNARRRES, VALVA DE 13 A 14 MM, LONGITUD DE 13 A 14 MM.	09	09530007	099001	ICH000	2020M10	7	727.52	5,092.64
53201	Instrumental médico y de laboratorio	13083386	0000189641	271	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	200200	537-814	8257	01	01	20015520	SEPARADOR JANSEN, UN MASTOID.	09	09530007	099001	ICH000	2020M10	3	3,046.80	9,140.80
53201	Instrumental médico y de laboratorio	13083387	0000189642	271	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	200200	537-814	8489	01	01	20015537	SEPARADOR SMITH-BUIE, LONGITUD DEL BRAZO 155 MM. APERTURA 11 MM, VALVAS DE 58 MM DE LARGO X 23 MM DE ANCHO.	09	09530007	099001	ICH000	2020M10	3	11,106.99	33,320.97
53201	Instrumental médico y de laboratorio	13083388	0000189672	271	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	200200	537-814	8497	01	01	20015538	EXTREMO EN FORMA DE GANCHO ACUDO OTRO EXTREMO EN FORMA DE VALVA LONGITUD TOTAL 15 MM.	09	09530007	099001	ICH000	2020M10	1	499.53	499.53
53201	Instrumental médico y de laboratorio	13083389	0000189699	271	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	200200	537-814	8547	00	01	20015542	SEPARADOR JANSEN, DE 3 X 3 CARFIOS RONDOS, DE 1 A 15 MM. DE LONGITUD.	09	09530007	099001	ICH000	2020M10	2	3,046.90	6,093.70
53201	Instrumental médico y de laboratorio	13083390	0000189650	271	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	200200	537-814	8596	00	01	20015547	SEPARADOR DE SNARRRES, VALVA DE 11 MM, LONGITUD DE 13 A 14 MM.	09	09530007	099001	ICH000	2020M10	5	470.96	2,354.80
53201	Instrumental médico y de laboratorio	13083391	0000189671	271	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	200200	537-814	8604	00	01	20015548	SEPARADOR HENNIG, LONGITUD DE 27 A 28 MM.	09	09530007	099001	ICH000	2020M10	4	2,120.51	8,482.32
53201	Instrumental médico y de laboratorio	13083392	0000190039	271	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	200200	537-814	8646	00	01	20015552	SEPARADOR HOHMANN, DE 42 A 44 MM, ANCHO DE 10 A 12 MM.	09	09530007	099001	ICH000	2020M10	1	1,381.50	1,381.50

OLI No.: 296 / 2127

15050002
13350109

1650CYR0058
47698

No. de programa o proyecto PREI:
Cuenta contable PREI:

Construcción del Hospital General de Zona de 90 camas, en Ciudad Acuña, Coahuila.

Nombre del programa o proyecto:

Clave COG	Nombre de clave COC	ID de Transar	ID de Solicitud	CUR	Nombre de la Unidad	PREI (Millenium: Presupuesto del Distrito del Bien-)		SAI		PREI	PREI (Millenium: Control de Compromisos)				cifras en pesos								
						Municipio/Estado	Ubicación	LI	Centro de Costo		CPO-GEN	ESP	DIF	VAE	ID de Artículo	Descripción	URC Ubicación	UI	Centro de Costo	Período Polial	No de bienes	Precio Unitario con IVA	Importe Total con IVA
53201	Instrumental medico y de laboratorio	13083393	0000189576	271	HGZ 90 en Construcción	Acuña	05110018	050104	200200	537-814	8687	00	01	00185556	SEPARADOR ESPECIAL JOSEPH	09	09530007	095001	1C-H000	2020M10	2	1,324.23	2,648.46
53201	Instrumental medico y de laboratorio	13083393	0000189600	271	HGZ 90 en Construcción	Acuña	05110018	050104	200200	537-814	8695	00	01	00185571	SEPARADOR LANGENBECK VALVA DE 10 A 11 MM. X 30 MM	09	09530007	095001	1C-H000	2020M10	1	762.34	762.34
53201	Instrumental medico y de laboratorio	13083395	0000189527	271	HGZ 90 en Construcción	Acuña	05110018	050104	200200	537-814	8836	00	01	00185571	SEPARADOR MOLLISON CURVO DE 15 MM. A 155 MM DE LONGITUD.	09	09530007	095001	1C-H000	2020M10	1	5,344.92	5,344.92
53201	Instrumental medico y de laboratorio	13083396	0000189528	271	HGZ 90 en Construcción	Acuña	05110018	050104	200200	537-814	8844	00	01	00185572	SEPARADOR TAYLOR TAMANO GRANDE	09	09530007	095001	1C-H000	2020M10	3	2,052.20	6,156.60
53201	Instrumental medico y de laboratorio	13083397	0000189601	271	HGZ 90 en Construcción	Acuña	05110018	050104	200200	537-814	8885	00	01	00185576	SEPARADOR HOHMANN O MINI-HOHMANN. PUNTA CUADRADA DE 6 MM	09	09530007	095001	1C-H000	2020M10	1	642.77	642.77
53201	Instrumental medico y de laboratorio	13083398	0000189577	271	HGZ 90 en Construcción	Acuña	05110018	050104	200200	537-814	8693	00	01	00185577	SEPARADOR HOHMANN O MINI-HOHMANN. PUNTA REDONDEADA DE 8 MM	09	09530007	095001	1C-H000	2020M10	2	667.14	1,334.28
53201	Instrumental medico y de laboratorio	13083400	0000189644	271	HGZ 90 en Construcción	Acuña	05110018	050104	200200	537-846	9036	01	01	00185822	SIERRA JOSEPH, EN FORMA DE BAYONETA, DIENTES CRUZADOS. LONGITUD 185 MM	09	09530007	095001	1C-H000	2020M10	1	2,262.27	2,262.27
53201	Instrumental medico y de laboratorio	13083401	0000189575	271	HGZ 90 en Construcción	Acuña	05110018	050104	200200	537-836	9051	01	01	00185824	SIERRA CHARRIERE, TIPO FERBUCHO	09	09530007	095001	1C-H000	2020M10	1	1,715.06	1,715.06
53201	Instrumental medico y de laboratorio	13083402	0000189560	271	HGZ 90 en Construcción	Acuña	05110018	050104	200200	537-836	9077	00	01	00185826	SIERRA JOSEPH, NASAL ANCLADA, JUEGO DE DOS, UNA DERECHA Y UNA IZQUIERDA.	09	09530007	095001	1C-H000	2020M10	2	6,919.51	13,839.02
53201	Instrumental medico y de laboratorio	13083403	0000189744	271	HGZ 90 en Construcción	Acuña	05110018	050104	200200	537-836	9101	00	01	00185829	SIERRA CIGLI DE 6 HILOS METALICOS DE 400 MM. DE LONGITUD.	09	09530007	095001	1C-H000	2020M10	2	277.84	555.68
53201	Instrumental medico y de laboratorio	13083404	0000189602	271	HGZ 90 en Construcción	Acuña	05110018	050104	200200	537-857	0179	02	01	00186005	TIERA STEVENS, RECTA, PUNTAS AGUDAS	09	09530007	095001	1C-H000	2020M10	1	702.36	702.36
53201	Instrumental medico y de laboratorio	13083405	0000189745	271	HGZ 90 en Construcción	Acuña	05110018	050104	200200	537-857	0187	02	01	00186006	TIERA STEVENS, CURVA	09	09530007	095001	1C-H000	2020M10	24	713.97	17,135.28
53201	Instrumental medico y de laboratorio	13083406	0000189603	271	HGZ 90 en Construcción	Acuña	05110018	050104	200200	537-857	0227	00	01	00016011	TIERA PARA ALAMBRE, UNIVERSAL, LONGITUD 12 CM.	09	09530007	095001	1C-H000	2020M10	10	559.96	5,599.60
53201	Instrumental medico y de laboratorio	13083407	0000189981	271	HGZ 90 en Construcción	Acuña	05110018	050104	200200	537-857	0294	00	01	00016016	TIERA TROUTMAN CASTROVEJO, CURVA A LA DERECHA, ROMA, LONGITUD 10 CM.	09	09530007	095001	1C-H000	2020M10	2	8,170.89	16,341.98
53201	Instrumental medico y de laboratorio	13083408	0000189530	271	HGZ 90 en Construcción	Acuña	05110018	050104	200200	537-857	0369	00	01	00016021	TIERA STEVENS, CURVA, LARGA Y ROMA, LONGITUD 10.5 CM.	09	09530007	095001	1C-H000	2020M10	1	713.97	713.97
53201	Instrumental medico y de laboratorio	13083409	0000189746	271	HGZ 90 en Construcción	Acuña	05110018	050104	200200	537-857	0401	01	01	00186024	TIERA WESTCOTT, CURVA, PUNTAS AGUDAS, LONGITUD DE 10 A 115 MM.	09	09530007	095001	1C-H000	2020M10	6	6,506.22	39,037.32
53201	Instrumental medico y de laboratorio	13083410	0000189604	271	HGZ 90 en Construcción	Acuña	05110018	050104	200200	537-857	0496	01	01	00016026	TIERA DIETRICH DIETRICH HEGERMAN, ANCLADA A 25 GRADOS LONGITUD DE 170 A 180	09	09530007	095001	1C-H000	2020M10	2	4,611.21	9,222.42
53201	Instrumental medico y de laboratorio	13083411	0000189642	271	HGZ 90 en Construcción	Acuña	05110018	050104	200200	537-857	0574	01	01	00186027	TIERA DIETRICH O ANCLADA A 45 GRADOS, LONGITUD DE 110 A 130 MM	09	09530007	095001	1C-H000	2020M10	2	4,792.31	9,584.62

Anexo 1 Equipamiento 2020

Clave de Cartera SHCP : 1650GYR0058
No. solicitud de SHCP : 47698

No. de programa o proyecto PREI : 15050002
Cuenta contable PREI : 13350109

OLI No.: 296 / 2127

Nombre del programa o proyecto :

Construcción del Hospital General de Zona de 90 camas, en Ciudad Acuña, Coahuila.

Clave COG	Nombre de clave COG	ID de Transac.	ID de Solicitud	CUR	Nombre de la Unidad	PREI Millium Presupuesto del Destino del Bien			SAI			PREI			PREI Millium Control de Compromisos		cifras en pesos						
						Municipio/Estado	Ubicación	UI	Centro de Costo	GPO-GEN	ESP	DIF	VAR	ID de Artículo	Descripción	URC	URC Ubicación	UI	Centro de Costo	Periodo de Pago	No de bienes	Precio Unitario con IVA	Importe Total con IVA
53201	Instrumental medico y de laboratorio	13083412	0000189983	271	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	200200	537-857	0708	01	01	00016030	DIETIRICH HEYMANN ANGULADA DE 120 GRADOS A 135 GRADOS, LONGITUD DE 79 A 180 MM.	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	2	4,792.31	9,584.62
53201	Instrumental medico y de laboratorio	13083413	0000190041	271	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	200200	537-857	0724	00	01	00016031	TIJERA VANNAS, CURVA, CUELLO DE CISNE, LONGITUD 8 CM.	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	2	5,344.98	12,729.96
53201	Instrumental medico y de laboratorio	13083414	0000189985	271	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	200200	537-857	0732	01	01	00016032	TIJERA FONIMON, ACODADA, PUNTAS ROMAS, LONGITUD DE 130 A 145 MM.	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	2	2,095.47	4,190.94
53201	Instrumental medico y de laboratorio	13083415	0000189986	271	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	200200	537-857	0849	01	01	00016033	TIJERA COTLE, ACODADA, LONGITUD DE 155 A 165 MM.	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	2	1,363.70	2,727.40
53201	Instrumental medico y de laboratorio	13083416	0000189985	271	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	200200	537-857	1078	01	01	00016057	TIJERA CASTROVIEJO, CURVA, PUNTAS ROMAS, LONGITUD DE 90 A 100 MM.	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	3	6,779.67	20,336.01
53201	Instrumental medico y de laboratorio	13083417	0000189983	271	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	200200	537-857	1193	00	01	00016059	TIJERA WESTCOTT, CURVA, PUNTAS ROMAS, LONGITUD DE 110 A 115 MM.	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	6	6,060.05	36,360.30
53201	Instrumental medico y de laboratorio	13083418	0000189982	271	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	200200	537-857	1706	00	01	00016110	TIJERA SIMS	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	1	785.56	785.56
53201	Instrumental medico y de laboratorio	13083419	0000189747	271	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	200200	537-857	1765	00	01	00016118	TIJERA FONIMON, ANGULADA, PUNTAS ROMAS, LONGITUD DE 130 A 145 MM.	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	2	2,095.47	4,190.94
53201	Instrumental medico y de laboratorio	13083420	0000190043	271	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	200200	537-857	1847	00	01	00016124	TIJERA PARA SUTURA, ANGULADA, CON PUNTAS PLANAS Y ABOTONADAS, DE 105 A 115 MM, DE LONGITUD	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	8	2,401.97	19,215.75
53201	Instrumental medico y de laboratorio	13083421	0000189981	271	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	200200	537-857	1920	00	01	00016137	TIJERA HEYMANN, ANGULADA, LONGITUD DE 170 A 180 MM.	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	3	2,403.51	7,210.53
53201	Instrumental medico y de laboratorio	13083422	0000189984	271	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	200200	537-857	2068	00	01	00016145	TIJERA VANNAS O VANNAS-TUBINGEN, CURVA, PUNTAS ACUDAS, LONGITUD DE 75 A 85 MM.	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	3	6,550.40	19,681.20
53201	Instrumental medico y de laboratorio	13083423	0000189694	271	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	200200	537-857	2159	00	01	00016155	TIJERA WESTCOTT, RECTA, LONGITUD DE 110 A 115 MM.	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	6	5,940.86	35,645.16
53201	Instrumental medico y de laboratorio	13083424	0000189807	271	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	200200	537-857	2225	00	01	00016162	TIJERA UNIVERSAL PARA VENDAJES DE VESO, ANGULADA, PUNTA DE BOTON, UNA HOJA DENTADA Y PROTECCION EN LOS ANILLOS, LONGITUD DE 180 A 190 MM.	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	2	190.01	380.02
53201	Instrumental medico y de laboratorio	13083425	0000189748	271	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	200200	537-857	2097	01	01	00016186	TIJERA COAKLEY	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	1	4,230.43	4,230.43
TOTAL:																	3331	54,112,421	93,836,295.37				

SIN TEXTO

Arq. Juan Manuel Delgado García
Coordinador de Infraestructura Inmobiliaria
Presente

Ciudad de México, a 9 de octubre de 2020

Oficio de solicitud del área requirente: 095384611CHB/SDIEDPS/075/2020
La Coordinación Técnica de Proyectos y Construcción de Inmuebles dependiente de la Coordinación de Infraestructura Inmobiliaria, solicita transferencia compensada de recursos presupuestales provenientes de la Unidad Responsable del Gasto (URG) Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Coahuila con destino a la URG Nivel Central por un monto de \$151,027,889.33, asimismo la emisión de un Oficio de Liberación de Inversión por un monto idéntico; referente al presupuesto 2020 del programa Equipo Asociado a Obra, para la adquisición de 4,384 bienes, correspondientes a la cartera señalada a continuación.

Capítulo: Equipamiento

Oficio de Liberación de Inversión 2020

No. 099001/6B3000/6B30/BM120/ 297 / 2130

Descripción de Cartera del Programa o Proyecto de Inversión (PPI) de la SHCP

Nombre de Cartera: Construcción del Hospital General de Zona de 90 camas, en Ciudad Acuña, Coahuila.

Clave de Cartera: 1650GYR0058

No. de solicitud: 47698

Unidad Responsable: CYR

Modalidad: K

Programa presupuestario: 012

Fuente financiamiento: 4

Importe del calendario fiscal: 764,318,041.00

Localización geográfica: 05 Coahuila

Información del HCT del IMSS

Tipo OLI: Adquisición

Proyecto PREI: 15050002

Acuerdos: ACDO.AS3.HCT.070920/239.P.DF

ACDO.AS3.HCT.280916/255.P.DF

Asignación presupuestaria: 764,313,867.00

Nombre del PPI: PPI de Infraestructura

Autorización de asignación del Oficio de Liberación de Inversión (OLI) 2020

Por excepción al oficio No. 09 9001 6000 000/0454 signado por el entonces Encargado del Despacho de la Dirección de Finanzas, se emite el presente OLI de conformidad a los artículos 35 y 48 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 156 fracción II y 156 A de su Reglamento; 25 y 45 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el numeral 8.1.2.1 del Manual de Organización de la Dirección de Finanzas y al oficio circular 099001670000/837, signado por el entonces Coordinador de Presupuesto e Información Programática en agosto de 2013, lo anterior para dar inicio a las gestiones de Adquisición de Equipamiento del Programa de Inversión Física 2020.

Unidad Responsable del Gasto (URG): 09 Nivel Central

Número de bienes: 4,384

Monto original con IVA: 151,027,889.33

(ciento cincuenta y un millones veintisiete mil ochocientos ochenta y nueve pesos 33/100 m.n.)

Por tanto, la URG será la ejecutora de los recursos señalados con base en los artículos 8 y 69 del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) y el numeral 7.1.20 de la Norma Presupuestaria del IMSS.

Atentamente,

Mtro. Eliécer Moreno Peralta

Tel. Ciudad No. 21 (Línea 2) del Distrito de Atención al Ciudadano, C.P. 06500, CDMX Tel. (55) 5238 2700, Ext. 12150 y 12151

Arq. Juan Manuel Delgado García
Coordinador de Infraestructura Inmobiliaria
Presente

Ciudad de México, a 9 de octubre de 2020

Oficio de solicitud del área requirente: 095384611CHB/SDIEDPS/075/2020

La Coordinación Técnica de Proyectos y Construcción de Inmuebles dependiente de la Coordinación de Infraestructura Inmobiliaria, solicita transferencia compensada de recursos presupuestales provenientes de la Unidad Responsable del Gasto (URG) Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Coahuila con destino a la URG Nivel Central por un monto de \$151,027,889.33, asimismo la emisión de un Oficio de Liberación de Inversión por un monto idéntico; referente al presupuesto 2020 del programa Equipo Asociado a Obra, para la adquisición de 4,384 bienes, correspondientes a la cartera señalada a continuación.

Capítulo: Equipamiento

Oficio de Liberación de Inversión 2020

No. 099001/6B3000/6B30/BMI20/ 297 / 2130

Normatividad del Programa de Inversión Física

En materia de obra pública y de adquisiciones de bienes muebles e inmuebles las Unidades Responsables del Gasto se abstendrán de convocar, adjudicar o contratar obras públicas o adquisiciones, arrendamiento o servicios relacionados con las mismas, cuando no cuenten con la autorización de inversión en los términos de las disposiciones aplicables.

Lo relativo a la celebración de contratos, ejecución de obras, adquisiciones de bienes muebles e inmuebles, deberá apegarse a lo dispuesto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y demás legislación aplicable.

Cabe precisar que, de acuerdo con lo ordenado en los artículos 42 fracción II y 107 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, 42 de su Reglamento y, conforme a los "Lineamientos para el seguimiento del ejercicio de los programas y proyectos de inversión, proyectos de infraestructura productiva de largo plazo y proyectos de asociaciones público privadas, de la Administración Pública Federal" emitidos por la Unidad de Inversiones de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, tiene la obligatoriedad de reportar el seguimiento de los programas y proyectos de inversión a través de la División de Control y Seguimiento al Gasto de Inversión, asimismo la información presentada deberá ser congruente con lo reportado en los distintos sistemas electrónicos de dicha Secretaría y el CompraNet de la Secretaría de la Función Pública, por lo que en caso de que no se turne la información del seguimiento del ejercicio de inversión dentro de los plazos establecidos, no se podrá solicitar el registro de cartera de nuevos programas y proyectos de inversión, ni realizar modificaciones a los ya registrados, hasta en tanto no se actualice su seguimiento.

Con copia para:

Mtro. César Daniel Rojas Flores.- Titular de la Unidad de Operación Financiera. (SICCC)
Lic. Armando Rivera Tellez.- Coordinador Técnico de Gestión Presupuestaria. (SICCC)
Lic. Rafael Ayala Farias.- Jefe de Servicios de Finanzas en el OOAD Coahuila. (1)

(OOAD) Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada

(SICCC) Se envía por el Sistema Institucional de Control de Gestión de Correspondencia.

(1) Se comunica a través de la dirección electrónica establecida para el OOAD o UMAE:

<http://comunidades.imss.gob.mx:106/sites/cc/df/dcsgi/default.aspx>

EMP/ART/APOR/JRHP/LVM

Volante No. 5/V



Anexo 1 Equipamiento 2020
 Clave de cartera SHCP : 1650GYR0058
 No. solicitud de SHCP : 47698

No. de programa o proyecto PREI : 15050002
 Cuenta contable PREI : 13350109

OLI No.: 297 / 2150

Nombre del programa o proyecto : Construcción del Hospital General de Zona de 90 camas, en Ciudad Acuña, Coahuila.

Clave COG	Nombre de clave COG	ID de Transac.	ID de Solicitud	CUR	Nombre de la Unidad	PREI Milenium Presupuesto del Distrito del Bien			SAI			PREI			PREI Milenium Central de Compras			cifras en pesos					
						Municipio/Estado	Ubicación	UI	Centro de Costo	GPC-GEN	ESP	DIF	VAP	Artículo	ID de Artículo	Descripción	URC Ubicación	UI	Centro de Costo	Período de Ptal	No de bienes	Precio Unitario con IVA	Importe Total con IVA
5190	Equipo de administración	13084515	0000190252	281	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	200200	529-585	0313	00	01	00017400	LAVADORA Y PULIDORA	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	2	56,897.20	133,794.40
5190	Equipo de administración	13084515	0000190275	281	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	200200	529-743	0353	00	01	00018095	PULIDORA LAVADORA PISOS BLFASICA	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	2	45,089.20	90,178.40
5190	Equipo de administración	13084517	0000190375	281	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	200200	529-749	0103	00	01	00018096	PULIDORA LAVADORA DE PISOS BLFASICA	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	2	56,835.20	117,670.40
5190	Equipo de administración	13084494	0000190239	281	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	200200	523-110	0209	00	01	00018952	BANDA TRANSPORTADORA TIPO MOVIL DE 2.70 X 0.33 X 0.30 M	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	1	296,280.00	299,340.00
5190	Equipo de administración	13084495	0000190261	281	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	200200	523-130	0285	00	01	00018904	BASCULA ELECTRONICA CON CAPACIDAD DE 50 KG	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	1	9,988.99	9,988.99
5190	Equipo de administración	13084496	0000190154	281	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	200200	523-130	0297	00	01	00018953	BASCULA AUTOMATICA DE MESA CAPACIDAD DE 12.5 KILOS	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	1	10,250.69	10,250.69
5190	Equipo de administración	13084497	0000190385	281	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	200200	523-175	0342	00	01	00018907	CARRO TERMO PORTA CHARRAS COLOR AZUL	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	15	137,544.00	2,050,600.00
5190	Equipo de administración	13084498	0000190155	281	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	200200	523-175	0375	00	01	00018971	CARRO TRANSPORTADOR ABIERTO DE ALIMENTOS A GRANEL COLOR AZUL	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	5	44,544.00	267,264.00
5190	Equipo de administración	13084499	0000190450	281	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	200200	523-207	0177	00	01	00018974	COCCIDOR A VAPOR PARA ALIMENTOS	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	1	508,776.00	508,776.00
5190	Equipo de administración	13084500	0000190289	281	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	200200	523-239	0854	00	01	00018909	CONGELADOR, EMBOSSADO EN BLANCO	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	1	23,014.40	23,014.40
5190	Equipo de administración	13084501	0000190091	281	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	200200	523-339	0052	01	01	00018521	ENFRIADOR Y CALENTADOR DE AGUA	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	21	8,399.40	176,165.40
5190	Equipo de administración	13084504	0000190329	281	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	200200	523-371	0184	00	01	00018983	ESTUFON DOBLE DE GAS DE AGUA	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	1	210,300.80	210,300.80
5190	Equipo de administración	13084506	0000190271	281	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	200200	523-597	0344	00	01	00019095	LAVADORA DE LOZA, PRODUCCION DE 1275 PLATOS O 2295 VASOS POR HORA	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	2	304,474.48	608,948.96
5190	Equipo de administración	13084507	0000190387	281	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	200200	523-580	0346	00	01	00019015	CUADRO INDUSTRIAL 12 LITROS	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	2	14,848.00	29,696.00
5190	Equipo de administración	13084508	0000190210	281	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	200200	523-603	0394	00	01	00019024	MARMITA DE VOLTEO, CAPACIDAD DE 295 LITROS	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	1	211,584.00	211,584.00
5190	Equipo de administración	13084509	0000190195	281	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	200200	523-605	0414	00	01	00019026	MARMITA DE VOLTEO, CAPACIDAD DE 50 LITROS	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	2	90,544.00	181,088.00
5190	Equipo de administración	13084510	0000190431	281	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	200200	523-624	0287	00	01	00019033	MOLINO ELECTRICO PARA CARNE	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	1	38,048.00	38,048.00
5190	Equipo de administración	13084511	0000190103	281	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	200200	523-656	0071	00	01	00019044	PELADORA DE VERDURAS MOTOR DE 1.2 HP	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	1	40,901.60	40,901.60
5190	Equipo de administración	13084512	0000190272	281	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	200200	523-740	0065	00	01	00019096	PROCESADOR DE ALIMENTOS	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	1	32,828.00	32,828.00
5190	Equipo de administración	13084513	0000190513	281	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	200200	523-756	0283	00	01	00019091	REBANADORA PARA CARNES FRIAS	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	1	31,552.00	31,552.00
5190	Equipo de administración	13084514	0000190312	281	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	200200	523-808	0161	01	01	00018527	CAPTEN ELECTRICO	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	1	186,912.00	186,912.00
5190	Equipo de administración	13084516	0000190304	281	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	200200	511-976	0708	01	01	00018583	CAPACIDAD DE 2 LITROS ARCHIVERO DE 2 CAVJETAS CON CAJA FUERTE	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	2	13,874.40	27,748.80
5190	Equipo de administración	13084518	0000190333	281	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	200200	511-109	0345	00	01	00019098	BANCO ALTO	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	14	1,055.50	14,777.00
5190	Equipo de administración	13084519	0000190390	281	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	200200	511-266	0243	02	01	00019042	CREYENZA	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	5	11,704.40	58,522.00



Anexo 1 Equipamiento 2020

Clave de Cartera SHCP : 1650CYR0058
No. solicitud de SHCP : 47698

No. de programa o proyecto PREI : 15050002
Cuenta contable PREI : 13350109

OLI No.: 297 / 2130

Nombre del programa o proyecto : Construcción del Hospital General de Zona de 50 camas, en Ciudad Acuña, Coahuila.

Clave COG	Nombre de clave COG	ID de Transac.	ID de Solicitud	CUR	Nombre de la Unidad	PREI Milenio: Presupuesto del Destino del Bien				SAI				PREI				Monto a autorizar		Importe Total con IVA			
						Municipio/Estado	Ubicación	UI	Centro de Costo	GP- de GEN	ESP	DIF	VAP	IC de Artículo	Descripción	URC Ubicación	UI	Centro de Costo	Periodo de Ptal		No. de bienes	Precio Unitario con IVA	
51901	Equipo de administración	13084365	0000190271	281	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	200200	511-268	0250	02	01	0019243	CREDENZA DE 150CM CON BASES METALICAS	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	27	15,445.40	417,025.80
51901	Equipo de administración	13084366	0000190106	281	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	200200	511-288	0268	02	01	0019244	CREDENZA	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	2	16,812.60	33,025.20
51901	Equipo de administración	13084370	0000190458	281	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	200200	511-339	1212	02	01	0019246	ESCRITORIO MODULAR	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	23	13,659.00	314,157.00
51901	Equipo de administración	13084371	0000190457	281	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	200200	511-339	1220	02	01	0019247	ESCRITORIO MODULAR TIPO BALA DE 150CM SIN	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	4	13,862.00	55,448.00
51901	Equipo de administración	13084372	0000190444	281	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	200200	511-339	1275	00	01	0019585	ESCRITORIO MODULAR	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	28	11,718.90	328,125.20
51901	Equipo de administración	13084373	0000190380	281	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	200200	511-339	1268	00	01	0019590	ESCRITORIO MODULAR	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	37	11,718.90	433,595.40
51901	Equipo de administración	13084374	0000190155	281	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	200200	511-339	1415	00	01	0020591	ESCRITORIO RECTANGULAR DE 120 CM	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	3	6,426.40	19,279.20
51901	Equipo de administración	13084375	0000190107	281	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	200200	511-339	1422	00	01	0020592	ESCRITORIO RECTANGULAR DE 150 CM	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	3	7,424.00	22,272.00
51901	Equipo de administración	13084376	0000190324	281	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	200200	511-451	0281	00	01	0019596	CABINETE UNIVERSAL	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	13	14,914.70	193,851.10
51901	Equipo de administración	13084464	0000190446	281	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	200200	517-013	0087	00	01	0070084	ALACENA	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	29	5,889.20	170,554.80
51901	Equipo de administración	13084462	0000190328	281	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	200200	519-630	5401	00	01	0020062	MESA DE TRABAJO	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	12	13,340.00	160,080.00
51901	Equipo de administración	13084466	0000190424	281	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	200200	517-256	0061	02	01	0016876	CARRO TRANSPORTADOR DE CHAROLAS PARA ALIMENTOS	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	2	27,405.00	54,810.00
51901	Equipo de administración	13084467	0000190154	281	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	200200	517-256	0152	01	01	0016881	CARRO PARA CHAROLAS DE AUTOSERVICIO	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	2	22,040.00	44,080.00
51901	Equipo de administración	13084468	0000190370	281	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	200200	517-256	0194	02	01	0016883	CARRO TRANSPORTADOR DE OLLAS	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	2	13,157.30	26,314.60
51901	Equipo de administración	13084469	0000190506	281	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	200200	517-270	0022	01	01	0019729	COCINETA CON PARRILLA ELECTRICA IZQUIERDA Y FREGADERO DERECHO	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	1	22,040.00	22,040.00
51901	Equipo de administración	13084470	0000190205	281	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	200200	517-609	0024	02	01	0019738	RESPALDO Y FREGADERO IZQUIERDO	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	1	43,848.00	43,848.00
51901	Equipo de administración	13084471	0000190455	281	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	200200	517-609	0222	02	01	0019164	MESA LISA DE 180 CM	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	7	19,209.60	38,419.20
51901	Equipo de administración	13084472	0000190250	281	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	200200	517-609	0297	01	01	0016856	MESA FRIA A HIELO MOVIL (TRES CHAROLAS)	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	2	33,773.40	67,546.80
51901	Equipo de administración	13084473	0000190373	281	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	200200	517-609	0335	01	01	0016964	MESA ELECTRICA CALIENTE MOVIL (3 CHAROLAS)	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	1	38,517.80	38,517.80
51901	Equipo de administración	13084474	0000190142	281	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	200200	517-609	0602	01	01	0016975	MESA LISA DE 120 CM CON RESPALDO Y ENTREPIANO	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	5	17,423.20	87,116.00
51901	Equipo de administración	13084475	0000190145	281	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	200200	517-609	0669	01	01	0019763	MESA DE 210 CM CON DOBLE FREGADERO IZQUIERDO	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	1	45,556.00	45,556.00
51901	Equipo de administración	13084476	0000190457	281	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	200200	517-609	0683	01	01	0016982	MESA	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	1	25,279.30	25,279.30
51901	Equipo de administración	13084477	0000190466	281	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	200200	517-609	0776	01	01	0016985	MESA PARA TAJEO DE ISO CR. FABRICADA	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	1	20,923.50	20,923.50
51901	Equipo de administración	13084478	0000190372	281	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	200200	517-609	0784	01	01	0016987	MESA PARA COMEDOR	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	12	4,500.80	54,009.60
51901	Equipo de administración	13084479	0000190590	281	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	200200	517-609	1113	01	01	0016990	MESA CALIENTE DE 125 CM PARA VAPOR (3 CHAROLAS)	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	1	42,116.70	42,116.70
51901	Equipo de administración	13084480	0000190195	281	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	200200	517-609	1121	01	01	0016995	MESA ELECTRICA CALIENTE MOVIL (3 CHAROLAS)	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	2	30,458.40	60,916.80

OLI No.: 297 / 2130

No. de programa o proyecto PREI: 15050002
Cuenta contable PREI: 13350109

Anexo 1 Equipamiento 2020

Clave de Cartera SHCP: 1650GYR0058
No. solicitud de SHCP: 47698

Nombre del programa o proyecto: Construcción del Hospital General de Zona de 90 camas, en Ciudad Acuña, Coahuila.

Clave COG	Nombre de clave COG	ID de Transac.	ID de Solicitud	CUR	Nombre de la Unidad	Municipio/Estado	UI	Centro de Costo	GPO. de GEN	ESP	DIF	VAR	ID de Artículo	Descripción	URC Ubicación	URC Ubicación	Centro de Costo	Período	No de bienes	Precio Unitario con IVA	Monto autorizado	Cifras en pesos
51901	Equipo de administración	13084481	0000190371	281	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	200200	517-609	12-6	01	01	30019930	MESA LISA DE 150 CM CON RESPALDO Y ENTREPANO	09 09530007	095001	1CH000	2020M10	3	22,811.40	68,434.20	
51901	Equipo de administración	13084482	0000190397	281	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	200200	517-609	1493	01	01	30019769	MESA DE 300 CM CON DOBLE FREGADERO CENTRAL	09 09530007	095001	1CH000	2020M10	1	48,688.10	48,688.10	
51901	Equipo de administración	13084483	0000190319	281	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	200200	517-605	1584	01	01	30016901	MESA FRÍA DE 125 CM	09 09530007	095001	1CH000	2020M10	1	32,535.30	32,535.30	
51901	Equipo de administración	13084484	0000190395	281	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	200200	517-609	1634	01	01	30018897	MESA DE 180 CM CON RESPALDO Y FREGADERO CENTRAL	09 09530007	095001	1CH000	2020M10	1	40,600.00	40,600.00	
51901	Equipo de administración	13084485	0000190353	281	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	200200	517-609	1775	00	01	30020473	MESA	09 09530007	095001	1CH000	2020M10	1	22,968.00	22,968.00	
56201	Maquinaria y equipo industrial	13084502	0000190203	281	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	200200	524-370	0352	02	01	30018998	PLANCHAS FREIDORA INDUSTRIAL	09 09530007	095001	1CH000	2020M10	1	30,002.00	30,002.00	
56201	Maquinaria y equipo industrial	13084503	0000190386	281	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	200200	524-370	0137	00	01	30018992	ESTUFA UNIVERSAL DE GAS CON 4 QUEMADORES	09 09530007	095001	1CH000	2020M10	1	39,332.80	39,332.80	
56201	Maquinaria y equipo industrial	13084505	0000190270	281	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	200200	524-370	0583	00	01	30018993	UNIDAD DE ANESTESIA DE ALTA ESPECIALIDAD	09 09530007	095001	1CH000	2020M10	1	32,700.40	32,700.40	
53101	Equipo médico y de laboratorio	13084518	0000190201	281	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	200200	531-053	0355	05	01	30016313	UNIDAD DE ANESTESIA DE ALTA ESPECIALIDAD	09 09530007	095001	1CH000	2020M10	1	1,377,800.00	1,377,800.00	
53101	Equipo médico y de laboratorio	13084519	0000190311	281	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	200200	531-053	0372	00	01	30017409	UNIDAD DE ANESTESIA INTERMEDIA	09 09530007	095001	1CH000	2020M10	1	1,557,880.00	1,557,880.00	
53101	Equipo médico y de laboratorio	13084525	0000190437	281	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	200200	531-131	0291	03	01	30016314	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR MONITOR MARGAP ISO	09 09530007	095001	1CH000	2020M10	11	421,018.20	4,631,798.20	
53101	Equipo médico y de laboratorio	13084526	0000190379	281	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	200200	531-209	0458	03	01	30016332	CISTOURETROCOPPIO CON TORRE	09 09530007	095001	1CH000	2020M10	2	2,621,997.60	5,243,995.20	
53101	Equipo médico y de laboratorio	13084532	0000190218	281	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	200200	531-316	0094	03	01	30016342	VIDEONOSCOPIO ADULTO CON TORRE	09 09530007	095001	1CH000	2020M10	2	4,945,184.89	9,890,369.78	
53101	Equipo médico y de laboratorio	13084546	0000190292	281	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	200200	531-615	0375	04	01	30020659	MESA QUIRURGICA UNIVERSAL PARA CIRUGIA GENERAL	09 09530007	095001	1CH000	2020M10	5	405,180.00	2,045,950.00	
53101	Equipo médico y de laboratorio	13084548	0000190393	281	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	200200	531-616	5115	01	01	30020699	MESA QUIRURGICA UNIVERSAL AVANZADA (PARA ORTOPEdia Y TRAUMATOLOGIA)	09 09530007	095001	1CH000	2020M10	1	1,183,200.00	1,183,200.00	
53101	Equipo médico y de laboratorio	13084556	0000190338	281	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	200200	531-781	0207	04	01	30019520	RESPECTOSCOPIO DE FLUJO CONTINUO CON TORRE	09 09530007	095001	1CH000	2020M10	1	2,833,221.29	2,833,221.29	
53101	Equipo médico y de laboratorio	13084566	0000190319	281	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	200200	531-924	0033	03	01	30016418	ULTRASONOGRAFIA INTERMEDIO	09 09530007	095001	1CH000	2020M10	2	-231,980.00	8,503,940.00	
53101	Equipo médico y de laboratorio	13084567	0000190258	281	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	200200	531-924	0031	03	01	30016418	ULTRASONOGRAFIA AVANZADO	09 09530007	095001	1CH000	2020M10	1	4,469,480.00	4,469,480.00	
53101	Equipo médico y de laboratorio	13084575	0000190331	281	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	200200	533-119	0063	02	01	30009199	Baño para Rotación Circular de las Mesas Niveladas	09 09530007	095001	1CH000	2020M10	2	85,481.72	171,963.44	

Anexo 1 Equipamiento 2020

Clave de Cartera SHCP : 1650GYR0058
No. solicitud de SHCP : 47696

No. de programa o proyecto PREI : 15050002
Cuenta contable PREI : 13350109

OLI No.: 297 / 2130

Nombre del programa o proyecto : Construcción del Hospital General de Zona de 90 camas, en Ciudad Acuña, Coahuila.

Clave COG	Nombre de clave COG	ID de Transac	ID de Solicitud	CUR	Nombre de la Unidad	PREI Millennium: Presupuesto del Destino del Bien				PREI				PREI Millennium: Control de Compromisos				cifras en pesos				
						Municipio/Estado	Ubicación	UI	Centro de Costo	ESP	DIF	VAP	ID de Artículo	Descripción	URC Ubicación	UI	Centro de Costo	Periodo de Prial	No de bienes	Precio Unitario con IVA	Importe Total con IVA	
53101	Equipo médico y de laboratorio	13084426	0000190275	281	HGZ 90 en Construcción	Acuña	05110018	051004	200200	533-155	0077	02	01	00019701	CAMPANA DE FLUJO LAMINAR CON FLUJO DE AIRE HORIZONTAL	09530007	095001	1CH000	2020M10	1	360,470.00	360,470.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	13084426	0000190332	281	HGZ 90 en Construcción	Acuña	05110018	051004	200200	533-224	0711	04	01	00019703	CENTRIFUGA DE PISO	09530007	095001	1CH000	2020M10	2	281,532.00	563,064.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	13084426	0000190158	281	HGZ 90 en Construcción	Acuña	05110018	051004	200200	533-622	0925	03	01	00019724	MICROSCOPIO PARA TRABAJO DE RUTINA DE CAMPO CLARO	09530007	095001	1CH000	2020M10	6	108,947.20	671,577.60
53101	Equipo médico y de laboratorio	13084426	0000190202	281	HGZ 90 en Construcción	Acuña	05110018	051004	200200	541-734	0019	00	01	00016526	REFRIGERADOR VERTICAL 13 PIES CUBICOS	09530007	095001	1CH000	2020M10	1	21112.00	21112.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	13084426	0000190206	281	HGZ 90 en Construcción	Acuña	05110018	051004	200200	513-060	0065	00	01	00020120	ANAQUEL GUARDA COMEDOS	09530007	095001	1CH000	2020M10	11	12,656.20	139,656.20
53101	Equipo médico y de laboratorio	13084426	0000190150	281	HGZ 90 en Construcción	Acuña	05110018	051004	200200	513-113	0259	00	01	00020126	BANDEJA	09530007	095001	1CH000	2020M10	3	636.00	1,914.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	13084426	0000190427	281	HGZ 90 en Construcción	Acuña	05110018	051004	200200	513-191	0946	00	01	00020549	CARRO PARA ROPA SUCIA CON TAPA Y APERTURA DE PEDAL	09530007	095001	1CH000	2020M10	57	16,796.80	957,417.60
53101	Equipo médico y de laboratorio	13084426	0000190510	281	HGZ 90 en Construcción	Acuña	05110018	051004	200200	513-209	0081	00	01	00020142	CEPILLERA PARA USO QUIRURGICO LARGO 15 CM	09530007	095001	1CH000	2020M10	14	2,900.00	40,600.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	13084426	0000190101	281	HGZ 90 en Construcción	Acuña	05110018	051004	200200	513-219	0042	00	01	00020203	DIVAN	09530007	095001	1CH000	2020M10	11	7,583.50	83,418.50
53101	Equipo médico y de laboratorio	13084426	0000190383	281	HGZ 90 en Construcción	Acuña	05110018	051004	200200	513-360	0086	00	01	00020149	ESTANTE GUARDA ESTERIL	09530007	095001	1CH000	2020M10	28	14,906.00	417,368.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	13084426	0000190151	281	HGZ 90 en Construcción	Acuña	05110018	051004	200200	513-467	0128	00	01	00020165	LAMPARA DE PIE RODABLE ALTURA VARIABLE, BASE 45 CM	09530007	095001	1CH000	2020M10	9	2,886.40	25,995.60
53101	Equipo médico y de laboratorio	13084426	0000190266	281	HGZ 90 en Construcción	Acuña	05110018	051004	200200	513-621	2551	00	01	00020160	MESA INTEGRAL ALTA-DE DERECHO	09530007	095001	1CH000	2020M10	1	70,458.40	70,458.40
53101	Equipo médico y de laboratorio	13084426	0000190152	281	HGZ 90 en Construcción	Acuña	05110018	051004	200200	513-621	2606	00	01	00020165	MESA INTEGRAL DE 120 CM CON RESPALDO Y FREGADERO DERECHO	09530007	095001	1CH000	2020M10	2	57,892.70	115,785.40
53101	Equipo médico y de laboratorio	13084426	0000190511	281	HGZ 90 en Construcción	Acuña	05110018	051004	200200	513-621	2615	00	01	00020166	MESA ALTA	09530007	095001	1CH000	2020M10	7	64,963.20	454,882.40
53101	Equipo médico y de laboratorio	13084426	0000190364	281	HGZ 90 en Construcción	Acuña	05110018	051004	200200	513-621	2697	00	01	00020174	MESA INTEGRAL ALTA DE 180 CM CON DOBLE FREGADERO CENTRAL	09530007	095001	1CH000	2020M10	10	60,987.00	609,870.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	13084426	0000190267	281	HGZ 90 en Construcción	Acuña	05110018	051004	200200	513-621	2762	00	01	00020181	MESA	09530007	095001	1CH000	2020M10	2	24,146.40	48,292.80
53101	Equipo médico y de laboratorio	13084426	0000190267	281	HGZ 90 en Construcción	Acuña	05110018	051004	200200	513-610	0298	00	01	00020196	SILLA DE RUEDAS	09530007	095001	1CH000	2020M10	23	4,466.00	102,716.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	13084426	0000190100	281	HGZ 90 en Construcción	Acuña	05110018	051004	200200	513-610	0298	00	01	00020196	SILLA DE RUEDAS	09530007	095001	1CH000	2020M10	23	4,466.00	102,716.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	13084426	0000190325	281	HGZ 90 en Construcción	Acuña	05110018	051004	200200	515-247	0125	00	01	00020024	CARRRO DISTRIBUIDOR DE MUESTRAS	09530007	095001	1CH000	2020M10	2	12,400.40	24,800.80
53101	Equipo médico y de laboratorio	13084426	0000190445	281	HGZ 90 en Construcción	Acuña	05110018	051004	200200	515-451	0259	00	01	00020025	GABINETE PARA TOMA DE MUESTRAS	09530007	095001	1CH000	2020M10	6	14,065.00	84,390.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	13084426	0000190509	281	HGZ 90 en Construcción	Acuña	05110018	051004	200200	515-957	0337	00	01	00020046	VITRINA	09530007	095001	1CH000	2020M10	27	4,727.00	127,629.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	13084426	0000190327	281	HGZ 90 en Construcción	Acuña	05110018	051004	200200	519-279	0077	00	01	00020059	DESTACHADOR DE MEDICAMENTOS	09530007	095001	1CH000	2020M10	3	31,370.00	93,560.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	13084426	0000190306	281	HGZ 90 en Construcción	Acuña	05110018	051004	200200	513-108	0151	01	01	00016652	BANCO QUIRATORIO ACCIONADO FABRICADO A BASE DE	09530007	095001	1CH000	2020M10	4	4,176.00	16,704.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	13084426	0000190249	281	HGZ 90 en Construcción	Acuña	05110018	051004	200200	513-108	0316	01	01	00016652	BANCO QUIRATORIO ACCIONADO FABRICADO A BASE DE	09530007	095001	1CH000	2020M10	4	4,176.00	16,704.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	13084426	0000190507	281	HGZ 90 en Construcción	Acuña	05110018	051004	200200	513-191	0100	01	01	00016657	CARRRO GANILLA PARA CPANETES	09530007	095001	1CH000	2020M10	1	24,244.00	24,244.00



Anexo 1 Equipamiento 2020

Clave de Cartera SHCP : 1650GYR0058
 No. solicitud de SHCP : 47698

No. de programa o proyecto PREI : 15050002
 Cuenta contable PREI : 13350109

OLI No. : 297 / 2130

Nombre del programa o proyecto : Construcción del Hospital General de Zona de 90 camas, en Ciudad Acuña, Coahuila.

Clave COG	Nombre de clave COG	ID de Transac.	ID de Solicitud	CUR	Nombre de la Unidad	PREI Villanum Presupuesto del Destino del Bien			SAI			PREI	DESCRIPCION	URC	Miliarium Central de Comermisos	Centro de Costo	Período de Prial	No. de bienes	Precio Unitario con IVA	Importe Total con IVA	cifras en pesos	
						Municipio/Estado	Ubicación	UI	Centro de Costo	GPO-GEN	ESP										DIF	VAR
5301	Equipo médico y de laboratorio	13084404	0000190333	28	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	200200	513-191	0357	03	01	30019147	09	09530007	099001	ICH000	2020M10	14	13,954.80	195,167.20
5301	Equipo médico y de laboratorio	13084409	0000190334	28	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	200200	513-350	0353	02	01	30019149	09	09530007	099001	ICH000	2020M10	11	15,874.50	174,520.60
5301	Equipo médico y de laboratorio	13084410	0000190147	28	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	200200	513-560	0316	00	01	30019238	09	09530007	099001	ICH000	2020M10	8	9,024.80	71,198.40
5301	Equipo médico y de laboratorio	13084412	0000190356	28	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	200200	513-421	0318	01	01	30019173	09	09530007	099001	ICH000	2020M10	2	32,758.40	65,516.80
5301	Equipo médico y de laboratorio	13084413	0000190303	28	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	200200	513-621	0407	01	01	30019172	09	09530007	099001	ICH000	2020M10	3	23,138.20	69,409.60
5301	Equipo médico y de laboratorio	13084414	0000190285	28	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	200200	513-621	0456	01	01	30019172	09	09530007	099001	ICH000	2020M10	11	33,291.00	366,212.00
5301	Equipo médico y de laboratorio	13084415	0000190148	28	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	200200	513-621	0353	01	01	30019233	09	09530007	099001	ICH000	2020M10	1	20,503.00	20,503.00
5301	Equipo médico y de laboratorio	13084416	0000190263	28	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	200200	513-621	0303	01	01	30019127	09	09530007	099001	ICH000	2020M10	2	24,558.82	49,317.64
5301	Equipo médico y de laboratorio	13084417	0000190304	28	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	200200	513-621	0311	01	01	30019178	09	09530007	099001	ICH000	2020M10	2	25,349.00	50,698.00
5301	Equipo médico y de laboratorio	13084418	0000190340	28	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	200200	513-621	0351	01	01	30019176	09	09530007	099001	ICH000	2020M10	1	38,541.00	38,541.00
5301	Equipo médico y de laboratorio	13084419	0000190321	28	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	200200	513-621	0355	01	01	30019173	09	09530007	099001	ICH000	2020M10	3	24,209.20	71,627.60
5301	Equipo médico y de laboratorio	13084420	0000190441	28	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	200200	513-421	0375	01	01	30019147	09	09530007	099001	ICH000	2020M10	1	24,510.78	24,510.78
5301	Equipo médico y de laboratorio	13084421	0000190141	28	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	200200	513-621	0249	01	01	30019176	09	09530007	099001	ICH000	2020M10	1	36,308.00	36,308.00
5301	Equipo médico y de laboratorio	13084422	0000190442	28	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	200200	513-621	0312	01	01	30019176	09	09530007	099001	ICH000	2020M10	1	32,050.80	32,050.80
5301	Equipo médico y de laboratorio	13084423	0000190086	28	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	200200	513-621	0353	01	01	30019176	09	09530007	099001	ICH000	2020M10	3	17,933.60	53,790.80
5301	Equipo médico y de laboratorio	13084424	0000190110	28	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	200200	513-621	0429	01	01	30019147	09	09530007	099001	ICH000	2020M10	39	38,280.00	1,491,920.00
5301	Equipo médico y de laboratorio	13084430	0000190449	28	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	200200	513-532	0344	00	01	0002577	09	09530007	099001	ICH000	2020M10	1	44,660.00	44,660.00
5301	Equipo médico y de laboratorio	13084432	0000190423	28	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	200200	513-950	0310	01	01	00016791	09	09530007	099001	ICH000	2020M10	2	841.10	1,682.20
5301	Equipo médico y de laboratorio	13084530	0000190337	28	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	200200	513-081	0314	02	01	30019184	09	09530007	099001	ICH000	2020M10	14	34,104.00	477,459.60
5301	Equipo médico y de laboratorio	13084521	0000190111	28	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	200200	513-081	0316	02	01	30019184	09	09530007	099001	ICH000	2020M10	3	33,972.00	173,748.00
5301	Equipo médico y de laboratorio	13084522	0000190112	28	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	200200	513-081	0337	01	01	30019184	09	09530007	099001	ICH000	2020M10	5	30,272.00	154,340.00
5301	Equipo médico y de laboratorio	13084523	0000190279	28	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	200200	513-146	0344	02	01	30019184	09	09530007	099001	ICH000	2020M10	1	1,847,352.16	1,847,352.16
5301	Equipo médico y de laboratorio	13084524	0000190049	28	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	200200	513-172	0314	01	01	00017174	09	09530007	099001	ICH000	2020M10	1	28,486.00	28,486.00

Anexo 1 Equipamiento 2020

Clave de Cartera SHCP : 1650GYR0058
No. solicitud de SHCP : 47698

No. de programa o proyecto PREI : 15050002
Cuenta contable PREI : 13350109

OLI No. : 297 / 2130

Nombre del programa o proyecto :

Construcción del Hospital General de Zona de 90 camas, en Ciudad Acuña, Coahuila.

Clave COC	Nombre de clave COG	ID de Transac.	ID de Solicitud	CUR	Nombre de la Unidad	PREI Millenium Presupuesto del Destino del Bien			SAI			PREI		PREI Millenium Control de Compras		Monto autorizado		cifras en pesos				
						Municipio/Estado	Ubicación	UJ	Centro de Costo	GPO-GEN	ESP	DIF	VAR	ID de Articulo	Descripción	URC	Ubicación		UI	Centro de Costo	Periodo de Prtal	No de bienes
53101	Equipo médico y de laboratorio	13084528	0000190464	281	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	051014	200200	531-217	0243	01	00011731	VIDEOCOLOSCOPIO PEDIATRICO	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	1	3,800,642.94	3,800,642.94
53101	Equipo médico y de laboratorio	13084529	0000190338	281	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	051014	200200	531-247	0023	01	00011742	UNIDAD DE CRIOSIRURGIA OFTALMOLOGICA	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	1	1,145,073.22	1,145,073.22
53101	Equipo médico y de laboratorio	13084530	0000190114	281	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	051014	200200	531-291	0028	01	00011759	UNIDAD ESTOMATOLÓGICA CON MÓDULO INTEGRADO	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	1	396,280.00	396,280.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	13084531	0000190280	281	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	051014	200200	531-304	0056	02	00011770	DINAMOMETRO TIPO COLLINS	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	1	3,355.72	3,355.72
53101	Equipo médico y de laboratorio	13084533	0000190281	281	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	051014	200200	531-324	0201	03	00011780	ECCARDIOGRAFO BIDIMENSIONAL DOPPLER COLOD	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	1	2,697,000.00	2,697,000.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	13084534	0000190050	281	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	051014	200200	531-325	0010	01	00011781	UNIDAD PARA ULTRASONOGRAFIA UROLOGICA	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	1	4,039,677.19	4,039,677.19
53101	Equipo médico y de laboratorio	13084535	0000190165	281	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	051014	200200	531-325	0069	01	00011782	UNIDAD PARA ULTRASONOGRAFIA OFTALMOLOGICA	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	1	889,237.44	889,237.44
53101	Equipo médico y de laboratorio	13084536	0000190166	281	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	051014	200200	531-325	0192	01	00011784	UNIDAD PARA ULTRASONOGRAFIA TRANSOPERATORIA	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	1	3,011,360.00	3,011,360.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	13084537	0000190282	281	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	051014	200200	531-327	0257	01	00011786	SISTEMA DE MONITORIZACION FISIOLÓGICA EN PRUEBA DE ESFUERZO	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	1	742,400.00	742,400.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	13084538	0000190465	281	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	051014	200200	531-340	0235	01	00011805	EQUIPO DE HEMOFILTRACION PARA TERAPIA RENAL CONTINUA	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	1	417,600.00	417,600.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	13084539	0000190220	281	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	051014	200200	531-341	2248	01	00011816	FLUOROSCOPICA TRANSPORTABLE TIPO ARCO EN C CON SUBSTRACCION DIGITAL	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	2	5,220,000.00	10,440,000.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	13084540	0000190167	281	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	051014	200200	531-341	2479	03	00011823	UNIDAD RADIOLOGICA PORTATIL	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	1	3,393,000.00	3,393,000.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	13084541	0000190466	281	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	051014	200200	531-345	0321	02	00011837	EQUIPO NEUMATICO PARA ISQUEMIA	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	2	301,784.09	603,568.18
53101	Equipo médico y de laboratorio	13084542	0000190221	281	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	051014	200200	531-350	0133	00	00011844	LASER QUIRURGICO DE HOLMIO	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	1	8,632,691.22	8,632,691.22
53101	Equipo médico y de laboratorio	13084543	0000190263	281	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	051014	200200	531-375	0209	02	00011855	ESTETOSCOPIO DE CAPSULA SENCILLA	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	33	5,746.08	189,620.64
53101	Equipo médico y de laboratorio	13084544	0000190339	281	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	051014	200200	531-362	1010	04	00011943	LAMPARA QUIRURGICA DOBLE	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	5	403,736.00	2,018,690.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	13084545	0000190264	281	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	051014	200200	531-376	0073	02	00011988	MESA DE EXPLORACION PROCTOLOGICA	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	1	57,055.28	57,055.28
53101	Equipo médico y de laboratorio	13084547	0000190222	281	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	051014	200200	531-316	5082	02	00012035	MICROSCOPIO PARA NEURORQUIRUGIA	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	1	696,000.00	696,000.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	13084549	0000190340	281	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	051014	200200	531-326	0074	02	00012050	MOTOR NEUMATICO COMPACTO	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	1	1,682,000.00	1,682,000.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	13084550	0000190051	281	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	051014	200200	531-335	0122	01	00012060	MOTOR NEUMATICO	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	1	1,151,653.68	1,151,653.68
53101	Equipo médico y de laboratorio	13084551	0000190341	281	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	051014	200200	531-366	0087	01	00012070	UNIDAD OFTALMOLOGICA PORTATIL	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	3	34,800.00	104,400.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	13084552	0000190467	281	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	051014	200200	531-367	0085	01	00012071	UNIDAD OFTALMOLOGICA PORTATIL	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	1	2,105,167.55	2,105,167.55
53101	Equipo médico y de laboratorio	13084553	0000190342	281	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	051014	200200	531-370	0060	01	00012074	OTOPRINCIPAL RADIOLOGICA	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	1	2,105,167.55	2,105,167.55

Anexo 1 Equipamiento 2020

Clave de Cartera SHCP : 1650GYR0058
 No. Solicitud de SHCP : 47698

No. de programa o proyecto PREI : 15050002
 Cuenta contable PREI : 13350109

OLI No. : 297 / 2130

Nombre del programa o proyecto : Construcción del Hospital General de Zona de 90 camas, en Ciudad Acuña, Coahuila.

Clave COG	Nombre de clave COG	ID de Transac.	ID de Solicitud	CUR	Nombre de la Unidad	PREI Villenum Presupuesto al Destino del Bien				SAI		PREI	UIC	Milienum Control de Compromisos	Período de Prial	No de bienes	Monto autorizado				
						Municipio/Estado	Ubicación	UI	Centro de Costo	GP-ESP	DIF						Descripción	Precio Unitario con IVA	Importe Total con IVA		
53101	Equipo médico y de laboratorio	13084554	0000190115	281	HGZ 90 en Construcción	Acuña	05110018	050104	200200	531-695	0096	02	01	09012078	PORTA MANDILES	090001	ICH000	2020M10	5	13,456.00	67,230.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	13094555	0000190168	281	HGZ 90 en Construcción	Acuña	05110018	050104	200200	531-698	0019	03	01	00120289	PLANTOSCOPIO	090001	ICH000	2020M10	1	6,696.00	6,696.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	13094562	0000190463	281	HGZ 90 en Construcción	Acuña	05110018	050104	200200	531-807	0017	02	01	00012121	SELLADORA TERMICA PARA BOLSAS DE ESTERILIZACION	090001	ICH000	2020M10	2	112,520.00	225,040.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	13084563	0000190344	281	HGZ 90 en Construcción	Acuña	05110018	050104	200200	531-819	0173	01	01	00012123	RECTOSIGMOIDOSCOPIO	090001	ICH000	2020M10	1	2,413,892.96	2,413,892.96
53101	Equipo médico y de laboratorio	13084564	0000190398	281	HGZ 90 en Construcción	Acuña	05110018	050104	200200	531-875	0105	02	01	00012162	TONOMETRO DE IDENTACION	090001	ICH000	2020M10	1	5,312.04	5,312.04
53101	Equipo médico y de laboratorio	13094565	0000190116	281	HGZ 90 en Construcción	Acuña	05110018	050104	200200	531-908	0019	01	01	00012167	TRITURADOR COTTLE	090001	ICH000	2020M10	1	62,424.40	62,424.40
53101	Equipo médico y de laboratorio	13084568	0000190117	281	HGZ 90 en Construcción	Acuña	05110018	050104	200200	531-923	0052	03	01	00012185	URETROTOMO	090001	ICH000	2020M10	1	245,471.20	245,471.20
53101	Equipo médico y de laboratorio	13084569	0000190287	281	HGZ 90 en Construcción	Acuña	05110018	050104	200200	531-941	0479	04	01	00012190	VENTILADOR DE TRASLADO PEDIATRICO-ADULTO	090001	ICH000	2020M10	4	536,500.20	2,146,000.80
53101	Equipo médico y de laboratorio	13084570	0000190345	281	HGZ 90 en Construcción	Acuña	05110018	050104	200200	531-941	0372	03	01	00012193	VENTILADOR ADULTO PEDIATRICO	090001	ICH000	2020M10	6	832,065.43	4,991,392.58
53101	Equipo médico y de laboratorio	13084571	0000190052	281	HGZ 90 en Construcción	Acuña	05110018	050104	200200	531-942	0021	02	01	00012198	ENDOSCOPIO NEUROQUIRURGICO RIGIDO	090001	ICH000	2020M10	1	821,163.07	821,163.07
53101	Equipo médico y de laboratorio	13084572	0000190346	281	HGZ 90 en Construcción	Acuña	05110018	050104	200200	531-942	0059	02	01	00012199	ENDOSCOPIO NEUROQUIRURGICO FLEXIBLE	090001	ICH000	2020M10	1	2,454,533.04	2,454,533.04
53101	Equipo médico y de laboratorio	13084732	0000190329	281	HGZ 90 en Construcción	Acuña	05110018	050104	200200	531-978	0128	04	01	00012147	LENTE PARA PRUEBA	090001	ICH000	2020M10	1	30,351.02	30,351.02
53101	Equipo médico y de laboratorio	13084832	0000190436	281	HGZ 90 en Construcción	Acuña	05110018	050104	200200	564-002	0276	02	01	00016221	ANDADERA CON ASIEN TO	090001	ICH000	2020M10	9	1,138.80	10,249.20
53101	Equipo médico y de laboratorio	13084436	0000190491	281	HGZ 90 en Construcción	Acuña	05110018	050104	200200	515-247	0059	01	01	00016795	CARRO CAJONERO DESCRIPCION	090001	ICH000	2020M10	15	5,352.40	80,301.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	13084439	0000190207	281	HGZ 90 en Construcción	Acuña	05110018	050104	200200	515-451	0397	00	01	00020313	GABINETE PARA TOMA DE MUESTRAS	090001	ICH000	2020M10	1	17,400.00	17,400.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	13084440	0000190312	281	HGZ 90 en Construcción	Acuña	05110018	050104	200200	515-451	0301	00	01	00020314	GABINETE PARA TOMA DE MUESTRAS	090001	ICH000	2020M10	1	17,400.00	17,400.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	13084441	0000190367	281	HGZ 90 en Construcción	Acuña	05110018	050104	200200	515-619	0059	01	01	00168800	MESA ALTA	090001	ICH000	2020M10	3	15,091.60	42,274.80
53101	Equipo médico y de laboratorio	13084442	0000190087	281	HGZ 90 en Construcción	Acuña	05110018	050104	200200	515-619	0426	01	01	00168005	MESA ALTA	090001	ICH000	2020M10	14	13,374.80	187,247.20
53101	Equipo médico y de laboratorio	13084443	0000190368	281	HGZ 90 en Construcción	Acuña	05110018	050104	200200	515-619	0354	01	01	00168007	MESA BAJA	090001	ICH000	2020M10	1	10,440.00	10,440.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	13084444	0000190452	281	HGZ 90 en Construcción	Acuña	05110018	050104	200200	515-619	0653	02	01	00019145	MESA BAJA	090001	ICH000	2020M10	1	16,704.00	16,704.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	13084445	0000190369	281	HGZ 90 en Construcción	Acuña	05110018	050104	200200	515-619	0737	01	01	00016810	MESA ALTA	090001	ICH000	2020M10	6	18,565.80	111,394.80
53101	Equipo médico y de laboratorio	13084446	0000190453	281	HGZ 90 en Construcción	Acuña	05110018	050104	200200	515-619	0745	02	01	00019147	MESA ALTA	090001	ICH000	2020M10	14	9,494.90	133,944.40
53101	Equipo médico y de laboratorio	13084447	0000190088	281	HGZ 90 en Construcción	Acuña	05110018	050104	200200	515-619	0752	01	01	00016812	MESA ALTA	090001	ICH000	2020M10	20	9,474.20	189,484.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	13084448	0000190104	281	HGZ 90 en Construcción	Acuña	05110018	050104	200200	515-619	0760	02	01	00019149	MESA ALTA	090001	ICH000	2020M10	2	13,050.00	26,100.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	13084449	0000190271	281	HGZ 90 en Construcción	Acuña	05110018	050104	200200	515-619	0778	02	01	00019150	MESA ALTA	090001	ICH000	2020M10	6	16,309.50	97,837.60
53101	Equipo médico y de laboratorio	13084450	0000190388	281	HGZ 90 en Construcción	Acuña	05110018	050104	200200	515-619	0786	02	01	00019152	MESA ALTA	090001	ICH000	2020M10	1	18,462.80	18,462.80
53101	Equipo médico y de laboratorio	13084451	0000190454	281	HGZ 90 en Construcción	Acuña	05110018	050104	200200	515-619	0794	02	01	00019154	MESA BAJA DE 90 CM	090001	ICH000	2020M10	4	8,778.00	35,112.00

OLI No.: 297 / 2130

15050002
13350109

1650GYR0058
47698

1650GYR0058
47698

Anexo 1 Equipamiento 2020
Clave de Cartera SHCP :
No. solicitud de SHCP :

Construcción del Hospital General de Zona de 90 camas, en Ciudad Acuña, Coahuila.

Nombre del programa o proyecto :

Clave COG	Nombre de clave COG	ID de Transac.	ID de Solicitud	CUR	Nombre de la Unidad	PREI Milenio: Presupuesto del Bien				SAI				PREI				Monto autorizado					
						Municipio/Estado	Ubicación	UI	Centro de Costo	GPO-GEN	ESP	DIF	VAR	ID de Artículo	Descripción	URC	URC Ubicación	UI	Centro de Costo	Periodo Ptal	No de bienes	Precio Unitario con IVA	Importe Total con IVA
53101	Equipo médico y de laboratorio	13084452	0000190274	281	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	200200	515-619	0802	02	01	30019155	MESA BAJA DE 120 CM	09	09530007	095001	1CH000	2020M10	5	11,542.00	57,770.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	13084453	0000190289	281	HGZ 90 en Construcción	Acuña	05110018	050104	200200	515-619	0810	02	01	30019156	MESA BAJA DE 150 CM	09	09530007	095001	1CH000	2020M10	5	14,621.80	73,109.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	13084454	0000190105	281	HGZ 90 en Construcción	Acuña	05110018	050104	200200	515-619	0828	02	01	30019157	MESA BAJA DE 180 CM	09	09530007	095001	1CH000	2020M10	11	15,213.40	167,347.40
53101	Equipo médico y de laboratorio	13084455	0000190330	281	HGZ 90 en Construcción	Acuña	05110018	050104	200200	515-619	0836	02	01	30019158	MESA BAJA	09	09530007	095001	1CH000	2020M10	1	23,664.00	23,664.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	13084456	0000190193	281	HGZ 90 en Construcción	Acuña	05110018	050104	200200	515-619	0851	01	01	30016845	MESA BAJA	09	09530007	095001	1CH000	2020M10	1	25,056.00	25,056.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	13084457	0000190310	281	HGZ 90 en Construcción	Acuña	05110018	050104	200200	515-619	0893	01	01	30016849	MESA ALTA	09	09530007	095001	1CH000	2020M10	1	15,767.30	15,767.30
53101	Equipo médico y de laboratorio	13084458	0000190493	281	HGZ 90 en Construcción	Acuña	05110018	050104	200200	515-619	1040	01	01	30016856	MESA ALTA	09	09530007	095001	1CH000	2020M10	1	28,765.10	28,765.10
53101	Equipo médico y de laboratorio	13084459	0000190391	281	HGZ 90 en Construcción	Acuña	05110018	050104	200200	515-784	0058	01	01	30019421	REPISA ABATIBLE PARA TOMA DE MUESTRAS	09	09530007	095001	1CH000	2020M10	6	4,941.60	29,645.60
53101	Equipo médico y de laboratorio	13084460	0000190308	281	HGZ 90 en Construcción	Acuña	05110018	050104	200200	515-625	0067	01	01	30016824	SILLA CAMA	09	09530007	095001	1CH000	2020M10	4	12,107.50	48,430.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	13084461	0000190305	281	HGZ 90 en Construcción	Acuña	05110018	050104	200200	515-625	0109	01	01	30016825	SILLA CAMA PARA TOMA DE MUESTRAS	09	09530007	095001	1CH000	2020M10	6	12,510.60	75,063.60
53101	Equipo médico y de laboratorio	13084462	0000190492	281	HGZ 90 en Construcción	Acuña	05110018	050104	200200	515-957	0108	01	01	30016826	VITRINA	09	09530007	095001	1CH000	2020M10	2	3,694.60	7,389.20
53101	Equipo médico y de laboratorio	13084473	0000190171	281	HGZ 90 en Construcción	Acuña	05110018	050104	200200	533-020	0204	02	01	30012205	AGITADOR ELECTRICO DE BASCULA	09	09530007	095001	1CH000	2020M10	3	22,784.72	68,354.16
53101	Equipo médico y de laboratorio	13084474	0000190399	281	HGZ 90 en Construcción	Acuña	05110018	050104	200200	533-020	0360	05	01	30012206	AGITADOR DE PLAQETAS CON INCUBADORA INCLUIDA	09	09530007	095001	1CH000	2020M10	1	519,216.00	519,216.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	13084476	0000190000	281	HGZ 90 en Construcción	Acuña	05110018	050104	200200	533-319	0511	01	01	30012225	BERNO CON MOTOR PARA CIRCULAR AGUA EN FORMA CONTINUA	09	09530007	095001	1CH000	2020M10	1	177,823.36	177,823.36
53101	Equipo médico y de laboratorio	13084477	0000190053	281	HGZ 90 en Construcción	Acuña	05110018	050104	200200	533-319	0545	01	01	30012226	BANO SIN CIRCULACION DE AGUA	09	09530007	095001	1CH000	2020M10	6	87,655.40	525,932.40
53101	Equipo médico y de laboratorio	13084479	0000190347	281	HGZ 90 en Construcción	Acuña	05110018	050104	200200	533-359	0132	01	01	30012229	CAMPANA DE FLUJO LAMINAR VERTICAL	09	09530007	095001	1CH000	2020M10	2	352,108.14	704,216.28
53101	Equipo médico y de laboratorio	13084480	0000190466	281	HGZ 90 en Construcción	Acuña	05110018	050104	200200	533-203	0112	01	01	00012231	CANASTILLA DE ALAMBRE	09	09530007	095001	1CH000	2020M10	20	1,434.92	28,698.40
53101	Equipo médico y de laboratorio	13084481	0000190054	281	HGZ 90 en Construcción	Acuña	05110018	050104	200200	533-274	0133	02	01	30012233	CENTRIFUGA AUTOMATIZADA PARA LAVADO DE CELULAS	09	09530007	095001	1CH000	2020M10	3	371,669.32	1,115,007.96
53101	Equipo médico y de laboratorio	13084483	0000190223	281	HGZ 90 en Construcción	Acuña	05110018	050104	200200	533-224	1750	01	01	30010241	CENTRIFUGA PARA SEPARACION DE CELULAS	09	09530007	095001	1CH000	2020M10	1	516,965.06	516,965.06
53101	Equipo médico y de laboratorio	13084484	0000190268	281	HGZ 90 en Construcción	Acuña	05110018	050104	200200	533-266	00231	01	01	30012247	CONTADOR ELECTRONICO DE OCHO DECIMALES	09	09530007	095001	1CH000	2020M10	3	14,616.00	43,848.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	13084485	0000190401	281	HGZ 90 en Construcción	Acuña	05110018	050104	200200	533-308	0124	01	01	30012252	DISPENSADOR DE PARAFINA	09	09530007	095001	1CH000	2020M10	1	171,100.00	171,100.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	13084486	0000190002	281	HGZ 90 en Construcción	Acuña	05110018	050104	200200	533-461	0010	01	01	30012273	GRADILLA DE ALAMBRE PARA 40 TUBOS	09	09530007	095001	1CH000	2020M10	90	812.00	73,080.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	13084487	0000190055	281	HGZ 90 en Construcción	Acuña	05110018	050104	200200	533-461	0028	01	01	30012274	GRADILLA DE ALAMBRE PARA 80 TUBOS	09	09530007	095001	1CH000	2020M10	91	736.60	67,030.60
53101	Equipo médico y de laboratorio	13084488	0000190403	281	HGZ 90 en Construcción	Acuña	05110018	050104	200200	533-461	0507	01	01	30012275	GRADILLA DE ALAMBRE PARA 72 TUBOS	09	09530007	095001	1CH000	2020M10	70	765.60	53,552.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	13084489	0000190111	281	HGZ 90 en Construcción	Acuña	05110018	050104	200200	533-461	1703	01	01	30012276	GRADILLA PARA TUBOS DE WINTROBE	09	09530007	095001	1CH000	2020M10	3	9,326.72	27,980.16
53101	Equipo médico y de laboratorio	13084490	0000190112	281	HGZ 90 en Construcción	Acuña	05110018	050104	200200	533-604	0026	01	01	30012286	MELCERO DE METAL INOXIDABLE	09	09530007	095001	1CH000	2020M10	7	1,126.40	12,058.80

Anexo 1 Equipamiento 2020

Clave de Cartera SHCP : 1650CYR0058
No. solicitud de SHCP : 47698

No. de programa o proyecto PREI : 15050002
Cuenta contable PREI : 13350109

OLI No. : 297 / 2130

Nombre del programa o proyecto : Construcción del Hospital General de Zona de 90 camas, en Ciudad Acuña, Coahuila.

Clave COG	Nombre de clave COG	ID de Transac.	ID de Solicitud	CUR	Nombre de la Unidad	PREI Millenium Presupuesto del Destino del Bien			SAI			PREI			PREI Millenium Control de Compromisos			Monto autorizado				
						Municipio/Estado	Ubicacion	Centro de Costo	GPO-GEN	ESP	DIF	VAR	ID de Artículo	Descripcion	URC	URC	Ubicacion	UI	Centro de Costo	Perodo Ptal	No de bienes	Precio Unitario con IVA
5101	Equipo medico y de laboratorio	13084592	0000190289	281	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	200200	533-631	0106	01	00012398	MICROTOMO PARA CORTES DE PARAFINA	09	09530007	095001	IC4000	2020M10	2	433,294.80	866,589.60
5101	Equipo medico y de laboratorio	13084593	0000190404	281	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	200200	533-746	0108	01	00012398	PROCESADOR AUTOMATICO DE TEJIDOS	09	09530007	095001	IC4000	2020M10	1	945,424.36	945,424.36
5101	Equipo medico y de laboratorio	13084594	0000190173	281	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	200200	533-819	0535	01	00012316	UNIDAD PARA INCLUIR TEJIDOS EN PARAFINA	09	09530007	095001	IC4000	2020M10	1	592,000.20	592,000.20
5101	Mobiliario	13084491	0000190374	281	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	200200	519-630	5360	00	00017020	MESA LISA DE 180 CM PARA DOBLAR ROPA	09	09530007	095001	IC4000	2020M10	1	17,872.70	17,872.70
5101	Mobiliario	13084493	0000190251	281	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	200200	519-824	0032	01	00017005	SILLON ACOTINADO RECLINABLE	09	09530007	095001	IC4000	2020M10	9	9,378.60	84,407.40
5101	Mobiliario	13084355	0000190096	281	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	200200	511-026	0378	01	00016555	ANAQUEL PARA LIBROS Y REVISTAS	09	09530007	095001	IC4000	2020M10	2	31,853.50	63,707.20
5101	Mobiliario	13084356	0000190420	281	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	200200	511-026	0436	01	00015256	ANAQUEL FIJO	09	09530007	095001	IC4000	2020M10	19	25,406.80	473,929.20
5101	Mobiliario	13084357	0000190507	281	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	200200	511-026	0492	00	00019976	ANAQUEL ESQUELETO	09	09530007	095001	IC4000	2020M10	62	4,390.60	272,317.20
5101	Mobiliario	13084358	0000190443	281	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	200200	511-026	0501	00	00019977	ANAQUEL FIJO	09	09530007	095001	IC4000	2020M10	87	15,758.60	1,370,398.20
5101	Mobiliario	13084361	0000190157	281	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	200200	511-076	0351	01	00016561	ARCHIVERO DE CUATRO CAVETAS	09	09530007	095001	IC4000	2020M10	22	8,473.80	186,423.60
5101	Mobiliario	13084362	0000190222	281	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	200200	511-076	0918	00	00019121	ARCHIVERO	09	09530007	095001	IC4000	2020M10	4	13,365.10	53,464.40
5101	Mobiliario	13084367	0000190138	281	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	200200	511-076	0988	00	00019971	ARCHIVERO	09	09530007	095001	IC4000	2020M10	38	13,154.40	494,9167.20
5101	Mobiliario	13084368	0000190456	281	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	200200	511-339	0982	01	00016579	ESCRITORIO MODULAR	09	09530007	095001	IC4000	2020M10	1	37,723.20	37,723.20
5101	Mobiliario	13084379	0000190268	281	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	200200	511-359	0990	02	00019136	ESCRITORIO MODULAR	09	09530007	095001	IC4000	2020M10	1	16,680.80	16,680.80
5101	Mobiliario	13084369	0000190275	281	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	200200	511-339	1006	02	00019137	ESCRITORIO MODULAR	09	09530007	095001	IC4000	2020M10	1	16,680.80	16,680.80
5101	Mobiliario	13084377	0000190514	281	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	200200	511-465	0239	00	00203986	GUARDA INFERIOR DE 150 CM	09	09530007	095001	IC4000	2020M10	2	23,896.00	47,792.00
5101	Mobiliario	13084378	0000190305	281	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	200200	511-619	1197	01	00016607	MESA OVAL PARA JUNTAS 10 LUGARES	09	09530007	095001	IC4000	2020M10	3	21,564.40	64,693.20
5101	Mobiliario	13084379	0000190268	281	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	200200	511-619	1465	00	00205546	MESA DE USOS MULTIPLES EN HDPE	09	09530007	095001	IC4000	2020M10	76	4,993.80	379,528.80
5101	Mobiliario	13084380	0000190102	281	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	200200	511-619	1476	00	00205559	MESA CIRCULAR	09	09530007	095001	IC4000	2020M10	15	11,194.00	167,910.00
5101	Mobiliario	13084381	0000190222	281	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	200200	511-622	0987	01	00016613	MODULO ESCRITORIO PARA DOS LUGARES	09	09530007	095001	IC4000	2020M10	1	55,761.20	55,761.20
5101	Mobiliario	13084382	0000190262	281	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	200200	511-622	0194	00	00019699	MODULO DE ATENCION	09	09530007	095001	IC4000	2020M10	1	163,212.00	163,212.00
5101	Mobiliario	13084383	0000190246	281	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	200200	511-814	0059	01	00016619	SILLA ALTA GIRATORIA	09	09530007	095001	IC4000	2020M10	1	2,012.60	2,012.60
5101	Mobiliario	13084384	0000190139	281	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	200200	511-814	0101	01	00016620	SILLA FIJA APILABLE CON ESTRUCTURA DE TRINCO	09	09530007	095001	IC4000	2020M10	400	1,728.40	693,360.00
5101	Mobiliario	13084385	0000190145	281	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	200200	511-814	0291	02	00016620	SILLA GIRATORIA SECRETARIAL	09	09530007	095001	IC4000	2020M10	31	3,548.60	110,397.90
5101	Mobiliario	13084386	0000190208	281	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	200200	511-814	0362	00	00205054	SILLA GIRATORIA	09	09530007	095001	IC4000	2020M10	88	3,548.60	311,364.80
5101	Mobiliario	13084387	0000190464	281	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	200200	511-814	0405	00	00205056	SILLA ALTA GIRATORIA CON MECANISMO DE CONTACTO PERMANENTE Y APO REPOSAPIES	09	09530007	095001	IC4000	2020M10	34	3,200.20	110,206.80
5101	Mobiliario	13084388	0000190250	281	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	200200	511-836	0225	02	00018541	SILLON GIRATORIO DE RESPALDO	09	09530007	095001	IC4000	2020M10	1	4,941.90	4,941.90

Anexo 1 Equipamiento 2020

Clave de Cartera SHCP : 16500YR0058
 No. solicitud de SHCP : 47698

No. de programa o proyecto PREI : 15050002
 Cuenta contable PREI : 13350109

OLI No.: 297 / 2130

Nombre del programa o proyecto : Construcción del Hospital General de Zona de 90 camas, en Ciudad Acuña, Coahuila.

Clave COC	Nombre de clave COC	ID de Transac.	ID de Solicitud	CUR	Nombre de la Unidad	PREI Bitemium: Presupuesto del Destino del Bien			SAL			PREI			PREI Bitemium: Control de Compras			Monto autorizado		cifras en pesos			
						Municipio/Estado	Libreación	Uti	Centro de Costo	GPC-GEN	ESP	DIF	VAR	ID de Atributos	Descripción	URC Ubicación	URC	Uti	Centro de Costo		Periodo de Póliza	No. de bien	Precio Unitario con IVA
5101	Mobiliario	13084380	0000190259	281	H2Z 90 en Construcción	Acuña	0510018	0510164	200200	511-836	10303	02	01	0018542	SILLON FIJO	09	09530007	099001	1C-H000	2020M10	11	4,941.60	54,357.60
5101	Mobiliario	13084390	0000190320	281	H2Z 90 en Construcción	Acuña	0510018	0510164	200200	511-836	10311	02	01	0018555	SILLON FIJO DE RESPALDO BAJO	09	09530007	099001	1C-H000	2020M10	264	4,941.60	1,403,414.40
5101	Mobiliario	13084391	0000190140	281	H2Z 90 en Construcción	Acuña	0510018	0510164	200200	511-836	10337	01	01	0016629	SILLON CONFORTABLE DE 2 LUGARES	09	09530007	099001	1C-H000	2020M10	10	8,647.80	86,478.00
5101	Mobiliario	13084392	0000190381	281	H2Z 90 en Construcción	Acuña	0510018	0510164	200200	511-836	10458	00	01	0013010	SILLON CONFORTABLE DE 1 LUGAR	09	09530007	099001	1C-H000	2020M10	11	6,554.00	71,094.00
5101	Mobiliario	13084393	0000190508	281	H2Z 90 en Construcción	Acuña	0510018	0510164	200200	511-836	10466	00	01	0002001	SILLON CONFORTABLE DE 3 LUGARES	09	09530007	099001	1C-H000	2020M10	17	11,008.40	187,142.86
5101	Mobiliario	13084394	0000190264	281	H2Z 90 en Construcción	Acuña	0510018	0510164	200200	511-836	10496	00	01	0020014	SILLA GIRATORIA	09	09530007	099001	1C-H000	2020M10	4	6,681.60	26,726.40
5101	Mobiliario	13084395	0000190362	281	H2Z 90 en Construcción	Acuña	0510018	0510164	200200	511-836	10505	00	01	0020015	SILLON GIRATORIO	09	09530007	099001	1C-H000	2020M10	105	6,264.00	657,720.00
5101	Mobiliario	13084396	0000190247	281	H2Z 90 en Construcción	Acuña	0510018	0510164	200200	511-885	10577	01	01	0016631	TARJETERO DOBLE PARA TARJETAS	09	09530007	099001	1C-H000	2020M10	1	6,496.00	6,496.00
5101	Mobiliario	13084397	0000190365	281	H2Z 90 en Construcción	Acuña	0510018	0510164	200200	511-885	10235	01	01	0016635	TARJETERO TRIPLE DE 10 GAVETAS PARA TARJETAS	09	09530007	099001	1C-H000	2020M10	1	19,720.00	19,720.00
5101	Mobiliario	13084398	0000190248	281	H2Z 90 en Construcción	Acuña	0510018	0510164	200200	511-885	10453	01	01	0016637	TARJETERO SENCILLO PARA TARJETAS	09	09530007	099001	1C-H000	2020M10	1	6,456.00	6,456.00
5101	Mobiliario	13084435	0000190253	281	H2Z 90 en Construcción	Acuña	0510018	0510164	200200	511-160	10014	00	01	0016440	CARRRO PARA SUPERMERCADO	03	09530007	099001	1C-H000	2020M10	6	11,159.43	66,554.58
5101	Mobiliario	13084486	0000190098	281	H2Z 90 en Construcción	Acuña	0510018	0510164	200200	511-104	10541	00	01	0020049	IBANCA EN TANDEM	09	09530007	099001	1C-H000	2020M10	104	12,110.40	1,259,481.60
5101	Mobiliario	13084487	0000190099	281	H2Z 90 en Construcción	Acuña	0510018	0510164	200200	511-104	10551	00	01	0020050	IBANCA EN TANDEM	09	09530007	099001	1C-H000	2020M10	51	14,384.00	733,584.00
5101	Mobiliario	13084488	0000190266	281	H2Z 90 en Construcción	Acuña	0510018	0510164	200200	511-104	10569	00	01	0020051	IBANCA VESTIDOR PARA BANOS CAPACIDAD DE CARGA 150 KG	09	09530007	099001	1C-H000	2020M10	26	4,727.00	133,356.00
5101	Mobiliario	13084489	0000190326	281	H2Z 90 en Construcción	Acuña	0510018	0510164	200200	511-104	10574	00	01	0020052	IBANCA VESTIDOR PARA CONSULTORIO	09	09530007	099001	1C-H000	2020M10	29	5,102.30	150,286.70
5101	Mobiliario	13084495	0000190494	281	H2Z 90 en Construcción	Acuña	0510018	0510164	200200	517-063	11016	01	01	0016673	ANAQUEL DE 90 CM. PARA CILIAS	09	09530007	099001	1C-H000	2020M10	2	19,377.80	36,795.60
5101	Mobiliario	13084496	0000190463	281	H2Z 90 en Construcción	Acuña	0510018	0510164	200200	517-550	11010	00	01	0016609	VISO METALICO CRADUADO 3 MIL	09	09530007	099001	1C-H000	2020M10	11	633.36	6,966.96
5101	Mobiliario	13084434	0000190336	281	H2Z 90 en Construcción	Acuña	0510018	0510164	200200	511-950	11019	00	01	0031161	VASO METALICO 1 ML	09	09530007	099001	1C-H000	2020M10	43	581.60	25,028.80
5101	Mobiliario	13084577	0000191113	281	H2Z 90 en Construcción	Acuña	0510018	0510164	200200	511-217	11011	01	01	0010175	COSTUMERO GIERTZ-STILLE DE 23 A 27 MM	09	09530007	099001	1C-H000	2020M10	1	9,580.38	9,580.38
5101	Mobiliario	13084557	0000190265	281	H2Z 90 en Construcción	Acuña	0510018	0510164	200200	511-794	11012	00	01	0030310	RINGSCOFIO COTILE, HOJAS DELGADAS DE 2 CM DE LONGITUD	09	09530007	099001	1C-H000	2020M10	3	1,901.25	5,883.75
5101	Mobiliario	13084558	0000190242	281	H2Z 90 en Construcción	Acuña	0510018	0510164	200200	511-794	11020	00	01	0030311	RINGSCOFIO COTILE, HOJAS DELGADAS DE 5 CM DE LONGITUD	09	09530007	099001	1C-H000	2020M10	4	1,961.25	7,845.00
5101	Mobiliario	13084559	0000190168	281	H2Z 90 en Construcción	Acuña	0510018	0510164	200200	511-794	11028	00	01	0030312	RINGSCOFIO COTILE, HOJAS DELGADAS DE 7 CM DE LONGITUD	09	09530007	099001	1C-H000	2020M10	4	2,005.04	8,020.16
5101	Mobiliario	13084567	0000190285	281	H2Z 90 en Construcción	Acuña	0510018	0510164	200200	511-794	11011	01	01	0030313	RINGSCOFIO MILLAN, STRICHEN, CON TORNILLO RECIBIDOR, LONGITUD DE LA HOJA 4 MRS, LONGITUD TOTAL 15 MRS	09	09530007	099001	1C-H000	2020M10	2	1,559.16	3,118.32

Anexo 1 Equipamiento 2020

Clave de cartera SHCP : 1650CYR0058
No. solicitud de SHCP : 47698

No. de programa o proyecto PREI : 15050002
Cuenta contable PREI : 13350109

OLI No.: 297 / 2150

Nombre del programa o proyecto : Construcción del Hospital General de Zona de 90 camas, en Ciudad Acuña, Coahuila.

Clave COC	Nombre de clave COC	ID de Transac.	ID de Solicitud	CUR	Nombre de la Unidad	PREI Millenium Presupuesto del Destino del Bien		SAT		PREI	PREI Millenium Control de Compras		cifras en pesos										
						Municipio/Estado	Ubicación	UI	Centro de Costo		GPO-GEN	ESP	DIF	VAR	ID de Artículo	Descripción	URC	URC Ubicación	VI	Centro de Costo	Periodo Prial	No de bienes	Precio Unitario con IVA
53201	Instrumental medico y de laboratorio	13084601	0000190170	28	HGZ 90 en Construcción	Acuña	05110018	050104	200200	531-794	0129	01	01	00012155	RINOSCOPIO KILLIAN-STRUYCKEN CON TORNILLO REJULADOR LONGITUD DE LA HOJA 75 MM LONGITUD TOTAL 195 MM.	09	09530007	099001	ICH000	2020M10	2	1,559.16	3,118.32
53201	Instrumental medico y de laboratorio	13084605	0000190470	28	HGZ 90 en Construcción	Acuña	05110018	050104	200200	535-157	0022	01	01	00012339	CANULA FERGUSON CAL 1 FR ANGIULADA	09	09530007	099001	ICH000	2020M10	4	479.18	1,916.72
53201	Instrumental medico y de laboratorio	13084596	0000190119	28	HGZ 90 en Construcción	Acuña	05110018	050104	200200	535-316	0012	00	01	00012362	DISECTOR GREEN	09	09530007	099001	ICH000	2020M10	3	3,459.60	10,378.80
53201	Instrumental medico y de laboratorio	13084597	0000190056	28	HGZ 90 en Construcción	Acuña	05110018	050104	200200	535-316	0179	00	01	00012363	DISECTOR PENFIELD 2.3 CM DE LONGITUD. No. 2.	09	09530007	099001	ICH000	2020M10	15	3,596.39	53,945.85
53201	Instrumental medico y de laboratorio	13084598	0000190146	28	HGZ 90 en Construcción	Acuña	05110018	050104	200200	535-316	0186	00	01	00012364	DISECTOR PENFIELD 2.3 CM DE LONGITUD. No. 3.	09	09530007	099001	ICH000	2020M10	15	3,596.39	53,945.85
53201	Instrumental medico y de laboratorio	13084599	0000190549	28	HGZ 90 en Construcción	Acuña	05110018	050104	200200	535-316	0194	00	01	00012365	DISECTOR PENFIELD. No. 4	09	09530007	099001	ICH000	2020M10	15	2,240.64	33,609.60
53201	Instrumental medico y de laboratorio	13084600	0000190120	28	HGZ 90 en Construcción	Acuña	05110018	050104	200200	535-316	0251	00	01	00012367	DISECTOR PENFIELD. No. 1	09	09530007	099001	ICH000	2020M10	15	3,596.39	53,945.85
53201	Instrumental medico y de laboratorio	13084601	0000190405	28	HGZ 90 en Construcción	Acuña	05110018	050104	200200	535-701	0338	01	01	00012406	PINZA ADLERWEITZ CON DIENTES DE 300 MM	09	09530007	099001	ICH000	2020M10	2	579.43	1,158.86
53201	Instrumental medico y de laboratorio	13084602	0000190224	28	HGZ 90 en Construcción	Acuña	05110018	050104	200200	535-701	1039	02	01	00012428	PINZA BAB MIXTEPO GEMINI, ESTRIAS TRANSVERSALES LONGITUD DE 18 A 19 MM	09	09530007	099001	ICH000	2020M10	14	858.61	12,000.54
53201	Instrumental medico y de laboratorio	13084603	0000190471	28	HGZ 90 en Construcción	Acuña	05110018	050104	200200	535-701	1955	02	01	00012459	PINZA FOERSTER O FOERSTER-BALLENGER CURVA, ESTRIADA, LONGITUD DE 24 A 25 MM	09	09530007	099001	ICH000	2020M10	74	801.65	59,322.10
53201	Instrumental medico y de laboratorio	13084604	0000190472	28	HGZ 90 en Construcción	Acuña	05110018	050104	200200	535-701	2439	01	01	00012464	PINZA ADLERWEITZ CON DIENTES LONGITUD DE 13 MM	09	09530007	099001	ICH000	2020M10	6	454.57	2,727.42
53201	Instrumental medico y de laboratorio	13084605	0000190225	28	HGZ 90 en Construcción	Acuña	05110018	050104	200200	535-701	4389	02	01	00012479	PINZA LOWER RAMAS COPTAS Y ANGULADAS, ESTRIAS LONGITUDINALES	09	09530007	099001	ICH000	2020M10	44	1,020.61	44,906.84
53201	Instrumental medico y de laboratorio	13084605	0000190395	28	HGZ 90 en Construcción	Acuña	05110018	050104	200200	535-701	4389	02	01	00012479	PINZA LOWER RAMAS LONGITUD DE 18 A 195 MM	09	09530007	099001	ICH000	2020M10	6	1,020.61	6,123.66
53201	Instrumental medico y de laboratorio	13084607	0000190160	28	HGZ 90 en Construcción	Acuña	05110018	050104	200200	535-701	4645	00	01	00012495	PINZA LOWER RAMAS LONGITUD DE 18 A 195 MM	09	09530007	099001	ICH000	2020M10	13	757.13	9,842.69
53201	Instrumental medico y de laboratorio	13084608	0000190459	28	HGZ 90 en Construcción	Acuña	05110018	050104	200200	535-701	0121	01	01	00012499	PINZA BERNHARD RECTA CON DIENTES DE 16 A 165 MM DE LONGITUD	09	09530007	099001	ICH000	2020M10	40	952.21	38,088.40
53201	Instrumental medico y de laboratorio	13084609	0000190212	28	HGZ 90 en Construcción	Acuña	05110018	050104	200200	535-914	3019	02	01	00012542	SEPARADOR ROMOS DE 4 CARRETES ROMOS LONGITUD DE 31 A 32 MM	09	09530007	099001	ICH000	2020M10	2	7,589.45	15,178.92
53201	Instrumental medico y de laboratorio	13084610	0000190215	28	HGZ 90 en Construcción	Acuña	05110018	050104	200200	535-914	0043	00	01	00012544	SEPARADOR ROMOS DE 4 CARRETES ROMOS LONGITUD DE 31 A 32 MM	09	09530007	099001	ICH000	2020M10	1	7,271.33	7,271.33
53201	Instrumental medico y de laboratorio	13084611	0000190463	28	HGZ 90 en Construcción	Acuña	05110018	050104	200200	535-914	0339	02	01	00012551	SEPARADOR ROMOS DE 4 CARRETES ROMOS LONGITUD DE 31 A 32 MM	09	09530007	099001	ICH000	2020M10	7	958.61	6,710.27

Anexo 1 Equipamiento 2020

Clave de Cartera SHCP : 1650GYR0058
 No. solicitud de SHCP : 47698

No. de programa o proyecto PREI : 15050002
 Cuenta contable PREI : 13350105

OLI No.: 297 / 2130

Nombre del programa o proyecto : Construcción del Hospital General de Zona de 90 camas, en Ciudad Acuña, Coahuila.

Clave COG	Nombre de clave COC	ID de Transac	ID de Solicitud	CUR	Nombre de la Unidad	Municipio/Estado	Ubicación	Centro de Costo	GFO. de GEN	ESP	DIF	VAP	ID de Artículo	Descripción	URC Ubicación	URC Ubicación	UI	Centro de Costo	Periodo de Prial	No de bienes	Precio Unitario con IVA	Monto autorizado	cifras en pesos
53201	Instrumental medico y de laboratorio	13084612	0000190108	281	H2Z 90 en Construcción	Acuña	0510018	700200	535-814	1496	00	01	30072559	SEPARADOR MALEABLE DOBLE EXTREMO DE 3 X 26 CM	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	2	489.68	979.36	
53201	Instrumental medico y de laboratorio	13084613	0000190396	281	H2Z 90 en Construcción	Acuña	0510018	700200	535-814	6461	01	01	30012591	SEPARADOR ADON DE 3 X 4 CAREJOS ROMOS. LONGITUD DE 26 A 265 MM.	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	12	6,817.48	81,609.76	
53201	Instrumental medico y de laboratorio	13084614	0000190214	281	H2Z 90 en Construcción	Acuña	0510018	700200	535-814	6776	00	01	30072622	EXTREMO, FORMA DE ABATELENCLIA, MALEABLE DE 25 MM X 2 MM.	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	1	735.42	735.42	
53201	Instrumental medico y de laboratorio	13084615	0000190161	281	H2Z 90 en Construcción	Acuña	0510018	700200	535-814	6909	01	01	30072635	SEPARADOR CUSHING, VALVA DE 1 MM, LONGITUD DE 24 MM.	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	3	1,353.58	4,060.74	
53201	Instrumental medico y de laboratorio	13084616	0000190277	281	H2Z 90 en Construcción	Acuña	0510018	700200	535-814	6917	01	01	30072636	SEPARADOR CUSHING, VALVA DE 1 MM, LONGITUD DE 2 MM.	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	1	757.13	757.13	
53201	Instrumental medico y de laboratorio	13084617	0000190647	281	H2Z 50 en Construcción	Acuña	0510018	700200	535-814	6925	01	01	30072637	SEPARADOR CUSHING VALVA DE 12 MM.	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	4	757.13	3,028.52	
53201	Instrumental medico y de laboratorio	13084618	0000190215	281	H2Z 50 en Construcción	Acuña	0510018	700200	535-814	6966	01	01	30012641	SEPARADOR CUSHING, VALVA DE 16 MM, LONGITUD DE 2 MM.	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	1	757.13	757.13	
53201	Instrumental medico y de laboratorio	13084619	0000190216	281	H2Z 90 en Construcción	Acuña	0510018	700200	535-859	0825	00	01	30072664	TIJERA DEBAKEY, ANCLADA A 45 GRADOS LONGITUD 12 CM.	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	3	549.03	1,647.09	
53201	Instrumental medico y de laboratorio	13084620	0000190646	281	H2Z 90 en Construcción	Acuña	0510018	700200	535-859	1286	01	01	30012681	TIJERA IRIS, CURVA, LONGITUD 12 CM.	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	1	3,310.12	3,310.12	
53201	Instrumental medico y de laboratorio	13084621	0000190217	281	H2Z 90 en Construcción	Acuña	0510018	700200	535-859	1898	01	01	30072684	TIJERA QUINBY, CURVA, HOJAS CORTAS, LONGITUD 12.5 CM.	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	1	1,120.14	1,120.14	
53201	Instrumental medico y de laboratorio	13084622	0000190105	281	H2Z 90 en Construcción	Acuña	0510018	700200	535-859	3357	00	01	30072650	TIJERA TAYLOR, LONGITUD 17 CM.	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	12	2,701.01	32,412.12	
53201	Instrumental medico y de laboratorio	13084623	0000190461	281	H2Z 90 en Construcción	Acuña	0510018	700200	535-859	3585	01	01	30072691	TIJERA POTTS-SMITH, VASCULAR, ANCLADA A 45 GRADOS, LONGITUD DE 16 A 18 MM.	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	6	2,134.97	12,809.82	
53201	Instrumental medico y de laboratorio	13084624	0000190218	281	H2Z 50 en Construcción	Acuña	0510018	700200	535-859	4744	00	01	30072699	TIJERA METZENBAUM, NELSON METZENBAUM, CURVA, PUNTAS ROMAS, CON INSERTO DE CARBURO DE TUNGSTENO DE 25 A 26 MM DE LONGITUD.	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	7	6,453.39	46,773.73	
53201	Instrumental medico y de laboratorio	13084625	0000190162	281	H2Z 50 en Construcción	Acuña	0510018	700200	535-859	4892	01	01	30012714	CON INSERTOS DE CARBURO DE TUNGSTENO, LONGITUD DE 17 MM.	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	1	4,090.42	4,090.42	
53201	Instrumental medico y de laboratorio	13084626	0000190335	281	H2Z 50 en Construcción	Acuña	0510018	700200	535-859	4975	01	01	30072722	TIJERA PARA ENTEROTOMIA, RECTA TIJERA ESMARCH.	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	4	4,218.64	16,855.36	
53201	Instrumental medico y de laboratorio	13084627	0000190397	281	H2Z 90 en Construcción	Acuña	0510018	700200	535-859	5014	01	01	30012726	ANCLADA LATERALMENTE CON PUNTA ABOTONADA, DE 2 MM A 21 MM DE LONGITUD.	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	6	834.94	5,009.64	
53201	Instrumental medico y de laboratorio	13084628	0000196216	281	H2Z 50 en Construcción	Acuña	0510018	700200	535-807	0025	01	01	30012759	TROCAR CUSHNER, CON CAPUCHA PROTECTORA, CALIBRE 10C CHAIR.	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	2	1,648.74	3,095.48	

Anexo | Equipamiento 2020

Clave de Cartera SHCP : 1650GYR0058
No. solicitud de SHCP : 47698

No. de programa o proyecto PREI : 15050002
Cuenta contable PREI : 13350109

OLI No.: 297 / 2130

Nombre del programa o proyecto : Construcción del Hospital General de Zona de 90 camas, en Ciudad Acuña, Coahuila.

Clave COG	Nombre de clave COG	ID de Transac.	ID de Solicitud	CUR	Nombre de la Unidad	PREI Millennium Presupuesto del Destino del Bien		SAI		ID de Artículo	Descripción	URC Ubicación	Cambio de Costo	Parado de Prial	No de Bienes	Precio Unitario con IVA	ImpORTE Total con IVA	cifras en pesos	
						Municipio/Estado	Ubicación	UI	OPO- GEN										ESP
53201	Instrumental medico y de laboratorio	13084629	0000190462	28	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	200200	535-907	0785	01	01	09530007	099001	2020M10	3	1,507.40	-522.20
53201	Instrumental medico y de laboratorio	13084630	0000190278	28	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	200200	535-907	0793	01	01	09530007	099001	2020M10	3	1,507.40	-522.20
53201	Instrumental medico y de laboratorio	13084631	0000190163	28	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	200200	537-010	0023	00	01	09530007	099001	2020M10	3	367.66	802.18
53201	Instrumental medico y de laboratorio	13084632	0000190164	28	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	200200	537-010	0086	01	01	09530007	099001	2020M10	4	400.23	1,601.12
53201	Instrumental medico y de laboratorio	13084633	0000190225	28	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	200200	537-010	0090	00	01	09530007	099001	2020M10	6	400.23	2,401.68
53201	Instrumental medico y de laboratorio	13084634	0000190473	28	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	200200	537-012	0084	00	01	09530007	099001	2020M10	3	4,312.74	3,027.92
53201	Instrumental medico y de laboratorio	13084635	0000190350	28	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	200200	537-012	0072	00	01	09530007	099001	2020M10	15	2,094.80	3,422.00
53201	Instrumental medico y de laboratorio	13084636	0000190121	28	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	200200	537-012	0098	00	01	09530007	099001	2020M10	5	1,653.78	3,279.90
53201	Instrumental medico y de laboratorio	13084637	0000190122	28	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	200200	537-012	0148	00	01	09530007	099001	2020M10	3	1,653.78	-567.34
53201	Instrumental medico y de laboratorio	13084638	0000190351	28	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	200200	537-015	0061	00	01	09530007	099001	2020M10	3	4,143.26	1,429.79
53201	Instrumental medico y de laboratorio	13084639	0000190174	28	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	200200	537-020	0056	00	01	09530007	099001	2020M10	2	15,983.94	3,167.68
53201	Instrumental medico y de laboratorio	13084640	0000190352	28	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	200200	537-057	0161	00	01	09530007	099001	2020M10	5	2,138.59	10,992.95
53201	Instrumental medico y de laboratorio	13084641	0000190353	28	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	200200	537-058	0035	01	01	09530007	099001	2020M10	1	11,075.11	11,075.11
53201	Instrumental medico y de laboratorio	13084642	0000190474	28	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	200200	537-058	0064	01	01	09530007	099001	2020M10	1	11,075.11	11,075.11
53201	Instrumental medico y de laboratorio	13084643	0000190123	28	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	200200	537-105	0054	00	01	09530007	099001	2020M10	2	1,678.95	3,357.90
53201	Instrumental medico y de laboratorio	13084644	0000190227	28	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	200200	537-105	0179	02	01	09530007	099001	2020M10	1	596.45	596.45
53201	Instrumental medico y de laboratorio	13084645	0000190057	28	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	200200	537-109	0025	00	01	09530007	099001	2020M10	8	496.19	3,969.52
53201	Instrumental medico y de laboratorio	13084646	0000190058	28	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	200200	537-109	0043	00	01	09530007	099001	2020M10	4	472.31	899.24
53201	Instrumental medico y de laboratorio	13084647	0000190354	28	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	200200	537-109	0084	00	01	09530007	099001	2020M10	4	2,083.21	3,322.84
53201	Instrumental medico y de laboratorio	13084648	0000190290	28	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	200200	537-130	0012	00	01	09530007	099001	2020M10	10	29,619.91	456,199.10
53201	Instrumental medico y de laboratorio	13084649	0000190175	28	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	200200	537-173	0340	00	01	09530007	099001	2020M10	2	151.65	303.30

Anexo 1 Equipamiento 2020
Clave de cartera SHCP : 1650CYR0056
No. solicitud de SHCP : 47698
No. de programa o proyecto PREI : 15050002
Cuenta contable PREI : 13350109
OLI No.: 297 / 2130

Nombre del programa o proyecto : Construcción del Hospital General de Zona de 90 camas, en Ciudad Acuña, Coahuila.

Clave COG	Nombre de clave COG	ID de Transac	ID de Solicitud	CUR	Nombre de la Unidad	PREI Milenio/Presupuesto del Destino del Bien			SAI			PREI			PREI Milenio/Control de Compromisos			cifras en pesos				
						Municipio/Estado	Ubicación	Centro de Costo	CFO. GEN.	ESP.	DIF	VAP	ID de Anclaje	Descripción	URC	Ubicación	UI	Centro de Costo	Período Pptal	No de bienes	Precio Unitario con IVA	Importe Total con IVA
53201	Instrumental medico y de laboratorio	13084650	0000190355	281	HGZ 90 en Construcción	Acuña	05110018	2002000	537-173	1075	00	01	00012967	CANULA CONE. CON MANDRIL 12 POR 89 MM.	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	12	1,588.11	19,057.32
53201	Instrumental medico y de laboratorio	13084651	0000190291	281	HGZ 90 en Construcción	Acuña	05110018	2002000	537-173	2420	00	01	00013037	(ESTILETE) DEL NO. 0010 O C/70 E.M.M. DIAM. PUNTAS	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	2	554.53	1,109.06
53201	Instrumental medico y de laboratorio	13084652	0000190570	281	HGZ 90 en Construcción	Acuña	05110018	2002000	537-173	2446	00	01	00013039	SONDA BOWMAN (ESTILETE) DEL NO. 1/2 O 0/711 MM. DIAM. PUNTAS	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	2	554.53	1,109.06
53201	Instrumental medico y de laboratorio	13084653	0000190235	281	HGZ 90 en Construcción	Acuña	05110018	2002000	537-173	2461	00	01	00013044	SONDA BOWMAN (ESTILETE) DEL NO. 3/4 O 13/14 MM. DIAM. PUNTAS	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	2	554.53	1,109.06
53201	Instrumental medico y de laboratorio	13084654	0000190131	281	HGZ 90 en Construcción	Acuña	05110018	2002000	537-173	2578	00	01	00013052	CANULA MC INTYRE PARA CANIARA ANTERIOR, RECTA, PUNTA ROMA Y REDONDA, ANCLADA, DE 26 GAUGE, LONGITUD 17 MM.	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	2	1,046.67	2,093.34
53201	Instrumental medico y de laboratorio	13084655	0000190132	281	HGZ 90 en Construcción	Acuña	05110018	2002000	537-191	1511	00	01	00013079	CINCEL LAMBOTE (MINI), RECTO, 4 MM DE ANCHO X 12 CM DE LONGITUD.	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	8	599.34	4,794.72
53201	Instrumental medico y de laboratorio	13084656	0000190186	281	HGZ 90 en Construcción	Acuña	05110018	2002000	537-191	1537	00	01	00013081	CINCEL LAMBOTE (MINI), RECTO 8 MM DE ANCHO X 12 CM DE LONGITUD.	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	10	599.34	5,993.40
53201	Instrumental medico y de laboratorio	13084657	0000190071	281	HGZ 90 en Construcción	Acuña	05110018	2002000	537-191	1545	00	01	00013084	CINCEL LAMBOTE (MINI), RECTO, 2.4 MM DE ANCHO X 8 CM DE LONGITUD.	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	1	599.34	599.34
53201	Instrumental medico y de laboratorio	13084658	0000190072	281	HGZ 90 en Construcción	Acuña	05110018	2002000	537-191	2371	00	01	00013104	CINCEL FREER, PARA SEPTUM NASAL, CURVO, ANCHO DE LA HOJA 4.05 MM, LONG. 16.0, 18.0, 19.0, 21.0, 23.0, 25.0, 27.0, 29.0, 31.0, 33.0, 35.0, 37.0, 39.0, 41.0, 43.0, 45.0, 47.0, 49.0, 51.0, 53.0, 55.0, 57.0, 59.0, 61.0, 63.0, 65.0, 67.0, 69.0, 71.0, 73.0, 75.0, 77.0, 79.0, 81.0, 83.0, 85.0, 87.0, 89.0, 91.0, 93.0, 95.0, 97.0, 99.0, 101.0, 103.0, 105.0, 107.0, 109.0, 111.0, 113.0, 115.0, 117.0, 119.0, 121.0, 123.0, 125.0, 127.0, 129.0, 131.0, 133.0, 135.0, 137.0, 139.0, 141.0, 143.0, 145.0, 147.0, 149.0, 151.0, 153.0, 155.0, 157.0, 159.0, 161.0, 163.0, 165.0, 167.0, 169.0, 171.0, 173.0, 175.0, 177.0, 179.0, 181.0, 183.0, 185.0, 187.0, 189.0, 191.0, 193.0, 195.0, 197.0, 199.0, 201.0, 203.0, 205.0, 207.0, 209.0, 211.0, 213.0, 215.0, 217.0, 219.0, 221.0, 223.0, 225.0, 227.0, 229.0, 231.0, 233.0, 235.0, 237.0, 239.0, 241.0, 243.0, 245.0, 247.0, 249.0, 251.0, 253.0, 255.0, 257.0, 259.0, 261.0, 263.0, 265.0, 267.0, 269.0, 271.0, 273.0, 275.0, 277.0, 279.0, 281.0, 283.0, 285.0, 287.0, 289.0, 291.0, 293.0, 295.0, 297.0, 299.0, 301.0, 303.0, 305.0, 307.0, 309.0, 311.0, 313.0, 315.0, 317.0, 319.0, 321.0, 323.0, 325.0, 327.0, 329.0, 331.0, 333.0, 335.0, 337.0, 339.0, 341.0, 343.0, 345.0, 347.0, 349.0, 351.0, 353.0, 355.0, 357.0, 359.0, 361.0, 363.0, 365.0, 367.0, 369.0, 371.0, 373.0, 375.0, 377.0, 379.0, 381.0, 383.0, 385.0, 387.0, 389.0, 391.0, 393.0, 395.0, 397.0, 399.0, 401.0, 403.0, 405.0, 407.0, 409.0, 411.0, 413.0, 415.0, 417.0, 419.0, 421.0, 423.0, 425.0, 427.0, 429.0, 431.0, 433.0, 435.0, 437.0, 439.0, 441.0, 443.0, 445.0, 447.0, 449.0, 451.0, 453.0, 455.0, 457.0, 459.0, 461.0, 463.0, 465.0, 467.0, 469.0, 471.0, 473.0, 475.0, 477.0, 479.0, 481.0, 483.0, 485.0, 487.0, 489.0, 491.0, 493.0, 495.0, 497.0, 499.0, 501.0, 503.0, 505.0, 507.0, 509.0, 511.0, 513.0, 515.0, 517.0, 519.0, 521.0, 523.0, 525.0, 527.0, 529.0, 531.0, 533.0, 535.0, 537.0, 539.0, 541.0, 543.0, 545.0, 547.0, 549.0, 551.0, 553.0, 555.0, 557.0, 559.0, 561.0, 563.0, 565.0, 567.0, 569.0, 571.0, 573.0, 575.0, 577.0, 579.0, 581.0, 583.0, 585.0, 587.0, 589.0, 591.0, 593.0, 595.0, 597.0, 599.0, 601.0, 603.0, 605.0, 607.0, 609.0, 611.0, 613.0, 615.0, 617.0, 619.0, 621.0, 623.0, 625.0, 627.0, 629.0, 631.0, 633.0, 635.0, 637.0, 639.0, 641.0, 643.0, 645.0, 647.0, 649.0, 651.0, 653.0, 655.0, 657.0, 659.0, 661.0, 663.0, 665.0, 667.0, 669.0, 671.0, 673.0, 675.0, 677.0, 679.0, 681.0, 683.0, 685.0, 687.0, 689.0, 691.0, 693.0, 695.0, 697.0, 699.0, 701.0, 703.0, 705.0, 707.0, 709.0, 711.0, 713.0, 715.0, 717.0, 719.0, 721.0, 723.0, 725.0, 727.0, 729.0, 731.0, 733.0, 735.0, 737.0, 739.0, 741.0, 743.0, 745.0, 747.0, 749.0, 751.0, 753.0, 755.0, 757.0, 759.0, 761.0, 763.0, 765.0, 767.0, 769.0, 771.0, 773.0, 775.0, 777.0, 779.0, 781.0, 783.0, 785.0, 787.0, 789.0, 791.0, 793.0, 795.0, 797.0, 799.0, 801.0, 803.0, 805.0, 807.0, 809.0, 811.0, 813.0, 815.0, 817.0, 819.0, 821.0, 823.0, 825.0, 827.0, 829.0, 831.0, 833.0, 835.0, 837.0, 839.0, 841.0, 843.0, 845.0, 847.0, 849.0, 851.0, 853.0, 855.0, 857.0, 859.0, 861.0, 863.0, 865.0, 867.0, 869.0, 871.0, 873.0, 875.0, 877.0, 879.0, 881.0, 883.0, 885.0, 887.0, 889.0, 891.0, 893.0, 895.0, 897.0, 899.0, 901.0, 903.0, 905.0, 907.0, 909.0, 911.0, 913.0, 915.0, 917.0, 919.0, 921.0, 923.0, 925.0, 927.0, 929.0, 931.0, 933.0, 935.0, 937.0, 939.0, 941.0, 943.0, 945.0, 947.0, 949.0, 951.0, 953.0, 955.0, 957.0, 959.0, 961.0, 963.0, 965.0, 967.0, 969.0, 971.0, 973.0, 975.0, 977.0, 979.0, 981.0, 983.0, 985.0, 987.0, 989.0, 991.0, 993.0, 995.0, 997.0, 999.0, 1001.0, 1003.0, 1005.0, 1007.0, 1009.0, 1011.0, 1013.0, 1015.0, 1017.0, 1019.0, 1021.0, 1023.0, 1025.0, 1027.0, 1029.0, 1031.0, 1033.0, 1035.0, 1037.0, 1039.0, 1041.0, 1043.0, 1045.0, 1047.0, 1049.0, 1051.0, 1053.0, 1055.0, 1057.0, 1059.0, 1061.0, 1063.0, 1065.0, 1067.0, 1069.0, 1071.0, 1073.0, 1075.0, 1077.0, 1079.0, 1081.0, 1083.0, 1085.0, 1087.0, 1089.0, 1091.0, 1093.0, 1095.0, 1097.0, 1099.0, 1101.0, 1103.0, 1105.0, 1107.0, 1109.0, 1111.0, 1113.0, 1115.0, 1117.0, 1119.0, 1121.0, 1123.0, 1125.0, 1127.0, 1129.0, 1131.0, 1133.0, 1135.0, 1137.0, 1139.0, 1141.0, 1143.0, 1145.0, 1147.0, 1149.0, 1151.0, 1153.0, 1155.0, 1157.0, 1159.0, 1161.0, 1163.0, 1165.0, 1167.0, 1169.0, 1171.0, 1173.0, 1175.0, 1177.0, 1179.0, 1181.0, 1183.0, 1185.0, 1187.0, 1189.0, 1191.0, 1193.0, 1195.0, 1197.0, 1199.0, 1201.0, 1203.0, 1205.0, 1207.0, 1209.0, 1211.0, 1213.0, 1215.0, 1217.0, 1219.0, 1221.0, 1223.0, 1225.0, 1227.0, 1229.0, 1231.0, 1233.0, 1235.0, 1237.0, 1239.0, 1241.0, 1243.0, 1245.0, 1247.0, 1249.0, 1251.0, 1253.0, 1255.0, 1257.0, 1259.0, 1261.0, 1263.0, 1265.0, 1267.0, 1269.0, 1271.0, 1273.0, 1275.0, 1277.0, 1279.0, 1281.0, 1283.0, 1285.0, 1287.0, 1289.0, 1291.0, 1293.0, 1295.0, 1297.0, 1299.0, 1301.0, 1303.0, 1305.0, 1307.0, 1309.0, 1311.0, 1313.0, 1315.0, 1317.0, 1319.0, 1321.0, 1323.0, 1325.0, 1327.0, 1329.0, 1331.0, 1333.0, 1335.0, 1337.0, 1339.0, 1341.0, 1343.0, 1345.0, 1347.0, 1349.0, 1351.0, 1353.0, 1355.0, 1357.0, 1359.0, 1361.0, 1363.0, 1365.0, 1367.0, 1369.0, 1371.0, 1373.0, 1375.0, 1377.0, 1379.0, 1381.0, 1383.0, 1385.0, 1387.0, 1389.0, 1391.0, 1393.0, 1395.0, 1397.0, 1399.0, 1401.0, 1403.0, 1405.0, 1407.0, 1409.0, 1411.0, 1413.0, 1415.0, 1417.0, 1419.0, 1421.0, 1423.0, 1425.0, 1427.0, 1429.0, 1431.0, 1433.0, 1435.0, 1437.0, 1439.0, 1441.0, 1443.0, 1445.0, 1447.0, 1449.0, 1451.0, 1453.0, 1455.0, 1457.0, 1459.0, 1461.0, 1463.0, 1465.0, 1467.0, 1469.0, 1471.0, 1473.0, 1475.0, 1477.0, 1479.0, 1481.0, 1483.0, 1485.0, 1487.0, 1489.0, 1491.0, 1493.0, 1495.0, 1497.0, 1499.0, 1501.0, 1503.0, 1505.0, 1507.0, 1509.0, 1511.0, 1513.0, 1515.0, 1517.0, 1519.0, 1521.0, 1523.0, 1525.0, 1527.0, 1529.0, 1531.0, 1533.0, 1535.0, 1537.0, 1539.0, 1541.0, 1543.0, 1545.0, 1547.0, 1549.0, 1551.0, 1553.0, 1555.0, 1557.0, 1559.0, 1561.0, 1563.0, 1565.0, 1567.0, 1569.0, 1571.0, 1573.0, 1575.0, 1577.0, 1579.0, 1581.0, 1583.0, 1585.0, 1587.0, 1589.0, 1591.0, 1593.0, 1595.0, 1597.0, 1599.0, 1601.0, 1603.0, 1605.0, 1607.0, 1609.0, 1611.0, 1613.0, 1615.0, 1617.0, 1619.0, 1621.0, 1623.0, 1625.0, 1627.0, 1629.0, 1631.0, 1633.0, 1635.0, 1637.0, 1639.0, 1641.0, 1643.0, 1645.0, 1647.0, 1649.0, 1651.0, 1653.0, 1655.0, 1657.0, 1659.0, 1661.0, 1663.0, 1665.0, 1667.0, 1669.0, 1671.0, 1673.0, 1675.0, 1677.0, 1679.0, 1681.0, 1683.0, 1685.0, 1687.0, 1689.0, 1691.0, 1693.0, 1695.0, 1697.0, 1699.0, 1701.0, 1703.0, 1705.0, 1707.0, 1709.0, 1711.0, 1713.0, 1715.0, 1717.0, 1719.0, 1721.0, 1723.0, 1725.0, 1727.0, 1729.0, 1731.0, 1733.0, 1735.0, 1737.0, 1739.0, 1741.0, 1743.0, 1745.0, 1747.0, 1749.0, 1751.0, 1753.0, 1755.0, 1757.0, 1759.0, 1761.0, 1763.0, 1765.0, 1767.0, 1769.0, 1771.0, 1773.0, 1775.0, 1777.0, 1779.0, 1781.0, 1783.0, 1785.0, 1787.0, 1789.0, 1791.0, 1793.0, 1795.0, 1797.0, 1799.0, 1801.0, 1803.0, 1805.0, 1807.0, 1809.0, 1811.0, 1813.0, 1815.0, 1817.0, 1819.0, 1821.0, 1823.0, 1825.0, 1827.0, 1829.0, 1831.0, 1833.0, 1835.0, 1837.0, 1839.0, 1841.0, 1843.0, 1845.0, 1847.0, 1849.0, 1851.0, 1853.0, 1855.0, 1857.0, 1859.0, 1861.0, 1863.0, 1865.0, 1867.0, 1869.0, 1871.0, 1873.0, 1875.0, 1877.0, 1879.0, 1881.0, 1883.0, 1885.0, 1887.0, 1889.0, 1891.0, 1893.0, 1895.0, 1897.0, 1899.0, 1901.0, 1903.0, 1905.0, 1907.0, 1909.0, 1911.0, 1913.0, 1915.0, 1917.0, 1919.0, 1921.0, 1923.0, 1925.0, 1927.0, 1929.0, 1931.0, 1933.0, 1935.0, 1937.0, 1939.0, 1941.0, 1943.0, 1945.0, 1947.0, 1949.0, 1951.0, 1953.0, 1955.0, 1957.0, 1959.0, 1961.0, 1963.0, 1965.0, 1967.0, 1969.0, 1971.0, 1973.0, 1975.0, 1977.0, 1979.0, 1981.0, 1983.0, 1985.0, 1987.0, 1989.0, 1991.0, 1993.0, 1995.0, 1997.0, 1999.0, 2001.0, 2003.0, 2005.0, 2007.0, 2009.0, 2011.0, 2013.0, 2015.0, 2017.0, 2019.0, 2021.0, 2023.0, 2025.0, 2027.0, 2029.0, 2031.0, 2033.0, 2035.0, 2037.0, 2039.0, 2041.0, 2043.0, 2045.0, 2047.0, 2049.0, 2051.0, 2053.0, 2055.0, 2057.0, 2059.0, 2061.0, 2063.0, 2065.0, 2067.0, 2069.0, 2071.0, 2073.0, 2075.0, 2077.0, 2079.0, 2081.0, 2083.0, 2085.0, 2087.0, 2089.0, 2091.0, 2093.0, 2095.0, 2097.0, 2099.0, 2101.0, 2103.0, 2105.0, 2107.0, 2109.0, 2111.0, 2113.0, 2115.0, 2117.0, 2119.0, 2121.0, 2123.0, 2125.0, 2127.0, 2129.0, 2131.0, 2133.0, 2135.0, 2137.0, 2139.0, 2141.0, 2143.0, 2145.0, 2147.0, 2149.0, 2151.0, 2153.0, 2155.0, 2157.0, 2159.0, 2161.0, 2163.0, 2165.0, 2167.0, 2169.0, 2171.0, 2173.0, 2175.0, 2177.0, 2179.0, 2181.0, 2183.0, 2185.0, 2187.0, 2189.0, 2191.0, 2193.0, 2195.0, 2197.0, 2199.0, 2201.0, 2203.0, 2205.0, 2207.0, 2209.0, 2211.0, 2213.0, 2215.0, 2217.0, 2219.0, 2221.0, 2223.0, 2225.0, 2227.0, 2229.0, 2231.0, 2233.0, 2235.0, 2237.0, 2239.0, 2241.0, 2243.0, 2245.0, 2247.0, 2249.0, 2251.0, 2253.0, 2255.0, 2257.0, 2259.0, 2261.0, 2263.0, 2265.0, 2267.0, 2269.0, 2271.0, 2273.0, 2275.0, 2277.0, 2279.0, 2281.0, 2283.0, 2285.0, 2287.0, 2289.0, 2291.0, 2293.0, 2295.0, 2297.0, 2299.0, 2301.0, 2303.0, 2305.0, 2307.0, 2309.0, 2311.0, 2313.0, 2315.0, 2317.0, 2319.0, 2321.0, 2323.0, 2325.0, 2327.0, 2329.0, 2331.0, 2333.0, 2335.0, 2337.0, 2339.0, 2341.0, 2343.0, 2345.0, 2347.0, 2349.0, 2351.0, 2353.0, 2355.0, 2357.0, 2359.0, 2361.0, 2363.0, 2365.0, 2367.0, 2369.0, 2371.0, 2373.0, 2375.0, 2377.0, 2379.0, 2381.0, 2383.0, 2385.0, 2387.0, 2389.0, 2391.0, 2393.0, 2395.0, 2397.0, 2399.0, 2401.0, 2403.0, 2405.0, 2407.0, 2409.0, 2411.0, 2413.0, 2415.0, 2417.0, 2419.0, 2421.								

Anexo | Equipamiento 2020

Clave de Cartera SHCP : 1650GYR0058
 No. solicitud de SHCP : 47698

No. de programa o proyecto PREI : 15050002
 Cuenta contable PREI : 13350109

OLI No. : 297 / 2130

Nombre del programa o proyecto : Construcción del Hospital General de Zona de 90 camas, en Ciudad Acuña, Coahuila.

Clave COG	Nombre de clave COG	ID de Transac.	ID de Solicitud	CUR	Nombre de la Unidad	PREI Millenium Presupuesto del Destino del Bien			SAI			PREI		PREI Millennium Control de Compras/Comisos		cifras en pesos							
						Municipio /Estado	Ubicación	UI	Centro de Costo	GPO- GEN	ESP	DIF	VAP	ID de Artículo	Description	URC Ubicación	UI	Centro de Costo	Periodo de Pental	No de bienes	Precio Unitario con IVA	Monto a Contratar	
53201	Instrumental medico y de laboratorio	13084667	0000190074	28	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	200200	537-263	0243	01	01	30013246	CUCCHARILLA LEIMPET CON COPA DEL NO. 0 DE 3 MM. DE DIAMETRO, PARA CIRUGIA DE MASTOIDES LONGITUD. 3 CM.	09	09530007	099001	ICH000	2020M10	3	935.20	2805.60
53201	Instrumental medico y de laboratorio	13084668	0000190486	28	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	200200	537-263	1373	00	01	30013345	CUCCHARILLA BUCA- RECTA, BORDE ROMO, DEL NO.1	09	09530007	099001	ICH000	2020M10	1	311.97	311.97
53201	Instrumental medico y de laboratorio	13084669	0000190487	28	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	200200	537-263	1548	00	01	30013362	CUCCHARILLA COBB NO	09	09530007	099001	ICH000	2020M10	5	4,975.68	24934.08
53201	Instrumental medico y de laboratorio	13084670	0000190337	28	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	200200	537-263	1555	00	01	30013363	CUCCHARILLA COBB NO 1	09	09530007	099001	ICH000	2020M10	6	4,975.68	29854.08
53201	Instrumental medico y de laboratorio	13084671	0000190238	28	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	200200	537-263	1563	00	01	30013364	CUCCHARILLA COBB NO. 2	09	09530007	099001	ICH000	2020M10	6	4,975.68	29854.08
53201	Instrumental medico y de laboratorio	13084672	0000190239	28	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	200200	537-263	1654	00	01	30013373	CUCCHARILLA LEIMPET CON COPA DEL NO. 0 DE 2.4 MM. DE DIAMETRO, PARA CIRUGIA DE MASTOIDES.	09	09530007	099001	ICH000	2020M10	3	935.20	2805.60
53201	Instrumental medico y de laboratorio	13084673	0000190134	28	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	200200	537-263	1662	00	01	30013374	CUCCHARILLA LEIMPET CON COPA DEL NO. 0 DE 2.4 MM. DE DIAMETRO, PARA CIRUGIA DE MASTOIDES.	09	09530007	099001	ICH000	2020M10	3	935.20	2805.60
53201	Instrumental medico y de laboratorio	13084674	0000190075	28	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	200200	537-263	1670	00	01	30013375	CUCCHARILLA LEIMPET CON COPA DEL NO. 0 DE 1.8 MM DE DIAMETRO, PARA CIRUGIA DE MASTOIDES.	09	09530007	099001	ICH000	2020M10	3	935.20	2805.60
53201	Instrumental medico y de laboratorio	13084675	0000190340	28	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	200200	537-263	1704	00	01	30013378	CUCCHARILLA MEYHOEFER DE 15 MM DE DIAMETRO, PARA CHALAZÓN	09	09530007	099001	ICH000	2020M10	2	1,597.88	3,195.76
53201	Instrumental medico y de laboratorio	13084676	0000190135	28	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	200200	537-263	1720	00	01	30013380	CUCCHARILLA MEYHOEFER DE 2. MM DE DIAMETRO, PARA CHALAZÓN	09	09530007	099001	ICH000	2020M10	2	1,597.88	3,195.76
53201	Instrumental medico y de laboratorio	13084677	0000190300	28	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	200200	537-263	1746	00	01	30013462	CUCCHARILLA MEYHOEFER DE 35 MM DE DIAMETRO, PARA CHALAZÓN	09	09530007	099001	ICH000	2020M10	2	1,597.88	3,195.76
53201	Instrumental medico y de laboratorio	13084678	0000190088	28	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	200200	537-272	0465	00	01	30013471	CUCHILLO CON MANGO DE MADERA DE 170 MM 200 MM	09	09530007	099001	ICH000	2020M10	1	2,454.54	2,454.54
53201	Instrumental medico y de laboratorio	13084679	0000190076	28	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	200200	537-272	0356	00	01	30013471	CUCHILLO VIRCHOW, DE 200 MM	09	09530007	099001	ICH000	2020M10	1	2,454.54	2,454.54
53201	Instrumental medico y de laboratorio	13084680	0000190241	28	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	200200	537-272	0364	00	01	30013472	CUCHILLO VIRCHOW, MANGO DE METAL, LONGITUD DE 24 A 35 MM	09	09530007	099001	ICH000	2020M10	3	2,454.54	7,363.62
53201	Instrumental medico y de laboratorio	13084681	0000190382	28	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	200200	537-278	0214	00	01	30013478	DERMATOMO SCHINK	09	09530007	099001	ICH000	2020M10	2	2,681.10	5,362.20
53201	Instrumental medico y de laboratorio	13084682	0000190243	28	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	200200	537-301	0304	00	01	30013523	DILATADOR CASTROVIEJO CON DOBLE PUNTA	09	09530007	099001	ICH000	2020M10	2	855.22	1,710.44
53201	Instrumental medico y de laboratorio	13084683	0000190242	28	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	200200	537-301	3411	02	01	30013526	DILATADOR VAN BUREN, NUEVO DE 12 PZAS.	09	09530007	099001	ICH000	2020M10	6	14,915.08	89,490.48
53201	Instrumental medico y de laboratorio	13084684	0000190244	28	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	200200	537-301	3548	01	01	30013551	DILATADOR DE TUBOS CON ME-ANUSMO DE TORHELLO CALIBRES DE 8 A 13.5#	09	09530007	099001	ICH000	2020M10	1	64,159.30	64,159.30
53201	Instrumental medico y de laboratorio	13084685	0000190245	28	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	200200	537-314	3018	00	01	30013592	DISECTOR BURNELL PUNTA TUBULAR CON RANURAS 2 MANEJE DIAMETRO DE LA BOLA 15.5# DE LONGITUD	09	09530007	099001	ICH000	2020M10	1	2,121.10	2,121.10

OLI No: 297 / 2130

15050002
 13350109

No. de programa o proyecto PREI:
 Cuenta contable PREI:

1650CYR0058
 47695

Anexo 1 Equipamiento 2020

Clave de Cartera SHCP:
 No. solicitud de SHCP:

Nombre del programa o proyecto:

Construcción del Hospital General de Zona de 90 camas, en Ciudad Acuña, Coahuila.

Clave COG	Nombre de clave COG	ID de Transac	ID de Solicitud	CUR	Nombre de la Unidad	Municipio/Estado	Ubicación	UI	CPC-GEN	ESP	DIF	VAP	ID de Artículo	Descripción	URC Ubicación	UI	Centro de Costo	Periodo de Ptal	No de bienes	Precio Unitario con IVA	Importe Total con IVA	cifras en pesos	
																						PREI	Monte autorizado
53201	Instrumental medico y de laboratorio	13084686	0000190301	281	HGZ 90 en Construcción	Acuña	05110018	050104	200200	537-316	0018	00	01	30013592	DISECTOR BUNNELL PUNTA TUBULAR CON RANURAS 2 MM DE DIAMETRO DE LA BOCA 13 CM DE LONGITUD.	09	09530007	095001	1CH000	2020M10	1	2,221.10	2,221.10
53201	Instrumental medico y de laboratorio	13084687	0000190394	281	HGZ 90 en Construcción	Acuña	05110018	050104	200200	537-316	0034	00	01	30013592	DISECTOR BUNNELL 7 MM DE 3 DIAMETROS	09	09530007	095001	1CH000	2020M10	1	2,221.10	2,221.10
53201	Instrumental medico y de laboratorio	13084688	0000190077	281	HGZ 90 en Construcción	Acuña	05110018	050104	200200	537-316	0505	00	01	30013616	DISECTOR BUNNELL 7 MM DE 3 DIAMETROS	09	09530007	095001	1CH000	2020M10	1	6,663.31	6,663.31
53201	Instrumental medico y de laboratorio	13084689	0000190078	281	HGZ 90 en Construcción	Acuña	05110018	050104	200200	537-327	0346	00	01	30013632	ELEVADOR CON CORTE REDONDO 8 MM DE ANCHO VASTAGO LIGERAMENTE CURVO.	09	09530007	095001	1CH000	2020M10	1	1,691.62	1,691.62
53201	Instrumental medico y de laboratorio	13084690	0000190188	281	HGZ 90 en Construcción	Acuña	05110018	050104	200200	537-327	0353	01	01	30013633	ELEVADOR SELDIN CON MANGO METALICO RECTO, ACANALADO, EXTREMO ANCHO.	09	09530007	095001	1CH000	2020M10	1	587.76	587.76
53201	Instrumental medico y de laboratorio	13084691	0000190189	281	HGZ 90 en Construcción	Acuña	05110018	050104	200200	537-327	0528	00	01	30013641	ELEVADOR LANCENBECK, 19.1 CM DE LONGITUD.	09	09530007	095001	1CH000	2020M10	4	939.18	3,756.72
53201	Instrumental medico y de laboratorio	13084692	0000190416	281	HGZ 90 en Construcción	Acuña	05110018	050104	200200	537-327	0536	00	01	30013642	ELEVADOR MOLT YOUNG 9 CM DE LONGITUD.	09	09530007	095001	1CH000	2020M10	6	531.30	3,187.80
53201	Instrumental medico y de laboratorio	13084693	0000190469	281	HGZ 90 en Construcción	Acuña	05110018	050104	200200	537-327	1834	01	01	30013657	ELEVADOR SELDIN DE BANDERA, DERECHO, MANGO METALICO, EXTREMO EN ANGULO RECTO, HOJA GRANDE.	09	09530007	095001	1CH000	2020M10	7	587.76	4,114.32
53201	Instrumental medico y de laboratorio	13084694	0000190477	281	HGZ 90 en Construcción	Acuña	05110018	050104	200200	537-327	2862	00	01	30013663	ELEVADOR CON MANGO, VASTAGO RECTO, CORTE CURVO DE 18 MM A 19 MM, DE LONGITUD.	09	09530007	095001	1CH000	2020M10	3	1,691.62	5,074.86
53201	Instrumental medico y de laboratorio	13084695	0000190079	281	HGZ 90 en Construcción	Acuña	05110018	050104	200200	537-327	2870	01	01	30013664	ELEVADOR CON MANGO, VASTAGO RECTO, CORTE PLANO, DE 18 MM A 18.5 MM, DE LONGITUD.	09	09530007	095001	1CH000	2020M10	3	1,990.20	5,970.60
53201	Instrumental medico y de laboratorio	13084696	0000190302	281	HGZ 90 en Construcción	Acuña	05110018	050104	200200	537-327	2904	00	01	30013687	ELEVADOR CUSHING, HOJA DE 11 A 12 MM, DE ANCHO, LONGITUD DE 19 A 21 MM.	09	09530007	095001	1CH000	2020M10	1	2,115.40	2,115.40
53201	Instrumental medico y de laboratorio	13084697	0000190080	281	HGZ 90 en Construcción	Acuña	05110018	050104	200200	537-327	2912	00	01	30013688	ELEVADOR MODELO FREER, DE DOBLE EXTREMO, PUNTA ROMA Y CORTANTE, HOJAS ANGOSTAS, LONGITUD DE 18 A 19.5 MM, PARA SER USADA NASAL.	09	09530007	095001	1CH000	2020M10	3	554.83	1,664.49
53201	Instrumental medico y de laboratorio	13084698	0000190418	281	HGZ 90 en Construcción	Acuña	05110018	050104	200200	537-370	0920	00	01	30013800	ESPATULA CASTROVIEJO PARA CICLOALIAS, HOJA PLANA DE 1 MM X 1 MM.	09	09530007	095001	1CH000	2020M10	2	1,811.77	3,623.54
53201	Instrumental medico y de laboratorio	13084699	0000190363	281	HGZ 90 en Construcción	Acuña	05110018	050104	200200	537-375	0032	01	01	30013818	ANOSCOPIC BENSAUDE O HIRSCHMANN O NEWMAN, GRANDE.	09	09530007	095001	1CH000	2020M10	5	2,136.59	10,692.95
53201	Instrumental medico y de laboratorio	13084700	0000190456	281	HGZ 90 en Construcción	Acuña	05110018	050104	200200	537-375	0066	00	01	30013819	KINGSCOPI OPERATORIO MILLIAN, DE HOJAS LARGAS Y PLANAS, JUEGO CON CINCO JARABOS.	09	09530007	095001	1CH000	2020M10	1	6,668.35	6,668.35
53201	Instrumental medico y de laboratorio	13084701	0000190190	281	HGZ 90 en Construcción	Acuña	05110018	050104	200200	537-383	0081	00	01	30013852	ESEJO DENTAL, ROYCA SENCILLA, PLANO SIN AUMENTO, No. 5.	09	09530007	095001	1CH000	2020M10	9	87.18	788.27

Anexo 1 Equipamiento 2020

Clave de Cartera SHCP : 1650GYR0058
No. solicitud de SHCP : 47698

No. de programa o proyecto PREI : 15050002
Cuenta contable PREI : 13350109

OLI No.: 297 / 2130

Nombre del programa o proyecto :

Construcción del Hospital General de Zona de 90 camas, en Ciudad Acuña, Coahuila.

Clave COG	Nombre de clave COG	ID de Transac.	ID de Solicitud	CUR	Nombre de la Unidad	PREI Millenium Presupuesto del Destino del bien		SAI		PREI		PREI Millenium Control de Compromisos		cifras en pesos									
						Municipio/Estado	Ubicación	UI	Cpto. de GEN	ESP	DIF	VAP	ID de Artículo	Description	URC	Millenium Control de Compromisos	Centro de Costo	Periodo de Ptal	No de bienes	Precio Unitario con IVA	Importe total con IVA		
53201	Instrumental medico y de laboratorio	13084702	0000190081	28	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	200200	537-429	0155	01	01	00013911	FORCEPS DESIMPACTADOR LOWE IZQUIERDA	09	09530007	099001	ICH0001	2020M10	1	1,374.21	1,374.21
53201	Instrumental medico y de laboratorio	13084703	0000190364	28	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	200200	537-429	0684	01	01	00013941	FORCEPS DESIMPACTADOR LOWE IZQUIERDA	09	09530007	099001	ICH0001	2020M10	1	4,010.07	4,010.07
53201	Instrumental medico y de laboratorio	13084704	0000190191	28	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	200200	537-440	0686	01	01	00013959	GANCHOS ABOTONADOS, LONGITUD DE 19 MM	09	09530007	099001	ICH0001	2020M10	5	1,120.14	5,600.70
53201	Instrumental medico y de laboratorio	13084705	0000190082	28	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	200200	537-440	0379	00	01	00014007	GANCHOS GRAFFE O VON GRAEFE, PARA ESTRABISMO, TAMANO	09	09530007	099001	ICH0001	2020M10	3	1,679.95	5,036.85
53201	Instrumental medico y de laboratorio	13084706	0000190303	28	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	200200	537-440	0387	00	01	00140038	GANCHOS GRAFFE O VON GRAEFE, PARA ESTRABISMO, TAMANO	09	09530007	099001	ICH0001	2020M10	1	1,678.95	1,678.95
53201	Instrumental medico y de laboratorio	13084707	0000190392	28	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	200200	537-440	0437	00	01	00014033	GANCHOS PRAETI O CHYOT PARA CIRUJA	09	09530007	099001	ICH0001	2020M10	3	523.95	1,671.85
53201	Instrumental medico y de laboratorio	13084708	0000190176	28	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	200200	537-440	0445	00	01	00014014	GANCHOS SACHS, PARA DUPAMADRE, DE UN GARFIO AGUDO, LONGITUD DE 19 A 21 MM	09	09530007	099001	ICH0001	2020M10	12	777.04	9,324.48
53201	Instrumental medico y de laboratorio	13084709	0000190405	28	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	200200	537-457	0033	01	01	00014019	GUBIA BEYER, QUIJADAS ANCHAS, LONGITUD DE 17 A 18 MM	09	09530007	099001	ICH0001	2020M10	3	6,271.52	18,820.55
53201	Instrumental medico y de laboratorio	13084710	0000190475	28	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	200200	537-457	0030	01	01	00140034	GUBIA LERSELL O LERSELL, STILLE, ANCLADA, PUNTA ANCHA, LONGITUD DE 229 A 25 MM	09	09530007	099001	ICH0001	2020M10	6	5,018.02	30,108.12
53201	Instrumental medico y de laboratorio	13084711	0000190177	28	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	200200	537-457	0124	00	01	00014035	GUBIA LEMPERT RECTA, 19 CM DE LONGITUD	09	09530007	099001	ICH0001	2020M10	2	2,594.47	5,189.94
53201	Instrumental medico y de laboratorio	13084712	0000190293	28	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	200200	537-457	0181	00	01	00014029	GUBIA STILLE PUSHIN, DOBLE ARTICULACION	09	09530007	099001	ICH0001	2020M10	3	4,411.09	12,335.27
53201	Instrumental medico y de laboratorio	13084713	0000190476	28	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	200200	537-457	0199	00	01	00014030	GUBIA STILLE DOBLE ARTICULACION, ANCLACION LATERAL, MOBILIDA DE 6 MM	09	09530007	099001	ICH0001	2020M10	3	4,411.09	12,335.27
53201	Instrumental medico y de laboratorio	13084714	0000190124	28	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	200200	537-457	0223	00	01	00014031	GUBIA ECHLIN, PUNTA ANCHA, LONGITUD DE 73 MM	09	09530007	099001	ICH0001	2020M10	12	12,252.94	147,655.28
53201	Instrumental medico y de laboratorio	13084715	0000190125	28	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	200200	537-457	0294	00	01	00014037	GUBIA JANSSEN, RECTA, DE 18 A 19 MM, LONGITUD	09	09530007	099001	ICH0001	2020M10	1	7,571.37	7,571.37
53201	Instrumental medico y de laboratorio	13084716	0000190126	28	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	200200	537-457	0272	00	01	00014038	PINZA GUBIA LEMPERT CURVA, DE 19 A 2 MM, DE LONGITUD	09	09530007	099001	ICH0001	2020M10	2	2,628.99	5,257.98
53201	Instrumental medico y de laboratorio	13084717	0000190053	28	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	200200	537-457	0238	00	01	00014049	PINZA GUBIA LUER, CURVA LIGERA, LONGITUD DE 5 MM	09	09530007	099001	ICH0001	2020M10	1	2,205.54	2,205.54
53201	Instrumental medico y de laboratorio	13084718	0000190477	28	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	200200	537-457	0322	00	01	00014063	GUBIA CLIVECPONA, CURVA DE 195 A 25 MM, DE LONGITUD	09	09530007	099001	ICH0001	2020M10	3	3,208.42	9,626.26
53201	Instrumental medico y de laboratorio	13084719	0000190359	28	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	200200	537-457	0353	00	01	00014047	GUBIA STILLE LUER, CURVA, LONGITUD DE 25 A 33 MM	09	09530007	099001	ICH0001	2020M10	7	4,455.24	31,186.58
53201	Instrumental medico y de laboratorio	13084720	0000190228	28	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	200200	537-461	0039	00	01	00014011	ADAPTADOR PARA ACUJA DESHECHABLE CALIBRE 27 LARGA O CORTA	09	09530007	099001	ICH0001	2020M10	16	2,758.28	44,512.48
53201	Instrumental medico y de laboratorio	13084721	0000190178	28	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	200200	537-565	0198	00	01	00014041	LEGRA SEMB, CON BORNE REGIONAL COPIANTE	09	09530007	099001	ICH0001	2020M10	3	124.37	374.51

Anexo 1 Equipamiento 2020

Clave de cartera SHCP : 1650GYR0058
 No. solicitud de SHCP : 47698

No. de programa o proyecto PREI : 15050002
 Cuenta contable PREI : 13350109

OLI No.: 297 / 2130

Nombre del programa o proyecto : Construcción del Hospital General de Zona de 90 camas, en Ciudad Acuña, Coahuila.

Clave COG	Nombre de clave COG	ID de Transac.	ID de Solicitud	CUR	Nombre de la Unidad	PREI Mierum: Presupuesto del Destino del Bien			SAI			PREI			PREI Mierum: Control de Compromisos			cifras en pesos				
						Municipio/Estado	Ubicación	UI	Centro de Costo	GPO-GEN	ESP	DIF	VAP	ID de Artículo	Descripción	URC	URC Ubicación	UI	Centro de Costo	Periodo Pptal	No de bienes	Precio Unitario con IVA
53201	Instrumental medico y de laboratorio	13084723	0000190407	281	HGZ 90 er Construcción	Acuña	051001B	050104	200200	537-620 0100	00	01	30014262	LEZNA PARA LA MANDIBULA INFERIOR OBWEGESER DE 175 MM LONGITUD PARA CIRUCIA OSTEOTOMO DE CUA	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	2	1,471.56	2,943.12
53201	Instrumental medico y de laboratorio	13084724	0000190060	281	HGZ 90 er Construcción	Acuña	051001B	050104	200200	537-620 0126	00	01	30014264	OBWEGESER DE 12 MM ANCHO Y 22 MM LONGITUD PARA CIRUCIA MAXILOFACIAL OSTEOTOMO DE CUNA	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	2	6,273.52	12,547.04
53201	Instrumental medico y de laboratorio	13084725	0000190179	281	HGZ 90 er Construcción	Acuña	051001B	050104	200200	537-620 0134	00	01	30014285	OBWEGESER DE 8 MM ANCHO Y 22 MM LONGITUD PARA CIRUCIA MAXILOFACIAL	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	2	6,273.52	12,547.04
53201	Instrumental medico y de laboratorio	13084726	0000190061	281	HGZ 90 er Construcción	Acuña	051001B	050104	200200	537-620 0142	00	01	30014266	OSTEOTOMO DEL PTERYGOID MAXILAR OBWEGESER DE 11 MM ANCHO Y 23 MM LONGITUD PARA CIRUCIA MAXILOFACIAL	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	2	6,056.73	12,113.46
53201	Instrumental medico y de laboratorio	13084727	0000190062	281	HGZ 90 er Construcción	Acuña	051001B	050104	200200	537-620 0159	00	01	30014267	OSTEOTOMO DEL PTERYGOID MAXILAR OBWEGESER DE 8 MM ANCHO Y 23 MM LONGITUD PARA CIRUCIA MAXILOFACIAL	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	2	6,056.73	12,113.46
53201	Instrumental medico y de laboratorio	13084728	0000190127	281	HGZ 90 er Construcción	Acuña	051001B	050104	200200	537-620 0259	00	01	30014277	RETRACTOR DE MENTON OBWEGESER DE 15 CM LONGITUD PARA CIRUCIA MAXILOFACIAL	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	2	2,729.34	5,458.68
53201	Instrumental medico y de laboratorio	13084729	0000190408	281	HGZ 90 er Construcción	Acuña	051001B	050104	200200	537-620 0274	00	01	30014279	RETRACTOR MANDIBULAR OBWEGESER DE 1 MM X 17 MM LONGITUD PARA CIRUCIA MAXILOFACIAL	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	4	2,497.93	9,991.72
53201	Instrumental medico y de laboratorio	13084730	0000190180	281	HGZ 90 er Construcción	Acuña	051001B	050104	200200	537-620 0282	00	01	30014280	RETRACTOR MANDIBULAR OBWEGESER DE 8 MM X 17 MM LONGITUD PARA CIRUCIA MAXILOFACIAL	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	4	2,497.93	9,991.72
53201	Instrumental medico y de laboratorio	13084731	0000190476	281	HGZ 90 er Construcción	Acuña	051001B	050104	200200	537-620 0332	00	01	30014285	SEFARADOR DE BAMA OBWEGESER HOJA DE 10 X 42 MM	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	1	2,961.14	2,961.14
53201	Instrumental medico y de laboratorio	13084732	0000190063	281	HGZ 90 er Construcción	Acuña	051001B	050104	200200	537-620 0340	00	01	30014286	SEPARADOR DE TEJIDO BLANCO OBWEGESER CURVADO HACIA ARRIBA DE 1 X 42 MM O 11 X 42 MM PARA CIRUCIA MAXILOFACIAL	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	2	2,961.14	5,922.28
53201	Instrumental medico y de laboratorio	13084733	0000190181	281	HGZ 90 er Construcción	Acuña	051001B	050104	200200	537-620 0357	00	01	30014287	SEPARADOR DE TEJIDO BLANCO OBWEGESER CURVADO HACIA ARRIBA DE 1 X 42 MM O 11 X 42 MM PARA CIRUCIA MAXILOFACIAL	09	09530007	099001	1CH000	2020M10	2	2,961.14	5,922.28

OLI No.: 297 / 2130

No. de programa o proyecto PREI: 15050002
Cuenta contable PREI: 13350109

Construcción del Hospital General de Zona de 90 camas, en Ciudad Acuña, Coahuila.

Anexo 1 Equipamiento 2020
Clave de Cartera SHCP: 1650CYR0058
No. solicitud de SHCP: 47698

Nombre del programa o proyecto:

Clave COG	Nombre de clave COG	ID de Transac.	ID de Solicitud	CUR	Nombre de la Unidad	PREI Millium Presupuesto del Destino del Bien		SAI		PREI		PREI Millium Central de Compras		Montos autorizados									
						Municipio/Estado	Ubicación	UI	Centro de Costo	GPO-GEN	ESP	DIF	VAP	ID de Artículo	Descripción	URC	URC Ubicación	UI	Centro de Costo	Período de Ptal	No. de bienes	Precio Unitario con IVA	Importe Total con IVA
53201	Instrumental medico y de laboratorio	13084734	0000190479	28J	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	200200	537-620	0365	00	01	30014296	SEPARADOR DE TEJIDO BLANCO OBWEGESER CURVADO HACIA ABAJO DE 17 X 55 MM PARA CIRUJIA MAXILOFACIAL	09	09530007	099001	ICH000	2020M10	4	2,961.14	11,944.56
53201	Instrumental medico y de laboratorio	13084735	0000190480	28J	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	200200	537-620	0373	00	01	30014299	SEPARADOR DE TEJIDO BLANCO OBWEGESER CURVADO HACIA ABAJO DE 7 X 25 MM PARA CIRUJIA MAXILOFACIAL	09	09530007	099001	ICH000	2020M10	2	2,961.14	5,922.28
53201	Instrumental medico y de laboratorio	13084736	0000190357	28J	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	200200	537-620	0381	00	01	30014290	SEPARADOR DE TEJIDO BLANCO OBWEGESER CURVADO HACIA ARRIBA DE 12 X 55 MM PARA CIRUJIA MAXILOFACIAL	09	09530007	099001	ICH000	2020M10	2	2,961.14	5,922.28
53201	Instrumental medico y de laboratorio	13084737	0000190358	28J	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	200200	537-620	0399	00	01	30014291	CIRUJIA MAXILOFACIAL SEPARADOR PARA RAMA ASCENDENTE OBWEGESER DE 11/5 X 7 MM Y 22 MM LONGITUD	09	09530007	099001	ICH000	2020M10	2	3,145.34	6,290.69
53201	Instrumental medico y de laboratorio	13084738	0000190409	28J	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	200200	537-620	0407	00	01	30014292	SEPARADOR PARA RAMA ASCENDENTE OBWEGESER DE 12/22 X 7 MM Y 22 MM LONGITUD	09	09530007	099001	ICH000	2020M10	2	3,145.34	6,290.69
53201	Instrumental medico y de laboratorio	13084739	0000190234	28J	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	200200	537-620	0423	00	01	30014294	SPILT OSTEOTOMO OBWEGESER DE 12 MM ANCHO Y 22 MM LONGITUD	09	09530007	099001	ICH000	2020M10	2	6,707.84	13,415.68
53201	Instrumental medico y de laboratorio	13084740	0000190481	28J	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	200200	537-620	0431	00	01	30014295	SPILT OSTEOTOMO OBWEGESER DE 16 MM ANCHO Y 22 MM LONGITUD	09	09530007	099001	ICH000	2020M10	2	6,707.84	13,415.68
53201	Instrumental medico y de laboratorio	13084741	0000190182	28J	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	200200	537-620	0449	00	01	30014296	SPILT OSTEOTOMO OBWEGESER DE 3 MM ANCHO Y 22 MM LONGITUD	09	09530007	099001	ICH000	2020M10	4	5,707.84	25,831.36
53201	Instrumental medico y de laboratorio	13084742	0000190410	28J	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	200200	537-673	0901	00	01	30014324	OSTEOTOMO GOTTLE CORTE LINEAL BORDES ROMOS. JUEGO DE SEBIS RECTOS DE 2, 4, 6, 1 Y 12 MM Y CURVO DE 6 MM DE ANCHO	09	09530007	099001	ICH000	2020M10	1	3,976.16	3,976.16
53201	Instrumental medico y de laboratorio	13084743	0000190064	28J	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	200200	537-673	1617	00	01	30014343	OSTEOTOMO LAMBOTTE CURVO DE 17 MM O 245 MM DE LONGITUD X 12 MM A 13 MM DE ANCHO	09	09530007	099001	ICH000	2020M10	2	1,878.72	3,757.44
53201	Instrumental medico y de laboratorio	13084744	0000190195	28J	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	200200	537-673	1641	00	01	30014316	OSTEOTOMO LAMBOTTE CURVO DE 4-5 MM A 155 MM DE LONGITUD X 25 MM DE ANCHO	09	09530007	099001	ICH000	2020M10	2	1,878.72	3,757.44
53201	Instrumental medico y de laboratorio	13084745	0000190230	28J	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	200200	537-673	1659	00	01	30014347	OSTEOTOMO LAMBOTTE CURVO DE 4-5 MM A 255 MM DE LONGITUD X 3 MM DE ANCHO	09	09530007	099001	ICH000	2020M10	2	2,159.68	4,319.36
53201	Instrumental medico y de laboratorio	13084746	0000190128	28J	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	200200	537-673	1683	00	01	30014350	OSTEOTOMO OBWEGESER DE 23 MM DE ANCHO	09	09530007	099001	ICH000	2020M10	1	1,565.30	1,565.30
53201	Instrumental medico y de laboratorio	13084747	0000190231	28J	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	200200	537-673	1696	00	01	30014351	OSTEOTOMO OBWEGESER DE 4 MM DE ANCHO	09	09530007	099001	ICH000	2020M10	1	1,965.30	1,965.30
53201	Instrumental medico y de laboratorio	13084748	0000190222	28J	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	200200	537-673	1704	00	01	30014352	OSTEOTOMO OBWEGESER DE 5 MM DE ANCHO	09	09530007	099001	ICH000	2020M10	1	1,565.30	1,565.30

Anexo 1 Equipamiento 2020

Clave de cartera SHCP : 1650GYR0058
No. solicitud de SHCP : 47698

No. de programa o proyecto PREI : 15050007
Cuenta contable PREI : 13350109

OLI No.: 297 / 2130

Nombre del programa o proyecto :

Construcción del Hospital General de Zona de 90 camas, en Ciudad Acuña, Coahuila.

Clave COG	Nombre de clave COG	ID de Transac	ID de Solicitud	CUR	Nombre de la Unidad	PREI (Municipio/Estado)			SAI			PREI (Municipio/Control de Compras)			Monto autorizado							
						Ubicación	UJ	Centro de Costo	CFO-GEN	ESP	DIF	VAP	ID en Archivo	Descripción	URC	URC Ubicación	UJ	Periodo de Costo	No de bienes	Precio Unitario con IVA	Importe Total con IVA	
5320	Instrumental medico y de laboratorio	13084745	0000190065	281	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	200200	537-695	0016	00	0014386	PERFORADOR RALK, TIPO PERFORADOR BUNNELL	09	09530007	095001	1C-H000	2020M10	3	17,083.34	51,250.02
5320	Instrumental medico y de laboratorio	13084755	0000190359	281	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	200200	537-698	0042	00	0014387	MANUAL CON MANDRIL Y LLAVE 16 CM. DE LONGITUD BUEGO	09	09530007	095001	1C-H000	2020M10	13	17,815.40	233,900.20
5320	Instrumental medico y de laboratorio	13084751	0000190462	281	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	200200	537-698	0075	00	0014386	PERFORADOR CONE. 12 MM X 22.9 CM.	09	09530007	095001	1C-H000	2020M10	13	17,172.01	223,246.13
5320	Instrumental medico y de laboratorio	13084752	0000190163	281	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	200200	537-698	0321	00	0014354	PERFORADOR CONE. PARA CARNEO. NIÑOS.	09	09530007	095001	1C-H000	2020M10	9	17,172.01	154,548.09
5320	Instrumental medico y de laboratorio	13084753	0000190129	281	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	200200	537-702	0028	00	0014386	PIZA BARRAQUER KATZIN, TIPO COLIBRI. CUATRO DIENTES. LONGITUD 7 CM.	09	09530007	095001	1C-H000	2020M10	2	5,607.23	11,214.46
5320	Instrumental medico y de laboratorio	13084754	0000190756	281	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	200200	537-702	0093	00	0014405	PIZA DRESSING. RECTA. SIN DIENTES. LONGITUD 12 CM.	09	09530007	095001	1C-H000	2020M10	3	564.60	1,693.80
5320	Instrumental medico y de laboratorio	13084755	0000190130	281	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	200200	537-702	0135	00	0014405	PIZA GRENWALD O JANSSEN TIPO DE BANQUETA. ESTRIADA.	09	09530007	095001	1C-H000	2020M10	6	456.02	2,736.12
5320	Instrumental medico y de laboratorio	13084756	0000190066	281	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	200200	537-702	0356	00	0014428	PIZA DANDY. ESTRIADA. LONGITUD 12 MM.	09	09530007	095001	1C-H000	2020M10	470	489.68	205,665.60
5320	Instrumental medico y de laboratorio	13084757	0000190067	281	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	200200	537-702	0640	01	0014437	PIZA MCKENZIE. PGRTA. GRAPAS. RECTA. LONGITUD DE 18 A 19 MM.	09	09530007	095001	1C-H000	2020M10	1	2,485.67	2,485.67
5320	Instrumental medico y de laboratorio	13084758	0000190463	281	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	200200	537-702	0465	00	0014435	PIZA MC PHERSON. ANCLADA. SIN DIENTES.	09	09530007	095001	1C-H000	2020M10	2	6,302.48	12,604.96
5320	Instrumental medico y de laboratorio	13084759	0000190257	281	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	200200	537-702	0698	00	0014450	PIZA SMITHWICK. LONGITUD 77 CM.	09	09530007	095001	1C-H000	2020M10	6	3,074.15	18,444.90
5320	Instrumental medico y de laboratorio	13084760	0000190068	281	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	200200	537-702	0771	00	0014463	PIZA DE REDUCCION, DENTADA. CON CIERRE DE TOBILLO. LONGITUD 14 CM.	09	09530007	095001	1C-H000	2020M10	1	3,921.04	3,921.04
5320	Instrumental medico y de laboratorio	13084761	0000190065	281	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	200200	537-702	0747	02	0014405	PIZA DE REDUCCION, DENTADAS CON SEGURO DE TORNILLO. LONGITUD DE 22 A 23 MM.	09	09530007	095001	1C-H000	2020M10	5	4,367.28	21,836.40
5320	Instrumental medico y de laboratorio	13084762	0000190233	281	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	200200	537-702	0754	00	0014456	PIZA DE REDUCCION, DENTADA. CON CIERRE DE TOBILLO. LONGITUD 16 CM.	09	09530007	095001	1C-H000	2020M10	1	3,921.04	3,921.04
5320	Instrumental medico y de laboratorio	13084763	0000190360	281	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	200200	537-702	0768	00	0014459	PIZA DE REDUCCION, TIPO PINZA DE CAMPO. DE PUHA ANCOSTA. LONGITUD 13.2 CM.	09	09530007	095001	1C-H000	2020M10	2	1,628.28	3,256.56
5320	Instrumental medico y de laboratorio	13084764	0000190184	281	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	200200	537-702	0796	00	0014470	PIZA DE REDUCCION, TIPO PINZA DE CAMPO. PUNTA ANCHA. LONGITUD 13.2 CIA.	09	09530007	095001	1C-H000	2020M10	2	1,628.28	3,256.56
5320	Instrumental medico y de laboratorio	13084765	0000190234	281	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	200200	537-702	0838	00	0014472	PIZA JENSEN. LONGITUD 15.7 CM.	09	09530007	095001	1C-H000	2020M10	2	12,279.23	24,558.46
5320	Instrumental medico y de laboratorio	13084766	0000190471	281	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	200200	537-702	0961	00	0014477	PIZA LESTER. CON DIENTES. LONGITUD 8.5 CM.	09	09530007	095001	1C-H000	2020M10	1	2,356.67	2,356.67
5320	Instrumental medico y de laboratorio	13084767	0000190186	281	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	200200	537-702	0867	00	0014479	PIZA LONIE. LONGITUD 15.7 CM.	09	09530007	095001	1C-H000	2020M10	3	9,683.70	29,051.10
5320	Instrumental medico y de laboratorio	13084768	0000190454	281	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	200200	537-702	0948	00	0014481	PIZA JANSSEN. LONGITUD 15.7 CM.	09	09530007	095001	1C-H000	2020M10	6	7,266.12	43,597.32

Anexo 1 Equipamiento 2020

Clave de Cartera SHCP : 1650GYR0058
 No. solicitud de SHCP : 47698

No. de programa o proyecto PREI : 15050002
 Cuenta contable PREI : 13350109

OLI No.: 297 / 2130

Nombre del programa o proyecto : Construcción del Hospital General de Zona de 90 camas, en Ciudad Acuña, Coahuila.

Clave COG	Nombre de clave COG	ID de Transac.	ID de Solicitud	CUR	Nombre de la Unidad	PREI Millenium Presupuesto del Destino del Bien			S41			ID de Artículo	Descripción	PREI Millenium Control de Compromisos			Monto autorizado						
						Municipio/Estado	Ubicación	UI	CPO- PEN	ESP	DIF			VAR	URC	Ubicación	UI	Centro de Costo	Periodo de Costo	No de bienes	Precio Unitario con IVA	Importe Total con IVA	
5201	Instrumental medico y de laboratorio	13084769	0000190156	28	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	200200	537-702	5378	01	01	0014669	PINZAS BLAKESLEY, RECTA, TAMA O NO. 3	09	09530007	099001	ICH000	2020M10	1	6,712.17	6,712.17
5201	Instrumental medico y de laboratorio	13084770	0000190156	28	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	200200	537-702	3469	01	01	0014668	PINZAS BLAKESLEY, RECTA, TAMA O NO. 1	09	09530007	099001	ICH000	2020M10	1	6,712.17	6,712.17
5201	Instrumental medico y de laboratorio	13084771	0000190243	28	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	200200	537-702	3477	01	01	0014669	PINZAS BLAKESLEY, RECTA, TAMA O NO. 2	09	09530007	099001	ICH000	2020M10	1	6,712.17	6,712.17
5201	Instrumental medico y de laboratorio	13084772	0000190144	28	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	200200	537-702	3758	00	01	0014690	PINZA CITU NO. 3	09	09530007	099001	ICH000	2020M10	1	13,172.80	13,172.80
5201	Instrumental medico y de laboratorio	13084773	0000190137	28	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	200200	537-702	3837	00	01	0014700	PINZA DESMARRRES, CHICA, LONGITUD DE 9 MM.	09	09530007	099001	ICH000	2020M10	3	2,885.22	8,655.66
5201	Instrumental medico y de laboratorio	13084774	0000190145	28	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	200200	537-702	3915	00	01	0014706	PINZA FERRIS-SMITH, KERRISON ANGULADA A 4 GRADOS, MORDIDA DE 5 MM DE 18 MM DE LONGITUD	09	09530007	099001	ICH000	2020M10	3	15,275.19	46,825.57
5201	Instrumental medico y de laboratorio	13084775	0000190083	28	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	200200	537-702	3955	00	01	0014710	PINZA HARDY O MICRO-KERRISON HACIA ARRIBA, A 30 GRADOS	09	09530007	099001	ICH000	2020M10	6	15,275.19	91,651.14
5201	Instrumental medico y de laboratorio	13084776	0000190192	28	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	200200	537-702	3964	00	01	0014711	PINZA HARTMANN, AURICULAR, BOCA EN FORMA DE CUCHARILLA OVAL, LONGITUD DE VASTAGO DE 8 A 8.5 MM.	09	09530007	099001	ICH000	2020M10	1	2,317.01	2,317.01
5201	Instrumental medico y de laboratorio	13084777	0000190084	28	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	200200	537-702	4061	00	01	0014721	PINZA TIPO KERRISON CON MORDIDA DE 5 MM HACIA ABAJO, CON ANGULO A 9 GRADOS Y 18 MM DE LONGITUD	09	09530007	099001	ICH000	2020M10	6	16,332.71	97,936.26
5201	Instrumental medico y de laboratorio	13084778	0000190419	28	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	200200	537-702	4244	00	01	0014738	PINZA MICRO ADSON, CON DIENTES DE 12 MM.	09	09530007	099001	ICH000	2020M10	5	351.42	1,757.10
5201	Instrumental medico y de laboratorio	13084779	0000190196	28	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	200200	537-702	4400	00	01	0014753	PINZA YASARCIA, TIPO BAYONETA, PORTA, CLIPS ESTANDAR, DE 17 MM DE LONGITUD	09	09530007	099001	ICH000	2020M10	3	17,565.62	51,696.86
5201	Instrumental medico y de laboratorio	13084780	0000190426	28	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	200200	537-702	4442	00	01	0014757	PINZA GERALD, RECTA, CON DIENTES, LONGITUD DE 17 A 18 MM	09	09530007	099001	ICH000	2020M10	12	479.18	5,750.15
5201	Instrumental medico y de laboratorio	13084781	0000190375	28	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	200200	537-702	5292	00	01	0014844	PINZA CASPAR, APLICADORA DE CLIPS ESTANDAR, RECTA, CON SISTEMA DE ROTACION A 35 GRADOS	09	09530007	099001	ICH000	2020M10	3	29,581.17	88,743.51
5201	Instrumental medico y de laboratorio	13084782	0000190313	28	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	200200	537-702	5630	00	01	0014847	PINZA CASPAR, APLICADORA DE MINI CLIPS QUEDADA RECTA Y CON SISTEMA DE ROTACION A 35 GRADOS	09	09530007	099001	ICH000	2020M10	3	29,581.17	88,743.51
5201	Instrumental medico y de laboratorio	13084783	0000190143	28	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	200200	537-702	5556	00	01	0014848	PINZA CASPAR, APLICADORA DE CLIPS ESTANDAR, QUEDADA ANGULADA A 45 GRADOS, CON SISTEMA DE ROTACION A 35 GRADOS	09	09530007	099001	ICH000	2020M10	3	29,581.17	88,743.51

OLI No.: 287 / 2130

15050002
 13350109

No. de programa o proyecto PREI:
 Cuenta contable PREI:

1650CYR0058
 47698

Anexo 1 Equipamiento 2020

Clave de cartera SHCP:
 No. solicitud de SHCP:

Nombre del programa o proyecto:

Construcción del Hospital General de Zona de 90 camas, en Ciudad Acuña, Coahuila.

Clave COG	Nombre de clave COC	ID de Transac	ID de Solicitud	CUR	Nombre de la Unidad	PREI - Municipio/Estado			SAI			ID de Artículo	Descripción	URG	URC Ubicación	UI	Centro de Costo	Periodo de Prial	No de bienes	cifras en pesos	
						Municipio/Estado	Ubicación	UI	Centro de Costo	ESP	DIF									VAP	Precio Unitario con IVA
53201	Instrumental medico y de laboratorio	13084784	0000190314	28	HGZ 90 en Construcción	Coahuila	051001B	050104	200200	537-702 5316	00	01	0014843	09	09530007	095001	1CH000	2020M10	3	25,581.17	88,742.51
53201	Instrumental medico y de laboratorio	13084785	0000190092	28	HGZ 90 en Construcción	Coahuila	051001B	050104	200200	537-702 5357	00	01	0014847	09	09530007	095001	1CH000	2020M10	9	14,562.12	131,239.08
53201	Instrumental medico y de laboratorio	13084786	0000190427	28	HGZ 90 en Construcción	Coahuila	051001B	050104	200200	537-702 5530	00	01	0014861	09	09530007	095001	1CH000	2020M10	2	7,411.03	14,822.06
53201	Instrumental medico y de laboratorio	13084787	0000190428	28	HGZ 90 en Construcción	Coahuila	051001B	050104	200200	537-702 5548	00	01	0014866	09	09530007	095001	1CH000	2020M10	1	7,411.03	7,411.03
53201	Instrumental medico y de laboratorio	13084788	0000190197	28	HGZ 90 en Construcción	Coahuila	051001B	050104	200200	537-702 5795	00	01	0014931	09	09530007	095001	1CH000	2020M10	1	7,432.75	7,432.75
53201	Instrumental medico y de laboratorio	13084789	0000190498	28	HGZ 90 en Construcción	Coahuila	051001B	050104	200200	537-702 6041	00	01	0014916	09	09530007	095001	1CH000	2020M10	40	857.39	34,295.60
53201	Instrumental medico y de laboratorio	13084790	0000190254	28	HGZ 90 en Construcción	Coahuila	051001B	050104	200200	537-702 6108	00	01	0014922	09	09530007	095001	1CH000	2020M10	2	2,920.34	5,840.68
53201	Instrumental medico y de laboratorio	13084791	000019031E	28	HGZ 90 en Construcción	Coahuila	051001B	050104	200200	537-702 6173	00	01	0014925	09	09530007	095001	1CH000	2020M10	1	1,647.10	1,647.10
53201	Instrumental medico y de laboratorio	13084792	0000190316	28	HGZ 90 en Construcción	Coahuila	051001B	050104	200200	537-702 6215	00	01	0014933	09	09530007	095001	1CH000	2020M10	1	1,754.59	1,754.59
53201	Instrumental medico y de laboratorio	13084793	0000190425	28	HGZ 90 en Construcción	Coahuila	051001B	050104	200200	537-702 6223	00	01	0014934	09	09530007	095001	1CH000	2020M10	2	2,138.59	4,277.18
53201	Instrumental medico y de laboratorio	13084794	0000190499	28	HGZ 90 en Construcción	Coahuila	051001B	050104	200200	537-702 6286	00	01	0014941	09	09530007	095001	1CH000	2020M10	8	1,857.37	14,858.96
53201	Instrumental medico y de laboratorio	13084795	0000190255	28	HGZ 90 en Construcción	Coahuila	051001B	050104	200200	537-702 6553	00	01	0014967	09	09530007	095001	1CH000	2020M10	2	267.46	534.92
53201	Instrumental medico y de laboratorio	13084796	0000190430	28	HGZ 90 en Construcción	Coahuila	051001B	050104	200200	537-702 6900	00	01	0015002	09	09530007	095001	1CH000	2020M10	1	1,336.68	1,336.68
53201	Instrumental medico y de laboratorio	13084797	0000190063	28	HGZ 90 en Construcción	Coahuila	051001B	050104	200200	537-703 0894	01	01	0015052	09	09530007	095001	1CH000	2020M10	1	8,112.44	8,112.44
53201	Instrumental medico y de laboratorio	13084798	0000190144	28	HGZ 90 en Construcción	Coahuila	051001B	050104	200200	537-703 4284	01	01	0015105	09	09530007	095001	1CH000	2020M10	2	322.47	644.94
53201	Instrumental medico y de laboratorio	13084799	0000190423	28	HGZ 90 en Construcción	Coahuila	051001B	050104	200200	537-704 0232	01	01	0015230	09	09530007	095001	1CH000	2020M10	1	2,308.77	2,308.77
53201	Instrumental medico y de laboratorio	13084800	0000190500	28	HGZ 90 en Construcción	Coahuila	051001B	050104	200200	537-704 1040	01	01	0015236	09	09530007	095001	1CH000	2020M10	1	8,789.01	8,789.01
53201	Instrumental medico y de laboratorio	13084801	0000190498	28	HGZ 90 en Construcción	Coahuila	051001B	050104	200200	537-704 1172	01	01	0015251	09	09530007	095001	1CH000	2020M10	1	11,219.88	11,219.88

Anexo | Equipamiento 2020

Clave de Cartera SHCP : 1650GYR005B
No. solicitud de SHCP : 47698

No. de programa o proyecto PREI : 15050002
Cuenta contable PREI : 13350109

OLI No. : 297 / 2130

Nombre del programa o proyecto : Construcción del Hospital General de Zona de 90 camas, en Ciudad Acuña, Coahuila.

Clave COG	Nombre de clave COG	ID de Transac.	ID de Solicitud	CUR	Nombre de la Unidad	PREI Millanum Presupuesto del Destino del Bien			PREI Millanum Control de Compromisos			cifras en pesos											
						Municipio/Estado	Ubicación	UI	Centro de Costo	GPO-GEN	ESP	DIF	VAR	ID de Artículo	Descripción	URG	URC Ubicación	UI	Centro de Costo	Periodo de Pago	No de bienes	Precio Unitario con IVA	Importe Total con IVA
53201	Instrumental médico y de laboratorio	13084802	0000190432	281	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	200200	537-716	0295	00	01	20015295	RECTO, FINO, LONGITUD: 12.7 CM.	09	09550007	099001	1CH000	2020M10	4	3,566.05	14,266.20
53201	Instrumental médico y de laboratorio	13084803	0000190694	281	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	200200	537-716	0495	00	01	20015300	PORTAAJUTAS RYDER 171 LONGITUD CM	09	09550007	099001	1CH000	2020M10	2	3,566.05	7,132.10
53201	Instrumental médico y de laboratorio	13084804	0000190433	281	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	200200	537-716	0832	00	01	20015322	PORTA AGUJAS HALSEY, RECTO, CON RANURA CENTRAL, CON INSERIOS DE CARBUJO DE 13 A 135 MM, LONGITUD DE 13 A 135 MM	09	09550007	099001	1CH000	2020M10	15	1,715.04	25,725.64
53201	Instrumental médico y de laboratorio	13084805	0000190434	281	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	200200	537-716	1162	01	01	20015354	PORTAAJUTAS WEBSTER, QUIDADAS LISAS DE 125 A 170 MM	05	09550007	099001	1CH000	2020M10	6	828.52	4,971.12
53201	Instrumental médico y de laboratorio	13084806	0000190337	281	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	200200	537-800	00816	01	01	20015420	PUNCH-KELLY DECREMENT, ESCALERAL CON DIAMETRO DE 75 MM	09	09550007	099001	1CH000	2020M10	2	18,322.90	37,645.80
53201	Instrumental médico y de laboratorio	13084807	0000190501	281	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	200200	537-814	1088	00	01	20015447	SEPARADOR WEITLANER, AGUDO 8 X 10 CM DE LONGITUD	09	09550007	099001	1CH000	2020M10	6	2,239.81	12,439.86
53201	Instrumental médico y de laboratorio	13084808	0000190256	281	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	200200	537-814	1187	01	01	20015453	SEPARADOR PARA LABIO Y MEJILLAS, CON VALVA GIRABLE LATERALMENTE, LONGITUD DE 13 A 21 MM.	05	09550007	099001	1CH000	2020M10	5	1,066.90	5,334.50
53201	Instrumental médico y de laboratorio	13084809	0000190502	281	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	200200	537-835	0010	00	01	20015816	ANILLOS Y SORTIJAS TIPO PINZA DE 150 MM A 170 MM DE LONGITUD.	09	09550007	099001	1CH000	2020M10	3	1,199.23	3,597.69
53201	Instrumental médico y de laboratorio	13084810	0000190439	281	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	200200	537-835	0044	00	01	20018470	SIERRA PARA ABRIR	09	09550007	099001	1CH000	2020M10	1	5,649.85	5,649.85
53201	Instrumental médico y de laboratorio	13084811	0000190695	281	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	200200	537-842	0011	00	01	20015964	SIERRA CHARRIERE, TIPO ARCO	09	09550007	099001	1CH000	2020M10	4	1,419.49	5,977.96
53201	Instrumental médico y de laboratorio	13084812	0000190145	281	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	200200	537-857	0302	00	01	20016017	TALPA PARA CORTAR TUBERIA TROUTMAN CASTROVIEJO, CURVA A LA IZQUIERDA, ROMA, LONGITUD 10 CM	09	09550007	099001	1CH000	2020M10	2	8,170.99	16,341.98
53201	Instrumental médico y de laboratorio	13084813	0000190177	281	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	200200	537-857	1441	01	01	20016082	TUBERIA HEYMAN, ANGULADA, LONGITUD DE TUBERIA	09	09550007	099001	1CH000	2020M10	1	2,403.51	2,403.51
53201	Instrumental médico y de laboratorio	13084814	0000190503	281	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	200200	537-857	1565	02	01	20016104	TUBERIA IRIS, CURVA, CON INSERTOS DE CARBUJO DE TUNGSTENO DE 110 A 120 MM DE LONGITUD	09	09550007	099001	1CH000	2020M10	13	2,238.27	29,097.51
53201	Instrumental médico y de laboratorio	13084815	0000190199	281	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	200200	537-857	1573	02	01	20016105	TUBERIA IRIS RECTA, CON INSERTOS DE CARBUJO DE TUNGSTENO DE 110 A 120 MM DE LONGITUD	09	09550007	099001	1CH000	2020M10	9	2,238.27	20,144.43
53201	Instrumental médico y de laboratorio	13084816	0000190378	281	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	200200	537-857	1622	00	01	20016112	TUBERIA DE BAREY, ANGULADA A 90 GRADOS DE 230 A 240 MM DE LONGITUD	09	09550007	099001	1CH000	2020M10	2	3,539.29	7,078.58
53201	Instrumental médico y de laboratorio	13084817	0000190200	281	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	200200	537-857	1651	00	01	20016145	TUBERIA BARRAQUER DE 54 MM A 57 MM DE LONGITUD	09	09550007	099001	1CH000	2020M10	2	10,519.86	21,119.72
53201	Instrumental médico y de laboratorio	13084818	0000190435	281	HGZ 90 en Construcción	Acuña	0510018	050104	200200	537-857	1979	00	01	20018137	TUBERIA COLLE KNAPIK, TUBERIA COLLE KNAPIK, RECTA.	09	09550007	099001	1CH000	2020M10	3	1,432.26	4,296.78

Anexo 1 Equipamiento 2020

Clave de cartera SHCP : 1650GYR0056
No. solicitud de SHCP : 47698

Nc. de programa o proyecto PREI : 15050002
Cuenta contable PREI : 13550109

OLI No.: 297 / 2130

Nombre del programa o proyecto :

Construcción del Hospital General de Zona de 90 camas, en Ciudad Acuña, Coahuila.

Clave COG	Nombre de clave COG	ID de Transac	ID de Solicitud	CUR	Nombre de la Unidad	PREI Milenio Presupuesto del Destino del Bien			SAI			PREI			PREI Milenio Control de Comromisos			Monto autorizado		cifras en pesos			
						Municipio/Estado	Ubicación	UI	Centro de Costo	GPO-GEN	ESP	DIF	VAP	ID de Artículo	Descripción	URC Ubicación	URC	UI	Centro de Costo		Periodo Pptal	No. de bienes	Precio Unitario con IVA
53201	Instrumental médico y de laboratorio	1308489	0000190504	281	HGZ 50 er Construcción	Acuña	05110018	050104	200200	537-506	1061	00	01	20016194	TROCAR NELSON, PARA HIDROCELE, CON JUEGO COMPLETO DE TROCARES.	09530007	09530007	099001	1CH000	2020M10	4	7,559.34	31,837.36
53201	Instrumental médico y de laboratorio	13084820	0000190257	281	HGZ 50 er Construcción	Acuña	05110018	050104	200200	537-520	0701	00	01	20016714	VALVA JACKSON	09530007	09530007	099001	1CH000	2020M10	2	2,428.68	4,857.36
TOTAL																			4384	90,856,412.35	151,027,869.33		



ANEXO No. 3
Documentos relativos al numeral 4.24.3 (Anexo Técnico)

a) Descripción amplia y detallada de los bienes, incluyendo las cantidades por partida

Las especificaciones técnicas y requisitos de los bienes objeto del presente requerimiento de contratación, se encuentran debidamente descritos en el **Anexo No. 3.1** "Cédulas de Descripción de Artículo". Asimismo, se deberán considerar las cantidades y requisitos contenidos en el **Anexo No. 3.2** "Relación y Cantidad de Bienes" y **Anexo No. 3.3** "Requisitos para Equipo Médico".

b) Realización de pruebas o presentación de muestras

No aplica la realización de pruebas señaladas en la fracción X del artículo 29 de la LAASSP.

c) Modificación de las especificaciones técnicas de algún bien que no se encuentre regulado por el Cuadro Básico y Catálogo de Instrumental y Equipo Médico emitidos por la Comisión Interinstitucional del Cuadro Básico y Catálogo de Insumos del Sector Salud y el CBI

Para efectos de éste procedimiento se toman en cuenta las cédulas de descripción de artículo utilizadas en el ejercicio presupuestal inmediato anterior.

d) Modificación de las especificaciones técnicas de un bien respecto de las estipuladas en el ejercicio anterior, y que derivado de la investigación de mercado el Área Contratante advierta que existan circunstancias que pudieran limitar la libre participación, concurrencia y competencia económica

Para efectos de éste procedimiento éste numeral no aplica.

e) Norma Oficial Mexicana, Norma Mexicana, Norma Internacional, Norma de Referencia o Especificación Técnica, que resulte aplicable a los bienes

Se solicita el cumplimiento de Certificados de calidad ISO-9001:2015 o ISO-13485:2016 o JIS o MDSAP (Vigentes), Registro Sanitario vigente y en caso de que los bienes sean de origen nacional el Certificado de Buenas Prácticas de Fabricación vigente.

Para aquellos bienes identificados como "Imagenología" en la columna "Grupo de Licitación" del **Anexo No. 3.3** "Requisitos para Equipo Médico", el Proveedor adjudicado, deberá entregar en su propuesta técnica y durante la Recepción de los bienes:

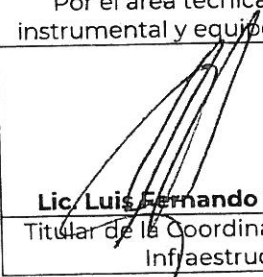
Norma Oficial Mexicana, Normas Mexicanas y especificaciones técnicas.	Documento con el que se acreditará el requisito.
NORMA Oficial Mexicana NOM-229-SSA1-2002, Salud ambiental. Requisitos técnicos para las instalaciones, responsabilidades sanitarias, especificaciones técnicas para	Carta del fabricante en la que se especifique que el equipo cumple con lo dispuesto por la norma NOM-229-SSA1-2002 y demás normatividad aplicable.

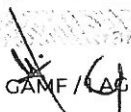
ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

GAMF/CAQ



los equipos y protección radiológica en establecimientos de diagnóstico médico con rayos X.

Por el área técnica en equipo médico, instrumental y equipo de cocina y comedor:

Lic. Luis Fernando Tagliabue Rodríguez Titular de la Coordinación de Planeación de Infraestructura Médica


CAMF/CAC

Anexo No. 3.2
Relación y Cantidad de Bienes.

Partida	PREI	SAI	Descripción	Cantidad
1	11643	531.088.0033.01.01	Timpanómetro.	1
2	11647	531.088.0173.02.01	Equipo de emisiones otoacústicas.	1
3	11655	531.110.0175.02.01	Báscula electrónica con estadímetro.	2
4	11656	531.110.0209.02.01	Báscula electrónica.	1
5	11714	531.172.0014.01.01	Desfibrilador - monitor-marcapaso.	1
6	11788	531.327.0257.01.01	Sistema de monitorización fisiológica en prueba de esfuerzo.	1
7	12046	531.619.0411.03.01	Monitor de signos vitales para el traslado del paciente.	4
8	12071	531.667.0065.01.01	Oxímetro de pulso. Portátil.	3
9	16314	531.191.0391.03.01	Carro rojo con equipo completo para reanimación con desfibrilador-monitor-marcapaso.	11
10	16362	531.632.0554.03.01	Central de monitoreo para múltiples camas, seis camas.	1
11	16398	531.619.0403.02.01	Monitor de signos vitales.	36
12	11780	531.324.0201.03.01	Ecocardiografo bidimensional doppler color.	1
13	11781	531.325.0010.01.01	Unidad para ultrasonografía urológica	1
14	11784	531.325.0192.01.01	Unidad para ultrasonografía transoperatoria.	1
15	11818	531.341.2248.01.01	Unidad radiologica y fluoroscopica transportable tipo arco en C con substracción digital.	2
16	11823	531.341.2479.03.01	Unidad radiologica portatil. Equipo de rayos x movil.	1
17	12079	531.695.0061.02.01	Porta mandiles.	5
18	16417	531.924.0031.03.01	Ultrasonógrafo intermedio.	2
19	16418	531.924.0031.03.01	Ultrasonógrafo avanzado.	1
20	11603	513.790.0014.00.01	Riñón de acero inoxidable, de 250 a 500 ml de capacidad.	59
21	11606	513.887.0059.00.01	Torundera con tapa, de acero inoxidable, 250 ml de capacidad.	41
22	11607	513.907.0030.00.01	Porta termómetro, de acero inoxidable.	24
23	11609	513.950.0101.00.01	Vaso metálico graduado: 30 ml.	11
24	11610	513.950.0119.00.01	Vaso metálico: 100 o 200 ml.	43
25	11725	531.217.0011.01.01	Costotomo Giertz-Stille, de 250 a 270 mm. de longitud.	1
26	12110	531.794.0012.00.01	Rinoscopio Cottle, hojas delgadas de 2 cm de longitud.	3
27	12111	531.794.0020.00.01	Rinoscopio Cottle, hojas delgadas de 5 cm de longitud.	4
28	12112	531.794.0038.00.01	Rinoscopio Cottle, hojas delgadas de 7 cm de longitud	4
29	12114	531.794.0111.01.01	Rinoscopio Killian-Struycken, con tornillo regulador, longitud de la hoja: 40 mm. Longitud total 150 mm.	2
30	12115	531.794.0129.01.01	Rinoscopio Killian-Struycken, con tornillo regulador, longitud de la hoja: 75 mm. Longitud total 150 mm.	2
31	12158	531.858.0015.02.01	Laparoscopio con diámetro 10 mm, con campo visual de 0°, transmisión de iluminación integrada, con longitud e trabajo dentro del rango de 25 a 37 cm, esterilizable.	1
32	12167	531.908.0015.01.01	Tritrador Cottle, de acero inoxidable, triturador o machacador de abertura manual, grapa de toma de cartilago o hueso.	1
33	12327	535.137.0084.00.01	Bisturí quirúrgico. Mango No. 4.	2
34	12329	535.137.0464.00.01	Bisturí quirúrgico. Mango No. 4: largo.	5
35	12330	535.137.0472.00.01	Bisturí quirúrgico, mango largo No. 7.	20
36	12334	535.156.0031.01.01	Cánula Yankawer, con botón desatornillable, 22.8 cm de longitud.	79
37	12337	535.157.0014.02.01	Cánula Ferguson, cal. 8 fr. angulada.	3
38	12338	535.157.0022.01.01	Cánula Ferguson, cal. 10 fr. angulada.	4
39	12339	535.157.0030.01.01	Cánula Ferguson cal. 12 fr. angulada.	5
40	12341	535.260.0091.00.01	Cucharilla Faulkner, de anillo, doble extremo, longitud 20.9 cm.	1
41	12346	535.260.1230.00.01	Cucharilla Brun, recta ovalada: 000.	1
42	12347	535.260.1818.00.01	Cucharilla Brun, recta redonda: 00.	3
43	12348	535.260.1842.00.01	Cucharilla Brun, recta redonda: 1.	1
44	12349	535.260.1859.00.01	Cucharilla Brun, recta redonda: 2.	1
45	12350	535.260.2154.00.01	Cucharilla Lucas, de doble extremo, 17 cm de longitud.	11

GAM/CAF

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Partida	PREI	SAI	Descripción	Cantidad
46	12360	535.266.0251.01.01	Cuchillo Ballenger, mango recto, hoja movable de 4 mm., de 185 a 210 mm. de longitud.	3
47	12362	535.316.0012.00.01	Disector Green.	3
48	12363	535.316.0178.00.01	Disector Penfield, 20.3 cm de longitud. No. 2.	15
49	12364	535.316.0186.00.01	Disector Penfield, 20.3 cm de longitud. No. 3.	15
50	12365	535.316.0194.00.01	Disector Penfield, 20.3 cm de longitud. No. 4.	15
51	12367	535.316.0251.00.01	Disector Penfield, 20.3 cm de longitud. No. 1.	15
52	12377	535.399.0053.01.01	Estilete doble extremo, maleable, diámetro de 1 mm., longitud de 140 a 145 mm.	3
53	12378	535.399.0103.01.01	Estilete doble extremo, maleable, diámetro de 2 mm., longitud de 140 a 145 mm.	9
54	12383	535.409.0531.00.01	Explorador de una pieza, con doble extremo. No. 5.	2
55	12406	535.701.0338.01.01	Pinza Adlerkreutz, con dientes, longitud de 200 mm.	2
56	12409	535.701.0544.01.01	Pinza Estándar, recta, con 1 x 2 dientes, longitud de 130 a 140 mm.	21
57	12411	535.701.0577.00.01	Pinza de Disección estándar, estriada, con dientes 1 x 2, longitud 18 cm.	6
58	12412	535.701.0585.00.01	Pinza de disección estándar, estriada, sin dientes, longitud de 130 a 140 mm.	23
59	12416	535.701.0734.00.01	Pinza Crille, curva, con estrias transversales, longitud 14 cm.	256
60	12417	535.701.0742.02.01	Pinza Crile o Crile-Rankin, curva, sin dientes, longitud de 155 a 160 mm.	104
61	12418	535.701.0767.01.01	Pinza Halsted mosquito, recta, sin dientes, longitud de 120 a 130 mm.	117
62	12428	535.701.1039.02.01	Pinza Baby Mixer o Gemini, estrias transversales, longitud de 180 a 190 mm.	14
63	12438	535.701.1385.01.01	Pinza de Disección Estándar, recta, sin dientes, estrias transversales, longitud de 140 a 150 mm.	60
64	12440	535.701.1419.01.01	Pinza de Disección Estándar, recta, sin dientes, estrias transversales, longitud de 170 a 180 mm.	27
65	12442	535.701.1542.01.01	Pinza Pean o Rochester Pean, curva, estrias transversales, longitud de 180 a 185 mm.	104
66	12443	535.701.1609.01.01	Pinza Babcock, recta, longitud de 170 a 200 mm.	4
67	12456	535.701.1955.02.01	Pinza Foerster o Foerster-Ballenger, curva, estriada, longitud de 240 a 250 mm.	74
68	12460	535.701.2045.01.01	Pinza Allis o Jud-Allis, con 3 x 4 dientes, longitud de 190 a 195 mm.	12
69	12464	535.701.2839.01.01	Pinza Adlerkreutz, con dientes, longitud de 130 mm.	6
70	12466	535.701.2979.00.01	Pinza Mixer, con estrias transversales, longitud 23 cm.	12
71	12477	535.701.4363.02.01	Pinza Lahey, ramas largas y anguladas, estrias longitudinales, longitud de 190 a 195 mm.	22
72	12478	535.701.4371.02.01	Pinza Lahey, ramas largas y anguladas, estrias longitudinales, longitud de 220 a 230 mm	30
73	12479	535.701.4389.02.01	Pinza Lower, ramas cortas y anguladas, estrias longitudinales, longitud de 180 a 195 mm.	44
74	12479	535.701.4389.02.01	Pinza Lower, ramas cortas y anguladas, estrias longitudinales, longitud de 180 a 195 mm.	6
75	12484	535.701.4454.02.01	Pinza Payr, estrias longitudinales, longitud de 200 a 210 mm.	4
76	12485	535.701.4462.02.01	Pinza Payr, estrias longitudinales, longitud de 275 a 290 mm.	4
77	12491	535.701.4603.02.01	Pinza Hartman o Baby Mosquito, recta, longitud de 90 a 100 mm.	26
78	12492	535.701.4611.02.01	Pinza Hartman o Baby Mosquito, curva, longitud de 90 a 100 mm.	76
79	12493	535.701.4629.02.01	Pinza Mixer, quijadas curvas, estrias longitudinales, longitud de 220 a 230 mm.	9
80	12495	535.701.4645.00.01	Pinza Mixer, con estrias longitudinales, longitud 18 cm.	13
81	12496	535.701.4843.00.01	Pinza Adson, sin dientes, de 110 a 120 mm, de longitud.	67
82	12497	535.701.9743.01.01	Pinza Adson, sin dientes, longitud de 150 a 155 mm.	5
83	12499	535.702.0121.01.01	Pinza Bernhard, recta, con dientes, de 160 a 165 mm. de longitud.	40
84	12500	535.702.0139.00.01	Pinza Backhaus, longitud de 105 a 110 mm.	44
85	12501	535.702.0147.00.01	Pinza Backhaus, longitud de 150 a 155 mm.	30
86	12526	535.716.1305.00.01	Porta agujas Sarot, recto, con ranura central y estrias cruzadas, longitud 18 cm.	1
87	12529	535.716.1735.02.01	Porta agujas Hegar o Mayo-Hegar, recto, con ranura central, longitud de 140 a 150 mm.	35
88	12530	535.716.1792.02.01	Porta agujas Hegar o Mayo-Hegar, recto, con ranura central, longitud de 180 a 185 mm.	18
89	12532	535.716.2683.01.01	Porta agujas Hegar o Mayo-Hegar, recto, con ranura central, longitud de 160 mm.	7
90	12533	535.716.2691.01.01	Porta agujas Hegar o Mayo-Hegar, recto, con ranura central, longitud de 200 a 210 mm.	8
91	12542	535.814.0019.02.01	Separador Adson de 5 x 4 garfios romos, longitud de 310 a 320 mm.	2
92	12544	535.814.0043.00.01	Separador Adson o Adson baby, 3 X 4 garfios romos, longitud de 140 a 160 mm.	1
93	12546	535.814.0100.00.01	Separador Weitlaner, automático, con valvas de 3 x 4 dientes respectivamente, ramas de 23 mm de profundidad.	1
94	12550	535.814.0316.02.01	Separador Volkman, con 4 garfios romos, longitud de 200 a 230 mm.	17

Partida	PREI	SAI	Descripción	Cantidad
95	12551	535.814.0399.02.01	Separador Volkman, con 4 garfios agudos, longitud de 200 a 230 mm.	7
96	12555	535.814.0530.00.01	Separador Richardson, con mango, hojas de 2.8 x 3.6 ó 3.8 x 4.4 cm, longitud 26 cm.	2
97	12559	535.814.1496.00.01	Separador maleable de doble extremo de 3 x 28 cm de longitud.	2
98	12568	535.814.6214.00.01	Separador maleable de doble extremo de 5 x 33 cm de longitud.	2
99	12571	535.814.6263.01.01	Separador Deaver, valva de 19 mm. X 180 mm.	2
100	12572	535.814.6271.01.01	Separador Deaver, valva de 25 mm. X 230 mm.	1
101	12574	535.814.6297.01.01	Separador Deaver, valva de 25 mm. X 330 mm.	1
102	12584	535.814.6396.00.01	Separador Harrington, valva de 24 a 25 mm., longitud de 230 a 250 mm.	2
103	12587	535.814.6420.00.01	Separador Deaver, valva de 22 mm. X 215 mm.	2
104	12589	535.814.6446.00.01	Separador Richardson, valva de 30 a 36 mm. X 25 a 30 mm., longitud de 240 a 245 mm.	33
105	12590	535.814.6453.00.01	Separador Richardson, valva de 38 a 44 mm. X 30 a 38 mm., longitud de 240 a 245 mm.	18
106	12591	535.814.6461.01.01	Separador Adson de 3 x 4 garfios romos, longitud de 260 a 265 mm.	12
107	12594	535.814.6495.01.01	Separador Farabeuf, juego de 2, longitud de 150 a 155 mm.	43
108	12595	535.814.6503.01.01	Separador Green, con valva fenestrada, de 220 mm. a 225 mm. de longitud.	6
109	12598	535.814.6537.01.01	Separador Mayo o Mayo-Collins o Collins, juego de dos piezas, longitud de 145 a 155 mm.	4
110	12610	535.814.6651.01.01	Separador Volkman con 2 garfios agudos, longitud de 200 a 220 mm.	2
111	12611	535.814.6669.01.01	Separador Volkman con 2 garfios romos, longitud de 200 a 220 mm.	2
112	12612	535.814.6677.01.01	Separador Volkman, de 3 garfios agudos, longitud de 200 a 220 mm.	2
113	12614	535.814.6693.01.01	Separador Volkman, de 6 garfios romos, longitud de 200 a 220 mm.	4
114	12617	535.814.6727.01.01	Separador Weitlaner de 2 x 3 garfios romos, longitud de 115 mm.	2
115	12620	535.814.6750.01.01	Separador Weitlaner, con mecanismo de autorretención, con 3 x 4 garfios romos, longitud de 200 mm.	4
116	12622	535.814.6776.00.01	Separador de doble extremo, forma de abatelengua, maleable, de 25 mm. X 200 mm.	1
117	12630	535.814.6859.01.01	Separador Cottle de 2 garfios, garfio derecho romo.	3
118	12633	535.814.6883.01.01	Separador Cushing, valva de 8 mm., longitud de 200 mm.	4
119	12635	535.814.6909.01.01	Separador Cushing, valva de 10 mm., longitud de 240 mm.	3
120	12636	535.814.6917.01.01	Separador Cushing, valva de 10 mm., longitud de 200 mm.	1
121	12637	535.814.6925.01.01	Separador Cushing, valva de 12 mm., longitud de 200 mm.	4
122	12639	535.814.6941.01.01	Separador Cushing, valva de 14 mm., longitud de 200 mm.	4
123	12641	535.814.6966.01.01	Separador Cushing, valva de 16 mm., longitud de 200 mm.	1
124	12645	535.859.0056.02.01	Tijera Littauer, recta, longitud de 135 a 140 mm.	2
125	12647	535.859.0130.00.01	Tijera Metzenbaum Nelson, recta, puntas romas, longitud 25 cm.	5
126	12648	535.859.0288.01.01	Tijera Metzenbaum, recta, longitud de 140 a 145 mm.	6
127	12653	535.859.0494.01.01	Tijera Mayo, recta, longitud de 140 a 145 mm.	63
128	12657	535.859.0650.00.01	Tijera para sutura de alambre, quijadas cortas y anguladas lateralmente, una quijada aserrada, longitud 12 cm.	3
129	12661	535.859.0718.02.01	Tijera Lister, angulada lateralmente, con botón de protección, longitud de 180 mm.	3
130	12664	535.859.0825.00.01	Tijera DeBakey, angulada a 45°.	1
131	12671	535.859.0973.00.01	Tijera Metzenbaum, recta, puntas romas, longitud 23 cm.	2
132	12675	535.859.1070.01.01	Tijera Metzenbaum, curva, longitud de 140 a 145 mm.	8
133	12681	535.859.1286.01.01	Tijera Iris, curva, longitud 12 cm.	3
134	12684	535.859.1898.01.01	Tijera Quinby, curva, hojas cortas, longitud 12.5 cm.	1
135	12685	535.859.2409.01.01	Tijera Mayo, recta, longitud de 230 mm.	1
136	12688	535.859.2672.01.01	Tijera Mayo, curva, longitud de 170 mm.	37
137	12689	535.859.2698.01.01	Tijera Mayo, curva, longitud de 230 mm.	4
138	12690	535.859.3357.00.01	Tijera Taylor, longitud de 15 a 17 cm.	12
139	12691	535.859.3985.01.01	Tijera Potts-Smith, vascular, angulada a 45°, longitud de 180 a 190 mm.	6
140	12694	535.859.4694.01.01	Tijera Toennis Adson, curva, de 180 mm. de longitud.	1
141	12699	535.859.4744.00.01	Tijera Metzenbaum o Nelson Metzenbaum, curva, puntas romas, con inserto de carburo de tungsteno, de 250 a 260 mm. de longitud.	7
142	12701	535.859.4769.01.01	Tijera Metzenbaum o Nelson Metzenbaum, curva, con insertos de carburo de tungsteno, longitud de 300 a 305 mm.	2
143	12706	535.859.4819.01.01	Tijera Toennis Adson, recta, de 180 mm. de longitud.	1
144	12708	535.859.4835.01.01	Tijera Mayo, recta, longitud de 150 a 155 mm.	14
145	12714	535.859.4892.01.01	Tijera Mayo-Stille, recta, con insertos de carburo de tungsteno, longitud de 170 mm.	1
146	12721	535.859.4967.01.01	Tijera Thorek o Metzenbaum-Thorek, de 180 a 200 mm. de longitud.	1

GAMR/Cad

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Partida	PREI	SAI	Descripción	Cantidad
147	12722	535.859.4975.01.01	Tijera para enterotomía, recta, con punta en forma de oliva en una de sus ramas, de 210 mm. de longitud.	4
148	12725	535.859.5006.01.01	Tijera Joseph, recta, de 140 a 150 mm. de longitud.	1
149	12726	535.859.5014.01.01	Tijera Esmarch, angulada lateralmente, con punta abotonada, de 200 mm. a 210 mm. de longitud.	6
150	12727	535.859.5022.01.01	Tijera Northbent, curva, de 130 a 140 mm. de longitud.	1
151	12729	535.907.0025.01.01	Trocar Ochsner, con capucha protectora, calibre 16c charr, longitud de 140 a 152 mm.	2
152	12736	535.907.0785.01.01	Trocar Ochsner, con capucha protectora, calibre 10 French, longitud de 140 a 152 mm.	3
153	12737	535.907.0793.01.01	Trocar Ochsner, con capucha protectora, calibre 12 French, longitud de 140 a 152 mm.	3
154	12745	537.010.0025.00.01	Abatelengua Andrew, con hoja estriada.	3
155	12746	537.010.0066.01.01	Abatelenguas Wieder Hoja Grande.	4
156	12749	537.010.0090.00.01	Abatelenguas Wieder Hoja Chica.	6
157	12751	537.012.0064.00.01	Abreboca Jennings, con cremallera, abierto totalmente de un lado, tamaño estándar.	3
158	12752	537.012.0072.00.01	Abreboca Denhardt, automático con cremallera, longitud 13 cm.	15
159	12753	537.012.0098.00.01	Abreboca Mc Keisson. Adulto.	5
160	12755	537.012.0148.00.01	Abreboca Mc Keisson. Infantil.	3
161	12759	537.012.0213.00.01	Abreboca Mc Ivor, automático, con bastidor y abatelenguas en tres tamaños. Juego.	4
162	12760	537.012.0346.00.01	Abreboca Davis Boyle, automático, con mango, bastidor, y abatelengua intercambiable. No.1 al No. 5.	1
163	12764	537.015.0012.00.01	Adenotomo La Force, de canastilla, desarmable, con hoja cortante curva. Tamaño grande.	2
164	12765	537.015.0020.00.01	Adenotomo La Force, de canastilla, desarmable, con hoja cortante curva. Tamaño mediano.	2
165	12766	537.015.0046.00.01	Adenotomo La Force, de canastilla, desarmable, con hoja cortante curva. Tamaño lactante.	2
166	12768	537.015.0061.00.01	Adenotomo Beckmann. Juego de tres tamaños.	3
167	12771	537.020.0056.00.01	Alicate para cortar alambre grueso o fino.	2
168	12795	537.057.0144.00.01	Anoscopio Bensaude o Hirschmann o Newman, con obturador, tamaño chico.	5
169	12796	537.057.0151.00.01	Anoscopio Bensaude o Hirschmann o Newman, con obturador, tamaño mediano.	5
170	12799	537.058.0036.01.01	Pinza blakesley o weil-blakesley acodada a 45° del No. 1.	1
171	12800	537.058.0044.01.01	Pinza blakesley o weil-blakesley acodada a 45° del No. 2.	1
172	12826	537.089.0104.01.01	Asa estriada, para cristalino.	1
173	12829	537.089.0336.00.01	Asa lisa para cristalino.	2
174	12850	537.105.0013.00.01	Bisturi punta de diamante, con mango protector.	2
175	12852	537.105.0054.00.01	Bisturi Barkan.	2
176	12862	537.105.0179.00.01	Bisturi Goldman fox. No. 7.	1
177	12863	537.105.0187.00.01	Bisturi Goldman fox. No. 8.	1
178	12864	537.105.0195.00.01	Bisturi Goldman fox. No. 9.	1
179	12869	537.105.0245.00.01	Bisturi quirurgico.	6
180	12882	537.109.0035.00.01	Blefarostato Barraquer, de alambre. Tamaño adulto.	8
181	12883	537.109.0043.00.01	Blefarostato Barraquer, de alambre. Tamaño infantil.	4
182	12886	537.109.0084.00.01	Blefarostato Lancaster. Tamaño mediano.	4
183	12894	537.130.0012.00.01	Berbiqui Hudson, con extensión para brocas y fresas.	10
184	12942	537.173.0317.01.01	Cánula Frazier, angulada. 7 fr de calibre (2.3 mm).	16
185	12944	537.173.0341.00.01	Cánula Adson, de plata, graduada, 10 cm de longitud.	2
186	12947	537.173.0440.00.01	Cánula Frazier, con mandril. 7 fr. (2.3 mm).	1
187	12952	537.173.0507.00.01	Cánula Frazier, con válvula de dedo, con mandril, 6 fr de calibre (2 mm).	2
188	12954	537.173.0770.00.01	Cánula Simcoe, curva, de doble vía, con tubo de silástico y conexión directa a jeringa.	2
189	12967	537.173.1075.00.01	Cánula Cone, con mandril, 12 por 89 mm.	12
190	12971	537.173.1125.00.01	Cánula Scheie, punta roma, para irrigación.	2
191	12973	537.173.1216.00.01	Cánula Frazier, angulada. 9 fr de calibre (3.0 mm).	3
192	12982	537.173.1638.01.01	Cánula Frazier, con válvula de dedo, con mandril, 8 fr de calibre (2.7 mm).	4
193	12983	537.173.1646.01.01	Cánula Frazier, con válvula de dedo, con mandril, 10 fr de calibre (3.3 mm).	1
194	12994	537.173.1851.01.01	Cánula de irrigación Anis, con retractor de iris calibre 26, longitud 5 x 7 mm, con 2 orificios.	2
195	13030	537.173.2354.01.01	Cánula Frazier, con graduación en cm., calibre. 9 Fr.	1
196	13034	537.173.2396.01.01	Cánula para inyección de aire, cal. 27 gauge.	3

GAM / CAJ

Partida	PREI	SAI	Descripción	Cantidad
197	13037	537.173.2420.00.01	Sonda Bowman (estilete), de doble extremo, del No. 00/0 o 0.7/0.8 mm. de diámetro de puntas.	2
198	13039	537.173.2446.00.01	Sonda Bowman (estilete), de doble extremo, del No. ½ o 0.9/1.1 mm. de diámetro de puntas.	2
199	13041	537.173.2461.00.01	Sonda Bowman (estilete), de doble extremo, del No. ¾ o 1.3/1.4 mm. de diámetro de puntas.	2
200	13046	537.173.2511.00.01	Sonda periodontal W o WHO.	1
201	13052	537.173.2578.00.01	Cánula Mc Intyre para cámara anterior, recta, punta roma y redonda, angulada, de 26 gauge, longitud 17 mm.	2
202	13071	537.191.0877.01.01	Cinzel Bishop o Partsch, recto, ancho 3 mm., longitud de 140 a 170 mm., mango estriado.	1
203	13077	537.191.1446.00.01	Cinzel Gubia, Freer Cottle, 6 mm de ancho.	2
204	13079	537.191.1511.00.01	Cinzel Lambote (mini), recto, 4 mm de ancho x 12 cm de longitud.	8
205	13081	537.191.1537.00.01	Cinzel Lambotte (mini), recto, 8 mm de ancho x 12 cm de longitud.	10
206	13082	537.191.1545.00.01	Cinzel Lambote (mini), recto, 2.4 mm de ancho x 8 cm de longitud.	1
207	13098	537.191.2238.00.01	Cinzel Alexander, de 6 mm. ancho de hoja y 180 mm. de longitud.	1
208	13102	537.191.2279.00.01	Cinzel Cottle de 6 mm. de ancho de hoja, de 180 mm. de longitud.	1
209	13103	537.191.2287.00.01	Cinzel Cottle de 7 mm. de ancho de hoja, de 180 mm. de longitud.	3
210	13104	537.191.2295.00.01	Cinzel Cottle, de 9 mm. ancho de hoja y 180 mm. de longitud.	3
211	13105	537.191.2303.00.01	Cinzel Freer, recto, ancho de la hoja 4 mm., longitud de 160 a 170 mm.	2
2	13106	537.191.2311.00.01	Cinzel Freer, para séptum nasal, curvo, ancho de la hoja 4 o 5 mm., longitud 16 o 19 cm.	1
3	13119	537.191.2444.00.01	Cinzel Hibbs, curvo, ancho de la hoja de 12 a 13 mm., longitud 240 mm., mango hexagonal.	3
4	13191	537.209.0612.00.01	Cizalla Stille Horsley, 26.7 cm de longitud.	1
5	13193	537.209.0760.00.01	Cizalla Liston o Stille-Liston, para huesos, curva, doble articulación, longitud 270 a 280 mm.	1
6	13194	537.209.0778.00.01	Cizalla Liston o Stille-Liston, recta, doble articulación, longitud de 265 a 280 mm.	1
7	13196	537.209.0794.00.01	Cizalla Liston, angulada, de articulación sencilla, longitud de 190 a 200 mm.	1
8	13197	537.209.0802.00.01	Cizalla Liston, recta, con articulación sencilla, longitud 140 mm.	1
9	13198	537.209.0810.00.01	Cizalla Ruskin Liston, angulada, con articulación doble, longitud de 180 a 190 mm.	1
10	13199	537.209.0828.00.01	Cizalla Ruskin-Liston, recta, doble articulación, longitud 180 a 190 mm.	6
11	13203	537.209.0869.00.01	Cizalla Stille, para cortar o remover yeso, sin guía, longitud de 250 a 260 mm.	3
12	13209	537.227.0081.00.01	Conductor Poppen, para sierra de Gigli, 27.9 cm de longitud.	12
13	13225	537.237.0287.00.01	Cortador para clavos gruesos, doble acción, de 470 mm. de longitud.	1
14	13226	537.251.0015.00.01	Cureta Mc Call, derecha e izquierda. Juego.	1
15	13228	537.251.0064.00.01	Cureta Goldman Fox del No. 2	1
16	13232	537.254.0467.00.01	Costotomo Gluck o Stille o similar de 200 a 230 mm. de longitud.	3
17	13236	537.263.0029.00.01	Cucharilla Coakley No. 1, longitud 20 cm.	1
18	13240	537.263.0086.00.01	Cucharilla Coakley No. 5, longitud 20 cm.	1
19	13241	537.263.0094.00.01	Cucharilla Cobb. No. 3.	12
20	13245	537.263.0227.01.01	Cucharilla Lempert, con copa del No. 00 o de 2.6 mm. de diámetro, para cirugía de mastoides. Longitud 20 cm.	3
21	13246	537.263.0243.01.01	Cucharilla Lempert, con copa del No. 1 o de 3.0 mm. de diámetro, para cirugía de mastoides. Longitud 20 cm.	3
22	13309	537.263.0961.01.01	Cucharilla Buck, curva, juego de diferentes diámetros: del No. 0 (1.5 mm).	1
23	13344	537.263.1365.00.01	Cucharilla Buck, recta, borde romo, del No. 2.	1
24	13345	537.263.1373.00.01	Cucharilla Buck, recta, borde romo, del No. 1.	1
25	13348	537.263.1407.00.01	Cucharilla Bruns, mango estriado, copa redonda, del No. 3.	1
26	13352	537.263.1449.00.01	Cucharilla Bruns curva, copa redonda No. 000.	1
27	13353	537.263.1456.00.01	Cucharilla Bruns curva, copa redonda No. 00.	3
28	13358	537.263.1506.00.01	Cucharilla Coakley del No. 6.	1
29	13362	537.263.1548.00.01	Cucharilla Cobb No. 0.	6
30	13363	537.263.1555.00.01	Cucharilla Cobb No. 1.	6
31	13364	537.263.1563.00.01	Cucharilla Cobb No. 2.	6
32	13373	537.263.1654.00.01	Cucharilla Lempert, con copa del No. 000 o de 2.4 mm. de diámetro, para cirugía de mastoides.	3

GAMF/CAG

DIVISIÓN DE CONTRATOS

Partida	PREI	SAI	Descripción	Cantidad
33	13374	537.263.1662.00.01	Cucharilla Lempert, con copa del No. 0000 o de 2.0 mm. de diámetro, para cirugía de mastoides.	3
34	13375	537.263.1670.00.01	Cucharilla Lempert, con copa del No. 00000 o de 1.8 mm. de diámetro, para cirugía de mastoides.	3
35	13378	537.263.1704.00.01	Cucharilla Meyhoefer de 1.5 mm. de diámetro, para chalazión.	2
36	13380	537.263.1720.00.01	Cucharilla Meyhoefer de 2.0 mm. de diámetro, para chalazión.	2
37	13382	537.263.1746.00.01	Cucharilla Meyhoefer de 3.5 mm. de diámetro, para chalazión.	2
38	13462	537.272.0465.00.01	Cuchillo con mango de madera, longitud de 170 mm., para autopsia.	1
39	13466	537.272.0507.00.01	Cuchillo Liston, de una sola pieza, longitud de 160 a 170 mm.	1
40	13470	537.272.0549.00.01	Cuchillo Virchow, mango de metal, longitud de 160 mm.	2
41	13471	537.272.0556.00.01	Cuchillo Virchow, mango de metal, longitud de 200 mm.	1
42	13472	537.272.0564.00.01	Cuchillo Virchow, mango de metal, longitud de 240 a 350 mm.	3
43	13478	537.278.0014.00.01	Dermatomo Schink, graduable, de 0.1 a 2 mm., con dos placas para extender piel, de 300 mm. de longitud.	2
44	13500	537.301.0023.02.01	Dilatador Bakes, longitud de 300 a 320 mm., calibre 3 mm.	2
45	13501	537.301.0031.02.01	Dilatador Bakes, longitud de 300 a 320 mm., calibre 4 mm.	2
46	13502	537.301.0049.02.01	Dilatador Bakes, longitud de 300 a 320 mm., calibre 5 mm.	2
47	13504	537.301.0072.02.01	Dilatador Bakes, longitud de 300 a 320 mm., calibre 6 mm.	2
48	13505	537.301.0080.02.01	Dilatador Bakes, longitud de 300 a 320 mm., calibre 7 mm.	2
49	13506	537.301.0098.02.01	Dilatador Bakes, longitud de 300 a 320 mm., calibre 8 mm.	2
50	13507	537.301.0114.02.01	Dilatador Bakes, longitud de 300 a 320 mm., calibre 9 mm.	2
51	13508	537.301.0122.02.01	Dilatador Bakes, longitud de 300 a 320 mm., calibre 10 mm.	2
52	13509	537.301.0130.02.01	Dilatador Bakes, longitud de 300 a 320 mm., calibre 11 mm.	2
53	13523	537.301.0304.00.01	Dilatador Castroviejo, con doble punta: roma y afilada.	2
54	13526	537.301.0411.02.01	Dilatador Van Buren, graduado, juego de 12 Pzas. calibres de 8 a 30 fr.	6
55	13551	537.301.3548.01.01	Dilatador de Tubbs, con mecanismo de tornillo, apertura de 8 a 42 mm. Longitud del brazo 184 mm.	1
56	13567	537.301.3738.00.01	Dilatador Hegar, juego de ocho piezas, de doble extremo, punta cónica, calibres de 1 a 16 mm.	1
57	13592	537.316.0018.00.01	Disector Bunnell, punta tubular con ranuras, 2 mm de diámetro de la boca, 13 cm de longitud.	1
58	13592	537.316.0018.00.01	Disector Bunnell, punta tubular con ranuras, 2 mm de diámetro de la boca, 13 cm de longitud.	1
59	13596	537.316.0281.00.01	Disector Joseph.	4
60	13616	537.316.0505.00.01	Disector Bunnell, punta tubular, con ranura, juego de 3 diámetros de la boca de 2, 4 y 6 mm.	1
61	13620	537.316.0547.00.01	Disector Obwegeser, de 6 a 7 mm. de ancho y 175 mm. de longitud. Elevador.	1
62	13624	537.316.0588.00.01	Disector nasal modelo Roger, de doble extremo, longitud de 190 a 195 mm.	1
63	13629	537.327.0155.01.01	Elevador Seldin, mango metálico, extremo largo y delgado con lanceta.	1
64	13632	537.327.0346.00.01	Elevador con corte redondo, 6 mm de ancho, vástago ligeramente curvo.	1
65	13633	537.327.0353.01.01	Elevador, Seldin, con mango metálico recto, acanalado, extremo ancho.	1
66	13641	537.327.0528.00.01	Elevador Langenbeck, 19.1 cm de longitud.	4
67	13642	537.327.0536.00.01	Elevador de periostio modelo Molt, longitud de 180 a 190 mm.	6
68	13657	537.327.1534.01.01	Elevador Seldin, de bandera, derecho, mango metálico, extremo en ángulo recto, hoja grande.	7
69	13658	537.327.1609.01.01	Elevador Seldin, de bandera, izquierdo, mango metálico, extremo en ángulo recto, hoja grande.	7
70	13664	537.327.2664.01.01	Elevador Bein, con mango metálico, recto, acanalado, de 4 mm., ancho de hoja.	1
71	13679	537.327.2821.00.01	Elevador Seldin, de doble extremo, angulado, con punta de trabajo de media caña.	2
72	13680	537.327.2839.00.01	Elevador Cobb, hoja curva de 13 a 14 mm. de ancho, longitud de 240 a 280 mm.	1
73	13683	537.327.2862.00.01	Elevador con mango, vástago recto, corte curvo. de 180 mm. a 190 mm. de longitud.	3
74	13684	537.327.2870.01.01	Elevador con mango, corte plano, hoja recta de 10 mm longitud de 180 a 300 mm.	3
75	13685	537.327.2888.00.01	Elevador Cottle, de doble extremo, con vástago graduado, longitud de 200 a 210 mm., para septum nasal.	4
76	13687	537.327.2904.00.01	Elevador Cushing, hoja de 11 a 12 mm. de ancho, longitud de 190 a 200 mm.	1
77	13688	537.327.2912.00.01	Elevador modelo Freer, de doble extremo, punta roma y cortante, hojas angostas, longitud de 180 a 195 mm, para septum nasal.	3

Partida	PREI	SAI	Descripción	Cantidad
78	13746	537.355.0309.00.01	Escofina Cottle, recta, con dientes cortantes en disección podálica.	2
79	13748	537.355.0739.00.01	Escofina Fommoón, de doble extremo, estrias cruzadas gruesas, longitud de 210 a 215 mm.	2
80	13749	537.355.0747.00.01	Escofina Putti, de doble extremo, estrias cruzadas finas, longitud de 270 mm.	2
81	13752	537.355.0770.00.01	Escofina Lewis, nasal, estrias transversales finas, longitud de 180 a 190 mm.	1
82	13780	537.370.0029.00.01	Espátula metálica, del No. 3, de doble extremo, uno rectangular y otro de punta de lanza.	5
83	13792	537.370.0334.00.01	Espátula iris Elschmig.	2
84	13800	537.370.0660.01.01	Espátula Castroviejo, para ciclodíalisis, hoja plana de 1 mm. x 14 mm.	2
85	13804	537.370.0920.00.01	Espátula Castroviejo, para ciclodíalisis, hoja plana de 1 mm. x 10 mm.	2
86	13818	537.375.0032.01.01	Anoscopio Bensaude o Hirschmann o Newman, con obturador, tamaño grande.	5
87	13819	537.375.0065.00.01	Rinoscopio operatorio Killian, de hojas largas y planas. Juego con cinco tamaños.	1
88	13845	537.375.0438.00.01	Espéculo Ives-Fansler.	1

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

~~GAMK/AG~~

Q

Anexo No. 3.3
Requisitos para de Equipo Médico

Partida	PRE	SM	Descripción	Cantidad	Grupo de Elicitación	Código de Evaluación	VISIÓN (Instalación e Instalación)	Características	Demuestra	Electrónico	Hidroalámbrica	GLASS	Valor	Compatibilidad con so. Instalación	Nivel de complejidad	Manejo de Material	Registro Sanitario	Sustituir o no material COPEPMS
1	11831	531 004 033 01 01	Tratamiento	1	ELECTRONICA MEDICA	Bianco	No Req	No Req	No Req	Si Req	No Req	No Req	No Req	Fundamental	Si Req	Si Req	Si Req	235 Buzón de aislamiento este debe a estar a 270 Buzón este debe ampara distribución eléctrica no en el pasillo
2	11847	531 004 033 01 01	Equipo de empuje diagnóstico	2	ELECTRONICA MEDICA	Bianco	No Req	No Req	No Req	Si Req	No Req	No Req	No Req	Fundamental	Si Req	No Req	No Req	
3	11855	531 110 075 02 01	Batería de ecografía con cable de energía	1	ELECTRONICA MEDICA	Bianco	No Req	No Req	No Req	Si Req	No Req	No Req	No Req	Fundamental	Si Req	No Req	No Req	
4	11856	531 110 026 02 01	Batería de ecografía	1	ELECTRONICA MEDICA	Bianco	No Req	No Req	No Req	Si Req	No Req	No Req	No Req	Fundamental	Si Req	No Req	No Req	
5	11714	531 172 014 01 01	Controlador de motor ultrasonido	1	ELECTRONICA MEDICA	Bianco	No Req	No Req	No Req	Si Req	No Req	No Req	No Req	Intermedia	Si Req	No Req	No Req	
6	11788	531 327 025 01 01	Sistema de motorización ultrasonido de prueba de esfuerzo	1	ELECTRONICA MEDICA	Bianco	No Req	No Req	No Req	Si Req	No Req	No Req	No Req	Intermedia	Si Req	No Req	No Req	
7	11846	531 519 041 01 01	Módulo de apoyo valores para el estudio de presión	1	ELECTRONICA MEDICA	Bianco	No Req	No Req	No Req	Si Req	No Req	No Req	No Req	Fundamental	Si Req	No Req	No Req	
8	12071	531 967 095 01 01	Controlador de pulso Peristaltico	1	ELECTRONICA MEDICA	Bianco	No Req	No Req	No Req	Si Req	No Req	No Req	No Req	Fundamental	Si Req	No Req	No Req	
9	18314	531 191 030 03 01	Como no está equipo completo para rastreo con derivación monitor intracardíaco	11	ELECTRONICA MEDICA	Bianco	No Req	No Req	No Req	Si Req	No Req	No Req	No Req	Intermedia	Si Req	Si Req	Si Req	
10	18387	531 632 056 03 01	Como no está equipo completo para rastreo con derivación monitor intracardíaco	11	ELECTRONICA MEDICA	Bianco	No Req	No Req	No Req	Si Req	No Req	No Req	No Req	Intermedia	Si Req	Si Req	Si Req	
11	18389	531 619 040 03 01	Módulo de apoyo valores	38	ELECTRONICA MEDICA	Bianco	No Req	No Req	No Req	Si Req	No Req	No Req	No Req	Avanzada	Si Req	No Req	No Req	
12	11776	531 324 020 01 01	Equipo para ultrasonografía Doppler color	1	IMAGENLOGIA	Bianco	No Req	No Req	No Req	Si Req	No Req	No Req	No Req	Avanzada	Si Req	No Req	No Req	
13	11778	531 325 010 01 01	Equipo para ultrasonografía Doppler color	1	IMAGENLOGIA	Bianco	No Req	No Req	No Req	Si Req	No Req	No Req	No Req	Avanzada	Si Req	No Req	No Req	
14	11784	531 325 010 01 01	Unidad para ultrasonografía Doppler color	1	IMAGENLOGIA	Bianco	No Req	No Req	No Req	Si Req	No Req	No Req	No Req	Avanzada	Si Req	No Req	No Req	
15	18118	531 341 248 01 01	Unidad de ecografía y ultrasonografía tipo arco en C con telecamara d-HI	7	IMAGENLOGIA	Bianco	No Req	No Req	No Req	Si Req	No Req	No Req	No Req	Avanzada	Si Req	Si Req	Si Req	
16	11923	531 341 247 03 01	Unidad de ecografía y ultrasonografía tipo arco en C con telecamara d-HI	5	IMAGENLOGIA	Bianco	No Req	No Req	No Req	Si Req	No Req	No Req	No Req	Intermedia	Si Req	No Req	No Req	
17	12079	531 095 008 02 01	Sistema de ecografía	1	IMAGENLOGIA	Bianco	No Req	No Req	No Req	Si Req	No Req	No Req	No Req	Fundamental	No Req	No Req	No Req	
18	18417	531 024 001 03 01	Ultrasonografía Doppler	2	IMAGENLOGIA	Bianco	No Req	No Req	No Req	Si Req	No Req	No Req	No Req	Fundamental	No Req	No Req	No Req	
19	18418	531 024 001 03 01	Ultrasonografía Doppler	2	IMAGENLOGIA	Bianco	No Req	No Req	No Req	Si Req	No Req	No Req	No Req	Fundamental	No Req	No Req	No Req	
20	11860	531 270 011 03 01	Equipo de prueba de esfuerzo de 250 kg de capacidad	50	INSTRUMENTAL	Bianco	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	
21	11869	531 267 005 00 01	Equipo de prueba de esfuerzo de 250 kg de capacidad	41	INSTRUMENTAL	Bianco	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	
22	11867	531 267 005 00 01	Equipo de prueba de esfuerzo de 250 kg de capacidad	24	INSTRUMENTAL	Bianco	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	
23	11869	531 267 005 00 01	Equipo de prueba de esfuerzo de 250 kg de capacidad	43	INSTRUMENTAL	Bianco	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	
24	11750	531 274 001 01 01	Equipo de prueba de esfuerzo de 250 kg de capacidad	3	INSTRUMENTAL	Bianco	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	
25	12129	531 774 001 01 01	Equipo de prueba de esfuerzo de 250 kg de capacidad	4	INSTRUMENTAL	Bianco	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	
26	12117	531 774 001 01 01	Equipo de prueba de esfuerzo de 250 kg de capacidad	3	INSTRUMENTAL	Bianco	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	
27	12112	531 774 001 01 01	Equipo de prueba de esfuerzo de 250 kg de capacidad	2	INSTRUMENTAL	Bianco	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	
28	12114	531 774 011 01 01	Equipo de prueba de esfuerzo de 250 kg de capacidad	2	INSTRUMENTAL	Bianco	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	
29	12115	531 774 012 01 01	Equipo de prueba de esfuerzo de 250 kg de capacidad	2	INSTRUMENTAL	Bianco	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	
30	12115	531 774 012 01 01	Equipo de prueba de esfuerzo de 250 kg de capacidad	2	INSTRUMENTAL	Bianco	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	
31	12158	531 848 016 03 01	Equipo de prueba de esfuerzo de 250 kg de capacidad	1	INSTRUMENTAL	Bianco	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	
32	12167	531 908 015 01 01	Equipo de prueba de esfuerzo de 250 kg de capacidad	1	INSTRUMENTAL	Bianco	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	
33	12167	531 137 004 00 01	Equipo de prueba de esfuerzo de 250 kg de capacidad	2	INSTRUMENTAL	Bianco	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	
34	12165	531 137 004 00 01	Equipo de prueba de esfuerzo de 250 kg de capacidad	2	INSTRUMENTAL	Bianco	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	
35	12167	531 137 004 00 01	Equipo de prueba de esfuerzo de 250 kg de capacidad	2	INSTRUMENTAL	Bianco	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	
36	12167	531 137 004 00 01	Equipo de prueba de esfuerzo de 250 kg de capacidad	2	INSTRUMENTAL	Bianco	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	
37	12167	531 137 004 00 01	Equipo de prueba de esfuerzo de 250 kg de capacidad	2	INSTRUMENTAL	Bianco	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	
38	12167	531 137 004 00 01	Equipo de prueba de esfuerzo de 250 kg de capacidad	2	INSTRUMENTAL	Bianco	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	
39	12167	531 137 004 00 01	Equipo de prueba de esfuerzo de 250 kg de capacidad	2	INSTRUMENTAL	Bianco	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	
40	12167	531 137 004 00 01	Equipo de prueba de esfuerzo de 250 kg de capacidad	2	INSTRUMENTAL	Bianco	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	
41	12167	531 137 004 00 01	Equipo de prueba de esfuerzo de 250 kg de capacidad	2	INSTRUMENTAL	Bianco	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	
42	12167	531 137 004 00 01	Equipo de prueba de esfuerzo de 250 kg de capacidad	2	INSTRUMENTAL	Bianco	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	
43	12167	531 137 004 00 01	Equipo de prueba de esfuerzo de 250 kg de capacidad	2	INSTRUMENTAL	Bianco	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	
44	12167	531 137 004 00 01	Equipo de prueba de esfuerzo de 250 kg de capacidad	2	INSTRUMENTAL	Bianco	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	
45	12167	531 137 004 00 01	Equipo de prueba de esfuerzo de 250 kg de capacidad	2	INSTRUMENTAL	Bianco	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	
46	12167	531 137 004 00 01	Equipo de prueba de esfuerzo de 250 kg de capacidad	2	INSTRUMENTAL	Bianco	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	
47	12167	531 137 004 00 01	Equipo de prueba de esfuerzo de 250 kg de capacidad	2	INSTRUMENTAL	Bianco	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	
48	12167	531 137 004 00 01	Equipo de prueba de esfuerzo de 250 kg de capacidad	2	INSTRUMENTAL	Bianco	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	
49	12167	531 137 004 00 01	Equipo de prueba de esfuerzo de 250 kg de capacidad	2	INSTRUMENTAL	Bianco	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	
50	12167	531 137 004 00 01	Equipo de prueba de esfuerzo de 250 kg de capacidad	2	INSTRUMENTAL	Bianco	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	
51	12167	531 137 004 00 01	Equipo de prueba de esfuerzo de 250 kg de capacidad	2	INSTRUMENTAL	Bianco	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	
52	12167	531 137 004 00 01	Equipo de prueba de esfuerzo de 250 kg de capacidad	2	INSTRUMENTAL	Bianco	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	
53	12167	531 137 004 00 01	Equipo de prueba de esfuerzo de 250 kg de capacidad	2	INSTRUMENTAL	Bianco	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	
54	12167	531 137 004 00 01	Equipo de prueba de esfuerzo de 250 kg de capacidad	2	INSTRUMENTAL	Bianco	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	
55	12167	531 137 004 00 01	Equipo de prueba de esfuerzo de 250 kg de capacidad	2	INSTRUMENTAL	Bianco	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	
56	12167	531 137 004 00 01	Equipo de prueba de esfuerzo de 250 kg de capacidad	2	INSTRUMENTAL	Bianco	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	
57	12167	531 137 004 00 01	Equipo de prueba de esfuerzo de 250 kg de capacidad	2	INSTRUMENTAL	Bianco	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	
58	12167	531 137 004 00 01	Equipo de prueba de esfuerzo de 250 kg de capacidad	2	INSTRUMENTAL	Bianco	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	
59	12167	531 137 004 00 01	Equipo de prueba de esfuerzo de 250 kg de capacidad	2	INSTRUMENTAL	Bianco	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	
60	12167	531 137 004 00 01	Equipo de prueba de esfuerzo de 250 kg de capacidad	2	INSTRUMENTAL	Bianco	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	

12167

Anexo No. 3.1
 Requisitos para el Equipo Médico

Código	PREL	SAT	Descripción	Cantidad	Grupo de Licitación	Criterio de Evaluación	Verificación de instalación e instalabilidad	Domesticación de producto	Eléctrica	Hydrosuministro	Ceras	Valor	Compatibilidad con el sistema de instalación	Nivel de certificación	Mantención Preventiva	Registro Sanitario	Sistema de No-Neutralidad COPEPRIS
115	1620	535 81 6790 01 01	Separador Walliner, con mecanismo de administración, con 3 x 4 gajos como longitud de 270 mm.	4	INSTRUMENTAL	Blanco	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req
116	1621	535 81 6778 00 01	Separador de doble extremo, forma de abalorio, maleable de 25 mm x 200 mm	1	INSTRUMENTAL	Blanco	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req
117	1622	535 81 6858 01 01	Separador Codo de 2 pulgadas, ancho de 270 mm	3	INSTRUMENTAL	Blanco	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req
118	1623	535 81 6883 01 01	Separador Curva, vial de 8 mm, longitud de 270 mm	4	INSTRUMENTAL	Blanco	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req
119	1624	535 81 6909 01 01	Separador Curva, vial de 10 mm, longitud de 270 mm	3	INSTRUMENTAL	Blanco	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req
120	1625	535 81 6917 01 01	Separador Curva, vial de 12 mm, longitud de 270 mm	3	INSTRUMENTAL	Blanco	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req
121	1626	535 81 6925 01 01	Separador Curva, vial de 14 mm, longitud de 270 mm	4	INSTRUMENTAL	Blanco	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req
122	1627	535 81 6933 01 01	Separador Curva, vial de 16 mm, longitud de 270 mm	4	INSTRUMENTAL	Blanco	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req
123	1628	535 81 6941 01 01	Separador Curva, vial de 18 mm, longitud de 270 mm	2	INSTRUMENTAL	Blanco	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req
124	1629	535 81 6949 02 01	Tira Llave, vial, longitud de 150 x 140 mm	2	INSTRUMENTAL	Blanco	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req
125	1630	535 81 6957 03 01	Tira Magnética Nelson, vial, longitud de 150 x 140 mm	5	INSTRUMENTAL	Blanco	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req
126	1631	535 81 6965 04 01	Tira Magnética Nelson, vial, longitud de 140 x 145 mm	5	INSTRUMENTAL	Blanco	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req
127	1632	535 81 6973 05 01	Tira Mayo, vial, longitud de 140 x 145 mm	63	INSTRUMENTAL	Blanco	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req
128	1633	535 81 6981 06 01	Tira para suture de suture, opúsculo con suture, diámetro: una óptica, longitud: 12 cm	3	INSTRUMENTAL	Blanco	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req
129	1634	535 81 6989 07 02 01	Tira Llave, angulada lateralmente, con bolón de protección, longitud de 180 mm	3	INSTRUMENTAL	Blanco	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req
130	1635	535 81 6997 08 01	Tira Llave, longitud de 180 mm	3	INSTRUMENTAL	Blanco	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req
131	1636	535 81 7005 09 01	Tira Magnética Nelson, vial, longitud de 23 cm	2	INSTRUMENTAL	Blanco	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req
132	1637	535 81 7013 10 01	Tira Magnética Nelson, vial, longitud de 16 x 145 mm	2	INSTRUMENTAL	Blanco	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req
133	1638	535 81 7021 11 01	Tira Mayo, vial, longitud de 16 cm	3	INSTRUMENTAL	Blanco	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req
134	1639	535 81 7029 12 01	Tira Mayo, vial, longitud de 15 cm	3	INSTRUMENTAL	Blanco	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req
135	1640	535 81 7037 13 01	Tira Mayo, vial, longitud de 14 cm	37	INSTRUMENTAL	Blanco	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req
136	1641	535 81 7045 14 01	Tira Mayo, vial, longitud de 13 cm	37	INSTRUMENTAL	Blanco	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req
137	1642	535 81 7053 15 01	Tira Mayo, vial, longitud de 12 cm	37	INSTRUMENTAL	Blanco	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req
138	1643	535 81 7061 16 01	Tira Mayo, vial, longitud de 11 cm	17	INSTRUMENTAL	Blanco	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req
139	1644	535 81 7069 17 01	Tira Mayo, vial, longitud de 10 cm	6	INSTRUMENTAL	Blanco	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req
140	1645	535 81 7077 18 01	Tira Mayo, vial, longitud de 9 cm	6	INSTRUMENTAL	Blanco	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req
141	1646	535 81 7085 19 01	Tira Mayo, vial, longitud de 8 cm	7	INSTRUMENTAL	Blanco	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req
142	1647	535 81 7093 20 01	Tira Mayo, vial, longitud de 7 cm	2	INSTRUMENTAL	Blanco	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req
143	1648	535 81 7101 21 01	Tira Mayo, vial, longitud de 6 cm	1	INSTRUMENTAL	Blanco	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req
144	1649	535 81 7109 22 01	Tira Mayo, vial, longitud de 5 cm	1	INSTRUMENTAL	Blanco	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req
145	1650	535 81 7117 23 01	Tira Mayo, vial, longitud de 4 cm	1	INSTRUMENTAL	Blanco	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req
146	1651	535 81 7125 24 01	Tira Mayo, vial, longitud de 3 cm	4	INSTRUMENTAL	Blanco	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req
147	1652	535 81 7133 25 01	Tira Mayo, vial, longitud de 2 cm	6	INSTRUMENTAL	Blanco	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req
148	1653	535 81 7141 26 01	Tira Mayo, vial, longitud de 1 cm	1	INSTRUMENTAL	Blanco	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req
149	1654	535 81 7149 27 01	Tira Mayo, vial, longitud de 0 cm	1	INSTRUMENTAL	Blanco	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req
150	1655	535 81 7157 28 01	Tira Mayo, vial, longitud de 0 cm	2	INSTRUMENTAL	Blanco	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req
151	1656	535 81 7165 29 01	Tira Mayo, vial, longitud de 0 cm	3	INSTRUMENTAL	Blanco	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req
152	1657	535 81 7173 30 01	Tira Mayo, vial, longitud de 0 cm	3	INSTRUMENTAL	Blanco	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req
153	1658	535 81 7181 31 01	Tira Mayo, vial, longitud de 0 cm	3	INSTRUMENTAL	Blanco	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req
154	1659	535 81 7189 32 01	Tira Mayo, vial, longitud de 0 cm	3	INSTRUMENTAL	Blanco	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req
155	1660	535 81 7197 33 01	Tira Mayo, vial, longitud de 0 cm	3	INSTRUMENTAL	Blanco	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req
156	1661	535 81 7205 34 01	Tira Mayo, vial, longitud de 0 cm	3	INSTRUMENTAL	Blanco	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req
157	1662	535 81 7213 35 01	Tira Mayo, vial, longitud de 0 cm	15	INSTRUMENTAL	Blanco	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req
158	1663	535 81 7221 36 01	Tira Mayo, vial, longitud de 0 cm	3	INSTRUMENTAL	Blanco	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req
159	1664	535 81 7229 37 01	Tira Mayo, vial, longitud de 0 cm	3	INSTRUMENTAL	Blanco	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req
160	1665	535 81 7237 38 01	Tira Mayo, vial, longitud de 0 cm	4	INSTRUMENTAL	Blanco	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req
161	1666	535 81 7245 39 01	Tira Mayo, vial, longitud de 0 cm	1	INSTRUMENTAL	Blanco	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req
162	1667	535 81 7253 40 01	Tira Mayo, vial, longitud de 0 cm	2	INSTRUMENTAL	Blanco	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req
163	1668	535 81 7261 41 01	Tira Mayo, vial, longitud de 0 cm	2	INSTRUMENTAL	Blanco	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req
164	1669	535 81 7269 42 01	Tira Mayo, vial, longitud de 0 cm	2	INSTRUMENTAL	Blanco	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req
165	1670	535 81 7277 43 01	Tira Mayo, vial, longitud de 0 cm	2	INSTRUMENTAL	Blanco	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req
166	1671	535 81 7285 44 01	Tira Mayo, vial, longitud de 0 cm	3	INSTRUMENTAL	Blanco	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req

Handwritten signature and initials.

Anexo No. 3.3
 Requisitos para de Equipo Medico

Partida	PRO	SAI	Descripción	Cantidad	Grupo de Licitación	Criterios de Evaluación (Subcriterios)	Metas e Indicadores Operativos	Electrónica	Flexibilidad	Ostias	Valor	Destacado (Criterio de Selección)	Nivel de Calidad	Mantenimiento Preventivo	Registro Sanitario	Sustento Normativo (COPRENS)
502	1493	537 702 819.00 01	Pesa Heka o Heka Kicker, modelo de 35-135 mm. base ancha longitud del vaso de 130 a 140 mm.	1	INSTRUMENTAL	Blanco	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	SI Req	
504	1500	537 702 820.00 01	Pesa Heka, recta, longitud de 130 a 205 mm.	1	INSTRUMENTAL	Blanco	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	SI Req	
505	1500	537 702 819.00 01	Pesa Heka, angulada, longitud de 130 a 205 mm.	1	INSTRUMENTAL	Blanco	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	SI Req	
506	1501	537 702 819.00 01	Pesa Heka, angulada, con base de 200 a 240 mm.	1	INSTRUMENTAL	Blanco	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	SI Req	
507	1503	537 702 819.00 01	Pesa Heka, angulada, con base de 100 a 105 mm. longitud sin resaca	1	INSTRUMENTAL	Blanco	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	SI Req	
508	1503	537 702 819.00 01	Pesa Heka, angulada, con base de 100 a 105 mm. longitud sin resaca	1	INSTRUMENTAL	Blanco	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	SI Req	
509	1503	537 702 819.00 01	Pesa Heka, angulada, con base de 80 a 85 mm. longitud sin resaca	1	INSTRUMENTAL	Blanco	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	SI Req	
510	1503	537 702 819.00 01	Pesa Heka, angulada, con base de 70 a 75 mm. longitud sin resaca	1	INSTRUMENTAL	Blanco	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	SI Req	
511	1503	537 702 819.00 01	Pesa Heka, angulada, con base de 60 a 65 mm. longitud sin resaca	1	INSTRUMENTAL	Blanco	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	SI Req	
512	1503	537 702 819.00 01	Pesa Heka, angulada, con base de 50 a 55 mm. longitud sin resaca	1	INSTRUMENTAL	Blanco	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	SI Req	
513	1503	537 702 819.00 01	Pesa Heka, angulada, con base de 40 a 45 mm. longitud sin resaca	1	INSTRUMENTAL	Blanco	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	SI Req	
514	1503	537 702 819.00 01	Pesa Heka, angulada, con base de 30 a 35 mm. longitud sin resaca	1	INSTRUMENTAL	Blanco	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	SI Req	
515	1503	537 702 819.00 01	Pesa Heka, angulada, con base de 20 a 25 mm. longitud sin resaca	1	INSTRUMENTAL	Blanco	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	SI Req	
516	1503	537 702 819.00 01	Pesa Heka, angulada, con base de 10 a 15 mm. longitud sin resaca	1	INSTRUMENTAL	Blanco	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	SI Req	
517	1503	537 702 819.00 01	Pesa Heka, angulada, con base de 5 a 10 mm. longitud sin resaca	1	INSTRUMENTAL	Blanco	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	SI Req	
518	1503	537 702 819.00 01	Pesa Heka, angulada, con base de 0 a 5 mm. longitud sin resaca	1	INSTRUMENTAL	Blanco	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	SI Req	
519	1503	537 702 819.00 01	Pesa Heka, angulada, con base de 0 a 5 mm. longitud sin resaca	1	INSTRUMENTAL	Blanco	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	SI Req	
520	1503	537 702 819.00 01	Pesa Heka, angulada, con base de 0 a 5 mm. longitud sin resaca	1	INSTRUMENTAL	Blanco	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	SI Req	
521	1503	537 702 819.00 01	Pesa Heka, angulada, con base de 0 a 5 mm. longitud sin resaca	1	INSTRUMENTAL	Blanco	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	SI Req	
522	1503	537 702 819.00 01	Pesa Heka, angulada, con base de 0 a 5 mm. longitud sin resaca	1	INSTRUMENTAL	Blanco	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	SI Req	
523	1518	537 703 4755.00 01	Pesa subcompacta o tipo heparang, longitud de 245 a 250 mm.	4	INSTRUMENTAL	Blanco	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	SI Req	
524	1520	537 703 4759.00 01	Pesa subcompacta o tipo heparang, longitud de 240 a 240 mm.	1	INSTRUMENTAL	Blanco	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	SI Req	
525	1516	537 703 3444.00 01	Pesa Kertson, modelo de 3 mm. longitud del vaso de 10 a 85 mm.	2	INSTRUMENTAL	Blanco	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	SI Req	
526	1511	537 703 3269.00 01	Pesa Kertson, modelo de 5 mm. longitud del vaso de 10 a 85 mm.	1	INSTRUMENTAL	Blanco	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	SI Req	
527	1511	537 703 3269.00 01	Pesa Kertson, modelo de 5 mm. longitud del vaso de 90 a 100 mm.	1	INSTRUMENTAL	Blanco	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	SI Req	
528	1513	537 703 8443.00 01	Pesa Beckman, curva en boma de 5°, con estas características: longitud de 240 a 240 mm.	3	INSTRUMENTAL	Blanco	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	SI Req	
529	15219	537 703 9226.00 01	Pesa Castromo para siera, recta, con dientes de 0.3 mm. longitud de 100 mm.	1	INSTRUMENTAL	Blanco	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	SI Req	
530	15230	537 703 9226.00 01	Pesa Castromo para siera, recta, con dientes de 0.3 mm. longitud de 100 mm.	1	INSTRUMENTAL	Blanco	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	SI Req	
531	15231	537 703 9226.00 01	Pesa Castromo para siera, recta, con dientes de 0.3 mm. longitud de 100 mm.	1	INSTRUMENTAL	Blanco	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	SI Req	
532	15232	537 704 1182.00 01	Pesa Wilson Williams, longitud recta, de 15 mm. longitud del vaso de 10 a 85 mm.	1	INSTRUMENTAL	Blanco	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	SI Req	
533	15231	537 704 1172.00 01	Pesa Wilson Williams, longitud recta, de 15 mm. longitud del vaso de 10 a 85 mm.	1	INSTRUMENTAL	Blanco	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	SI Req	
534	1521	537 710 0291.00 01	Pesa para siera, longitud recta, con dientes de 0.3 mm. longitud de 250 a 250 mm.	3	INSTRUMENTAL	Blanco	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	SI Req	
535	15279	537 716 0136.00 01	Pesa para siera, longitud recta, con dientes de 0.3 mm. longitud de 90 mm.	2	INSTRUMENTAL	Blanco	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	SI Req	
536	15281	537 716 0162.00 01	Pesa para siera, longitud recta, con dientes de 0.3 mm. longitud de 90 mm.	2	INSTRUMENTAL	Blanco	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	SI Req	
537	15281	537 716 0162.00 01	Pesa para siera, longitud recta, con dientes de 0.3 mm. longitud de 90 mm.	2	INSTRUMENTAL	Blanco	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	SI Req	
538	15285	537 716 0295.00 01	Pesa para siera, longitud recta, con dientes de 0.3 mm. longitud de 90 mm.	2	INSTRUMENTAL	Blanco	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	SI Req	
539	15285	537 716 0295.00 01	Pesa para siera, longitud recta, con dientes de 0.3 mm. longitud de 90 mm.	2	INSTRUMENTAL	Blanco	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	SI Req	
540	15302	537 716 0307.00 01	Pesa para siera, longitud recta, con dientes de 0.3 mm. longitud de 90 mm.	1	INSTRUMENTAL	Blanco	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	SI Req	
541	15327	537 716 0326.00 01	Pesa para siera, longitud recta, con dientes de 0.3 mm. longitud de 90 mm.	1	INSTRUMENTAL	Blanco	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	SI Req	
542	15327	537 716 0326.00 01	Pesa para siera, longitud recta, con dientes de 0.3 mm. longitud de 90 mm.	1	INSTRUMENTAL	Blanco	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	SI Req	
543	15323	537 716 0349.00 01	Pesa para siera, longitud recta, con dientes de 0.3 mm. longitud de 90 mm.	3	INSTRUMENTAL	Blanco	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	SI Req	
544	15331	537 716 0353.00 01	Pesa para siera, longitud recta, con dientes de 0.3 mm. longitud de 90 mm.	3	INSTRUMENTAL	Blanco	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	SI Req	
545	15338	537 716 0358.00 01	Pesa para siera, longitud recta, con dientes de 0.3 mm. longitud de 90 mm.	2	INSTRUMENTAL	Blanco	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	SI Req	
546	15344	537 716 0365.00 01	Pesa para siera, longitud recta, con dientes de 0.3 mm. longitud de 90 mm.	2	INSTRUMENTAL	Blanco	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	SI Req	
547	15351	537 716 0370.00 01	Pesa para siera, longitud recta, con dientes de 0.3 mm. longitud de 90 mm.	3	INSTRUMENTAL	Blanco	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	SI Req	
548	15353	537 716 0375.00 01	Pesa para siera, longitud recta, con dientes de 0.3 mm. longitud de 90 mm.	3	INSTRUMENTAL	Blanco	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	SI Req	
549	15354	537 716 0375.00 01	Pesa para siera, longitud recta, con dientes de 0.3 mm. longitud de 90 mm.	6	INSTRUMENTAL	Blanco	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	SI Req	
550	15359	537 716 0380.00 01	Pesa para siera, longitud recta, con dientes de 0.3 mm. longitud de 90 mm.	2	INSTRUMENTAL	Blanco	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	SI Req	
551	15369	537 716 0400.00 01	Pesa para siera, longitud recta, con dientes de 0.3 mm. longitud de 90 mm.	1	INSTRUMENTAL	Blanco	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	SI Req	

Anexo No. 3.3
 Requisitos para de Equipo Médico

Bandera	PREI	SAI	Descripción	Cantidad	Grupo de Usabilidad	Criterios de Evaluación (calificación)	Verificación (calificación)	Rango de C/C	Eléctrico	Hierarquización	Costos	Valor	Durabilidad (instalación)	Niveles de Capacitación	Mantención (No. Probabilidad)	Regulativo (Normativo)	Subsidio (Normativo)
722	1187	531 527 0451 01 01	Letras de las letras	1	OFTALMOLOGIA	Bueno	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	
723	1205	531 527 0451 01 01	Unidad de iluminación	1	OFTALMOLOGIA	Bueno	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	
724	1270	531 527 0451 01 01	Unidad de iluminación	1	OFTALMOLOGIA	Bueno	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	
725	1205	531 527 0451 01 01	Unidad de iluminación	1	OFTALMOLOGIA	Bueno	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	
726	1205	531 527 0451 01 01	Unidad de iluminación	1	OFTALMOLOGIA	Bueno	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	
727	1215	531 527 0451 01 01	Unidad de iluminación	1	OFTALMOLOGIA	Bueno	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	
728	1215	531 527 0451 01 01	Unidad de iluminación	1	OFTALMOLOGIA	Bueno	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	
729	1220	531 527 0451 01 01	Unidad de iluminación	1	OFTALMOLOGIA	Bueno	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	
730	1417	531 527 0451 01 01	Unidad de iluminación	1	OFTALMOLOGIA	Bueno	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	
731	1574	531 527 0451 01 01	Unidad de iluminación	1	OFTALMOLOGIA	Bueno	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	
732	1574	531 527 0451 01 01	Unidad de iluminación	1	OFTALMOLOGIA	Bueno	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	
733	1731	531 527 0451 01 01	Unidad de iluminación	1	OFTALMOLOGIA	Bueno	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	
734	1894	531 527 0451 01 01	Unidad de iluminación	1	OFTALMOLOGIA	Bueno	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	
735	1936	531 527 0451 01 01	Unidad de iluminación	1	OFTALMOLOGIA	Bueno	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	
736	1936	531 527 0451 01 01	Unidad de iluminación	1	OFTALMOLOGIA	Bueno	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	
737	1249	531 527 0451 01 01	Unidad de iluminación	1	OFTALMOLOGIA	Bueno	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	
738	1250	531 527 0451 01 01	Unidad de iluminación	1	OFTALMOLOGIA	Bueno	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	
739	1251	531 527 0451 01 01	Unidad de iluminación	1	OFTALMOLOGIA	Bueno	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	
740	1252	531 527 0451 01 01	Unidad de iluminación	1	OFTALMOLOGIA	Bueno	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	
741	1253	531 527 0451 01 01	Unidad de iluminación	1	OFTALMOLOGIA	Bueno	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	
742	1254	531 527 0451 01 01	Unidad de iluminación	1	OFTALMOLOGIA	Bueno	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	
743	1255	531 527 0451 01 01	Unidad de iluminación	1	OFTALMOLOGIA	Bueno	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	
744	1256	531 527 0451 01 01	Unidad de iluminación	1	OFTALMOLOGIA	Bueno	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	
745	1257	531 527 0451 01 01	Unidad de iluminación	1	OFTALMOLOGIA	Bueno	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	
746	1258	531 527 0451 01 01	Unidad de iluminación	1	OFTALMOLOGIA	Bueno	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	
747	1259	531 527 0451 01 01	Unidad de iluminación	1	OFTALMOLOGIA	Bueno	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	
748	1260	531 527 0451 01 01	Unidad de iluminación	1	OFTALMOLOGIA	Bueno	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	
749	1261	531 527 0451 01 01	Unidad de iluminación	1	OFTALMOLOGIA	Bueno	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	
750	1262	531 527 0451 01 01	Unidad de iluminación	1	OFTALMOLOGIA	Bueno	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	
751	1263	531 527 0451 01 01	Unidad de iluminación	1	OFTALMOLOGIA	Bueno	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	
752	1264	531 527 0451 01 01	Unidad de iluminación	1	OFTALMOLOGIA	Bueno	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	
753	1265	531 527 0451 01 01	Unidad de iluminación	1	OFTALMOLOGIA	Bueno	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	
754	1266	531 527 0451 01 01	Unidad de iluminación	1	OFTALMOLOGIA	Bueno	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	
755	1267	531 527 0451 01 01	Unidad de iluminación	1	OFTALMOLOGIA	Bueno	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	
756	1268	531 527 0451 01 01	Unidad de iluminación	1	OFTALMOLOGIA	Bueno	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	
757	1269	531 527 0451 01 01	Unidad de iluminación	1	OFTALMOLOGIA	Bueno	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	
758	1270	531 527 0451 01 01	Unidad de iluminación	1	OFTALMOLOGIA	Bueno	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	
759	1271	531 527 0451 01 01	Unidad de iluminación	1	OFTALMOLOGIA	Bueno	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	
760	1272	531 527 0451 01 01	Unidad de iluminación	1	OFTALMOLOGIA	Bueno	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	
761	2080	531 527 0451 01 01	Unidad de iluminación	1	OFTALMOLOGIA	Bueno	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	
762	2121	531 527 0451 01 01	Unidad de iluminación	1	OFTALMOLOGIA	Bueno	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	
763	2058	531 527 0451 01 01	Unidad de iluminación	1	OFTALMOLOGIA	Bueno	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	
764	2058	531 527 0451 01 01	Unidad de iluminación	1	OFTALMOLOGIA	Bueno	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	

Por el área técnica en equipo médico, instrumental y equipo de cocina y comedor:

Lic. Fernando Tagliabue Rodríguez
 Titular de la Coordinación de Planeación de Infraestructura Médica

NIVEL DE CAPACITACION	TIPO DE CAPACITACION	TIPO DE CAPACITACION
No Req	NO REQUERIDA: Por la simplicidad de uso del artículo no se requiere capacitación.	TIPO DE CAPACITACION
F = FUNDAMENTAL	Capacitación sobre el funcionamiento general, aplica a equipos de baja complejidad tecnológica en los que solo se requiere explicación breve sobre las funciones del equipo. Por su simplicidad en el manejo, el usuario no requiere gran adiestramiento. Cuando además de la anterior, se requiere de un adiestramiento teórico-práctico para la explotación de las funciones.	TIPO DE CAPACITACION
I = INTERMEDIA	Además de cubrir de un adiestramiento teórico-práctico para la explotación de las funciones por tratarse de equipos especializados, involucra la instrucción y adiestramiento en aplicaciones clínicas y sobre aquellos factores que garantizan desempeño óptimo, continuo y seguro.	TIPO DE CAPACITACION
A = AVANZADA		TIPO DE CAPACITACION

189

SW TEXIO



ANEXO No. 4

Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)

a) Vigencia:

La vigencia de la contratación será a partir del día natural siguiente al acto de fallo y hasta el 31 de diciembre del año en curso. Las obligaciones respecto de las garantías de los bienes contraídas por el Proveedor tendrán la vigencia de 36 meses, contado a partir de la entrega en la unidad médica de destino final de los bienes.

b) Plazo y lugar de entrega del bien:

El plazo de deberán entrega de los bienes a entera satisfacción del Instituto, conforme a las siguientes opciones:

Opción	Lugar de entrega	Domicilio	Plazo de entrega	Instalación y capacitación (En caso de así requerirlo)
1	Acuña, Coahuila, Hospital General Zona de 90 camas	Francisco Javier Mina 1590 esq. Libramiento Jose de las Fuentes. Col. San Andrés. C.P. 26260. Cd. Acuña, Coahuila	10 días naturales a partir de la notificación de la adjudicación.	
2	Ciudad México de	Calz. Vallejo 675, Magdalena de las Salinas, Gustavo A. Madero, 07760 Ciudad de México, CDMX	5 días naturales a partir de la notificación de la adjudicación	3 días posteriores a la notificación de que los bienes se encuentran en el Hospital de Acuña; la cual se enviará al correo electrónico de la empresa.

En cualquiera de los casos, el Proveedor deberá realizar la entrega, recepción de los bienes, puesta en operación de los bienes adjudicados y capacitación al personal del Instituto, conforme a lo establecido en los presentes términos y condiciones.

c) Mecanismo de evaluación de proposiciones.

Se solicita que el Área Contratante estime la aplicación del Criterio Binario, de conformidad con el Artículo 36, segundo párrafo de la LAASSP y el 51, segundo párrafo de su Reglamento.

Para efectos de la Evaluación de las Características Técnico - Médicas, se procederá al análisis integral de la propuesta técnica, tomando en consideración los siguientes criterios:

Handwritten signature/initials

Handwritten signature/initials



1. Se corroborará la inclusión y legibilidad de la totalidad de la documentación técnica del proveedor, entregada y recibida en el presente procedimiento.
2. Se verificará la descripción técnica del proveedor, la cual deberá ser legible, amplia y detallada de los bienes ofertados, conforme a lo precisado en el Instructivo de Llenado del "Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados" (**Anexo No. 4.1**), en el que el proveedor deberá puntualizar las características propias de su artículo, sobre todo cuando la especificación y/o requisito del artículo establece alguna opción, conceptos de mayor o menor o ubicación dentro de un rango, y la congruencia, con las especificaciones y requisitos obligatorios señalados en las correspondientes Cédulas de Descripción de Artículo (**Anexo No. 3.1**).
3. Se comprobará la inclusión de la(s) marca(s), modelo(s) y fabricante(s) indicados en el "Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados" (**Anexo No. 4.1**) y la congruencia que guarda con los anexos técnicos, folletos, catálogos, fotografías, instructivos y/o manuales del fabricante, que envíe el proveedor como sustento.
4. Se verificará la correspondencia entre la descripción técnica del proveedor, indicada en el "Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados" (**Anexo No. 4.1**), y en su caso el software en español, con los anexos técnicos, folletos, catálogos, fotografías, instructivos y/o manuales del fabricante, que envíe el proveedor como sustento.
5. Se comprobará la congruencia entre la descripción técnica del proveedor, indicada en el "Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados" (**Anexo No. 4.1**), incluyendo marca(s), modelo(s) y fabricante(s) y los documentos presentados para acreditar los requisitos establecidos, tanto para el inciso d) "Licencias, permisos, registros, certificados o autorizaciones que debe cumplir o aplicarse al bien o servicio a contratar", contenido en los presentes Términos y Condiciones; como para el inciso e) "Norma Oficial Mexicana, Norma Mexicana, Norma Internacional, Norma de Referencia o Especificación Técnica, que resulte aplicable a los bienes" del **Anexo No. 3** "Documentos relativos al numeral 4.24.3 (Anexo Técnico)".
6. En los casos en que se haya requerido Registro Sanitario para la partida en la que participa el proveedor, esto es, para las claves identificadas con la leyenda de "Si Req." (Si requiere) en la columna denominada "Registro Sanitario" del **Anexo No. 3.3** "Requisitos para Equipo Médico", se corroborará la congruencia entre el país de origen del(los) bien(es) con base en el domicilio del(los) fabricante(s) que indique(n) el(los) Registro(s) Sanitario(s) presentados para acreditar los requisitos establecidos en el inciso d) Licencias, permisos, registros, certificados o autorizaciones que debe cumplir o aplicarse al bien o servicio a contratar, contra el manifestado en el(los) escrito(s) que presente para acreditar el cumplimiento del contenido nacional para adquisiciones de bienes o, cumplimiento de las reglas de origen o reglas de mercado para bienes importados, según corresponda.
7. En los casos en que no se haya requerido Registro Sanitario para la partida en la que participa el proveedor, esto es, para las claves identificadas con la leyenda de "No Req." (No requiere) en la columna denominada "Registro Sanitario" del **Anexo No. 3.3** "Requisitos para Equipo Médico", se corroborará la congruencia entre el país de origen del(los) bien(es) con base en el domicilio del(los) fabricante(s) que indique(n) el(los) Certificados de calidad ISO-

CAME / LAG



9001:2015 o ISO-13485:2016 o JIS o MDSAP (Vigentes), presentados para acreditar los requisitos establecidos en el inciso d) Licencias, permisos, registros, certificados o autorizaciones que debe cumplir o aplicarse al bien o servicio a contratar, contra el manifestado en el(los) escrito(s) que presente para acreditar el cumplimiento del contenido nacional para adquisiciones de bienes o, cumplimiento de las reglas de origen o reglas de mercado para bienes importados, según corresponda.

8. Para aquellos bienes ofertados, de origen Internacional, se verificará que el participante haya presentado la manifestación por escrito, firmada por el representante legal, en la que se indique de manera enunciativa mas no limitativa que la importación de los bienes se realizará al amparo de la legislación aduanera.
9. El participante deberá garantizar los bienes que oferte y su óptimo funcionamiento por un periodo mínimo de 36 meses (obligatorio), misma que será exigible por el Instituto a partir de la entrega de los bienes a entera satisfacción del Instituto y hasta el cumplimiento del periodo correspondiente.

Por lo anterior, el participante deberá integrar a su oferta, copia simple de la Carta de Garantía de los bienes y sus accesorios, y su óptimo funcionamiento, en formato libre, en papel membretado de la empresa respectiva, firmada por el representante legal del participante, en la que se indique clara y expresamente el plazo de garantía de los bienes ofertados y su óptimo funcionamiento, o su extensión, así como, que la garantía responde a una cobertura amplia contra vicios ocultos, defectos de fabricación o cualquier falla que presenten, los bienes y sus accesorios por el periodo establecido.

d) Licencias, permisos, registros, certificados o autorizaciones que debe cumplir o aplicarse al bien o servicio a contratar.

Para aquellos bienes ofertados, de origen Nacional o Internacional, el (los) proveedor(es) deberán adjuntar a su propuesta técnica la documentación en los términos siguientes:

1. Para aquellos bienes identificados como "Si Req." (Si Requiere) en la columna "Registro Sanitario" del **Anexo No. 3.3** "Requisitos para Equipo Médico", copia simple del Registro Sanitario, vigente, expedido por la COFEPRIS, conforme a lo establecido en el artículo 376 de la Ley General de Salud (vigencia de 5 años), en el que se deberá identificar:
 - Número de registro, prórroga o modificación.
 - Titular del registro.
 - Nombre y domicilio del fabricante.
 - Indicaciones de uso y/o descripción.
 - Modelo(s).
 - Fecha de emisión y de vencimiento.
 - Nombre, firma autógrafa y cargo del servidor público que la emite.

En caso de que el Registro Sanitario no se encuentre dentro del periodo de vigencia de 5 años, conforme al artículo 376 de la Ley General de Salud, el proveedor deberá presentar los siguientes 3 documentos:



- a) Copia simple del Registro Sanitario sometido a prórroga.
- b) Copia simple del acuse de recibo del trámite de prórroga del Registro Sanitario, presentado ante la COFEPRIS.
- c) Carta en hoja membretada y firmada por el representante legal del Titular del Registro Sanitario en donde Bajo Protesta de Decir Verdad, manifieste que el trámite de prórroga del Registro Sanitario, del cual presenta copia, fue sometido en tiempo y forma, y que el acuse de recibo presentado corresponde al producto sometido al trámite de prórroga.

Para los casos de aquellos que bienes identificados como "Si Req." (Si Requiere) en la columna "Registro Sanitario" del **Anexo No. 3.3** "Requisitos para Equipo Médico", en los que el proveedor advierta que no requieren de Registro Sanitario, deberá presentar la notificación oficial, expedida por la SSA, con firma autógrafa y cargo del servidor público que la emite, que lo exima del mismo.

Para el caso de aquellos que bienes identificados como "No Req." (No Requiere) en la columna "Registro Sanitario" del **Anexo No. 3.3** "Requisitos para Equipo Médico", el proveedor no requiere presentar documentación alguna.

2. Copia simple del Certificado de calidad ISO-9001-2015 o ISO-13485:2016 o JIS o MDSAP, vigentes, a nombre del fabricante de los bienes, en el que se deberá identificar:
 - Tipo y número de certificado.
 - Nombre y dirección de la empresa que se certifica.
 - Alcance.
 - Fecha de emisión.
 - Vigencia o fecha de vencimiento.
 - Nombre y firma autógrafa de la persona que emite el certificado.

El alcance deberá amparar la fabricación de bienes de iguales o similares características a los solicitados en los presentes Términos y Condiciones, y ofertados por el proveedor.

Para aquellos bienes ofertados, de origen Nacional, los proveedores deberán adjuntar adicionalmente, a su propuesta técnica, la documentación en los términos siguientes:

1. Para aquellos bienes identificados como "Si Req." (Si Requiere) en la columna "Registro Sanitario" del **Anexo No. 3.3** "Requisitos para Equipo Médico", copia simple del Certificado de Buenas Prácticas de Fabricación, vigente, emitido por la COFEPRIS, a nombre del fabricante de los bienes y/o su representante legal, en el que se deberá identificar:
 - Número de oficio de certificación.
 - Fecha de emisión.
 - Nombre de la empresa que se certifica y/o representante legal.
 - Alcance o clasificación.
 - Vigencia y/o fecha de vencimiento.

Para el caso de aquellos que bienes identificados como "Si Req." (Si Requiere) en la columna "Registro Sanitario" del **Anexo No. 3.3** "Requisitos para Equipo Médico", y el proveedor



advertida que no requieren de Certificado de Buenas Prácticas de Fabricación, deberá presentar la notificación oficial, expedida por la SSA, con firma autógrafa y cargo del servidor público que la emite, que lo exima del mismo.

Para el caso de aquellos que bienes identificados como como "No Req." (No Requiere) en la columna "Registro Sanitario" del **Anexo No. 3.3** "Requisitos para Equipo Médico", el proveedor no requiere presentar documentación alguna.

Para aquellos bienes ofertados, de origen Internacional, los proveedores deberán adjuntar adicionalmente, a su propuesta técnica, la documentación en los términos siguientes:

1. Carta bajo protesta de decir verdad, firmado por el representante legal, en el que se indique de manera enunciativa mas no limitativa que la importación de los bienes se realizará al amparo de la legislación aduanera.

Asimismo, respecto bienes ofertados, de origen Nacional o Internacional, que estén integrados por uno o varios equipos y/o accesorio(s), el proveedor deberá entregar la documentación correspondiente a "Licencias, permisos, registros, certificados o autorizaciones que debe cumplir o aplicarse al bien a contratar". La calidad de los consumibles descritos en la Cédula de Descripción de Artículo, se deberá demostrar mediante el Registro Sanitario, expedido por la Secretaría de Salud, conforme a lo dispuesto en la LGS (Ley General de Salud) y el Reglamento de Insumos para la Salud.

Para aquellos casos en el que los bienes ofertados, de origen Nacional o Internacional, que estén integrados por uno o varios equipos y/o accesorio(s) y/o consumibles, y el proveedor advertida que no requiere Registro Sanitario, deberá presentar, debidamente referenciado, el "*Listado de insumos para la salud considerados como de bajo riesgo para efectos de obtención del registro sanitario, y de aquellos productos que por su naturaleza, características propias y uso no se consideran como insumos para la salud y por ende no requieren registro sanitario*", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 22 de diciembre del 2014, en el que identifique aquellos que oferte.

Para cualquiera de los casos indicados, la documentación que acredite lo solicitado, deberá ser completa y, en caso de estar en idioma diferente al español deberá presentar la traducción simple al español, en el entendido de que la traducción podrá contener únicamente las páginas, secciones y/o párrafos que soporten sus proposiciones. Asimismo, la documentación presentada, deberá estar vigentes en el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.

En cualquier caso, el Instituto se reserva el derecho de verificar en cualquier tiempo durante el procedimiento y posterior a su adjudicación, cualquier documentación presentada, con la intención de corroborar la veracidad de la información proporcionada por el proveedor.

e) Folletos, catálogos, fotografías, manuales entre otros, en caso de que se requieran para comprobar las especificaciones técnicas requeridas.

Para corroborar las especificaciones y requisitos de los bienes y en su caso el software en español, se requiere que el proveedor presente anexos técnicos, folletos, catálogos, fotografías, imágenes, instructivos y/o manuales del fabricante, los cuales deberán corresponder, con la(s) marca(s) y modelo(s) y/o número(s) de parte(s) y/o número(s) de catálogo(s) y con la descripción técnica



enunciadas por el proveedor en el **Anexo No. 4.1** "Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados", tal documentación deberá ser completa y, en caso de estar en idioma diferente al español deberá proporcionar la traducción simple al español, sin que altere, modifique o distorsione el contenido y/o alcance del documento traducido, en el entendido de que la traducción podrá contener únicamente las páginas, secciones y/o párrafos que soporten sus proposiciones.

En caso de presentar imágenes y/o fotografías para corroborar las especificaciones y requisitos ofertados, se precisa que el proveedor deberá comprobar que existe la debida correspondencia entre la imagen y/o fotografía y el bien ofertado siendo necesario identificar en la o las imágenes y/o fotografías al menos la marca y/o modelo del bien ofertado.

f) Visitas a las instalaciones institucionales, donde se suministrarán o colocarán los bienes o donde se prestarán los servicios, en su caso.

Para el presente procedimiento, la visita a las instalaciones institucionales no aplica.

g) Visitas a las instalaciones de los proveedores.

Para el presente procedimiento, la visita a las instalaciones institucionales no aplica.

h) Las penas convencionales.

El Instituto aplicará pena convencional por cada día natural de atraso en el cumplimiento de las obligaciones del proveedor, según corresponda, de acuerdo a lo siguiente:

- Por el atraso, por causas atribuibles al proveedor, en entrega de los bienes a entera satisfacción del Instituto en los plazos previstos de los presentes Términos y Condiciones, por el equivalente al 1.25% por día, sin incluir el IVA.
- Por el atraso, por causas atribuibles al proveedor, en la reposición del bien(es) dentro del plazo señalado en el apartado de Plazo y condiciones de canje o devolución del bien, de los presentes Términos y Condiciones, por el equivalente al 1.25% por día, sin incluir el IVA.
- Por el atraso, por causas atribuibles al proveedor, por la reparación de los bienes y/o sus accesorios a través del mantenimiento correctivo solicitado por personal del Instituto dentro del plazo señalado en el apartado j.7) "Tiempos máximos de reparación o atención de fallas.", de los presentes Términos y Condiciones, por el equivalente al 1.25% por día, sin incluir el IVA.
- Por el atraso, por causas atribuibles al proveedor, en la prestación del servicio mantenimiento preventivo que corresponda, en los Términos y Condiciones establecidos y dentro del plazos indicados en el Programa Calendarizado o el Calendario de Mantenimientos Preventivos, proporcionado por el proveedor a la



entrega de los bienes a entera satisfacción del Instituto en el HGZ de Acuña Coahuila; por el equivalente al 1.25% por día, sin incluir el IVA.

- Por el atraso, por causas atribuibles al proveedor, en la capacitación respectiva al personal del Instituto, dentro de los plazos señalados en el apartado "En su caso, si se requiere capacitación, solicitar programa para la misma" del inciso "j) Garantías de anticipos, cumplimiento, defectos o vicios ocultos de bienes, calidad de servicios y de operación y funcionamiento, que en su caso apliquen, las cuales deben indicar, según sea el caso.", de los presentes Términos y Condiciones, por el equivalente al 1.25% por día, sin incluir el IVA.

La pena convencional se calculará por cada día natural de incumplimiento, de acuerdo con el porcentaje de penalización establecido, aplicado al valor de los bienes entregados y/o reemplazados con atraso o incumplido, al valor de los bienes cuyo servicio de mantenimiento se haya prestado con atraso o incumplido; y/o el valor de los bienes cuya capacitación respectiva se haya realizado con atraso o incumplido.

La suma de todas las penas convencionales aplicadas al proveedor no deberá exceder el importe total de la garantía de cumplimiento del contrato.

Conforme a lo previsto en el último párrafo del artículo 96, del Reglamento de la LAASSP, no se aceptará la estipulación de penas convencionales, ni intereses moratorios a cargo del Instituto.

i) En su caso, mecanismos requeridos al proveedor para responder por defectos o vicios ocultos de los bienes o de la calidad de los servicios.

El proveedor, durante la vigencia de la garantía del bien y su correcto funcionamiento, se compromete a responder ante la presentación en los bienes recibidos a entera satisfacción del Instituto, por defectos o vicios ocultos en el bien(s) de que se trate, a través del siguiente mecanismo:

Por conducto del (los) responsable(s) administrativo(s) del HGZ de Acuña Coahuila, así como del Administrador del Contrato o quién este designe, se podrá solicitar al proveedor, el canje de los bienes que presenten defectos a simple vista o de fabricación, especificaciones distintas a las establecidas en el contrato o calidad inferior a la propuesta, vicios ocultos o bien, cuando el área usuaria manifieste alguna queja en el sentido de que el uso del bien puede afectar la calidad del servicio; debiendo notificar al proveedor dentro del periodo de 5 días hábiles siguientes al momento en que se haya tenido conocimiento de alguno de los supuestos antes mencionados.

Cuando se presente alguno de los supuestos señalados (defectos a simple vista o de fabricación, especificaciones distintas a las establecidas en el contrato o calidad inferior a la propuesta, vicios ocultos o bien, cuando el área usuaria manifieste alguna queja en el sentido de que el uso del bien puede afectar la calidad del servicio), el proveedor deberá reparar los bienes, cuando así proceda, en un plazo máximo de 6 días hábiles o bien, realizar el canje o reemplazo, por bienes nuevos en un plazo máximo de 30 días hábiles, a entera satisfacción del Instituto, contando a partir de la fecha de notificación por parte del Instituto, siempre que se encuentre vigente la garantía con la que se adquirió el bien. Lo anterior observando los plazos y procedimientos establecidos en el inciso "j)

[Firma]
DAME / CAP



Garantías de anticipos, cumplimiento, defectos o vicios ocultos de bienes, calidad de servicios y de operación y funcionamiento, que en su caso apliquen, las cuales deben indicar, según sea el caso:", de los presentes Términos y Condiciones.

j) Garantías de anticipos, cumplimiento, defectos o vicios ocultos de bienes, calidad de servicios y de operación y funcionamiento, que en su caso apliquen, las cuales deben indicar, según sea el caso:

El proveedor deberá garantizar los bienes que oferte y su óptimo funcionamiento por un periodo mínimo de 36 meses, misma que será exigible por el Instituto a partir de la entrega de los bienes a entera satisfacción del Instituto y hasta el cumplimiento del periodo correspondiente.

Por lo anterior, el proveedor deberá integrar a su oferta, copia simple de la Carta de Garantía de los bienes y sus accesorios, y su óptimo funcionamiento, en formato libre, en papel membretado de la empresa respectiva, firmada por el representante legal de la empresa o proveedor, en la que se indique clara y expresamente el plazo de garantía de los bienes ofertados y su óptimo funcionamiento, así como, que la garantía responde a una cobertura amplia contra vicios ocultos, defectos de fabricación o cualquier falla que presenten, los bienes y sus accesorios por el periodo establecido. El original de la Carta de Garantía en mención deberá ser entregada por el proveedor que resulte adjudicado durante el acto de entrega recepción de los bienes, debiendo ésta corresponder a la integrada en la propuesta técnica correspondiente.

Asimismo, el proveedor deberá entregar conjuntamente con los bienes, escrito en formato libre, en papel membretado, firmada por el representante legal de la empresa o proveedor, en la que se indiquen los centros de servicio, la descripción de la capacidad de servicio local y regional, número de los técnicos y nivel de resolución (capacidad), su base de localización, el tiempo aproximado de respuesta para reparaciones de emergencia (dentro y fuera de horario regular), indicando el número telefónico y correo electrónico oficial de la empresa para la comunicación de solicitud de reparación.

- **Plazo para notificar al proveedor.**

El Instituto, por conducto del (los) responsable(s) administrativo(s) del HGZ de Acuña Coahuila o del Administrador del Contrato o quién este designe, solicitará al proveedor, el canje, sustitución o reparación de los bienes y/o sus accesorios, que presenten defectos a simple vista o de fabricación, especificaciones distintas a las establecidas en el contrato identificadas posterior a la entrega o calidad inferior a la propuesta, vicios ocultos o bien, cuando el área usuaria manifieste alguna queja en el sentido de que el uso del bien puede afectar la calidad del servicio; debiendo notificar por escrito, mediante un oficio firmado por el responsable del área usuaria, en el que se indiquen las razones que se han presentado que ameritan el canje de los bienes, enviando éste al domicilio oficial de la empresa, así como por correo electrónico del proveedor indicados en el escrito libre solicitado en el último párrafo del inciso "j) Garantías de anticipos, cumplimiento, defectos o vicios ocultos de bienes, calidad de servicios y de operación y funcionamiento, que en su caso apliquen", dentro del periodo de 5 días hábiles siguientes al momento en que se haya tenido conocimiento de alguno de los supuestos antes mencionados.

- **La existencia de consumibles y refacciones, en su caso.**



El proveedor se compromete a garantizar durante la vigencia de la garantía de los bienes y su óptimo funcionamiento, la existencia de refacciones, accesorios y consumibles, según sea el caso, para los bienes entregados y a mantener existencias de estas refacciones durante el período antes señalado.

Para efectos del presente Anexo Técnico se entenderá por:

- **ACCESORIO:** Herramienta, pieza, o equipo, que es esencial para el funcionamiento de un aparato o equipo médico, pero no constituye su cuerpo central y puede sustituirse. *
- **CONSUMIBLE:** Producto o material necesario para la operación de un equipo médico que no es reusable, de uso frecuente y repetitivo y que no puede funcionar por sí mismo. Los consumibles no son accesorios de equipo médico. *
- **REFACCIÓN:** Las partes o piezas de un equipo o dispositivo médico que son necesarias para su operación e independientes del consumible, y que deben ser sustituidas, garantizando la compatibilidad con el dispositivo médico, en función de su desgaste, rotura, substracción o falla, derivados del uso. *

* Glosario de Gestión de Equipo Médico. México: Secretaría de Salud, Centro Nacional de Excelencia Tecnológica en Salud; 2016.

El proveedor que requiera entregar consumibles y/o accesorios como parte de los bienes adjudicados, deberá enviar Carta relativa a consumibles y accesorios (**Anexo No. 4.3**), por partida adjudicada, a la División de Equipamiento Médico, con dirección Durango No. 291 piso 9, Colonia Roma, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06700, Ciudad de México, dirigido al Titular de la misma, Ing. Gerardo Abacú Martínez Fabián, en el que se indique la relación de consumibles y/o accesorios para el funcionamiento de los bienes disponibles en el Catálogo Operativo de Accesorios y Consumibles del IMSS y para aquellos que no se encuentren, el proveedor deberá adjuntar de manera impresa, los formatos (según corresponda), **Anexo No. 4.4** "Formato de accesorios (GRUPO 526 Accesorios para equipo médico e instrumental quirúrgico)" y/o **Anexo No. 4.5** "Formato de consumibles (GRUPO 379 Consumibles para equipo médico)", para lo deberá hacer uso del Instructivo de Llenado para la inclusión de consumibles y accesorios (**Anexo No. 4.6**). Asimismo, el Proveedor deberá entregar copia simple de la Carta relativa a consumibles y accesorios (**Anexo No. 4.3**) y sus anexos, que haya entregado a la División en comento.

Posterior al vencimiento de la garantía, el proveedor deberá procurar, durante un período mínimo de **7 (siete) años** la existencia de refacciones al Instituto para los bienes motivo del procedimiento y a mantener existencias de estas refacciones durante el periodo antes señalado, mediante carta compromiso en formato libre, en papel membretado, firmada por el representante legal, dirigida al Administrador del Contrato.

- **Plazo y condiciones de canje o devolución del bien.**

Cuando se presenten fallas, defectos a simple vista o de fabricación, especificaciones distintas a las establecidas en el contrato identificadas posterior a la entrega o calidad inferior a la propuesta, vicios ocultos o cuando el área usuaria manifieste alguna queja en el sentido de que el uso del bien puede afectar la calidad del servicio, por conducto del (los) responsable(s) administrativo(s) del HGZ de Acuña Coahuila, así como del Administrador del Contrato o quién este designe, deberá solicitar al proveedor la reparación de los bienes y/o sus accesorios a través del mantenimiento correctivo que corresponda, cuando así proceda, en un plazo máximo de 6 días hábiles o bien, a través del canje o



reemplazo por bienes nuevos en un plazo máximo de 30 días hábiles, a entera satisfacción del Instituto, contando a partir de la fecha de notificación por parte del Instituto, siempre que se encuentre vigente la garantía con la que se adquirió el bien. Cuando las fallas en el equipo médico, que genere la suspensión de la operación y servicio al que este destinado, provocando la afectación en un 30% o más de la atención programado a la derechohabiente, en un periodo de 3 meses, se procederá a la rescisión del contrato y el inicio de los procedimientos ante la Secretaría de la Función Pública para la determinación de las sanciones que correspondan. Lo anterior con independencia a los servicios de mantenimiento correctivo que proporcione el proveedor adjudicado. Lo anterior no será aplicable cuando la falla se origine por una incorrecta operación del equipo por el personal del Instituto, de acuerdo con lo establecido en el manual de operación correspondiente y debidamente acreditado por proveedor adjudicado.

• **Caducidad de los bienes.**

El proveedor que requiera proporcionar Bienes de Consumo durante el acto de entrega recepción de bienes, en los que se indique una fecha de caducidad, de esterilidad o de uso, el período señalado no podrá ser menor a 6 (seis) meses, contados a partir de la fecha de entrega de éstos. Se podrá considerar una caducidad menor a la anteriormente señalada cuando se acredite que los bienes tienen una vida útil menor a partir de la fecha de fabricación.

• **Centros de servicio (domicilios y horarios) y reporte técnico.**

El proveedor deberá entregar conjuntamente con los bienes, escrito en formato libre, en papel membretado, firmado por el representante legal de la empresa o proveedor, en la que se indiquen los centros de servicio, la descripción de la capacidad de servicio local y regional, número de los técnicos y nivel de resolución (capacidad), su base de localización, el tiempo aproximado de respuesta para reparaciones de emergencia (dentro y fuera de horario regular), indicando el número telefónico y correo electrónico oficial de la empresa para la comunicación de solicitud de reparación.

Adicionalmente, el Proveedor deberá entregar juntamente con los bienes, una Bitácora por cada uno de los bienes que le sean adjudicados, y que sean entregados a entera satisfacción del Instituto. La Bitácora deberá ser un libro tipo "florete", o similar, con hojas adheridas o cosidas al lomo del mismo, sin espiral, con cada una de las hojas numeradas o foliadas, el cual deberá contener una hoja membretada de la empresa adjudicada, adherida a la pasta o portada, conteniendo como mínimo los siguientes datos:

- Número de contrato.
- Datos completos del Proveedor (Nombre o Razón social, ubicación, teléfonos, etc.).
- Nombre(s), marca(s), modelo(s) y número(s) de serie del (los) bien(es) entregado(s).
- Ubicación y/o servicio donde quedó instalado el (los) bien(es).
- Nombre(s), correo(s) electrónico(s) y número(s) telefónico(s) del(los) responsable(s) del área o departamento servicio técnico por parte del Proveedor.

En la contraportada y/o primeras páginas de la Bitácora, deberá de contener la siguiente información:

- Programas y/o calendarios de mantenimientos preventivos programados.
- Rutinas de mantenimiento preventivo, detallando las actividades a realizar.

[Firma]
CAMF / SAC





- Listado del personal técnico por parte del Proveedor que dará atención al(los) servicio(s) técnico(s) a la(s) unidad(es) médica(s).
- Indicar el(los) responsable(s) del(los) resguardo(s) del(los) bien(es), quién podrá firmar de recibido al realizar el(los) servicio(s) técnico(s) por parte del Instituto (nombre, cargo y matrícula).
- Teléfonos de contacto del Proveedor donde se pueden realizar reportes para solicitar servicio técnico.

En esta Bitácora, el representante del Proveedor designado para atender los servicios técnicos registrará las incidencias que presenten los bienes en garantía, el tipo de servicio a realizar, las acciones ejecutadas para la reparación del mismo, partes, piezas y/o refacciones utilizadas en el mantenimiento realizado, con sus respectivos números de parte y/o de serie, en caso de que aplique, anotando también la fecha, el nombre y firma de quién realiza la nota. El personal responsable(s) del(los) resguardo(s) del (los) bien(es) por parte del Instituto, deberá utilizar la Bitácora para escribir cualquier incidencia relacionada con el o los bienes en garantía, su estado funcional al inicio o fin de su jornada laboral, las condiciones en las que se recibe el bien, su desempeño a lo largo de su jornada laboral, y/o cualquier otra situación relacionada con el funcionamiento y estado del bien o bienes que considere relevante o pertinente, anotando también la fecha, el nombre y firma de quién realiza la nota.

El Proveedor deberá entregar la Bitácora al responsable del servicio donde se ubicará el bien y deberá hacer la apertura de la misma, escribiendo directamente en la primera página libre, la fecha y el nombre completo, cargo y firma de quién realiza la apertura por parte del Proveedor y el servidor público que la recibe.

La Bitácora y lo asentado en ésta en ningún caso sustituye(n) la(s) orden(es) de servicio. La falta de registro de incidencias en la Bitácora no exime de responsabilidades ni obligaciones al Proveedor, para realizar mantenimientos preventivos y/o correctivos, ni lo correspondiente a la garantía de los bienes que al efecto debe realizar conforme a lo solicitado en el inciso "j) Garantías de anticipos, cumplimiento, defectos o vicios ocultos de bienes, calidad de servicios y de operación y funcionamiento, que en su caso apliquen" y "j.9) Mantenimientos correctivos y/o preventivos."

En el caso de instrumental quirúrgico y/o mobiliario médico, no será necesario la entrega de la Bitácora, lo cual no exime de sus obligaciones al Proveedor, conforme a la garantía de los bienes que al efecto debe entregar conforme a lo solicitado en el inciso "j) Garantías de anticipos, cumplimiento, defectos o vicios ocultos de bienes, calidad de servicios y de operación y funcionamiento, que en su caso apliquen".

- **Periodo de garantía.**

El proveedor deberá garantizar los bienes que oferte y su óptimo funcionamiento por un periodo obligatorio de 36 meses, misma que será exigible por el Instituto a partir de la entrega de los bienes a entera satisfacción del Instituto en el Hospital General de Zona de Acuña Coahuila y hasta el cumplimiento del periodo correspondiente.

Por lo anterior, el proveedor deberá integrar a su oferta, copia simple de la Carta de Garantía de los bienes y sus accesorios, y su óptimo funcionamiento, en formato libre, en papel membretado de la empresa respectiva, firmada por el representante legal de la empresa o proveedor, en la que se



indique clara y expresamente el plazo de garantía de los bienes ofertados y su óptimo funcionamiento, así como, que la garantía responde a una cobertura amplia contra vicios ocultos, defectos de fabricación o cualquier falla que presenten, los bienes y sus accesorios por el periodo establecido. El original de la Carta de Garantía en mención deberá ser entregada por el proveedor que resulte adjudicado durante el acto de entrega recepción de los bienes, debiendo ésta corresponder a la integrada en la propuesta técnica correspondiente.

- **Tiempos máximos de reparación o atención de fallas.**

Durante la vigencia de la Garantía de los Bienes y sus accesorios (36 meses), a partir de la entrega de los bienes entera satisfacción del Instituto, el proveedor deberá asegurar su óptimo funcionamiento y en su caso, deberá reparar los bienes cuando así proceda, en un plazo máximo de 6 días hábiles o bien, reemplazarlos por bienes nuevos, a entera satisfacción del Instituto, en un plazo no mayor de 30 días hábiles, en ambos casos, el plazo contará a partir de la fecha de notificación por parte del Instituto, siempre que se encuentre vigente la garantía que otorga el fabricante sobre el bien.

Los 6 días hábiles posteriores al reporte por escrito, para la reparación se otorgarán bajo la siguiente secuencia:

- 2 días hábiles para acudir a la unidad médica.
- 1 día hábil para diagnóstico.
- 3 días hábiles para remplazo de refacciones y calibraciones.

En caso que la reparación de los bienes supere los "Tiempos máximos de reparación o atención de fallas" el servicio no deberá ser interrumpido, por lo que el proveedor, en tanto realiza el canje o reemplazo del bien, deberá proporcionar un equipo que cuente con las mismas funciones y/o características en calidad de préstamo, presentando en su caso, los respectivos registros sanitarios y certificados que correspondan, en tanto concluya la reparación o atención de fallas de que se trate, todos los gastos incluyendo los consumibles y otros conceptos generados por la operación de dicho equipo, correrán por cuenta del Proveedor. En caso de no poder proporcionar un equipo en calidad de préstamo, para evitar la interrupción del servicio, el Instituto podrá realizar la subrogación del servicio o renta de otro equipo que cuente con las mismas funciones y/o características, hasta la reparación, sustitución o vencimiento de la garantía del bien y óptimo funcionamiento a entera satisfacción del Instituto, del bien en reparación o atención de fallas, siendo absoluta responsabilidad del proveedor cubrir los gastos por la subrogación de los servicios, la renta de equipo, traslado de pacientes, o cualquier otro concepto generado con motivo de la reparación o sustitución del bien que corresponda.

Con independencia a lo establecido en los párrafos anteriores, cuando las fallas en el equipo médico generen la suspensión de la operación y servicio al que este destinado, provocando la afectación en un 30% o más en la atención programada a la derechohabiente, en un periodo de 3 meses, se procederá a la rescisión del contrato y el inicio de los procedimientos ante la Secretaría de la Función Pública para la determinación de las sanciones que correspondan. Lo anterior con independencia a los servicios de mantenimiento correctivo que proporcione el proveedor adjudicado. Asimismo, el proveedor se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños o perjuicios que, por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar al Instituto o a terceros. Lo anterior no será aplicable cuando la falla se origine por una incorrecta operación del equipo por el personal del





Instituto, de acuerdo con lo establecido en el manual de operación correspondiente y debidamente comprobado por proveedor adjudicado.

- **Garantía de mano de obra y/o partes.**

La garantía del bien y su óptimo funcionamiento incluye en su cobertura, los trabajos de instalación y materiales en caso de requerirse, así como los trabajos de reparación y las partes sustituidas de los bienes en los mantenimientos respectivos.

- **Mantenimientos correctivos y/o preventivos.**

El Proveedor, a la entrega de los bienes, en términos del apartado "Centros de servicio (domicilios y horarios) y reporte técnico" del inciso "j) Garantías de anticipos, cumplimiento, defectos o vicios ocultos de bienes, calidad de servicios y de operación y funcionamiento, que en su caso apliquen, las cuales deben indicar, según sea el caso:", deberá entregar una Bitácora por cada uno de los bienes que le sean adjudicados, donde se registrarán las incidencias que presenten los equipos, durante la vigencia de la Garantía de los bienes y sus accesorios. Durante este periodo, el Proveedor deberá proporcionar los servicios de mantenimiento:

- a. Mantenimiento preventivo.**

El proveedor deberá entregar juntamente con los bienes, original de Programa Calendarizado o el Calendario de Mantenimientos Preventivos, que deberá contener al menos, la descripción de las acciones a efectuar, debiendo incluir la relación de las piezas y/o partes a verificar y/o reemplazar, de acuerdo con lo establecido en el manual de servicio del fabricante de los bienes que le sean adjudicados, siendo obligatoria la actualización de software a su última versión en los equipos que aplique. Dicho programa, deberá formar parte de la documentación proporcionada al Instituto en el acto de entrega recepción.

En los casos en que el(los) bien(es) se encuentren identificados como "No Req." (No requiere) en la columna denominada "Mantenimiento Preventivo", del **Anexo No. 3.3** "Requisitos para Equipo Médico", el participante No deberá entregar Programa Calendarizado o el Calendario de Mantenimientos Preventivos, sino un escrito en formato libre, en papel membretado, firmada por el representante legal del participante, en la que no requieren de mantenimiento preventivo.

En la fecha programada para tal efecto, el proveedor deberá proporcionar el mantenimiento preventivo de acuerdo con lo establecido en el manual de servicio del fabricante de los bienes, mismos que se deberán realizar cada 6 meses contados a partir de la recepción de los bienes a entera satisfacción del Instituto, o de acuerdo con los tiempos establecidos por el fabricante en caso de que éste indique un periodo menor o mayor a 6 meses.

El incumplimiento de las obligaciones establecidas en el presente punto será sancionado de acuerdo con lo establecido en el apartado de "Penas Convencionales".

- b. Mantenimiento correctivo.**





El servicio de mantenimiento correctivo será proporcionado por el proveedor cuando el equipo y/o sus accesorios presente fallas en su funcionamiento y/u operación, o cuando el área usuaria manifieste alguna queja en el sentido de que el uso del bien y/o sus accesorios puede afectar la calidad del servicio. Para efecto de lo anterior, el Instituto, por conducto del (los) responsable(s) administrativo(s) del HGZ de Acuña Coahuila y/o del Administrador del Contrato o quién este designe, solicitará al proveedor se realicen las reparaciones de los bienes y/o sus accesorios; debiendo notificar por escrito, mediante un oficio firmado por el responsable del área usuaria, en el que se indiquen las razones que se han presentado enviando éste por correo electrónico del proveedor así como al domicilio oficial de la empresa indicados ambos en el escrito libre solicitado en el último párrafo del inciso, , "j) Garantías de anticipos, cumplimiento, defectos o vicios ocultos de bienes, calidad de servicios y de operación y funcionamiento, que en su caso apliquen", dentro del periodo de **5 días hábiles** siguientes al momento en que se haya tenido conocimiento de alguno de los supuestos antes mencionados.

El proveedor deberá atender las solicitudes de servicio de mantenimiento ante fallas presentadas en el funcionamiento del bien o sus accesorios, en un plazo máximo de **6 días hábiles** o bien, reemplazarlos por bienes nuevos, a entera satisfacción del Instituto, observando los plazos y procedimientos establecidos en el apartado "Tiempos máximos de reparación o atención de fallas.", del inciso "j) Garantías de anticipos, cumplimiento, defectos o vicios ocultos de bienes, calidad de servicios y de operación y funcionamiento, que en su caso apliquen, las cuales deben indicar, según sea el caso.", de los presentes Términos y Condiciones.

Cuando las fallas en el equipo médico generen la suspensión de la operación y servicio al que este destinado, provocando la afectación en un 30% o más en la atención programada a la derechohabencia, en un periodo de 3 meses, se procederá a la rescisión del contrato y el inicio de los procedimientos ante la Secretaría de la Función Pública para la determinación de las sanciones que correspondan.

Con independencia a lo establecido en los párrafos anteriores, así como de las penas convencionales que pudieran generar el retraso en el cumplimiento de las obligaciones, el proveedor se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños o perjuicios que, por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar al Instituto o a terceros.

En cualquiera de los dos casos, el proveedor se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que, por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar al Instituto y/o a terceros y, los gastos que se generen con motivo de la reparación o mantenimiento, así como los gastos por concepto de traslado de los derechohabientes, correrán por cuenta del proveedor, previa notificación del Instituto.

En todos los casos, los mantenimientos deberán ser proporcionando todas aquellas partes y/o refacciones nuevas y originales que sean necesarias, sin costo adicional para el Instituto, conforme al listado de refacciones indicadas en el manual de servicio del fabricante, de manera tal que permitan su uso permanente y continuo y a entera satisfacción del Instituto.



El Instituto, a través del (los) responsable(s) administrativos(s) del HGZ de Acuña Coahuila, Administrador de Contrato o quién este designe y/o el Área Requirente, supervisarán en cualquier momento y en cada etapa, cada uno de los servicios señalados anteriormente.

El proveedor, durante la vigencia de la garantía de los bienes, deberá de realizar las actualizaciones respectivas del software, que permita mantener actualizado el equipo, sin costo adicional para el Instituto.

En los supuestos en los que el proveedor señale que la falla fue producto de un mal uso o negligencia por parte del personal usuario de la Unidad Médica del Instituto, éste deberá acreditar que los bienes presentan daños por dichas causas y que en consecuencia no aplica dicha reparación a cargo del proveedor, lo cual deberá ser aceptado por parte del Administrador de Contrato.

El personal responsable(s) del(los) resguardo(s) del (los) bien(es) por parte del Instituto, deberá utilizar la Bitácora para escribir cualquier incidencia relacionada con el o los bienes en garantía, su estado funcional al inicio o fin de su jornada laboral, las condiciones en las que se recibe el bien, su desempeño a lo largo de su jornada laboral, y/o cualquier otra situación relacionada con el funcionamiento y estado del bien o bienes que considere relevante o pertinente, anotando también la fecha, el nombre y firma de quién realiza la nota, de acuerdo a lo descrito en el apartado de "Centros de servicio (domicilios y horarios) y reporte técnico.", de los presentes Términos y Condiciones".

- **En su caso, si se requiere capacitación, solicitar programa para la misma.**

El proveedor se obliga a proporcionar la capacitación en la Unidad Médica de manera exclusiva y dedicada, para cada uno de los turnos que solicité la Unidad Médica, conforme a un plan previamente establecido a satisfacción del Instituto, acorde a lo señalado en el **Anexo No. 3.3** "Requisitos para Equipo Médico", obteniendo al finalizar la misma, la constancia de capacitación la cual deberá estar firmada por los participantes y contendrá al menos el nombre del personal operativo que la recibió, los temas tratados, la fecha de inicio y término de la misma y el nombre, cargo y firma del representante de la empresa que la otorgó; bajo los términos y plazos que a continuación se detallan:

1. La capacitación se realizará a la entrega, instalación y puesta en operación según el tipo de equipo en la Unidad Médica:
 - Para el personal médico, de enfermería y técnico, en aspectos de operación, funcionamiento y cambio de consumibles y accesorios.
 - Al personal de servicios de intendencia en aspectos de limpieza y sanitización del equipo.
 - Al personal especializado en mantenimiento sobre el cambio de consumibles y accesorios de acceso restringido o complejo, así como calibraciones derivadas de estos reemplazos:
 - a) Inspecciones periódicas no asociadas al mantenimiento preventivo, para asegurar la conservación del(los) bien(es), aspectos de calidad y seguridad en el uso del dispositivo.
 - b) Cambio de consumibles y accesorios, así como calibraciones derivadas de estos reemplazos.

[Firma]
CAME / CAP

[Firma]



2. La(s) capacitación(es) subsecuente(s) se realizará en los mismos términos previamente mencionados dentro del período de garantía de los bienes, a solicitud del Instituto, todo esto sin costo adicional para éste último o bien, cuando el proveedor, o el Instituto (vía el Área Requiriente o del Administrador del Contrato) lo estime necesario para asegurar el uso eficiente del(los) bien(es).
3. Previo al término de la garantía de los bienes, a solicitud del Instituto a través del (los) representante(s) administrativo(s) del HGZ de Acuña Coahuila, del Área Requiriente y/o Administrador de Contrato o quién este designe, se realizará una capacitación en mantenimiento preventivo y correctivo para el personal especializado en mantenimiento designado por el Instituto.

Para la capacitación inicial, el proveedor deberá adjuntar, original y copia de "Constancia de la Capacitación" durante el acto de entrega recepción de los bienes. Para las capacitaciones subsecuentes, la(s) constancia(s) deberá(n) ser entregadas al Director Médico de la Unidad y remitirse copia al Área Requiriente a través del Administrador del Contrato.

El incumplimiento de las obligaciones establecidas en el presente punto será sancionado de acuerdo con lo establecido en el apartado de "Penas Convencionales"

- **Porcentaje a requerir por concepto de garantía de cumplimiento en los términos del lineamiento 5.5.5 de estas POBALINES.**

El proveedor, para garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones estipuladas en el contrato adjudicado, deberá presentar fianza expedida por afianzadora debidamente constituida en términos de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, por un importe equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total del contrato, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social, en el tipo de moneda ofertada.

La garantía de cumplimiento a las obligaciones del contrato únicamente podrá ser liberada mediante autorización que sea emitida por escrito, por parte del Instituto, previa verificación del Área Requiriente y/o del Administrador del Contrato del cumplimiento de todas las obligaciones del proveedor establecidas en el contrato correspondiente.

Esta garantía deberá presentarse a más tardar, dentro de los diez días naturales siguientes a la fecha de firma del contrato, en términos del artículo 48 de la LAASSP.

Las obligaciones cuyo cumplimiento se garantiza son indivisibles, por lo que dicha garantía se hará efectiva por el monto total de las obligaciones garantizadas, en razón de las características, cantidad y destino de los bienes objeto de la contratación.

k) Forma de pago

El pago de los bienes se efectuará en pesos mexicanos, en una sola exhibición o pagos parciales por partida completa entregada, a los 20 días naturales posteriores a la entrega de la representación impresa del comprobante fiscal digital y documentación comprobatoria que acredite la entrega de



los bienes a entera satisfacción del Instituto, en la División de Trámite de Erogaciones, ubicada en Calle Gobernador Tiburcio Montiel No. 15, Col. San Miguel Chapultepec, Delegación Miguel Hidalgo, Ciudad de México, C.P. 11850, de lunes a viernes en un horario de 9:00 a 14:00 horas, previa validación y autorización que para tal efecto realice el Administrador del contrato.

La documentación comprobatoria será:

1. Comprobante fiscal autorizado por el SAT en el que se indique:
 - a) Número de Proveedor
 - b) Número de Contrato
 - c) Número de tránsito o de alta(s)
 - d) Número de fianza y nombre de la afianzadora
2. Acta Administrativa Circunstanciada de Entrega, Recepción, Instalación, Puesta en Operación y Capacitación de Bienes de Inversión.
3. Copia del contrato.
4. Remisión del pedido.
5. Copia de la fianza.
6. Original de la carta garantía entregada en el HGZ de Acuña Coahuila en las que se detalle que su vigencia comenzará a partir de la entrega de los bienes a entera satisfacción del Instituto en el HGZ de Acuña Coahuila, debidamente sellada y firmada, conforme a lo señalado en el "Acta Administrativa Circunstanciada de Entrega, Recepción, y Puesta en Operación de Bienes de Inversión".
7. En su caso, CFDI a Favor del IMSS por sanciones o penalizaciones en las que se indique:
 - a) Número de contrato
 - b) Número de Proveedor
8. Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social vigente a la fecha de presentación con el administrador de contrato, emitida por el IMSS, en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y de los Acuerdos ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR y ACDO.SA1.HCT.250315/62.P.DJ, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 27 de febrero y 3 de abril de 2015, respectivamente.
 1. En el caso de que algún particular:
 - a) No se encuentre registrado ante este Instituto o;
 - b) Cuento con Registro Patronal pero no se encuentre dado de baja o;
 - c) No tenga personal que sea sujeto de aseguramiento obligatorio, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 12 de la Ley del Seguro Social.

No podrá obtener la citada opinión, por lo cual, dicho particular podrá dar cumplimiento a tal requerimiento presentando lo siguiente:



- I. Documento emitido por este Instituto (resultado de la consulta en el sistema para obtener la Opinión), en el que se haga constar que no se puede emitir la Opinión de cumplimiento, de conformidad con la Regla Quinta del Anexo Único del ACDO.SAI.HCT.101214/281:P.DIR;
 - II. Escrito libre, bajo protesta de decir verdad, que no le es posible obtener la multicitada opinión, justificando el motivo y anexando el documento en el que conste que no se puede emitir la misma y;
 - III. En el caso de que el particular manifieste que presta sus servicios a través de trabajadores subcontratados con un tercero, deberá presentar en tal caso, junto con la documentación citada en los dos incisos anteriores, la Opinión de cumplimiento de obligaciones del subcontratante, vigente y positiva (lo anterior en términos del artículo 14-A de la Ley del Seguro Social).
2. Para los casos de contratos que se formalicen con personas físicas que presten sus servicios por sí mismos y por lo tanto no cuentan con un Registro Patronal ni tengan trabajadores registrados ante el Instituto, el particular deberá manifestar mediante escrito libre, bajo protesta de decir verdad, que no le es posible obtener la multicitada opinión, justificando el motivo y anexando el documento /resultado de la solicitud de Opinión que le da el Sistema Institucional) en el que conste que no se puede emitir la misma.
 3. En el caso de aquellos patrones (proveedores o contratistas y sus subcontratados) que tengan más de un Registro Patronal ante el Instituto y alguno o más de uno de éstos Registros no se encuentra al corriente en el cumplimiento de las multicitadas obligaciones, no se podrá considerar que se encuentra al corriente en el cumplimiento de dichas obligaciones, aun cuando el registro patronal que haya utilizado para el contrato de que se trate sí se encuentra al corriente en sus pagos, por lo que deberá regularizar todos sus Registros a efecto de poder obtener la Opinión positiva.

Para el trámite de pago en el contrato se deberá indicar que el proveedor deberá expedir sus comprobantes fiscales digitales en el esquema de facturación electrónica, con las especificaciones normadas por el SAT a nombre del Instituto Mexicano del Seguro Social, con Registro Federal de Contribuyentes IMS421231145, domicilio en Avenida Paseo de la Reforma Núm. 476, Colonia Juárez, C.P. 06600, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, para la validación de dichos comprobantes el Proveedor deberá cargar en Internet, a través del Portal de Servicios a Proveedores de la página del IMSS el archivo en formato XML, la validez de los mismos será determinada durante la carga y únicamente los comprobantes validos serán procedentes para pago.

En el contrato se deberá indicar que el proveedor se obliga a no cancelar ante el SAT los CFDI a favor del IMSS previamente validados en el Portal de Servicios a Proveedores, salvo justificación y comunicación por parte del mismo al Administrador del Contrato para su autorización expresa, debiendo éste informar a las áreas de trámite de erogaciones de dicha justificación y Reposición del Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) en su caso.

En caso de aplicar, el contrato deberá señalar que el proveedor deberá entregar el CFDI a favor del IMSS por el importe de la aplicación de la pena convencional por atraso o deficiencia del servicio.



En ningún caso, se deberá autorizar el pago de los bienes o servicios, sí no se ha determinado, calculado y notificado al proveedor las penas convencionales o deducciones pactadas en el contrato, así como su registro y validación en el Sistema PREI Millenium.

El pago se realizará mediante transferencia electrónica de fondos, a través del esquema electrónico interbancario que el IMSS tiene en operación, para tal efecto en los contratos se deberá incluir el número de cuenta, CLABE, Banco y Sucursal, a menos que el Proveedor acredite en forma fehaciente la imposibilidad para ello.

El pago se depositará en la fecha programada, a través del esquema interbancario si la cuenta bancaria del Proveedor está contratada con BANORTE, BBVA BANCOMER, HSBC, o SCOTIABANK INVERLAT o a través del esquema interbancario vía SPEI (Sistema de Pagos Electrónicos Interbancarios) si la cuenta pertenece a un banco distinto a los antes mencionados.

Las URG deberán registrar los contratos y su dictamen presupuestal en el Sistema PREI Millenium para el trámite de pago correspondiente.

Para que el proveedor pueda celebrar un contrato de cesión de derechos de cobro, mismo que deberá notificarlo por escrito al IMSS con un mínimo de cinco días naturales anteriores a la fecha de pago programada, el Administrador del Contrato o en su caso el titular del Área Requirente deberá entregar los documentos sustantivos de dicha cesión el área responsable de autorizar dicha cesión.

El proveedor podrá optar por cobrar a través de factoraje financiero conforme al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C. Institución de Banca de Desarrollo con el IMSS.

l) Establecer los mecanismos de comprobación, supervisión y verificación de los bienes adquiridos, así como del cumplimiento de las requisiciones de cada entregable.

La entrega de los Bienes se realizará bajo el esquema de DDP "Entregada Derechos Pagados".

El proveedor deberá entregar, instalar, poner en operación los bienes suministrados y capacitar al personal usuario, conforme a lo señalado en el **Anexo No. 3.3** "Requisitos para Equipo Médico" en el HGZ de Acuña Coahuila, para lo cual el proveedor deberá coordinarse vía Correo Electrónico con el Director Médico de la Unidad Médica y/o el Administrador del Contrato o quién éste designe, debiendo quedar constancia de recepción de dicha comunicación por parte del Administrador del Contrato, a fin de que se le indique la fecha en que la Unidad Médica se encuentre en condiciones de recibir los bienes a entera satisfacción.

Para la instalación de los bienes, el proveedor deberá informar por escrito dirigido al Administrador de Contrato con un mínimo de 2 días hábiles para el Instituto, anterior a la fecha en que se programe la entrega y puesta en operación de los equipos, en horario de 8:00 a 18:00 horas y en días hábiles para el Instituto, debiendo quedar constancia de recepción de dicha comunicación por parte del Instituto.

El proveedor deberá cubrir todos los gastos para mantener asegurados los bienes y absorber todos los riesgos, hasta la recepción de los mismos a entera satisfacción del Instituto.



Durante la Recepción de los bienes en el HGZ de Acuña Coahuila se procederá a levantar el "Acta Administrativa Circunstanciada de Entrega, Recepción, Instalación, Puesta en Operación y Capacitación de Bienes de Inversión" (**Anexo No. 4.2**), en la que se procederá a la verificación de los siguientes aspectos, de conformidad con el contrato de referencia:

1. La recepción de los bienes estará sujeta a la entrega de la documentación completa descrita en el contrato correspondiente (según corresponda):
 - **Anexo 4.2 A.** Constancia de condiciones de empaque y embalaje de los embarques del equipo, accesorios y consumibles.
 - **Anexo 4.2 B.** Constancia de apertura del embarque y verificación del(los) bien(es).
 - **Anexo 4.2 C.** Constancia de instalación del(los) bien(es).
 - **Anexo 4.2 D.** Constancia de puesta en operación del(los) bien(es).
 - **Anexo 4.2 E.** Constancia de capacitación del(los) bien(es).
 - Original de la de constancia de la instalación, conforme a lo indicado en el **Anexo No. 3.3** "Requisitos para Equipo Médico".
 - Original del pedido o contrato, incluyendo la totalidad de sus anexos.
 - Dos tantos originales y tres copias de la remisión de Pedido.
 - Listado en el que se detallan las características del empaque, dimensiones, peso y contenido.
 - Original de la Carta de Garantía de los bienes y sus accesorios, y su óptimo funcionamiento en formato libre, en papel membretado de la empresa respectiva, firmada por el representante legal de la empresa o proveedor, en la que se indique clara y expresamente el plazo de garantía de los bienes ofertados y su óptimo funcionamiento, (o su extensión), así como, que la garantía responde a una cobertura amplia contra vicios ocultos, defectos de fabricación o cualquier falla que presenten, los bienes y sus accesorios por el periodo establecido.
 - Original de escrito en formato libre, en papel membretado, firmada por el representante legal de la empresa o proveedor, en la que se indiquen los centros de servicio, la descripción de la capacidad de servicio local y regional, número de los técnicos y nivel de resolución (capacidad), su base de localización, el tiempo aproximado de respuesta para reparaciones de emergencia (dentro y fuera de horario regular), indicando el número telefónico y correo electrónico oficial de la empresa para la comunicación de solicitud de reparación.
 - Original del Programa Calendarizado o el Calendario de Mantenimientos Preventivos en el que se incluya la descripción de las acciones a efectuar, debiendo incluir la relación de las piezas y/o partes a verificar y/o reemplazar, de acuerdo con lo establecido en el manual de servicio del fabricante de los bienes que le sean adjudicados; o en caso de que el(los) bien(es) se encuentren identificados como "No Req." (No requiere) en la columna denominada "Mantenimiento Preventivo", del Anexo No. 3.3 "Requisitos para Equipo Médico", escrito en formato libre, en papel membretado, firmada por el representante legal del participante, en la que no requieren de mantenimiento preventivo.
 - Para el caso de equipo médico de importación, copia simple cotejada del Pedimento de importación.
 - Original y copia de constancia de la capacitación otorgada al personal, y el apartado "En su caso, si se requiere capacitación, solicitar programa para la misma" del inciso j)

CAMF/CAD



"Garantías de anticipos, cumplimiento, defectos o vicios ocultos de bienes, calidad de servicios y de operación y funcionamiento, que en su caso apliquen, las cuales deben indicar, según sea el caso:".

- Copia de la "Carta relativa a consumibles y accesorios" (**Anexo No. 4.3**) y sus anexos, entregada a la División de Equipamiento Médico, de conformidad con lo indicado en el apartado "La existencia de consumibles y refacciones, en su caso." Del inciso j) "Garantías de anticipos, cumplimiento, defectos o vicios ocultos de bienes, calidad de servicios y de operación y funcionamiento, que en su caso apliquen, las cuales deben indicar, según sea el caso:".
- Para el caso de equipo médico de importación, copia simple cotejada del Pedimento de importación.
- Original y copia de constancia de la capacitación otorgada al personal, conforme a lo indicado en el **Anexo No. 3.3** "Requisitos para Equipo Médico" y el apartado "En su caso, si se requiere capacitación, solicitar programa para la misma" del inciso j) "Garantías de anticipos, cumplimiento, defectos o vicios ocultos de bienes, calidad de servicios y de operación y funcionamiento, que en su caso apliquen, las cuales deben indicar, según sea el caso:".
- Copia de la Carta relativa a consumibles y accesorios (**Anexo No. 4.3**) y sus anexos, entregada a la División de Equipamiento Médico, de conformidad con lo indicado en el apartado "La existencia de consumibles y refacciones, en su caso." Del inciso j) "Garantías de anticipos, cumplimiento, defectos o vicios ocultos de bienes, calidad de servicios y de operación y funcionamiento, que en su caso apliquen, las cuales deben indicar, según sea el caso:".

2. La verificación total del embarque:

- Que las condiciones físicas corresponden a la lista de empaque.
- Que los sellos de origen se encuentran íntegros y no se encuentran empaques rotos, mojados o daños por mal manejo.
- Que no presenta daños a simple vista.
- La cantidad de pallets o tarimas y/o cajas y/o bultos.
- No exista diferencia en peso, dimensiones y material de empaque.
- Que las condiciones físicas correspondan a la documentación presentada.
- Que los empaques no se encuentren mojado(s) y/o roto(s).
- Presenta buenas condiciones de manejo, verticalidad, fragilidad y humedad.
- La actividad se realiza de acuerdo con lo determinado por el fabricante.
- **Anexo 4.2 A.** "Constancia de Condiciones de empaque y embalaje del embarque" debidamente llenada donde se describan las condiciones en las que se recibió el bien empaquetado y/o embalado.

3. La apertura del embarque, verificación y puesta en operación del(os) bien(es):

- Existe la debida correspondencia y congruencia entre lo adquirido y lo entregado en cuanto la cantidad, marca(s) y modelo(s).
- La actividad se realiza de acuerdo con lo determinado por el fabricante.



- La instalación se realiza, de así corresponder, conforme lo especificado en la guía mecánica, que contiene los requerimientos eléctricos, mecánicos, hidráulicos, sanitarios, espacios físicos y en su caso, instalaciones especiales indicadas, así como de acuerdo con las condiciones del contrato, contemplando todas las acciones requeridas.
- Los representantes asignados por el Instituto, de forma conjunta con el representante facultado del proveedor, verifican todas y cada una de las características y especificaciones contenidas en el contrato, así como las descritas en la Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados (**Anexo No. 4.1**), incluyendo en su caso software, accesorios, hardware, etcétera, y demás apartados del referido instrumento legal, contra las que cuentan físicamente los bienes entregados.
- Se procederá a la verificación del correcto funcionamiento y operación del bien instalado.
- En el caso de bienes que para su operación requieran de software, se comprobará que se encuentre configurado en idioma español, así como las etiquetas y dispositivos periféricos que se requieran para su ejecución.
- **Anexo 4.2 B.** "Constancia de Apertura del embarque y verificación de(los) bien(es)" debidamente llenada donde se describa el proceso de apertura del embarque y verificación de los entre el proveedor adjudicado y los servidores públicos responsables por parte del Instituto.

4. La instalación de los bienes:

- La instalación se realizará, de así corresponder, conforme lo especificado en la guía mecánica, que contiene los requerimientos eléctricos, mecánicos, hidráulicos, sanitarios, espacios físicos y en su caso, instalaciones especiales indicadas, así como de acuerdo con las condiciones del contrato, contemplando todas las acciones requeridas.
- Los servidores públicos por parte del Instituto, de forma conjunta con el representante facultado del Proveedor, verificarán todas y cada una de las características y especificaciones contenidas en el contrato, así como las descritas en la "Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados" (**Anexo No. 4.1**), incluyendo en su caso software, accesorios, hardware, etcétera, contra las que cuentan físicamente los bienes entregados.
- **Anexo 4.2. C** "Constancia de instalación del(los) bien(es)" debidamente llenada donde se describa el proceso de instalación del(los) bien(es) a entera satisfacción del Instituto.

5. Puesta en operación de los bienes:

- Se procederá a la verificación del correcto funcionamiento y operación del bien previamente instalado.
- En el caso de bienes que para su operación requieran de software, se comprobará que se encuentre configurado en idioma español, así como las etiquetas y dispositivos periféricos que se requieran para su ejecución.
- **Anexo 4.2 D.** "Constancia de puesta en operación del(los) bien(es)" debidamente llenado donde se describa el proceso de puesta en operación del(los) bien(es) a entera satisfacción del Instituto.

6. Capacitación para el adecuado uso de los bienes:



- Se verificará el cumplimiento del programa de capacitación conforme a lo solicitado en los presentes Términos y Condiciones, que haya contemplado todas las funciones y características del bien adquirido, cambio y reemplazo de consumibles, así como mantenimientos periódicos por parte del usuario para el buen manejo y aprovechamiento del bien, a entera satisfacción del Instituto.
 - **Anexo 4.2 E.** "Constancia de capacitación del(los) bien(es)" debidamente llenado donde se describa el proceso que se llevó a cabo para capacitar al personal Institucional en el correcto uso y funcionamiento del(los) bien(es) instalado a entera satisfacción del Instituto.
7. El personal de la Unidad Médica, designado por el responsable administrativo de la misma Unidad Médica y/o Administrador de Contrato, recibirá la información de operación y servicio de los bienes recibidos, así como licenciamientos de software, aplicativos de configuración y claves de acceso del equipo para uso irrestricto del Instituto, debiendo corresponder por lo menos a lo que a continuación se describe:
- Dos juegos de manuales de operación del equipo principal y de sus equipos accesorios para cada Área usuaria de la unidad, preferentemente impresa y en idioma español.
 - Un juego de manuales de operación del equipo principal y de sus equipos accesorios, preferentemente en formato digital y en idioma español, para el Área de conservación de la unidad.
 - Un juego de manuales de servicio completo del equipo principal y de sus equipos accesorios, preferentemente en formato digital y en idioma español, para el Área de conservación de la unidad.
 - Un juego de manuales de operación del equipo principal y de sus equipos, preferentemente en formato digital y en idioma español, para el Área de Ingeniería Biomédica de la unidad o delegacional.
 - Un juego de manuales de servicio completo del equipo principal y de sus equipos, preferentemente en formato digital y en idioma español, para el Área de Ingeniería Biomédica de la unidad o delegacional.
 - Uno juego de software, aplicativos de configuración y claves de acceso del equipo principal y de sus equipos accesorios para el Área de conservación de la unidad, en idioma español (de los equipos que así lo requieran).
 - Un juego de software, aplicativos de configuración y claves de acceso del equipo principal y de sus equipos accesorios para el Área de Ingeniería Biomédica de la unidad o delegacional, en idioma español (de los equipos que así lo requieran).

Los bienes deberán ser entregados con la Información mínima obligatoria de tipo sanitario para los dispositivos médicos, sujeta al cumplimiento de la NOM -137-SSA1-2008, Etiquetado de Dispositivos Médicos.

Para aquellos bienes identificados como "Instrumental" en la columna "Grupo de Licitación" del **Anexo No. 3.3** "Requisitos para Equipo Médico", al momento de la entrega, deberá tener grabada con láser la leyenda "Propiedad del IMSS", de manera legible e indeleble en cualquier parte de su superficie, en un lugar visible, sin relieve y éste no debe afectar la funcionalidad del dispositivo ni su integridad.



El importe de los costos por el envío, maniobra de carga, descarga, e instalación correrán a cuenta del proveedor por lo que formarán parte del valor de las proposiciones económicas a presentar. El personal del Instituto intervendrá únicamente en la identificación y guía del espacio en el que los equipos deberán ubicarse.

Los proveedores deberán hacer entrega de las licencias liberadas del software, aplicativos de configuración y claves de acceso del equipo para uso irrestricto del Instituto, de los equipos que así lo requieran, sin costo adicional para el Instituto.

En caso de detectarse algún incumplimiento o circunstancia que impida la recepción a entera satisfacción del Instituto, imputable al proveedor, de acuerdo con lo establecido en el contrato que ampara la adquisición del bien, deberá procederse al levantamiento del Anexo No. 4.7 "Acta Administrativa Circunstanciada de Rechazo de Bienes de Inversión", misma que deberá remitirse un original al Administrador del Contrato para los trámites a que haya lugar para las acciones legales conducentes.

El Proveedor, previa coordinación con el (los) responsable(s) administrativo(s) del HGZ de Acuña Coahuila o del Administrador del Contrato o quién este designe, deberá identificar el espacio físico designado por el personal de la unidad médica, en el que deberá hacer la entrega-recepción y, en su caso instalación y puesta en operación de los bienes.

Se precisa que una vez que los bienes se hayan recibido, se hayan instalado en su caso, puesto en operación y se haya capacitado el personal usuario de los mismos, el(la) responsable administrativo(a) de recepción de los bienes, y/o los servidores públicos que éstos designen, y/o el Administrador del Contrato o quién este designe, acorde a sus necesidades, serán los autorizados para elaborar el Anexo 4.2 "Acta Administrativa Circunstanciada de Entrega, Recepción, Instalación, Puesta en Operación y Capacitación de Bienes de Inversión" o bien, Anexo 4.7 "Acta Administrativa Circunstanciada de Rechazo de Bienes de Inversión", según corresponda. El personal del HGZ de Acuña Coahuila, deberá enviar el o las Actas antes mencionadas así como los correspondientes Anexos, a la División de Equipamiento Médico, con dirección Durango No. 291 piso 9, Colonia Roma, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06700, Ciudad de México, dirigido al Titular de la misma, Ing. Gerardo Abacú Martínez Fabián y copia al correo electrónico del Dr. Maximiliano García de la Peña (maximiliano.garcia@imss.gob.mx) Jefe de Área de Seguimiento y la Lic. Norma Catalina Juárez González (norma.juarezg@imss.gob.mx) Supervisora de Proyectos del Área de Seguimiento.

Por el área técnica en equipo médico, instrumental y equipo de cocina y comedor:
Lic. Luis Fernando Tagliabue Rodríguez
Titular de la Coordinación de Planeación de Infraestructura Médica

Handwritten initials and signature



ANEXO No. 4.1
Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados

INSTRUCTIVO DE LLENADO

FORMATO: INSTRUCTIVO DE LLENADO (Descripción técnica del licitante)

- A) Columna (izquierda), recuadro superior e inferior, contenido publicado en la Convocatoria.
B) Columna (derecha), recuadro superior e inferior a llenar por el licitante.

Concepto	Registrar
1.- Licitante	Razón Social del licitante.
2.- Licitación	Número de procedimiento.
3.- Partida	Número de la partida establecido en la convocatoria que corresponda con claves y nombre del equipo.
4.- Cantidad	Número de bienes.
5.- Marca(s)	La(s) marca(s) del(los) equipo(s).
6.- Modelo(s)	El(Los) modelo(s) del(los) equipo(s)
7.- Catálogo(s)	El(Los) catálogo(s) en donde se hace referencia a cada uno de los puntos que corresponden al bien propuesto.
8.- Fabricante (s)	El(Los) fabricantes(s) del equipo(s) que corresponden al bien propuesto.
9.- Hoja (s)	El número de hoja que corresponde y el total de las mismas.
10.- Descripción técnica del licitante.	<p>El licitante deberá describir con precisión las especificaciones y requisitos técnicos que conciernan a los rubros: Descripción, Accesorios, Consumibles, Instalación y Mantenimiento propios de su oferta, puntualizando las características propias de su artículo en la columna "B", sobre todo cuando la descripción del artículo establece alguna opción, conceptos de mayor o menor o ubicación dentro de un rango.</p> <p>El licitante preferentemente utilizará la secuencia numérica propuesta por el Instituto para la referencia con que se identifique dentro de los anexos técnicos, folletos, catálogos, fotografías, instructivos y/o manuales del fabricante del bien propuesto, especificando el número(s) de la(s) página(s) y el documento en donde se encuentra identificada su oferta, para cada uno de los numerales y subnumerales.</p> <p>Los títulos: Descripción, Accesorios, Consumibles, Instalación, Mantenimiento u Operación (según sea el caso), contenidos en las Especificaciones de la Cédula, no necesitan referenciarse.</p>
11.- Nombre y firma del representante autorizado por el licitante.	





Anexo No. 4.2
Acta Administrativa Circunstanciada de Entrega Recepción

En la Ciudad de _____, siendo las _____ horas del día _____ del mes: _____ del año _____, en la Unidad Médica _____, en presencia de los servidores públicos del Instituto Mexicano del Seguro Social y el(los) representante(s) de la empresa _____, se levanta la presente acta a fin de hacer constar la ENTREGA-RECEPCIÓN, INSTALACION, PUESTA EN OPERACIÓN Y CAPACITACION DEL(LOS) BIEN(ES) a entera satisfacción del Instituto de acuerdo a las especificaciones generales que se detallan a continuación:

(NOTA IMPORTANTE: En caso de detectarse algún incumplimiento o circunstancia que impida la recepción a entera satisfacción del instituto, de acuerdo a lo establecido en el contrato que ampara la adquisición del bien, deberá procederse al levantamiento del Acta Circunstanciada de Rechazo de los bienes).

I. Descripción general del(los) bien(es) recibidos:

Table with 8 columns: Nombre, Marca, Modelo, Número serie, Cantidad, Clave SAI, Clave PREI, Servicio de ubicación final del equipo. Title: Equipo

Table with 6 columns: Nombre, Marca, Modelo, Número serie, Cantidad, Servicio de ubicación final del equipo. Title: Equipos Accesorios*

(*Son todos los equipos que acompañan al equipo principal para su funcionamiento Ejemplo: Un tomógrafo se acompaña de una estación de trabajo, inyector de medio de contraste, impresora de placas, etc., siendo estos últimos equipos accesorios.

Table with 6 columns: Proceso de adquisición, Contrato Número, Adjudicado a la empresa, Domicilio de la empresa, Teléfono de la empresa, Correo electrónico de la empresa

Se procedió a la verificación de los siguientes aspectos, de conformidad con el contrato de referencia, así como las siguientes constancias que se anexan a la presente Acta, como parte integrante de la misma:

- 1. CONSTANCIA DE CONDICIONES DE EMPAQUE Y EMBALAJE DEL EMBARQUE DEL EQUIPO, ACCESORIOS Y CONSUMIBLES.



- 2. CONSTANCIA DE APERTURA DEL EMBARQUE Y VERIFICACIÓN DEL(LOS) BIEN(ES).
3. CONSTANCIA DE DE INSTALACIÓN DEL(LOS) BIEN(ES).
4. CONSTANCIA DE PUESTA EN OPERACIÓN DEL(LOS) BIEN(ES).
5. CONSTANCIA DE CAPACITACIÓN DEL(LOS) BIEN(ES).

Por lo que revisado lo anterior, se procedió a recibir la(s) CONSTANCIA(S) DE CONDICIONES DE EMPAQUE Y EMBALAJE DEL EMBARQUE DEL EQUIPO, ACCESORIOS Y CONSUMIBLES de fecha... en la que constan las siguientes condiciones:

Condiciones de empaque y embalaje del embarque.

Una vez realizada la verificación anterior y encontrándose que el bien se recibió en buen estado se procedió a la verificación de la constancia de APERTURA DEL EMBARQUE Y VERIFICACIÓN DEL(LOS) BIEN(ES) de fecha...

Verificado lo anterior y encontrándose que el bien se encontraba en buen estado se procedió a verificación de la CONSTANCIA DE INSTALACIÓN DEL(LOS) BIEN(ES), de fecha...

Verificada la instalación del bien, se procedió a verificación de la CONSTANCIA DE PUESTA EN OPERACIÓN DEL(LOS) BIEN(ES), de fecha...

Como siguiente paso se verificó en la CONSTANCIA DE CAPACITACIÓN DEL(LOS) BIEN(ES), de fecha... que la misma se haya realizado conforme lo establecido en el Contrato respectivo.

Acto seguido, el personal de la unidad médica de que se trate, indicado por el Administrador del Contrato, recibe la información de operación y servicio de los bienes recibidos, así como licenciamientos de software, aplicativos de configuración y claves de acceso del equipo para uso irrestricto del Instituto, debiendo corresponder a lo que a continuación se describe:

- Dos juegos de manuales de operación del equipo principal y de sus equipos accesorios para cada Área usuaria de la unidad, preferentemente en idioma español.
• Un juego de manuales de operación del equipo principal y de sus equipos accesorios, preferentemente en formato digital y en idioma español, para el Área de conservación de la unidad.
• Un juego de manuales de servicio completo del equipo principal y de sus equipos accesorios, preferentemente en formato digital y en idioma español, para el Área de conservación de la unidad.
• Un juego de manuales de operación del equipo principal y de sus equipos, preferentemente en formato digital y en idioma español, para el Área de Ingeniería Biomédica de la unidad o delegacional.
• Un juego de manuales de servicio completo del equipo principal y de sus equipos, preferentemente en formato digital y en idioma español, para el Área de Ingeniería Biomédica de la unidad médica.
• Un juego de software, aplicativos de configuración y claves de acceso del equipo principal y de sus equipos accesorios para el Área de conservación de la unidad, en idioma español.
• Un juego de software, aplicativos de configuración y claves de acceso del equipo principal y de sus equipos accesorios para el Área de Ingeniería Biomédica de la unidad o delegacional, en idioma español.

Dichos manuales se relacionan a continuación:

Table with 5 columns: Título, Referencia, Anexos, Tipo, Idioma





Table with 5 empty columns and 2 rows.

A. Asimismo, a continuación se describe la Documentación entregada al Administrador del Contrato por parte del proveedor:

- List of requirements for documentation: Original del pedido o contrato, Dos tantos originales y 3 copias de la Remisión de Pedido, Listado en el que se detallan las características del empaque, dimensiones, peso y contenido, la Carta de Garantía de los bienes y sus accesorios, Original de escrito en formato libre, Original del Programa Calendarizado o el Calendario de Mantenimientos Preventivos, Para el caso de equipo médico de importación, Original y copias de constancia de la instalación, Original y copias de constancia de la capacitación otorgada al personal, Copia de la Carta relativa a consumibles y accesorios, En caso de aplicar, carta del fabricante en la que se especifique que el equipo cumple con lo dispuesto por la norma NOM-229-SSA1-2002 y demás normatividad aplicable.

Observaciones:

No habiendo otro asunto que hacer constar, se levanta la presente a las ___ horas del día de su inicio, firmando la presente al calce y al margen en original, por cuadruplicado, los que intervinieron en el presente evento y que se encuentran debidamente facultados para contraer las obligaciones que de éste se derivan, quedando un original en poder del Responsable del área usuaria del(os) bien(es) de la Unidad de Destino Final de los bienes para el expediente respectivo, dos tantos originales al proveedor para el trámite de pago correspondiente, y el último juego original para el Administrador del Contrato, quien deberá remitir una copia





simple al Área Contratante para su conocimiento y para los efectos legales y administrativos correspondientes, así como copia simple a la Coordinación Normativa de nivel central que en su caso, haya participado como área técnica de acuerdo al contrato de que se trate para su conocimiento.

FIRMANTES

Unidad Médica (Se deberá indicar la Unidad Médica de destino final de los bienes)	
Administrador del Contrato (En caso de estar presente en este acto, en caso contrario omitir)	Director o Administrador o Responsable Administrativo del Control de Bienes de la Unidad de Destino Final del(os) bien(es) o Responsable del Almacén (En caso de estar presente en este acto, en caso contrario omitir)
_____ (Firma y matrícula)	_____ (Antefirma)
Responsable del área usuaria del(os) bien(es) (En caso de estar presente en este acto, en caso contrario omitir)	Responsable del área de Conservación de la Unidad de Destino Final del(os) bien(es) (En caso de estar presente en este acto, en caso contrario omitir)
_____ (Firma y matrícula)	_____ (Antefirma)
Responsable de Ingeniería Biomédica (en caso de ser requerido, en caso contrario omitir)	Representante(s) Legal del Proveedor asignado y facultado para la entrega del(os) bien(es)
_____ (Firma y matrícula)	_____ (Firma)
_____ (Antefirma)	_____ (Antefirma)

NOTAS IMPORTANTES:

1. LA TOTALIDAD DE LAS HOJAS QUE CONFORMEN LA PRESENTE ACTA, DEBERÁN CONTENER LA ANTEFIRMA DE LOS SERVIDORES QUE SUSCRIBEN AL FINAL DE LA MISMA.
2. EN EL CASO DE QUE SE PRESENTE CAMBIO DE PERSONAL, EL RESPONSABLE DE FORMALIZAR EL ACTA SERÁ EL SERVIDOR PUBLICO QUE LLEGUE A OCUPAR EL "CARGO INDICADO".
3. EL PRESENTE FORMATO CONTIENE LO MÍNIMO INDISPENSABLE Y TIENE ÚNICAMENTE CARÁCTER ORIENTATIVO MÁS NO LIMITATIVO, PARA LAS ÁREAS RESPONSABLES DE SU ELABORACIÓN.





CONSTANCIA DE CONDICIONES DE EMPAQUE Y EMBALAJE DEL EMBARQUE DEL EQUIPO, ACCESORIOS Y CONSUMIBLES.

Anexo 4.2 A. "Condiciones de empaque y embalaje del embarque" del ACTA ADMINISTRATIVA CIRCUNSTANCIADA DE ENTREGA, RECEPCION, INSTALACION, PUESTA EN OPERACIÓN Y CAPACITACION DE BIENES DE INVERSION

Hoja ___ de ___

NOTA: La presente Constancia, se integrará al ACTA ADMINISTRATIVA CIRCUNSTANCIADA DE ENTREGA, RECEPCION, INSTALACION, PUESTA EN OPERACIÓN Y CAPACITACION DE BIENES DE INVERSION que se formalizará al momento de la entrega-recepción del bien(es) a entera satisfacción del Instituto.

En la Ciudad de _____, siendo las _____ horas del día: _____ del mes: _____ del año _____, en la Unidad Médica _____, en presencia de los servidores públicos del Instituto Mexicano del Seguro Social y el(los) representante(s) de la empresa _____, se levanta la presente CONSTANCIA a fin de VALIDAR la RECEPCIÓN Y CONDICIONES DE EMPAQUE Y EMBALAJE DEL EMBARQUE DEL(LOS) BIEN(ES) con las especificaciones que se detallan a continuación:

(NOTA IMPORTANTE: En caso de detectarse algún incumplimiento o circunstancia que impida la recepción a entera satisfacción del instituto, de acuerdo a lo establecido en el contrato que ampara la adquisición del bien, deberá procederse al levantamiento del Acta Circunstanciada de Rechazo de los bienes).

I. Descripción general del(los) bien(es) recibidos:

Table with 7 columns: Equipo, Nombre, Marca, Modelo, Número serie, Cantidad, Clave SAI, Clave PREI

Table with 5 columns: Equipos Accesorios*, Nombre, Marca, Modelo, Número serie, Cantidad

(*Son todos los equipos que acompañan al equipo principal para su funcionamiento Ejemplo: Un tomógrafo se acompaña de una estación de trabajo, inyector de medio de contraste, impresora de placas, etc., siendo estos últimos equipos accesorios.

Table with 6 columns: Proceso de adquisición, Contrato Número, Adjudicado a la empresa, Domicilio de la empresa, Teléfono de la empresa, Correo electrónico de la empresa





CONSTANCIA DE CONDICIONES DE EMPAQUE Y EMBALAJE DEL EMBARQUE DEL EQUIPO, ACCESORIOS Y CONSUMIBLES.

Anexo 4.2 A. "Condiciones de empaque y embalaje del embarque" del ACTA ADMINISTRATIVA CIRCUNSTANCIADA DE ENTREGA, RECEPCION, INSTALACION, PUESTA EN OPERACIÓN Y CAPACITACION DE BIENES DE INVERSION

Hoja ___ de ___

Se procedió a la verificación de los siguientes aspectos, de conformidad con el contrato de referencia:

Condiciones de empaque y embalaje del embarque:

Table with 10 rows and 4 columns. Rows contain inspection questions such as '¿Las condiciones físicas corresponden a la lista de empaque?', '¿Los sellos de origen se encuentran íntegros...', '¿Presenta daños a simple vista?', etc.



CONSTANCIA DE CONDICIONES DE EMPAQUE Y EMBALAJE DEL EMBARQUE DEL EQUIPO, ACCESORIOS Y CONSUMIBLES.

Anexo 4.2 A. "Condiciones de empaque y embalaje del embarque" del ACTA ADMINISTRATIVA CIRCUNSTANCIADA DE ENTREGA, RECEPCION, INSTALACION, PUESTA EN OPERACIÓN Y CAPACITACION DE BIENES DE INVERSION

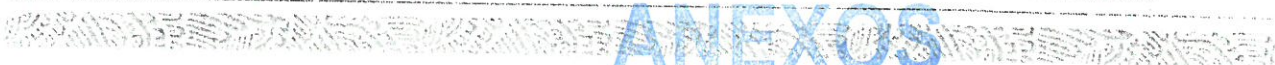
Hoja ___ de ___

Se levanta la presente CONSTANCIA y se hace constar que el bien(es) descrito(s) queda(n) en poder del Instituto.

No habiendo otro asunto que hacer constar, se cierra la presente a las _____ horas del día de su inicio, firmando la presente al calce y al margen en original, por triplicado, los que intervinieron en el presente evento y que se encuentran debidamente facultados para contraer las obligaciones que de éste se deriven, quedando un original en poder del Responsable del área usuaria del(os) bien(es) de la Unidad de Destino Final del bien para el expediente respectivo, un tanto original al proveedor y el último juego original deberá ser remitido a la brevedad al Administrador del Contrato para su conocimiento e integración al ACTA ADMINISTRATIVA CIRCUNSTANCIADA DE ENTREGA, RECEPCION, INSTALACION, PUESTA EN OPERACIÓN Y CAPACITACION DE BIENES DE INVERSION que se formalizará al momento de la entrega del bien(es) a entera satisfacción del Instituto (en caso de que éste último no se encuentre presente en este acto).

FIRMANTES

Unidad Médica (Se deberá indicar la Unidad Médica de destino final de los bienes)	
Administrador del Contrato (En caso de estar presente en este acto, en caso contrario omitir)	Director o Administrador o Responsable Administrativo del Control de Bienes de la Unidad de Destino Final del(os) bien(es) o Responsable del Almacén (En caso de estar presente en este acto, en caso contrario omitir)
_____ (Firma y matrícula)	_____ (Antefirma)
Responsable del área usuaria del(os) bien(es) (En caso de estar presente en este acto, en caso contrario omitir)	Responsable del área de Conservación de la Unidad de Destino Final del(os) bien(es) (En caso de estar presente en este acto, en caso contrario omitir)
_____ (Firma y matrícula)	_____ (Antefirma)
Responsable de Ingeniería Biomédica (en caso de ser requerido, en caso contrario omitir)	Representante(s) Legal del Proveedor asignado y facultado para la entrega del(os) bien(es)
_____ (Firma y matrícula)	_____ (Firma)
_____ (Antefirma)	_____ (Antefirma)





GOBIERNO DE
MÉXICO



2020
LEONORA VICARIO
SECRETARÍA DE SALUD

DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
Unidad de Atención Médicas
Coordinación de Planeación de
Infraestructura Médica

CONSTANCIA DE CONDICIONES DE EMPAQUE Y EMBALAJE DEL EMBARQUE DEL EQUIPO, ACCESORIOS Y CONSUMIBLES.

Anexo 4.2 A. "Condiciones de empaque y embalaje del embarque" del ACTA ADMINISTRATIVA CIRCUNSTANCIADA DE ENTREGA, RECEPCION, INSTALACION, PUESTA EN OPERACIÓN Y CAPACITACION DE BIENES DE INVERSION

Hoja ___ de ___

NOTAS IMPORTANTES:

1. LA TOTALIDAD DE LAS HOJAS QUE CONFORMEN LA PRESENTE ACTA, DEBERÁN CONTENER LA ANTEFIRMA DE LOS SERVIDORES QUE SUSCRIBEN AL FINAL DE LA MISMA.
2. EN EL CASO DE QUE SE PRESENTE CAMBIO DE PERSONAL, EL RESPONSABLE DE FORMALIZAR EL ACTA SERÁ EL SERVIDOR PÚBLICO QUE LLEGUE A OCUPAR EL "CARGO INDICADO".
3. EL PRESENTE FORMATO CONTIENE LO MÍNIMO INDISPENSABLE Y TIENE ÚNICAMENTE CARÁCTER ORIENTATIVO MÁS NO LIMITATIVO, PARA LAS ÁREAS RESPONSABLES DE SU ELABORACIÓN.



CONSTANCIA DE APERTURA DEL EMBARQUE Y VERIFICACIÓN DEL(LOS) BIEN(ES).

Anexo 4.2 B. "Apertura del embarque y verificación de(los) bien(es)" del ACTA ADMINISTRATIVA CIRCUNSTANCIADA DE ENTREGA, RECEPCION, INSTALACION, PUESTA EN OPERACIÓN Y CAPACITACION DE BIENES DE INVERSION

Hoja ___ de ___

NOTA: La presente Constancia, se integrará al ACTA ADMINISTRATIVA CIRCUNSTANCIADA DE ENTREGA, RECEPCION, INSTALACION, PUESTA EN OPERACIÓN Y CAPACITACION DE BIENES DE INVERSION que se formalizará al momento de la entrega-recepción del bien(es) a entera satisfacción del Instituto.

En la Ciudad de _____, siendo las _____ horas del día: _____ del mes: _____ del año _____, en la Unidad Médica _____, en presencia de los servidores públicos del Instituto Mexicano del Seguro Social y el(los) representante(s) de la empresa _____, se levanta la presente CONSTANCIA a fin de VALIDAR la APERTURA DEL EMBARQUE Y VERIFICACIÓN DEL(LOS) BIEN(ES) con las especificaciones que se detallan a continuación:

(NOTA IMPORTANTE: En caso de detectarse algún incumplimiento o circunstancia que impida la recepción a entera satisfacción del instituto, de acuerdo a lo establecido en el contrato que ampara la adquisición del bien, deberá procederse al levantamiento del Acta Circunstanciada de Rechazo de los bienes).

I. Descripción general del(los) bien(es) recibidos:

Table with 8 columns: Equipo, Nombre, Marca, Modelo, Número serie, Cantidad, Clave SAI, Clave PREI, Servicio de ubicación final del equipo.

Table with 7 columns: Equipos Accesorios*, Nombre, Marca, Modelo, Número serie, Cantidad, Servicio de ubicación final del equipo.

(*Son todos los equipos que acompañan al equipo principal para su funcionamiento Ejemplo: Un tomógrafo se acompaña de una estación de trabajo, inyector de medio de contraste, impresora de placas, etc., siendo estos últimos equipos accesorios.





CONSTANCIA DE APERTURA DEL EMBARQUE Y VERIFICACIÓN DEL(LOS) BIEN(ES).

Anexo 4.2 B. "Apertura del embarque y verificación de(los) bien(es)" del ACTA ADMINISTRATIVA CIRCUNSTANCIADA DE ENTREGA, RECEPCION, INSTALACION, PUESTA EN OPERACIÓN Y CAPACITACION DE BIENES DE INVERSION

Hoja ___ de ___

Table with 6 columns: Proceso de adquisición, Contrato Número, Adjudicado a la empresa, Domicilio de la empresa, Teléfono de la empresa, Correo electrónico de la empresa.

Se procedió a la verificación de los siguientes aspectos, de conformidad con el contrato de referencia:

Apertura del embarque y verificación de(los) bien(es):

Table with 4 columns: Condición, SI, NO, Observaciones. Contains two rows of conditions regarding correspondence and manufacturer agreement.

Los servidores públicos C. _____ y C. _____, de forma conjunta con el representante facultado del Proveedor, verifican todas y cada una de las características y especificaciones contenidas en el contrato...

Se levanta la presente CONSTANCIA y se hacen constar la apertura del embarque y verificación de los bien(es) descrito(s) al inicio, entregados por parte del Proveedor al personal del Instituto en fecha _____.

No habiendo otro asunto que hacer constar, se cierra la presente a las _____ horas del día de su inicio, firmando la presente al calce y al margen en original, por triplicado, los que intervinieron en el presente evento...





CONSTANCIA DE APERTURA DEL EMBARQUE Y VERIFICACIÓN DEL(LOS) BIEN(ES).

Anexo 4.2 B. "Apertura del embarque y verificación de(los) bien(es)" del ACTA ADMINISTRATIVA CIRCUNSTANCIADA DE ENTREGA, RECEPCION, INSTALACION, PUESTA EN OPERACIÓN Y CAPACITACION DE BIENES DE INVERSION

Hoja ___ de ___

Final de los bienes para el expediente respectivo, un tanto original al proveedor y el último juego original se procede a enviar al Administrador del Contrato para su conocimiento e integración al ACTA ADMINISTRATIVA CIRCUNSTANCIADA DE ENTREGA, RECEPCION, INSTALACION, PUESTA EN OPERACIÓN Y CAPACITACION DE BIENES DE INVERSION que se formalizará al momento de la entrega del bien(es) a entera satisfacción del Instituto (en caso de que éste último no se encuentre presente en el acto).

FIRMANTES

Table with 2 columns and 3 rows for signatories. Columns include 'Unidad Médica' and 'Se deberá indicar la Unidad Médica de destino final de los bienes'. Rows are for 'Administrador del Contrato', 'Responsable del área usuaria', and 'Responsable de Ingeniería Biomédica'. Each row has fields for signature and antesignature on both sides.





GOBIERNO DE
MÉXICO



2020
LEONORA VICARIO
SECRETARÍA DE SALUD

DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
Unidad de Atención Médicas
Coordinación de Planeación de

CONSTANCIA DE APERTURA DEL EMBARQUE Y VERIFICACIÓN DEL(LOS) BIEN(ES).

Anexo 4.2 B. "Apertura del embarque y verificación de(los) bien(es)" del ACTA ADMINISTRATIVA CIRCUNSTANCIADA DE ENTREGA, RECEPCIÓN, INSTALACIÓN, PUESTA EN OPERACIÓN Y CAPACITACIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN

Hoja ___ de ___

NOTAS IMPORTANTES:

1. LA TOTALIDAD DE LAS HOJAS QUE CONFORMEN LA PRESENTE ACTA, DEBERÁN CONTENER LA ANTEFIRMA DE LOS SERVIDORES QUE SUSCRIBEN AL FINAL DE LA MISMA.
2. EN EL CASO DE QUE SE PRESENTE CAMBIO DE PERSONAL, EL RESPONSABLE DE FORMALIZAR EL ACTA SERÁ EL SERVIDOR PÚBLICO QUE LLEGUE A OCUPAR EL "CARGO INDICADO".
3. EL PRESENTE FORMATO CONTIENE LO MÍNIMO INDISPENSABLE Y TIENE ÚNICAMENTE CARÁCTER ORIENTATIVO MÁS NO LIMITATIVO, PARA LAS ÁREAS RESPONSABLES DE SU ELABORACIÓN.



CONSTANCIA DE INSTALACIÓN DEL(LOS) BIEN(ES).

Anexo 4.2 C. "Constancia de instalación del(los) bien(es)." del ACTA ADMINISTRATIVA CIRCUNSTANCIADA DE ENTREGA, RECEPCION, INSTALACION, PUESTA EN OPERACIÓN Y CAPACITACION DE BIENES DE INVERSION

Hoja ___ de ___

NOTA: La presente Constancia, se integrará al ACTA ADMINISTRATIVA CIRCUNSTANCIADA DE ENTREGA, RECEPCION, INSTALACION, PUESTA EN OPERACIÓN Y CAPACITACION DE BIENES DE INVERSION que se formalizará al momento de la entrega-recepción del bien(es) a entera satisfacción del Instituto.

En la Ciudad de _____, siendo las _____ horas del día: _____ del mes: _____ del año _____, en la Unidad Médica _____, en presencia de los servidores públicos del Instituto Mexicano del Seguro Social y el(los) representante(s) de la empresa _____, se levanta la presente CONSTANCIA a fin de VALIDAR la **INSTALACIÓN DEL(LOS) BIEN(ES)** con las especificaciones que se detallan a continuación:

(NOTA IMPORTANTE: En caso de detectarse algún incumplimiento o circunstancia que impida la recepción a entera satisfacción del instituto, de acuerdo a lo establecido en el contrato que ampara la adquisición del bien, deberá procederse al levantamiento del Acta Circunstanciada de Rechazo de los bienes).

I. Descripción general del(los) bien(es) recibidos:

Equipo							
Nombre	Marca	Modelo	Número serie	Cantidad	Clave SAI	Clave PREI	Servicio de ubicación final del equipo

Equipos Accesorios*					
Nombre	Marca	Modelo	Número serie	Cantidad	Servicio de ubicación final del equipo

(*Son todos los equipos que acompañan al equipo principal para su funcionamiento Ejemplo: Un tomógrafo se acompaña de una estación de trabajo, inyector de medio de contraste, impresora de placas, etc., siendo estos últimos equipos accesorios.

Proceso de adquisición:	Contrato Número:	Adjudicado a la empresa:	Domicilio de la empresa:	Teléfono de la empresa:	Correo electrónico de la
-------------------------	------------------	--------------------------	--------------------------	-------------------------	--------------------------



CONSTANCIA DE INSTALACIÓN DEL(LOS) BIEN(ES).

Anexo 4.2 C. "Constancia de instalación del(los) bien(es)." del ACTA ADMINISTRATIVA CIRCUNSTANCIADA DE ENTREGA, RECEPCION, INSTALACION, PUESTA EN OPERACIÓN Y CAPACITACION DE BIENES DE INVERSION

Hoja ___ de ___

Table with 6 columns and 2 rows. The top row has a shaded header and the last cell contains the text 'empresa:'. The bottom row is empty.

Se procedió a la verificación de los siguientes aspectos, de conformidad con el contrato de referencia:

Instalación de(los) bien(es):

Table with 4 columns: Condición, SI, NO, Observaciones. It contains two rows of questions regarding the installation process.

Se levanta la presente CONSTANCIA y se hacen constar la instalación del(los) bien(es) descrito(s) al inicio, entregados por parte del Proveedor al personal del Instituto en fecha _____.

No habiendo otro asunto que hacer constar, se cierra la presente a las _____ horas del día de su inicio, firmando la presente al calce y al margen en original, por triplicado, los que intervinieron en el presente evento y que se encuentran debidamente facultados para contraer las obligaciones que de éste se deriven...



CONSTANCIA DE INSTALACIÓN DEL(LOS) BIEN(ES).

Anexo 4.2 C. "Constancia de instalación del(los) bien(es)." del ACTA ADMINISTRATIVA CIRCUNSTANCIADA DE ENTREGA, RECEPCION, INSTALACION, PUESTA EN OPERACIÓN Y CAPACITACION DE BIENES DE INVERSION

Hoja ___ de ___

BIENES DE INVERSION que se formalizará al momento de la entrega del bien(es) a entera satisfacción del Instituto (en caso de que éste último no se encuentre presente en el acto).

FIRMANTES

Unidad Médica (Se deberá indicar la Unidad Médica de destino final de los bienes)	
Administrador del Contrato (En caso de estar presente en este acto, en caso contrario omitir)	Director o Administrador o Responsable Administrativo del Control de Bienes de la Unidad de Destino Final del(os) bien(es) o Responsable del Almacén (En caso de estar presente en este acto, en caso contrario omitir)
(Firma y matrícula) _____ (Antefirma) _____	(Firma y matrícula) _____ (Antefirma) _____
Responsable del área usuaria del(os) bien(es) (En caso de estar presente en este acto, en caso contrario omitir)	Responsable del área de Conservación de la Unidad de Destino Final del(os) bien(es) (En caso de estar presente en este acto, en caso contrario omitir)
(Firma y matrícula) _____ (Antefirma) _____	(Firma y matrícula) _____ (Antefirma) _____
Responsable de Ingeniería Biomédica (en caso de ser requerido, en caso contrario omitir)	Representante(s) Legal del Proveedor asignado y facultado para la entrega del(os) bien(es)
(Firma y matrícula) _____ (Antefirma) _____	(Firma) _____ (Antefirma) _____

NOTAS IMPORTANTES:

1. LA TOTALIDAD DE LAS HOJAS QUE CONFORMEN LA PRESENTE ACTA, DEBERÁN CONTENER LA ANTEFIRMA DE LOS SERVIDORES QUE SUSCRIBEN AL FINAL DE LA MISMA.
2. EN EL CASO DE QUE SE PRESENTE CAMBIO DE PERSONAL, EL RESPONSABLE DE FORMALIZAR EL ACTA SERÁ EL SERVIDOR PUBLICO QUE LLEGUE A OCUPAR EL "CARGO INDICADO".



GOBIERNO DE
MÉXICO



2020
LEONORA VICARIO
SECRETARÍA DE SALUD

DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
Unidad de Atención Médicas
Coordinación de Planeación de

CONSTANCIA DE INSTALACIÓN DEL(LOS) BIEN(ES).

Anexo 4.2 C. "Constancia de instalación del(los) bien(es)." del ACTA ADMINISTRATIVA CIRCUNSTANCIADA DE ENTREGA, RECEPCION, INSTALACION, PUESTA EN OPERACIÓN Y CAPACITACION DE BIENES DE INVERSION

Hoja ___ de ___

3. EL PRESENTE FORMATO CONTIENE LO MÍNIMO INDISPENSABLE Y TIENE ÚNICAMENTE CARÁCTER ORIENTATIVO MÁS NO LIMITATIVO, PARA LAS ÁREAS RESPONSABLES DE SU ELABORACIÓN.





CONSTANCIA DE PUESTA EN OPERACIÓN DEL(LOS) BIEN(ES).

Anexo 4.2 D. "Puesta en operación de(los) bien(es)" del ACTA ADMINISTRATIVA CIRCUNSTANCIADA DE ENTREGA, RECEPCION, INSTALACION, PUESTA EN OPERACIÓN Y CAPACITACION DE BIENES DE INVERSION

Hoja ___ de ___

NOTA: La presente Constancia, se integrará al ACTA ADMINISTRATIVA CIRCUNSTANCIADA DE ENTREGA, RECEPCION, INSTALACION, PUESTA EN OPERACIÓN Y CAPACITACION DE BIENES DE INVERSION que se formalizará al momento de la entrega-recepción del bien(es) a entera satisfacción del Instituto.

En la Ciudad de _____, siendo las _____ horas del día: _____ del mes: _____ del año _____, en la Unidad Médica _____, en presencia de los servidores públicos del Instituto Mexicano del Seguro Social y el(los) representante(s) de la empresa _____, se levanta la presente CONSTANCIA a fin de VALIDAR la PUESTA EN OPERACIÓN DEL(LOS) BIEN(ES) con las especificaciones que se detallan a continuación:

NOTA IMPORTANTE: En caso de detectarse algún incumplimiento o circunstancia que impida la recepción a entera satisfacción del instituto, de acuerdo a lo establecido en el contrato que ampara la adquisición del bien, deberá procederse al levantamiento del Acta Circunstanciada de Rechazo de los bienes).

I. Descripción general del(los) bien(es) recibidos:

Table with 8 columns: Nombre, Marca, Modelo, Número serie, Cantidad, Clave SAI, Clave PREI, Servicio de ubicación final del equipo. Header: Equipo

Table with 6 columns: Nombre, Marca, Modelo, Número serie, Cantidad, Servicio de ubicación final del equipo. Header: Equipos Accesorios*

(*)Son todos los equipos que acompañan al equipo principal para su funcionamiento Ejemplo: Un tomógrafo se acompaña de una estación de trabajo, inyector de medio de contraste, impresora de placas, etc., siendo estos últimos equipos accesorios.

Table with 6 columns: Proceso de adquisición, Contrato Número, Adjudicado a la empresa, Domicilio de la empresa, Teléfono de la, Correo electrónico

CONSTANCIA DE PUESTA EN OPERACIÓN DEL(LOS) BIEN(ES).

Anexo 4.2 D. "Puesta en operación de(los) bien(es)" del ACTA ADMINISTRATIVA CIRCUNSTANCIADA DE ENTREGA, RECEPCION, INSTALACION, PUESTA EN OPERACIÓN Y CAPACITACION DE BIENES DE INVERSION

Hoja ___ de ___

				empresa:	de	la
					empresa:	

Se procedió a la verificación de los siguientes aspectos, de conformidad con el contrato de referencia:

Puesta en operación de(los) bien(es):

Condición	SI	NO	Observaciones
1.- ¿La actividad se realiza de acuerdo a lo determinado por el fabricante?			
2.- ¿Se procedió a la verificación del correcto funcionamiento y operación del bien instalado?			
3.- En el caso de bienes que para su operación requieren de software, ¿se comprobó que se encuentre configurado en idioma español, así como las etiquetas y dispositivos periféricos que se requieren para su ejecución?			

Se levanta la presente CONSTANCIA y se hacen constar la correcta puesta en operación de los bien(es) descrito(s) al inicio, entregados por parte del Proveedor al personal del Instituto en fecha _____.

No habiendo otro asunto que hacer constar, se cierra la presente a las _____ horas del día de su inicio, firmando la presente al calce y al margen en original, por triplicado, los que intervinieron en el presente evento y que se encuentran debidamente facultados para contraer las obligaciones que de éste se deriven, quedando un original en poder del Responsable del área usuaria del(os) bien(es) de la Unidad de Destino Final de los bienes para el expediente respectivo, un tanto original al proveedor y el último juego original se procede a enviar al Administrador del Contrato para su conocimiento e integración al ACTA ADMINISTRATIVA CIRCUNSTANCIADA DE ENTREGA, RECEPCION, INSTALACION, PUESTA EN OPERACIÓN Y CAPACITACION DE BIENES DE INVERSION que se formalizará al momento de la entrega del bien(es) a entera satisfacción del Instituto (en caso de que éste último no se encuentre presente en el acto).

FIRMANTES

Unidad Médica	(Se deberá indicar la Unidad Médica de destino final de los bienes)	
Administrador del Contrato (En caso de estar presente en este acto, en caso	Director o Administrador o Responsable Administrativo del Control de Bienes de la Unidad	



CONSTANCIA DE PUESTA EN OPERACIÓN DEL(LOS) BIEN(ES).

Anexo 4.2 D. "Puesta en operación de(los) bien(es)" del ACTA ADMINISTRATIVA CIRCUNSTANCIADA DE ENTREGA, RECEPCION, INSTALACION, PUESTA EN OPERACIÓN Y CAPACITACION DE BIENES DE INVERSION

Hoja ___ de ___

Table with 2 columns and 3 rows for signatures. Columns: 'Responsable del área usuaria del(os) bien(es) (En caso de estar presente en este acto, en caso contrario omitir)' and 'de Destino Final del(os) bien(es) o Responsable del Almacén (En caso de estar presente en este acto, en caso contrario omitir)'. Rows include 'Responsable del área de Conservación de la Unidad de Destino Final del(os) bien(es)', 'Responsable de Ingeniería Biomédica', and 'Representante(s) Legal del Proveedor asignado y facultado para la entrega del(os) bien(es)'. Each row has fields for '(Firma y matrícula)' and '(Antefirma)'.

NOTAS IMPORTANTES:

- 1. LA TOTALIDAD DE LAS HOJAS QUE CONFORMEN LA PRESENTE ACTA, DEBERÁN CONTENER LA ANTEFIRMA DE LOS SERVIDORES QUE SUSCRIBEN AL FINAL DE LA MISMA.
2. EN EL CASO DE QUE SE PRESENTE CAMBIO DE PERSONAL, EL RESPONSABLE DE FORMALIZAR EL ACTA SERÁ EL SERVIDOR PUBLICO QUE LLEGUE A OCUPAR EL "CARGO INDICADO".
3. EL PRESENTE FORMATO CONTIENE LO MÍNIMO INDISPENSABLE Y TIENE ÚNICAMENTE CARÁCTER ORIENTATIVO MÁS NO LIMITATIVO, PARA LAS ÁREAS RESPONSABLES DE SU ELABORACIÓN.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

www.imss.gob.mx



CONSTANCIA DE CAPACITACIÓN.

Anexo 4.2 E. "Capacitación de(los) bien(es)" del ACTA ADMINISTRATIVA CIRCUNSTANCIADA DE ENTREGA, RECEPCION, INSTALACION, PUESTA EN OPERACIÓN Y CAPACITACION DE BIENES DE INVERSION

Hoja ___ de ___

NOTA: La presente Constancia, se integrará al ACTA ADMINISTRATIVA CIRCUNSTANCIADA DE ENTREGA, RECEPCION, INSTALACION, PUESTA EN OPERACIÓN Y CAPACITACION DE BIENES DE INVERSION que se formalizará al momento de la entrega-recepción del bien(es) a entera satisfacción del Instituto.

En la Ciudad de _____, siendo las _____ horas del día: _____ del mes: _____ del año _____, en la Unidad Médica _____, en presencia de los servidores públicos del Instituto Mexicano del Seguro Social y el(los) representante(s) de la empresa _____, se levanta la presente CONSTANCIA a fin de VERIFICAR el otorgamiento de la CAPACITACIÓN DEL(LOS) BIEN(ES) con las especificaciones que se detallan a continuación:

NOTA IMPORTANTE: En caso de detectarse algún incumplimiento o circunstancia que impida la recepción a entera satisfacción del instituto, de acuerdo a lo establecido en el contrato que ampara la adquisición del bien, deberá procederse al levantamiento del Acta Circunstanciada de Rechazo de los bienes).

Descripción general del(los) bien(es) recibidos:

Table with 8 columns: Nombre, Marca, Modelo, Número serie, Cantidad, Clave SAI, Clave PREI, Servicio de ubicación final del equipo. Title: Equipo

Table with 6 columns: Nombre, Marca, Modelo, Número serie, Cantidad, Servicio de ubicación final del equipo. Title: Equipos Accesorios*

(*Son todos los equipos que acompañan al equipo principal para su funcionamiento Ejemplo: Un tomógrafo se acompaña de una estación de trabajo, inyector de medio de contraste, impresora de placas, etc., siendo estos últimos equipos accesorios.

CONSTANCIA DE CAPACITACIÓN.

Anexo 4.2 E. "Capacitación de(los) bien(es)" del ACTA ADMINISTRATIVA CIRCUNSTANCIADA DE ENTREGA, RECEPCION, INSTALACION, PUESTA EN OPERACIÓN Y CAPACITACION DE BIENES DE INVERSION

Hoja ___ de ___

Proceso de adquisición:	Contrato Número:	Adjudicado a la empresa:	Domicilio de la empresa:	Teléfono de la empresa:	Correo electrónico de la empresa:

Personal operativo	No. de capacitados	Fecha	
		Inicio	Término
Medico			
Técnico			
Enfermería			
Servicios básicos			
Especializado en mantenimiento			
Otro			

Se procedió a la verificación de los siguientes aspectos, de conformidad con el contrato de referencia:

Capacitación y entrega de información de operación y servicio.

La capacitación se lleva a cabo conforme a un plan previamente establecido a satisfacción del instituto.

El resumen de los resultados del programa se presenta en el siguiente cuadro:

NOTA: en caso de no aplicar alguno de éstos procesos porque no se encuentran contemplados en el contrato respectivo, o el bien recibido no requiere alguna capacitación al personal, especificarlo claramente en este apartado.

Observaciones: _____

No habiendo otro asunto que hacer constar, se cierra la presente a las _____ horas del día de su inicio, firmando la presente al calce y al margen en original, por triplicado, los que intervinieron en el presente evento y que se encuentran debidamente facultados para contraer las obligaciones que de éste se deriven, quedando un original en poder del Responsable del área usuaria del(os) bien(es) de la Unidad de Destino Final de los bienes para el expediente respectivo, un tanto original al proveedor y el último juego original se procede a enviar al Administrador del Contrato para su conocimiento e integración al ACTA ADMINISTRATIVA CIRCUNSTANCIADA DE ENTREGA, RECEPCION, INSTALACION, PUESTA EN OPERACIÓN Y CAPACITACION DE



CONSTANCIA DE CAPACITACIÓN.

Anexo 4.2 E. "Capacitación de(los) bien(es)" del ACTA ADMINISTRATIVA CIRCUNSTANCIADA DE ENTREGA, RECEPCION, INSTALACION, PUESTA EN OPERACIÓN Y CAPACITACION DE BIENES DE INVERSION

Hoja ___ de ___

BIENES DE INVERSION que se formalizará al momento de la entrega del bien(es) a entera satisfacción del Instituto (en caso de que éste último no se encuentre presente en el acto).

FIRMANTES

Table with 2 columns and 4 rows for signatories. Columns include 'Unidad Médica' and 'Se deberá indicar la Unidad Médica de destino final de los bienes'. Rows are for: 1. Administrador del Contrato vs Director/Administrador/Responsable Administrativo. 2. Responsable del área usuaria vs Responsable del área de Conservación. 3. Responsable de Ingeniería Biomédica vs Representante(s) Legal del Proveedor.

NOTAS IMPORTANTES:

- 1. LA TOTALIDAD DE LAS HOJAS QUE CONFORMEN LA PRESENTE ACTA, DEBERÁN CONTENER LA ANTEFIRMA DE LOS SERVIDORES QUE SUSCRIBEN AL FINAL DE LA MISMA.





CONSTANCIA DE CAPACITACIÓN.

Anexo 4.2 E. "Capacitación de(los) bien(es)" del ACTA ADMINISTRATIVA CIRCUNSTANCIADA DE ENTREGA, RECEPCION, INSTALACION, PUESTA EN OPERACIÓN Y CAPACITACION DE BIENES DE INVERSION

Hoja ___ de ___

2. EN EL CASO DE QUE SE PRESENTE CAMBIO DE PERSONAL, EL RESPONSABLE DE FORMALIZAR EL ACTA SERÁ EL SERVIDOR PUBLICO QUE LLEGUE A OCUPAR EL "CARGO INDICADO".
3. EL PRESENTE FORMATO CONTIENE LO MÍNIMO INDISPENSABLE Y TIENE ÚNICAMENTE CARÁCTER ORIENTATIVO MÁS NO LIMITATIVO, PARA LAS ÁREAS RESPONSABLES DE SU ELABORACIÓN.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS



GOBIERNO DE
MÉXICO



2020
LEONORA VICARIO
SECRETARÍA DE SALUD

DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
Unidad de Atención Médicas
Coordinación de Planeación de
Infraestructura Médica

ANEXO No. 4.3
Carta relativa a consumibles y accesorios

Ciudad de México, a __ de _____ de 2020.

Ing. Gerardo Abacú Martínez Fabián
Titular de la División de
Equipamiento Médico
Instituto Mexicano del Seguro Social

Licitación _____
Presente.

(_____ **NOMBRE** _____) en mi carácter de representante legal de la empresa
(_____ **NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA** _____), manifiesto que:

Respecto de la adjudicación de la partida _____, se encuentran a disposición del Instituto lo relativo a los consumibles y/o accesorios para el funcionamiento de los bienes que se enlistan a continuación, mismas que se encuentran incluidas en el Catálogo Operativo de Accesorios y Consumibles del IMSS.

Clave IMSS	Descripción del Artículo	Presentación	Número de Catálogo del Proveedor

Asimismo, para aquellos que no se encuentran incluidas en el mencionado, se le solicita la inclusión de los mismos, para lo cual se adjuntan de manera impresa los formatos oficiales debidamente requisitados.

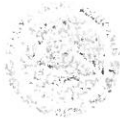
**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
LEGAL DEL LICITANTE**






ANEXO No. 4.6
Instructivo de llenado para la inclusión de consumibles y accesorios

1. Realizar la **solicitud en los formatos oficiales**, estos también pueden descargarse de la página <http://www.imss.gob.mx/profesionales-salud/cuadros-basicos/instrumental>.
2. Es un formato por equipo médico.
3. No debe solicitar accesorios y consumibles en un mismo formato, existe el formato de accesorios (GRUPO 52.6 Accesorios para equipo médico e instrumental quirúrgico) y el formato de consumibles (GRUPO 37.9 Consumibles para equipo médico).
4. Llenar cada uno de los **requisitos señalados en las columnas**.
5. **Equipo** al cual se asocia el accesorio o consumible
 - **Clave** del Cuadro Básico Institucional, tal como aparece en el Cuadro Básico Institucional, son diez dígitos, separados por un punto (grupo, genérico y específico), no guiones y no omitirlos.
 - **Nombre genérico** tal como aparece el nombre en el Cuadro Básico Institucional, en algunos casos de equipos médicos el orden semántico pareciera estar alterado, este se debe respetar (Ej. Mastografía unidad radiológica para), si lo redactan de otra manera esto no es procedente.
 - **Marca** del equipo médico que se tiene en su Unidad Médica, recordar que hay accesorios y/o consumibles muy específicos para marca y modelo.
 - **Modelo** está registrado en su equipo médico el usuario lo podrá identificar, de no ser así se puede consultar en sus manuales y/o factura del equipo.
6. Insumo (Accesorios o Consumibles), Descripción y Clasificación
 - **Descripción:** realizar de forma detallada, que no quede lugar a duda del consumible o accesorio que se solicita incluir. Intente usar la descripción y nombres otorgados por el fabricante en el manual de usuario, servicio o en un catálogo de ventas. De ser posible, señale el tamaño, tipo (infantil, pediátrico, adulto, etc...), material. Si es reutilizable o desechable. Si esta estéril o técnica de esterilización que requiere. Evitar descripciones en inglés. Las abreviaturas que utilice deberán ser las internacionalmente aprobadas, evite epónimos o nombres coloquiales.
 - **Presentación:** especificar si el artículo se vende en pieza, paquete, caja, etc.
 - **Genérico:** señalar si el insumo es compatible con otras marcas. Se señala con "X" en la columna.
 - **Marcas compatibles:** anotar las marcas que sean compatibles con el insumo, favor de anotar más de 3 marcas.



- **Específico:** señalar cuando el artículo es específico del equipo médico que se dará de alta. Se señala con "X" en la columna correspondiente.
- **Número de Catálogo:** corresponde al número otorgado por el fabricante, para identificar al accesorio o consumible.
- Las columnas de genérico y marcas compatibles, son excluyentes de las columnas de específico y número de catálogo y viceversa.

Ejemplo:

 INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCION DE PRESTACIONES MEDICAS DIVISION INSTITUCIONAL DE CUADROS BASICOS DE INSUMOS PARA LA SALUD										
SOLICITANTE:		UMAE. Hospital de Especialidades No. 71. Torreón								
TELÉFONO (S):		Tel.								
CORREO ELECTRÓNICO:		victor.valencia@imss.gob.mx				FECHA:		15/09/2017		
GRUPO 52.6 ACCESORIOS PARA EQUIPO MÉDICO E INSTRUMENTAL QUIRÚRGICO										
EQUIPO O INSTRUMENTAL 1				INSUMO (ACCESORIOS), DESCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN 2						
CLAVE 1.1	NOMBRE GENÉRICO 1.2	MARCA 1.3	MODELO 1.4	DESCRIPCIÓN 2.1	PRESENTACION 2.2	GENE 2.3	MARCAS COMPATI 2.4	ESPECI 2.5	NUM. CAT 2.6	
531.791.0031	ULTRASONOGRAFO	GE	VOLUSON 730	TRANSDUCTOR CONVEXO "MICRO 4D", EN TIEMPO REAL, ANCHO DE BANDA: 2.0-5.0 MHz. CAMPO DE VISIÓN: 80°, VOLUMEN: 85°X80°. APLICACIÓN: ABDOMEN.	PIEZA			X	RAB2-5L H48621X	



Anexo No. 4.7
Acta Administrativa Circunstanciada de Rechazo de Bienes de Inversión

En la Ciudad de _____, siendo las _____ horas del día: _____ del mes: _____ del año _____, en el domicilio de _____ se levanta la presente Acta para hacer constar la RECEPCIÓN DEL(LOS) BIEN(ES) con las siguientes especificaciones:

Table with 7 columns: Nombre, Marca, Modelo, Número serie, Cantidad, Clave SAI, Clave PREI. Header row is labeled 'Equipo'.

De cual se cuenta con la siguiente información adicional:

Table with 4 rows and 3 columns for additional information: Unidad, Delegación, Nombre de la empresa, Dirección de la empresa, Teléfono, Correo electrónico de la empresa, Procedimiento de adquisición No., Contrato No.

El motivo del rechazo obedece a las siguientes razones que a continuación se exponen:

Large empty rectangular box for listing reasons for rejection.

Se levanta la presente acta y se hace constar que el(los) bien(s) descrito(s) fue(ron) regresado(s) íntegramente al proveedor.

Se establece el compromiso por parte del proveedor para la nueva fecha de entrega del(os) bien(es) el día _____ del mes de _____ del año _____, siempre y cuando la nueva fecha se encuentre dentro del plazo establecido en la cláusula correspondiente para la entrega recepción del bien.

No habiendo otro asunto que hacer constar, se levanta la presente a las _____ horas del día de su inicio, firmando la presente al calce y al margen en original, los que intervinieron en el presente evento y que se encuentran debidamente facultados para contraer las obligaciones que de éste se deriven, quedando el





original en poder del Administrador de la Unidad de Destino Final del(os) bien(es) para el expediente respectivo y hace entrega de una copia al proveedor, y se procede a enviar otra copia al Administrador del Contrato, al Área Adquirente para su conocimiento y para los efectos legales y administrativos correspondientes, así como a la Coordinación Normativa de nivel central que en su caso, haya participado como área técnica de acuerdo al contrato de que se trate para su conocimiento.

FIRMANTES

Unidad Médica (Se deberá indicar la Unidad Médica de destino final de los bienes)	
Administrador del Contrato (En caso de estar presente en este acto, en caso contrario omitir)	Director o Administrador o Responsable Administrativo del Control de Bienes de la Unidad de Destino Final del(os) bien(es) o Responsable del Almacén (En caso de estar presente en este acto, en caso contrario omitir)
_____ (Firma y matrícula)	_____ (Antefirma)
Responsable del área usuaria del(os) bien(es) (En caso de estar presente en este acto, en caso contrario omitir)	Responsable del área de Conservación de la Unidad de Destino Final del(os) bien(es) (En caso de estar presente en este acto, en caso contrario omitir)
_____ (Firma y matrícula)	_____ (Antefirma)
Responsable de Ingeniería Biomédica (en caso de ser requerido, en caso contrario omitir)	Representante(s) Legal del Proveedor asignado y facultado para la entrega del(os) bien(es)
_____ (Firma y matrícula)	_____ (Firma)
_____ (Antefirma)	_____ (Antefirma)

NOTAS IMPORTANTES:

1. LA TOTALIDAD DE LAS HOJAS QUE CONFORMEN LA PRESENTE ACTA, DEBERÁN CONTENER LA ANTEFIRMA DE LOS SERVIDORES QUE SUSCRIBEN AL FINAL DE LA MISMA.
2. EN EL CASO DE QUE SE PRESENTE CAMBIO DE PERSONAL, EL RESPONSABLE DE FORMALIZAR EL ACTA SERÁ EL SERVIDOR PÚBLICO QUE LLEGUE A OCUPAR EL "CARGO INDICADO"
3. EL PRESENTE FORMATO CONTIENE LO MÍNIMO INDISPENSABLE QUE DEBE CONTENER EL ACTA CIRCUNSTANCIADA, EL CUAL ÚNICAMENTE TIENE CARÁCTER ORIENTATIVO MÁS NO LIMITATIVO, PARA LAS ÁREAS RESPONSABLES DE SU ELABORACIÓN.





GOBIERNO DE
MÉXICO



2020
LEONORA VICARIO
SECRETARÍA DE SALUD

DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
Unidad de Atención Médicas
Coordinación de Planeación de Infraestructura
Médica

4. SE DEBERÁ DAR AVISO AL ADMINISTRADOR DE CONTRATO, ANEXANDO UNA COPIA SIMPLE DEL ACTA.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS



ANEXO No. 4.7
Acta Administrativa Circunstanciada de Rechazo de Bienes de Inversión
(Instructivo de llenado)

En la Ciudad de _____, siendo las _____ horas del día: _____ del mes: _____ del año _____, en el domicilio de _____ se levanta la presente Acta para hacer constar la RECEPCIÓN DEL(LOS) BIEN(ES) con las siguientes especificaciones:

Table with 7 columns: Nombre, Marca, Modelo, Número serie, Cantidad, Clave SAI, Clave PREI. Includes circled numbers 1-7 for identification.

De cual se cuenta con la siguiente información adicional:

Table with 5 rows and 2 columns: Unidad o UMAE destino, Delegación, Nombre de la empresa, Dirección de la empresa, Teléfono de la empresa, Correo electrónico de la empresa, Procedimiento de adquisición No., Contrato No.

El motivo del rechazo obedece a las siguientes razones que a continuación se exponen:

Empty table grid for listing reasons for rejection.

Se levanta la presente acta y se hace constar que el(los) bien(s) descrito(s) fue(ron) regresado(s) íntegramente al proveedor.



Se establece el compromiso por parte del proveedor para la nueva fecha de entrega del(os) bien(es) el día ___ del mes de _____ del año ____, siempre y cuando la nueva fecha se encuentre dentro del plazo establecido en la cláusula correspondiente para la entrega recepción del bien.

No habiendo otro asunto que hacer constar, siendo las ____ horas del día de su inicio, firmando la presente al calce y al margen en original, los que intervinieron en el presente evento y que se encuentran debidamente facultados para contraer las obligaciones que de éste se deriven, quedando el original en poder del Administrador de la Unidad de Destino Final del(os) bien(es) para el expediente respectivo y hace entrega de una copia al proveedor, y se procede a enviar otra copia al Administrador del Contrato, al Área Adquirente para su conocimiento y para los efectos legales y administrativos correspondientes, así como a la Coordinación Normativa de nivel central que en su caso, haya participado como área técnica de acuerdo al contrato de que se trate para su conocimiento.

FIRMANTES

Unidad Médica (Se deberá indicar la Unidad Médica de destino final de los bienes)	
Administrador del Contrato	Director o Administrador o Responsable Administrativo del Control de Bienes de la Unidad de Destino Final del(os) bien(es).
(Firma y matrícula) _____	(Antefirma) _____
Responsable del área usuaria del(os) bien(es)	Responsable del área de Conservación de la Unidad de Destino Final del(os) bien(es)
(Firma y matrícula) _____	(Antefirma) _____
Responsable de Ingeniería Biomédica (en caso de ser requerido, en caso contrario omitir)	Representante(s) Legal del Proveedor asignado y facultado para la entrega del(os) bien(es)
(Firma y matrícula) _____	(Firma) _____
	(Antefirma) _____

NOTAS IMPORTANTES:

1. LA TOTALIDAD DE LAS HOJAS QUE CONFORMEN LA PRESENTE ACTA, DEBERÁN CONTENER LA ANTEFIRMA DE LOS SERVIDORES QUE SUSCRIBEN AL FINAL DE LA MISMA.
2. EN EL CASO DE QUE SE PRESENTE CAMBIO DE PERSONAL, EL RESPONSABLE DE FORMALIZAR EL ACTA SERÁ EL SERVIDOR PUBLICO QUE LLEGUE A OCUPAR EL "CARGO INDICADO"



3. EL PRESENTE FORMATO CONTIENE LO MÍNIMO INDISPENSABLE QUE DEBE CONTENER EL ACTA CIRCUNSTANCIADA, EL CUAL ÚNICAMENTE TIENE CARÁCTER ORIENTATIVO MÁS NO LIMITATIVO, PARA LAS ÁREAS RESPONSABLES DE SU ELABORACIÓN.
4. SE DEBERÁ DAR AVISO AL ADMINISTRADOR DE CONTRATO, ANEXANDO UNA COPIA SIMPLE DEL ACTA.

No.	Dato	Anotar
1	Nombre	Nombre completo de equipo que se rechaza en este acto.
2	Unidad o UMAE Destino	Nombre de la Unidad Médica delegacional o la Unidad Médica de Alta Especialidad en que se elabora el acta.
3	Delegación	Delegación a la que pertenece la Unidad Médica.
4	Marca	Marca del equipo
5	Modelo	Modelo del equipo
6	No. de Serie	Número de serie del equipo
7	Cantidad	Número de equipos que en el acto se entregan.
8	Nombre de la empresa	Nombre completo de la empresa adjudicada.
9	Dirección de la empresa	Dirección de la empresa con código postal.
10	Teléfono de la empresa	Teléfono fijo de la empresa.
11	Correo electrónico de la empresa	Correo electrónico oficial de la empresa.
12	Procedimiento de adquisición	Número de licitación o adjudicación.
13	Contrato no.	Número contrato que contempla la adquisición del bien recibido.
14	Responsable de Ingeniería Biomédica (en caso de ser requerido, en caso contrario omitir)	Se convocará al Responsable de Ingeniería Biomédica en caso de requerir asesoría técnica especializada



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
20BI0138

ANEXO 2 (DOS)

“PROPUESTA TÉCNICA, PROPUESTA ECONÓMICA Y DOCUMENTO
DE ADJUDICACIÓN”

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE **10** HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
CÉDULA DE DESCRIPCIÓN DE ARTÍCULO
(ANEXO DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN)

Anexo No. 1.2

CLAVE SAI:	531.619.0403.02.01
CLAVE PREI:	000000000016398
	NOMBRE GENERICO
	MONITOR DE SIGNOS VITALES

ALTA TECNOLOGIA EN EQUIPO			
LICITANTE:	MEDICO ISAGEI, SA DE CV	MARCA:	ADVANCED
LICITACIÓN:	AA-050GYR040-E56-2020	MODELO:	PM 2000 M
PARTIDA:	186	CATALOGO:	CATALOGO 1, MANUAL 1
CANTIDAD:	36	FABRICANTE:	ADVANCED

Descripción de lo que piden

Descripción:

- 1.1 Equipo invasivo y no invasivo que registra en pantalla las constantes vitales del paciente, con fines diagnósticos y terapéuticos, con las siguientes características:
 - 1.1.1 Monitor modular no preconfigurado, con pantalla de 10 pulgadas como mínimo, a color LCD o TFT o tecnología superior (indicar marca, modelo y número de parte si se deriva de una serie o familia).
 - 1.1.1.1 Módulo extraíble por el usuario y se coloque en otro monitor de la misma marca (indicar marca, modelo y número de parte).
 - 1.1.2 Para conectarse a red de monitoreo por vía:
 - 1.1.2.1 Alámbrica.
 - 1.1.2.2 Inalámbrica, por medio de tarjeta interna.
 - 1.1.3 Protección contra descarga de desfibrilador.
 - 1.1.4 Detección de marcapasos.
 - 1.1.5 Despliegue de curvas fisiológicas en pantalla:
 - 1.1.5.1 Al menos 4 curvas simultáneas de al menos 3 parámetros diferentes.
 - 1.1.5.2 Monitoreo de ECG, que permita el despliegue simultáneo de al menos 2 curvas a elegir de entre 3 derivaciones o más.
 - 1.1.5.3 Pletismografía.
 - 1.1.5.4 Respiración por impedancia.
 - 1.1.6 Despliegue numérico de:
 - 1.1.6.1 Frecuencia cardiaca.
 - 1.1.6.2 Frecuencia respiratoria.
 - 1.1.6.3 Porcentaje de Saturación de oxígeno.
 - 1.1.6.4 Presión no invasiva (sistólica, diastólica y media).
 - 1.1.6.5 Temperatura.
 - 1.1.7 Que mida la saturación de oxígeno en pacientes en movimiento y bajos niveles de

Descripción de licitante

Descripción:

- 1.1 Equipo invasivo y no invasivo que registra en pantalla las constantes vitales del paciente con fines diagnósticos y terapéuticos, con las siguientes características: MANUAL 1 PAG 2-1; CATALOGO 1 PAG 2
 - 1.1.1 Monitor modular, no preconfigurado, con pantalla de 15 pulgada, a color LCD TFT. MANUAL 1 PAG A-5; CATALOGO 1 PAG 3 Y 4
 - MONITOR DE SIGNOS VITALES (MODULAR)**
MARCA: ADVANCED, MODELO: PM-2000 M, SIN NUMERO DE PARTE
 - 1.1.1.1 Módulo extraíble por el usuario y se coloque en otro monitor de la misma marca. MANUAL 1 PAG 2-4, 2-8, 2-9, 29-12
 - MODULO INTEGRAL**
MARCA: ADVANCED, MODELO: SIN MODELO, No. DE PARTE: 22.08.208049
 - 1.1.2 Conectarse a red de monitoreo por vía: MANUAL 1 PAG 5-6, 25-6, A-9
 - 1.1.2.1 Alámbrica. MANUAL 1 PAG 2-5, 2-6, 25-2, 25-3, A-7
 - 1.1.2.2 Inalámbrica, por medio de tarjeta interna. MANUAL 1 PAG 25-6
 - 1.1.3 Protección contra descarga de desfibrilador. MANUAL 1 PAG 1-5, 2-6, A-1; CATALOGO 1 PAG 3
 - 1.1.4 Detección de marcapasos. MANUAL 1 PAG 7-7; CATALOGO 1 PAG 3
 - 1.1.5 Despliegue de curvas fisiológicas en pantalla: MANUAL 1 PAG 2-10, 7-22
 - 1.1.5.1 Al menos 4 curvas simultáneas de 3 parámetros diferentes. MANUAL 1 PAG 7-1, 7-12, 7-22; CATALOGO 1 PAG 2 Y 4
 - 1.1.5.2 Monitoreo de ECG, que permita el despliegue simultáneo de 2 curvas a elegir de entre 3 derivaciones. MANUAL 1 PAG 7-1, 7-12, 7-22; CATALOGO 1 PAG 2 Y 4

GERARDO ARREDONDO GONZALEZ
 REPRESENTANTE LEGAL

ALTA TECNOLOGIA EN EQUIPO MEDICO ISAGEI, SA DE CV

ANEXOS
 DIVISIÓN DE CONTRATOS



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
CÉDULA DE DESCRIPCIÓN DE ARTÍCULO
(ANEXO DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN)

Anexo No. 1.2

Página 2 de 5

perfusión. (Indicar tecnología que oferta).

1.1.8 Modos para la toma de presión: manual y automática a diferentes intervalos de tiempo.

1.1.9 Tendencias gráficas y numéricas de 24 horas como mínimo de todos los parámetros, seleccionables por el usuario.

1.1.10 Que cubra uso desde neonato hasta adulto.

1.1.11 Con batería interna recargable:

1.1.11.1 Con duración de al menos una hora.

1.1.11.2 Con cargador interconstruido.

1.1.11.3 Indicador de bajo nivel en pantalla.

1.1.12 Alarmas audibles y visibles.

1.1.12.1 Priorizadas en al menos tres niveles en alteraciones fisiológicas.

1.1.12.2 Función que permita revisar y modificar los límites superior e inferior de los siguientes parámetros:

1.1.12.2.1 Saturación de oxígeno.

1.1.12.2.2 Frecuencia cardiaca.

1.1.12.2.3 Presión arterial no invasiva (sistólica, diastólica).

1.1.12.2.4 Temperatura.

1.1.12.2.5 Frecuencia respiratoria

1.1.12.3 Alarma de apnea.

1.1.12.4 Alarma de arritmia.

1.1.12.5 Alarmas del sistema que indiquen el estado de funcionamiento del monitor.

1.1.12.6 Con silenciador de alarmas

1.1.13 Detección de arritmias básicas que cumpla con dos de las siguientes: taquicardia ventricular, asistolia y fibrilación ventricular.

1.1.14 Interface, menús y mensajes en español.

1.1.15 Con diseño que permita al equipo ser usado como monitor de transporte y monitor de cabecera.

2 Accesorios:

2.1 Para oximetría de pulso: Un cable troncal y dos sensores, un sensor tipo dedal reusables para paciente adulto/pediátrico y un sensor tipo multisitio reusable para paciente neonatal; con la característica de la medición de la saturación de oxígeno en pacientes en

1.1.5.3 Pletismografía. MANUAL 1 PAG 10-1

1.1.5.4 Respiración por impedancia. MANUAL 1 PAG 8-2

1.1.6 Despliegue numérico de: MANUAL 1 PAG 5-8

1.1.6.1 Frecuencia cardiaca. MANUAL 1 PAG 2-10, 7-8

1.1.6.2 Frecuencia respiratoria. MANUAL 1 PAG 2-10, 8-2

1.1.6.3 Porcentaje de Saturación de oxígeno. MANUAL 1 PAG 2-10, 10-1

1.1.6.4 Presión no invasiva (sistólica, diastólica y media). MANUAL 1 PAG 2-10, 11-6

1.1.6.5 Temperatura. MANUAL 1 PAG 2-10, 12-2

1.1.7 Que mida la saturación de oxígeno en pacientes en movimiento y bajos niveles de perfusión. **TECNOLOGIA ALGORITMO SPO2 CON RESISTENCIA AL MOVIMIENTO Y AL RENDIMIENTO. PERFUSIÓN DE BAJA RESISTENCIA, ALGORITMO CONFIABLE (IMAT SPO2) MEDICIÓN DE INTENSIDAD DE SEÑAL (PI) COMO INDICADOR DE PERFUSIÓN SANGUÍNEA. CATALOGO 1 PAG 3**

1.1.8 Modos para la toma de presión: manual y automática a diferentes intervalos de tiempo. MANUAL 1 PAG 11-3, 11-5; CATALOGO 1 PAG 4

1.1.9 Tendencias gráficas y numéricas de 24 horas de todos los parámetros, seleccionables por el usuario. MANUAL 1 PAG 21-2, 21-4, 21-8, 21-9, A-9; CATALOGO 1 PAG 2

1.1.10 Que cubra uso desde neonato hasta adulto. MANUAL 1 PAG 2-1, 3-14

1.1.11 Con batería interna recargable: MANUAL 1 PAG 26-1, 29-12

SOPORTE

MARCA ADVANCED, MODELO: SIN MODELO, No. DE PARTE: 01.21.064143

1.1.11.1 Duración de cinco horas. MANUAL 1 PAG A-6

1.1.11.2 Con cargador interconstruido. MANUAL 1 PAG 26-1

1.1.11.3 Indicador de bajo nivel en pantalla. MANUAL 1 PAG 26-1

1.1.12 Alarmas audibles y visibles. MANUAL 1 PAG 6-1

1.1.12.1 Priorizadas tres niveles en alteraciones fisiológicas. MANUAL 1 PAG 2-2, 6-2

1.1.12.2 Función que permita revisar y modificar los límites superior e inferior de los siguientes parámetros: MANUAL 1 PAG 6-2, 6-3, 6-6, 6-7, 9-2

1.1.12.2.1 Saturación de oxígeno. MANUAL 1 PAG 10-4

1.1.12.2.2 Frecuencia cardiaca. MANUAL 1 PAG 7-9, 11-3

1.1.12.2.3 Presión arterial no invasiva (sistólica, diastólica). MANUAL 1 PAG 11-7; CATALOGO 1 PAG 4

1.1.12.2.4 Temperatura. MANUAL 1 PAG 12-2

GERARDO ARREDONDO GONZALEZ
REPRESENTANTE LEGAL

ALTA TECNOLOGIA EN EQUIPO MEDICO ISAGEI, SA DE CV



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
CÉDULA DE DESCRIPCIÓN DE ARTÍCULO
(ANEXO DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN)

Anexo No. 1.2

Página 3 de 5

movimiento y bajos niveles de perfusión. (Indicar marca, modelo y/o número de parte).

2.2 Un sensor reusable de temperatura de piel o superficie.

2.3 Brazaletes reusable para medición de la presión no invasiva, uno adulto y uno pediátrico, una manguera con conector para los brazaletes. Para neonatos 6 brazaletes desechables en dos medidas diferentes incluyendo una manguera con conector para estos brazaletes.

2.4 Un cable troncal y un cable de paciente para ECG de al menos tres puntas.

2.5 Registrador térmico o impresora térmica interconstruida o módulo insertable.

2.5.1 De al menos 2 canales.

2.6 Sistema para fijación de cada monitor: montaje de pared o soporte rodable con sistema de frenos (en relación a la necesidad de la unidad hospitalaria).

2.7 Incluir accesorios para llevar a cabo la comunicación por vía inalámbrica .

3 Consumibles:

3.1 Electrodo para ECG adulto/ pediátrico (al menos 500 piezas).

3.2 Electrodo para ECG neonatales. (al menos 500 piezas).

3.3 Al menos cinco rollos de papel para impresora.

4 Instalación.

4.1 Eléctrica 110V a 60 Hz.

5 Mantenimiento.

5.1 Preventivo y correctivo por personal calificado, conforme a los requisitos establecidos la convocatoria.

1.1.12.2.5 Frecuencia respiratoria MANUAL 1 PAG A-14; CATALOGO 1 PAG 4

1.1.12.3 Alarma de apnea. MANUAL 1 PAG 8-4, 15-8, A-18; CATALOGO 1 PAG 4

1.1.12.4 Alarma de arritmia. MANUAL 1 PAG A-9; CATALOGO 1 PAG 4

1.1.12.5 Alarmas del sistema que indiquen el estado de funcionamiento del monitor. MANUAL 1 PAG 2-10, 2-11, 5-7

1.1.12.6 Con silenciador de alarmas MANUAL 1 PAG 2-3

1.1.13 Detección de arritmias básicas que cumpla con dos de las siguientes: taquicardia ventricular, asistolia y fibrilación ventricular. MANUAL 1 PAG 7-17, 7-18, 7-19

1.1.14 Interface, menú y mensajes en español. MANUAL 1 PAG 3-11

1.1.15 Con diseño que permita al equipo ser usado como monitor de transporte y monitor de cabecera. MANUAL 1 PAG 2-4, 2-5; CATALOGO 1 PAG 3

2 Accesorios:

2.1 Para oximetría de pulso: Un cable troncal y dos sensores, un sensor tipo dedal reusable para paciente adulto/pediátrico y un sensor tipo multisitio reusable para paciente neonatal; con la característica de la medición de la saturación de oxígeno en pacientes en movimiento y bajos niveles de perfusión. MANUAL 1 PAG 29-3, 29-4 DOF NO REQ

CABLE TRONCAL REUSABLE

MARCA: ADVANCED, SIN MODELO, No. DE PARTE: 0010-20-42712

SENSOR REUSABLE ADULTO

MARCA: ADVANCED. MOD: 512E, No. PARTE: 512E-30-90390

SENSOR REUSABLE PEDIATRICO

MARCA: ADVANCED. MOD: 512G, No. PARTE: 512G-30-90607

SENSOR REUSABLE NEONATAL

MARCA: ADVANCED. MOD: 518B, No. PARTE: 518B-30-72107

2.2 Un sensor reusable de temperatura de piel. MANUAL 1 PAG 29-6 DOF NO REQUIERE

CABLE DE PROLONGACION REUSABLE

MARCA: ADVANCED. MOD: MR420B, No. PARTE: 0011-30-37391

SONDA REUSABLE

MARCA: ADVANCED. MOD: MR403B, No. PARTE: 0011-30-37393

2.3 Brazaletes reusable para medición de la presión no invasiva, uno adulto y uno pediátrico, una manguera con conector para los brazaletes. Para neonatos 6 brazaletes

GERARDO ARREDONDO GONZALEZ
REPRESENTANTE LEGAL

ALTA TECNOLOGIA EN EQUIPO MEDICO ISAGEI, SA DE CV

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
CÉDULA DE DESCRIPCIÓN DE ARTÍCULO
(ANEXO DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN)

Anexo No. 1.2

Página 4 de 5

desechables en dos medidas diferentes incluyendo una manguera con conector para estos brazaletes. MANUAL 1 PAG 29-5, 29-6 DOF NO REQUIERE

BRAZALETE ADULTO REUSABLE
MARCA: ADVANCED. MOD: CM1203, No. PARTE: 0010-30-12159

BRAZALETE PEDIATRICO REUSABLE
MARCA: ADVANCED. MOD: CM1202, No. PARTE: 0010-30-12158

CONDUCTOR
ADULTO/PEDIATRICO SIN MODELO, No. DE PARTE: 6200-30-09688

BRAZALETE NEONATAL DESECHABLE (DOS MEDIDAS DIFERENTES)
MARCA: ADVANCED. MOD: M1870A, No. PARTE: 900E-10-04874 (3 PIEZAS)
MARCA: ADVANCED. MOD: M1866A, No. PARTE: 900E-10-04876 (3 PIEZAS)

2.4 Un cable troncal y un cable de paciente para ECG de 3 puntas. MANUAL 1 PAG 29-2 DOF NO REQUIERE

CABLE TRONCAL
MARCA: ADVANCED. MODELO: EL6304A, No. PARTE: 0010-30-42732

CABLE DE PACIENTE
MARCA: ADVANCED. MODELO: EL6303A, No. PARTE: 0010-30-42731

2.5 Registrador térmico interconstruido. MANUAL 1 PAG 23-1, 29-12, A-5 DOF NO REQUIERE

REGISTRADOR TERMICO
MARCA: ADVANCED. MOD: SIN MODELO, No. PARTE: 01.13.36014

2.5.1 De 2 canales. MANUAL 1 PAG A-5

2.6 Sistema para fijación de cada monitor: montaje de pared o soporte rodable con sistema de frenos (**en relación a la necesidad de la unidad hospitalaria y de acuerdo a su flujo de trabajo de las mismas**). MANUAL 1 PAG 29-11; CATALOGO 1 PAG 3 DOF NO REQUIERE

SOPORTE A PARED (OPCIONAL)
MARCA: ADVANCED. MOD: SIN MODELO, No. PARTE: 0010-30-42955

SOPORTE MONTAJE A CARRITO (OPCIONAL)
MARCA: ADVANCED. MOD: SIN MODELO, No. PARTE: 0010-30-42944

2.7 Se incluyen accesorios para llevar a cabo la comunicación por vía inalámbrica. MANUAL 1 PAG 25-6, A-9

TECNOLOGIA INTERCONEXION INALAMBRICA WIFI
AP INALAMBRICA ASUS (WL-330 G EAP)
No. DE PARTE: 02.01.101207



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
CÉDULA DE DESCRIPCIÓN DE ARTÍCULO
(ANEXO DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN)

Anexo No. 1.2

Página 5 de 5

- 3 Consumibles:
- 3.1 Electrodo para ECG adulto/pediátrico 500 piezas.
MANUAL 1 PAG 29-2 DOF NO REQUIERE
ELECTRODO DESECHABLE ADULTO
MARCA: ADVANCED. MOD: 2249, No. PARTE: 0509-10-00094
- ELECTRODO DESECHABLE PEDIATRICO**
MARCA: ADVANCED. MOD: 2245, No. PARTE: 9000-10-07469
- 3.2 Electrodo para ECG neonatales. 500 piezas. MANUAL 1 PAG 29-2 DOF NO REQUIERE
ELECTRODO DESECHABLE NEONATAL
MARCA: ADVANCED. MOD: 2258-3, No. PARTE: 900E-10-04880
- 3.3 Cinco rollos de papel para impresora. MANUAL 1 PAG 29-12 DOF NO REQUIERE
PAPEL PARA IMPRESORA
MARCA: ADVANCED. MOD: SIN MODELO, No. PARTE: 01.57.78035
- 4 Instalación.
- 4.1 Eléctrica 110V a 60 Hz. MANUAL 1 PAG A-3; CATALOGO 1 PAG 4
- 5 Mantenimiento.
- 5.1 Preventivo y correctivo por personal calificado, conforme a los requisitos establecidos la vocatoria.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

GERARDO ARREDONDO GONZALEZ
REPRESENTANTE LEGAL
ALTA TECNOLOGIA EN EQUIPO MEDICO ISAGEI, SA DE CV

SIN TEXTO



ALTA TECNOLOGÍA EN EQUIPO MEDICO ISAGEI, S.A. DE C.V.

CIRCUITO DE LA INDUSTRIA NORTE P 69
PARQUE INDUSTRIAL LERMA,
LERMA, ESTADO DE MÉXICO, CP. 52026

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

Formato No. 8
Formato relativo a la Cotización

Procedimiento:	AA-050CYR040-E56-2020	Fecha:	6 DE OCTUBRE DE 2020
Nombre o razón social del licitante:	ALTA TECNOLOGIA EN EQUIPO MEDICO ISAGEI, S.A. DE C.V.	R.F.C.:	ATE-177204-TS1
Correo electrónico	altatecnologiaisagei@gmail.com		
Datos de contacto, incluyendo teléfono fijo y móvil:	GERARDO ARREDONDO GONZALEZ		

Partida	Clave PREI	Clave SAI	Descripción	Marca	Modelo	País de procedencia	Cantidad	Precio unitario en M.N. sin I.V.A.	Importe total en M.N. sin I.V.A.	Cumple con el tiempo de entrega solicitado	En caso de que no cumpla con el tiempo de entrega solicitado, indique los días naturales que requiere su representada
129	17408	531053.0364	UNIDAD DE ANESTESIA BASICA UN	ADVANCED	AM-8000 / PM-2000M	EUA	7	\$ 550,000.00	\$ 3,850,000.00	SI	
173	11928	531497.0053	INCUBADORA DE TRASLADO EQUIPO	ADVANCED	A-3158	EUA	1	\$ 220,000.00	\$ 220,000.00		
186	16398	531619.0403	MONITOR DE SIGNOS VITALES EQU	ADVANCED	PM-2000M	EUA	36	\$ 78,000.00	\$ 2,808,000.00	SI	
187	12046	531619.0411	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA	ADVANCED	PM-2000XL	EUA	4	\$ 58,000.00	\$ 232,000.00	SI	
								Subtotal \$	7,110,000.00		
								I.V.A. \$	1,137,600.00		
								Total \$	8,247,600.00		

(SIETE MILLONES CIENTO DIEZ MIL PESOS 00/100 M.N.)
LOS PRECIOS SERÁN FIJOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.
ATENTAMENTE

GERARDO ARREDONDO GONZALEZ
REPRESENTANTE LEGAL

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO

Instituto Mexicano del Seguro Social
Dirección de Administración
Unidad de Adquisiciones e Infraestructura
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Equipo y Mobiliario Médico
AA-050GYR040-E56-2020

Estado de México a 6 de octubre de 2020

CARTA GARANTIA
Formato relativo al escrito solicitado en el numeral 4.2.4

Instituto Mexicano del Seguro Social
Convocante
Procedimiento: AA-050GYR040-E56-2020
Presente.

Gerardo Arredondo González, en mi carácter de Representante Legal de Alta Tecnología en Equipo Médico ISAGEI, S.A. de C.V., y en términos del numeral 4.2.3 del presente procedimiento número AA-050GYR040-E56-2020, declaro bajo protesta de decir verdad:

Que, en caso de ser adjudicados, los bienes, accesorios, y su óptimo funcionamiento, será de una garantía por 36 (treinta y seis meses) contado a partir de la entrega contra vicios ocultos, defectos de fabricación o cualquier falla que presenten, los bienes y sus accesorios por el periodo establecido, la garantía será por cobertura amplia.

ATENTAMENTE



C.GERARDO ARREDONDO GONZALEZ
REPRESENTANTE LEGAL

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS



SIN TEXTO



Of N° 09 53 84 61 1CFH/ 8887

Ciudad de México, a 12 de octubre de 2020.

Empresas adjudicadas

Presente

Con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y conforme a lo dispuesto en el artículo 41, fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), en correlación con el artículo 71 su Reglamento, se comunica que el área requirente **dictaminó como procedente la excepción a la Licitación Pública en los términos de la normatividad antes señalada, para llevar a cabo la Adjudicación Directa correspondiente al procedimiento No. AA-050GYR040-E56-2020**, correspondiente a la adquisición de Equipo y Mobiliario Médico para la contención y atención de pacientes con SARS-COV-2, específicamente para el Hospital General Zona de 90 camas, ubicado en Acuña, Coahuila.

Derivado de la evaluación técnica, legal-administrativa y económica, el área requirente comunicó la autorización para la adjudicación y contratación de los equipos que se detallan en el **Anexo No. 1**, para lo cual, se cuenta con los Oficios de Liberación de Inversión números: 099001/6B3000/6B30/BMI20/ 293/2085, 296/2127 y 297/2130.

En tal virtud y dado que las propuestas recibidas resultaron solventes, toda vez que cumplen con los requisitos legales y técnicos solicitados por el Instituto, garantizando el cumplimiento de las obligaciones señaladas en el Anexo Técnico, así como los Términos y Condiciones adjuntos al presente documento como **Anexo 2**.

Por lo anterior, deberá presentarse la persona que cuente con las facultades legales para la formalización del contrato en las oficinas de la División de Contratos, dentro de los quince días naturales posteriores a la fecha de la presente comunicación, en un horario de 09:30 a 16:00 horas, ubicada en la calle de Durango Número 291, piso 10, Colonia Roma Norte, Código Postal 06700, Ciudad de México, para ello es necesario que entregue los documentos señalados en el **Anexo 3** del presente documento (Copia y original para cotejo).

Asimismo, se avisa que se deberá entregar en la referida División de Contratos, la garantía de cumplimiento de contrato, conforme a lo previsto en el último párrafo del artículo 48 de la LAASSP.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

Atentamente

Lic. Jaime R. Mata Carranza
Titular

Con copia:

- Lic. Rubén González Herrera.- Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios. (*)
- Arq. Juan Manuel Delgado García.- Titular de la Coordinación de Infraestructura Inmobiliaria. (*)
- Lic. Luis Fernando Tagliabue Rodríguez.- Titular de la Coordinación de Planeación de Infraestructura Médica. (*)
- Dr. Alberto Flavio Balderas Hernández.- Titular de la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos (*)
- Ing. Gerardo Abacú Martínez Fabián.- Titular de la División de Equipamiento Médico. (*)

(*) Se envía copia a través del Sistema de Control de Gestión de Correspondencia (SICGC).

JRMC/jjb

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

A N E X O 2
EMPRESAS ADJUDICADAS

Empresa	Número de partidas	Cantidad de bienes	Importe total en M.N. sin I.V.A.	I.V.A.	Importe total en M.N. con I.V.A.
ABSTEN DIAGNOSTIK, S.A. DE C.V.	1	5	\$ 979,875.00	\$ 156,780.00	\$ 1,136,655.00
ALTA TECNOLOGIA EN EQUIPO MEDICO ISACEI, S.A. DE C.V.	1	36	\$ 2,808,000.00	\$ 449,280.00	\$ 3,257,280.00
ASPELAB DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	4	5	\$ 2,514,550.10	\$ 402,328.02	\$ 2,916,878.12
CASA PLARRE S.A. DE C.V.	2	8	\$ 4,368,550.00	\$ 698,968.00	\$ 5,067,518.00
CENTRO DE COMERCIALIZACION Y FABRICACION DE MOBILIARIO Y EQUIPO MEDICO, S.A. DE C.V.	1	58	\$ 24,882.00	\$ 3,981.12	\$ 28,863.12
DEWIMED, S.A.	17	19	\$ 11,352,419.47	\$ 1,816,387.12	\$ 13,168,806.59
DISTRIBUCIONES ANRO, S.A. DE C.V.	1	1	\$ 144,700.00	\$ 23,152.00	\$ 167,852.00
EDVAC CONCEPTOS COMERCIALES, S.A. DE C.V.	4	77	\$ 4,092,700.00	\$ 654,832.00	\$ 4,747,532.00
GABRIELA ROJAS VAZQUEZ	8	270	\$ 1,020,180.16	\$ 163,228.83	\$ 1,183,408.99
GE SISTEMAS MEDICOS DE MEXICO, S.A. DE C.V.	5	14	\$ 8,285,469.57	\$ 1,325,675.13	\$ 9,611,144.70
HEALTHCARE SYSTEMS DE MEXICO, S. A. DE C.V.	1	11	\$ 2,959,000.00	\$ 473,440.00	\$ 3,432,440.00
INDUSTRIAS COBRAMEX, S.A. DE C.V.	6	42	\$ 2,958,401.46	\$ 473,344.23	\$ 3,431,745.69
INSUMOS Y EQUIPOS MEDICOS CEO S DE R.L. DE C.V.	1	2	\$ 1,470,000.00	\$ 235,200.00	\$ 1,705,200.00
KARL STORZ ENDOSCOPIA MÉXICO, S.A. DE C.V.	1	1	\$ 85,377.78	\$ 13,660.44	\$ 99,038.22
MÉDIKAL-MUNERIS, S.A. DE C.V.	1	1	\$ 437,512.00	\$ 70,001.92	\$ 507,513.92
MINARIC, S.A. DE C.V.	1	4	\$ 180,000.00	\$ 28,800.00	\$ 208,800.00
NURIMED, S.A. DE C.V.	6	33	\$ 2,114,206.95	\$ 338,273.11	\$ 2,452,480.06
QUANTUM MEDICAL GROUP, S.A. DE C.V.	4	20	\$ 2,677,000.00	\$ 428,320.00	\$ 3,105,320.00
REPRESENTACIONES Y DISTRIBUCIONES DEL RELLO, S.A. DE C.V.	2	2	\$ 1,494,000.00	\$ 239,040.00	\$ 1,733,040.00
SERVICIO Y VENTA DE INSUMOS MEDICOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V.	1	1	\$ 2,301,000.00	\$ 368,160.00	\$ 2,669,160.00
VARLIX MÉXICO S.A. DE C.V.	1	1	\$ 2,096,400.00	\$ 335,424.00	\$ 2,431,824.00
WALTVICK DE MEXICO, S.A. DE C.V.	2	21	\$ 345,000.00	\$ 55,200.00	\$ 400,200.00
	71	632	\$ 54,709,224.49	\$ 8,753,475.92	\$ 63,462,700.41

RMC/jjc

ANEXO 2
 CLAVES ADJUDICADAS

Procedimiento	Términos y condiciones	Partida	Clave PRE	Clave SAT	Descripción	Cantidad	Precio unitario en MXN, sin IVA.	Importe total en MXN, sin IVA.	IVA.	Importe total en MXN, con IVA.	Empresa	OII
AA-050CYR040-E56-2020	CPIM	145	11634	53115600890301	CAMA PARA CUIDADOS INTENSIVOS	5	195,375.00	979,375.00	156,790.00	1,136,165.00	ABSTEN DIAGNOSTIK, S.A. DE C.V.	296/21085
AA-050CYR040-E56-2020	CPIM	186	16398	5316190403	MONITOR DE SIGNOS VITALES, EQU	36	78,000.00	2,808,000.00	449,280.00	3,257,280.00	ALTA TECNOLOGIA EN EQUIPO MEDICO ISAGEL, S.A. DE C.V.	296/21217
AA-050CYR040-E56-2020	CPIM	255	12530	5336310135	MICROTOMO CON SISTEMA DE CORRE	1	318,892.90	318,892.90	51,022.35	369,915.65	ASPELAB DE MEXICO, S.A. DE C.V.	296/21217
AA-050CYR040-E56-2020	CPIM	262	12316	5358190555	UNIDAD PARA INCLUIR FEJIDOS EN	1	291,695.81	291,695.81	46,871.25	338,567.06	ASPELAB DE MEXICO, S.A. DE C.V.	297/21130
AA-050CYR040-E56-2020	CPIM	261	12324	5338600041	EQUIPO PARA TINCION AUTOMATIZA	2	717,481.00	1,434,962.00	229,935.92	1,664,897.92	ASPELAB DE MEXICO, S.A. DE C.V.	296/21217
AA-050CYR040-E56-2020	CPIM	129	17418	5310530364	UNIDAD DE ANESTESIA BASICA UN	7	198,000.00	1,386,000.00	557,730.00	1,943,730.00	CASA PLARRE S.A. DE C.V.	296/21217
AA-050CYR040-E56-2020	CPIM	130	17409	5310530372	UNIDAD DE ANESTESIA INTERMEDIA	1	882,550.00	882,550.00	141,208.00	1,023,758.00	CASA PLARRE S.A. DE C.V.	297/21130
AA-050CYR040-E56-2020	CLI	65	20205	5116350168	ORINAL PARA VARONES DIMENSION	58	629.00	24,882.00	3,995.12	28,877.12	CENTRO DE COMERCIALIZACION Y FABRICACION DE MOBILIARIO Y EQUIPO MEDICO, S.A. DE C.V.	296/21217
AA-050CYR040-E56-2020	CPIM	131	11635	5310740013	ARMAZON DE LENTES PARA PRUEBAS	1	7,437.56	7,437.56	1,199.01	8,636.57	DEWIMED, S.A.	296/21217
AA-050CYR040-E56-2020	CPIM	140	11655	5311090239	ESCUELA ELECTRONICA EQUIPO PA	1	3,880.29	3,880.29	620.85	4,501.14	DEWIMED, S.A.	296/21217
AA-050CYR040-E56-2020	CPIM	143	11678	5311460157	BRONCOSCOPIO	1	1,260,135.50	1,260,135.50	201,821.36	1,461,956.86	DEWIMED, S.A.	296/21217
AA-050CYR040-E56-2020	CPIM	144	11692	5311520159	FLEXIBLE DE FIBRA CABEZAL TIPO MAYFIELD ADULTO.	1	616,437.12	616,437.12	99,603.92	716,041.04	DEWIMED, S.A.	296/21217
AA-050CYR040-E56-2020	CPIM	143	16382	5312090458	CISTOURETROSCOPIO CON TORRE, E	2	1,334,931.93	2,669,863.86	427,197.59	3,097,061.45	DEWIMED, S.A.	297/21130
AA-050CYR040-E56-2020	CPIM	167	16331	5314200030	CISTOURETROSCOPIO SIN TORRE	1	337,116.51	337,116.51	83,954.64	421,071.15	DEWIMED, S.A.	296/21217
AA-050CYR040-E56-2020	CPIM	170	16389	5314200097	NEFROSCOPIO RIGIDO SIN TORRE.	1	449,724.47	449,724.47	71,955.92	521,680.39	DEWIMED, S.A.	296/21217
AA-050CYR040-E56-2020	CPIM	171	11894	5314200105	RINOLARINGOFIBROSCOPIO EQUIPO.	1	1,125,731.43	1,125,731.43	180,117.03	1,305,848.46	DEWIMED, S.A.	296/21217
AA-050CYR040-E56-2020	CPIM	174	11935	5315620038	LAMPARA FRONTAL LAMPARA FRONT	1	29,948.30	29,948.30	4,791.73	34,740.03	DEWIMED, S.A.	296/21217
AA-050CYR040-E56-2020	CPIM	175	11930	5315620148	LAMPARA FRONTAL CON TRANSFORMA	2	29,685.72	59,371.44	9,439.43	68,810.87	DEWIMED, S.A.	296/21217
AA-050CYR040-E56-2020	CPIM	181	12021	5316140424	ESTADIOMETRO PEDIATRICO EQUIPO	1	3,150.22	3,150.22	509.84	3,660.06	DEWIMED, S.A.	296/21217
AA-050CYR040-E56-2020	CPIM	190	12051	5316260040	MICROSCOPIO PARA EXPLORACION E	1	281,141.42	281,141.42	44,982.63	326,124.05	DEWIMED, S.A.	296/21217
AA-050CYR040-E56-2020	CPIM	193	12056	5316260133	MICROSCOPIO PARA OFTALMOLOGIA	1	2,168,937.74	2,168,937.74	347,030.04	2,515,967.78	DEWIMED, S.A.	296/21217
AA-050CYR040-E56-2020	CPIM	207	12103	5317850133	RETINOSCOPIO LINEAL EQUIPO QU	1	19,668.37	19,668.37	3,147.04	22,815.41	DEWIMED, S.A.	296/21217
AA-050CYR040-E56-2020	CPIM	222	16395	5313270038	URETEROFIBROSCOPIO SIN TORRE.	1	815,162.28	815,162.28	133,625.96	948,788.24	DEWIMED, S.A.	296/21217
AA-050CYR040-E56-2020	CPIM	223	16393	5313270046	URETEROFIBROSCOPIO SIN TORRE, DESC	1	404,514.56	404,514.56	64,722.33	469,236.89	DEWIMED, S.A.	296/21217
AA-050CYR040-E56-2020	CPIM	173	19208	5114970953	INCLUBADORA DE TRASLADO EQUIPO	1	144,700.00	144,700.00	23,152.00	167,852.00	DISTRIBUCIONES ANIRO, S.A. DE C.V.	296/21217

ANEXOS
 DIVISION DE CONTRATOS

IRM/CLJ

A N E X O 2
CLAVES ADJUDICADAS

Procedimiento	Terminos y condiciones	Partida	Clave PREI	Clave SA	Descripción	Cantidad	Precio unitario en M.N. sin IVA	Importe total en M.N. sin IVA	IVA	Importe total en M.N. con IVA	Empresa	OII
AA-0500YR040-E56-2020	CPIM	53	11594	513 621 2/29	MESA UNIVERSAL PARA EXPLORACION	39	\$ 32 900.00	\$ 1,283,100.00	\$ 205,295.00	\$ 1,488,395.00	EDVAC CONCEPTOS COMERCIALES, S.A. DE C.V.	296/2130
AA-0500YR040-E56-2020	CII	62	16771	513 626 0287	MODULO PARA CONSULTORIO MEDICO	12	\$ 45,200.00	\$ 542,400.00	\$ 86,784.00	\$ 629,184.00	EDVAC CONCEPTOS COMERCIALES, S.A. DE C.V.	296/2127
AA-0500YR040-E56-2020	CII	63	16772	513 626 0295	MODULO PARA CONSULTORIO MEDICO	11	\$ 45,200.00	\$ 497,200.00	\$ 79,552.00	\$ 576,752.00	EDVAC CONCEPTOS COMERCIALES, S.A. DE C.V.	296/2127
AA-0500YR040-E56-2020	CPIM	109	18607	523 775 0342	CARRO TERMO PORTA CHAROLAS, CU	15	\$ 116,000.00	\$ 1,740,000.00	\$ 287,200.00	\$ 2,027,200.00	EDVAC CONCEPTOS COMERCIALES, S.A. DE C.V.	297/2130
AA-0500YR040-E56-2020	CII	9	16563	513 143 0059	BURO	98	\$ 5,197.50	\$ 509,355.00	\$ 81,435.80	\$ 590,790.80	CABRILLA ROJAS VAZQUEZ	296/2127
AA-0500YR040-E56-2020	CII	17	16661	513 191 0803	CAPRO CAMILLA TIPO TRANSFER I	2	\$ 44,092.13	\$ 88,184.26	\$ 14,109.48	\$ 102,293.74	CABRILLA ROJAS VAZQUEZ	296/2127
AA-0500YR040-E56-2020	CII	46	16743	513 621 1876	MESA PARA INSTRUMENTAL QUIRURGICO	5	\$ 6,815.35	\$ 34,076.75	\$ 5,516.28	\$ 39,593.03	CABRILLA ROJAS VAZQUEZ	296/2127
AA-0500YR040-E56-2020	CII	60	20187	513 631 2826	MESA PASTEUR	58	\$ 5,573.70	\$ 323,874.60	\$ 52,615.73	\$ 376,490.33	CABRILLA ROJAS VAZQUEZ	296/2127
AA-0500YR040-E56-2020	CII	67	16778	513 771 0256	DIMENSIONES SERIE REPISA DE 170 CM CONTRA MURO	4	\$ 3,989.70	\$ 15,958.80	\$ 2,553.44	\$ 18,512.24	CABRILLA ROJAS VAZQUEZ	296/2127
AA-0500YR040-E56-2020	CPIM	70	11603	513 730 0014	PANOTEL ACEPO INOXIDABLE 500	59	\$ 455.60	\$ 26,880.40	\$ 4,258.95	\$ 31,139.35	CABRILLA ROJAS VAZQUEZ	296/2127
AA-0500YR040-E56-2020	CPIM	71	20195	513 790 0089	RINCÓN DE ACERO INOXIDABLE 250	2	\$ 227.70	\$ 455.40	\$ 72.85	\$ 528.25	CABRILLA ROJAS VAZQUEZ	296/2127
AA-0500YR040-E56-2020	CPIM	73	11606	513 887 0059	TORUNDELA CON TAPA DE ACERO	41	\$ 391.05	\$ 16,033.05	\$ 3,585.29	\$ 19,618.34	CABRILLA ROJAS VAZQUEZ	296/2127
AA-0500YR040-E56-2020	CPIM	128	16313	531 053 0356	UNIDAD DE ANESTESIA DE ALTAES	1	\$ 870,502.33	\$ 870,502.33	\$ 135,280.37	\$ 1,005,782.70	GE SISTEMAS MEDICOS DE MEXICO, S.A. DE C.V.	297/2130
AA-0500YR040-E56-2020	CPIM	154	16742	531 632 0554	CENTRAL DE MONITOREO PARA MULT	1	\$ 1,694,627.76	\$ 1,694,627.76	\$ 266,340.44	\$ 1,960,968.20	GE SISTEMAS MEDICOS DE MEXICO, S.A. DE C.V.	296/2127
AA-0500YR040-E56-2020	CPIM	225	16414	531 941 0980	VENTILADOR ADULTO-PEDIATRICO N	2	\$ 679,141.73	\$ 1,358,283.46	\$ 194,345.35	\$ 1,552,628.81	GE SISTEMAS MEDICOS DE MEXICO, S.A. DE C.V.	296/2127
AA-0500YR040-E56-2020	CPIM	133	11640	531 081 0766	ASPIRADOR GASTRICO PARA SUCCIO	15	\$ 29,344.72	\$ 440,170.80	\$ 70,427.33	\$ 510,598.13	INDUSTRIAS COBRAHEX, S.A. DE C.V.	296/2127
AA-0500YR040-E56-2020	CPIM	175	11542	531 562 0905	LAMPARA QUIRURGICA PORTATIL PA	2	\$ 169,773.72	\$ 339,547.44	\$ 55,117.59	\$ 394,665.03	INDUSTRIAS COBRAHEX, S.A. DE C.V.	296/2127
AA-0500YR040-E56-2020	CPIM	192	12630	531 616 0463	MESA PARA AUTOPSIAS CON PREPAR	1	\$ 276,891.96	\$ 276,891.96	\$ 44,302.71	\$ 321,194.67	INDUSTRIAS COBRAHEX, S.A. DE C.V.	296/2127
AA-0500YR040-E56-2020	CPIM	184	12037	531 616 5116	MESA QUIRURGICA UNIVERSAL AVANZADAS	2	\$ 735,000.00	\$ 1,470,000.00	\$ 235,200.00	\$ 1,705,200.00	INSUMOS Y EQUIPOS MEDICOS GEO S DE TL DE C V	296/2127
AA-0500YR040-E56-2020	CPIM	215	12168	531 658 0015	LAPAROSCOPIO CON DIAMETRO 10 MM	1	\$ 85,377.76	\$ 85,377.76	\$ 13,660.44	\$ 99,038.20	KARL STORZ ENDOSCOPIA MEXICO, S.A. DE C.V.	296/2127
AA-0500YR040-E56-2020	CPIM	187	12046	531 619 0411	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA	4	\$ 45,000.00	\$ 180,000.00	\$ 28,800.00	\$ 208,800.00	MINARIC, S.A. DE C.V.	296/2127
AA-0500YR040-E56-2020	CPIM	205	12087	531 773 0322	REFRIGERADOR PARA REACTIVOS Y	2	\$ 49,956.25	\$ 99,912.50	\$ 15,957.20	\$ 115,869.70	NURIMED, S.A. DE C.V.	296/2127
AA-0500YR040-E56-2020	CPIM	741	12242	532 255 0010	ULTRACONGELADOR VERTICAL EQUI	4	\$ 1,915.00	\$ 7,660.00	\$ 95,736.83	\$ 103,396.83	NURIMED, S.A. DE C.V.	296/2127
AA-0500YR040-E56-2020	CPIM	256	12310	533 786 0126	REFRIGERADOR VERTICAL PARA LAB	3	\$ 51,877.50	\$ 155,632.50	\$ 24,901.20	\$ 180,533.70	NURIMED, S.A. DE C.V.	296/2127
AA-0500YR040-E56-2020	CPIM	257	12311	533 786 0034	REFRIGERADOR PARA VACUNAS COR	9	\$ 53,788.50	\$ 484,096.50	\$ 77,455.44	\$ 561,551.94	NURIMED, S.A. DE C.V.	296/2127

HRV/CJJC

ANEXO 2
 CLAVES ADJUDICADAS

Procedimiento	Terminos y condiciones	Partida	Clave PREI	Clave SAT	Descripción	Cantidad	Precio unitario en M.M. sin IVA	Importe total en M.M. sin IVA	IVA	Importe total en M.M. con IVA	Empresa	OLI	
AA-050GVR04-0-556-2020	CPIM	258	12515	5337870966	REFRIGERADOR PARA BANCO DE SAN	2	64,064.30	128,129.00	\$ 20,500.64	\$ 148,629.64	NURIMED S.A. DE C.V.	296/2127	
AA-050GVR04-0-556-2020	CPIM	259	12314	5337870181	REFRIGERADOR PARA LABORATORIO	13	49,866.35	648,262.35	\$ 103,721.80	\$ 751,983.05	NURIMED S.A. DE C.V.	296/2127	
AA-050GVR04-0-556-2020	CPIM	159	11795	5313287981	UNIDAD DE ELECTROQUIRURGIA DE US	7	216,000.00	1,512,000.00	\$ 241,920.00	\$ 1,753,920.00	QUANTUM MEDICAL GROUP S.A. DE C.V.	296/2127	
AA-050GVR04-0-556-2020	CPIM	223	12264	5330207048	AGITADOR ELECTRICO DE PLATAFOR.	2	69,000.00	138,000.00	\$ 22,080.00	\$ 160,080.00	QUANTUM MEDICAL GROUP S.A. DE C.V.	296/2127	
AA-050GVR04-0-556-2020	CPIM	237	12235	5333240646	CENTRIFUGA DE MESA PARA DCHG. I	5	89,000.00	445,000.00	\$ 71,200.00	\$ 516,200.00	QUANTUM MEDICAL GROUP S.A. DE C.V.	296/2127	
AA-050GVR04-0-556-2020	CPIM	239	12236	5332243653	CENTRIFUGA CON CABEZAL INTERCA	6	97,000.00	582,000.00	\$ 93,120.00	\$ 675,120.00	QUANTUM MEDICAL GROUP S.A. DE C.V.	296/2127	
AA-050GVR04-0-556-2020	CPIM	160	11803	53133303770131	ELECTROMIOGRAFO DE CUATRO CANALES (CON POTENCIALES EVOCADOS MULTIMODALES)	1	794,500.00	794,500.00	\$ 127,920.00	\$ 922,420.00	REPRESENTACIONES Y DISTRIBUCIONES DEL BELLO S.A. DE C.V.	293-2085	
AA-050GVR04-0-556-2020	CPIM	167	11852	53138103050101	ELECTRONISTADOMIOGRAFICO (ORTOSTATICO Y VESTIBULAR)	1	694,500.00	694,500.00	\$ 111,120.00	\$ 805,620.00	REPRESENTACIONES Y DISTRIBUCIONES DEL BELLO S.A. DE C.V.	293/2085	
AA-050GVR04-0-556-2020	CPIM	182	11633	5312810189	ASPIRADOR ULTRASONICO. APARATO	1	2,096,400.00	2,096,400.00	\$ 335,424.00	\$ 2,431,824.00	VAZULIX MEXICO S.A. DE C.V.	296/2127	
AA-050GVR04-0-556-2020	CPIM	196	12062	5319410982	NEBULIZADOR CON DOSIFICADOR DE	12	17,500.00	210,000.00	\$ 33,600.00	\$ 243,600.00	WALTMICK DE MEXICO S.A. DE C.V.	296/2127	
AA-050GVR04-0-556-2020	CPIM	197	12055	5316410337	NEBULIZADOR SIN ELEMENTO TERMI	9	150,000.00	1,350,000.00	\$ 21,600.00	\$ 1,566,600.00	WALTMICK DE MEXICO S.A. DE C.V.	296/2127	
AA-050GVR04-0-556-2020 2A VUELTA	CPIM	167	12325	5337469108	PROCESADOR AUTOMATICO DE TEJID. UNIDAD	1	463,000.00	463,000.00	\$ 75,040.00	\$ 544,040.00	ASPELAB DE MEXICO S.A. DE C.V.	297/2130	
AA-050GVR04-0-556-2020 2A VUELTA	CPIM	125	12070	5316610087	UNIDAD M. OFTALMOLOGICA	1	880,000.00	880,000.00	\$ 140,800.00	\$ 1,020,800.00	DEVIMED S.A.	297/2130	
AA-050GVR04-0-556-2020 2A VUELTA	CPIM	144	12190	5319410279	VENTILADOR DE TRASLADO PEDIATR	4	324,556.60	1,298,226.40	\$ 207,716.22	\$ 1,505,942.62	GE SISTEMAS MEDICOS DE MEXICO S.A. DE C.V.	297/2130	
AA-050GVR04-0-556-2020 2A VUELTA	CPIM	145	12193	5319410972	VENTILADOR ADULTO PEDIATRICO	6	536,377.60	3,233,929.60	\$ 517,432.74	\$ 3,751,362.34	GE SISTEMAS MEDICOS DE MEXICO S.A. DE C.V.	297/2130	
AA-050GVR04-0-556-2020 2A VUELTA	CPIM	97	16314	5319101391	CARRO POCO CON EQUIPO COMPLETO	11	269,000.00	2,959,000.00	\$ 473,440.00	\$ 3,432,440.00	HEALTHCARE SYSTEMS DE MEXICO S.A. DE C.V.	297/2130	
AA-050GVR04-0-556-2020 2A VUELTA	CPIM	92	11835	5319810014	ASPIRADOR PORTATIL PARA SUCCIO	14	26,844.54	375,823.56	\$ 60,317.77	\$ 435,953.33	INDUSTRIAS COBRAMEX S.A. DE C.V.	297/2130	
AA-050GVR04-0-556-2020 2A VUELTA	CPIM	118	11943	5319621010	LAMPARA QUIRURGICA DOBLE EQUI	5	207,971.10	1,039,855.50	\$ 156,376.98	\$ 1,205,232.38	INDUSTRIAS COBRAMEX S.A. DE C.V.	297/2130	
AA-050GVR04-0-556-2020 2A VUELTA	CPIM	122	20659	5316160976	MESA QUIRURGICA UNIVERSAL MECA	5	121,222.44	606,112.20	\$ 96,377.95	\$ 703,090.15	INDUSTRIAS COBRAMEX S.A. DE C.V.	297/2130	
AA-050GVR04-0-556-2020 2A VUELTA	CPIM	143	12176	53193500220101	ELECTROENCEFALOGRAFICO DE 32 CANALES	1	437,912.00	437,912.00	\$ 70,001.92	\$ 507,913.92	MEDICAL MUNERIS S.A. DE C.V.	293/2085	
AA-050GVR04-0-556-2020 2A VUELTA	CPIM	111	11823	5315412479	UNIDAD RADIOLOGICA PORTATIL E	1	2,301,000.00	2,301,000.00	\$ 368,160.00	\$ 2,669,160.00	SERVICIO Y VENTA DE INSUMOS MEDICOS ESPECIALIZADOS S.A. DE C.V.	297/2130	
										\$ 54,709,224.69	\$ 8,753,473.92	\$ 63,462,700.61	632



Of N° 09 53 84 61 1CFH/ 8887

Ciudad de México, a 12 de octubre de 2020.

ANEXO 3

Persona moral:

- a) Acta constitutiva y, en su caso, sus respectivas modificaciones.
- b) Poder notarial del representante legal que firmará el contrato.

Persona física:

- a) Acta de nacimiento o carta de naturalización.

Para ambos:

- a) Identificación oficial vigente y con fotografía del representante legal.
- b) Registro patronal.
- c) Cédula de Registro Federal de Contribuyentes.
- d) Comprobante de domicilio con vigencia no mayor a 3 meses.
- e) En su caso, escrito de estratificación de empresa en términos del Artículo 3 de la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa.
- f) Escrito en términos del Artículo 50 y 60 de la LAASSP.
- g) Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el SAT vigente a la firma del contrato, en términos del Artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación.

1. En el caso de que el particular manifieste que presta sus servicios a través de trabajadores subcontratados con un tercero, deberá presentar junto con la documentación citada en los dos incisos anteriores, la Opinión de cumplimiento de obligaciones en materia tributaria, del subcontratante, vigente y positiva (lo anterior en términos del Artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y Regla 2.1.39 de la Resolución Miscelanea Fiscal).

h) Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social vigente a la firma del contrato emitida por el IMSS, en términos del Artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y de los Acuerdos ACDO.SAI.HCT.101214/281.P.DIR y ACDO.SAI.HCT.250315/62.P.DJ, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 27 de febrero y 3 de abril de 2015, respectivamente.

1. En el caso de que algún particular:

- a) No se encuentre registrado ante este Instituto o;
- b) Cuento con Registro Patronal pero no se encuentre dado de baja o;
- c) No tenga personal que sea sujeto de aseguramiento obligatorio, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 12 de la Ley del Seguro social.

No podrá obtener la citada Opinión, por lo cual, dicho particular podrá dar cumplimiento a tal requerimiento presentando lo siguiente:

- a) Documento emitido por este Instituto (resultado de la consulta en el sistema para obtener la Opinión), en el que se haga constar que no se puede emitir la Opinión de cumplimiento, de conformidad con la Regla Quinta del Anexo Único del ACDO.SAI.HCT.101214/281:P.DIR;
- b) Escrito libre, bajo protesta de decir verdad, que no le es posible obtener la multicitada opinión, justificando el motivo y anexando el documento en el que conste que no se puede emitir la misma

JRMC/jjg



Of N° 09 53 84 61 ICFH/ 8887

Ciudad de México, a 12 de octubre de 2020.

c) En el caso de que el particular manifieste que presta sus servicios a través de trabajadores subcontratados con un tercero, deberá presentar en tal caso, junto con la documentación citada en los dos incisos anteriores, la Opinión de cumplimiento de obligaciones del subcontratante, vigente y positiva (lo anterior en términos del Artículo 15-A de la Ley del Seguro Social).

2. Para los casos de contratos que se formalicen con personas físicas que presten sus servicios por sí mismos y por lo tanto no cuentan con un Registro Patronal ni tengan trabajadores registrados ante el Instituto, el particular deberá manifestar mediante escrito libre, bajo protesta de decir verdad, que no le es posible obtener la multicitada opinión, justificando el motivo y anexando el documento /resultado de la solicitud de Opinión que le da el Sistema Institucional) en el que conste que no se puede emitir la misma.

3. En el caso de aquellos patrones (Proveedores o contratistas y sus subcontratados) que tengan más de un Registro Patronal ante el Instituto y alguno o más de uno de éstos Registros no se encuentra al corriente en el cumplimiento de las multicitadas obligaciones, no se podrá considerar que se encuentra al corriente en el cumplimiento de dichas obligaciones, aun cuando el registro patronal que haya utilizado para el contrato de que se trate sí se encuentra al corriente en sus pagos, por lo que deberá regularizar todos sus registros a efecto de poder obtener la opinión positiva.

i) Opinión en el que conste que se encuentra al corriente de cumplimiento de obligaciones en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores a la firma del contrato emitida por el INFONAVIT, en términos del Artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y ACUERDO del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos publicado en el DOF el 28 de junio de 2017.

1. En caso de que el licitante no cuente con trabajadores debido a que celebró contrato de prestación de servicios con otra empresa que es la que tiene contratados a los trabajadores (outsourcing), deberá presentardicho contrato, así como escrito libre en el que manifieste que no se encuentra obligado debido a tal situación y opinión en el que conste que se encuentra al corriente de cumplimiento de obligaciones en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores a la firma del contrato emitida por el INFONAVIT.

j) En su caso, convenio de participación conjunta.

En el supuesto de que se adjudique el contrato a los licitantes que presentaron una proposición conjunta, el convenio de participación y las facultades del apoderado legal de la agrupación que formalizará el contrato respectivo, deberán constar en escritura pública, salvo que el contrato sea firmado por todas las personas que integran la agrupación que formula la proposición conjunta o por sus representantes legales, quienes en lo individual, deberán acreditar su respectiva personalidad, o por el apoderado legal de la nueva sociedad que se constituya por las personas que integran la agrupación que formuló la proposición conjunta, antes de la fecha fijada para la firma del contrato, lo cual deberá comunicarse mediante escrito a la convocante por dichas personas o por su

JRMCA/jo

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS



88

Of N° 09 53 84 61 ICFH/ 8887

Ciudad de México, a 12 de octubre de 2020.

apoderado legal, al momento de darse a conocer el fallo o a más tardar en las veinticuatro horas siguientes.

En el caso de proveedores extranjeros la información requerida para acreditar su existencia legal y facultades de su representante, deberán contar con la legalización o apostillado correspondiente de la autoridad competente en el país de que se trate, misma que tendrá que presentarse redactada en español, o acompañada de la traducción correspondiente.

k) Para el caso particular de personas físicas, escrito bajo protesta de decir verdad que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un Conflicto de Interés. En caso de que el contratista sea persona moral, dichas manifestaciones deberán presentarse respecto a los socios o accionistas que ejerzan control sobre la sociedad, lo anterior, de conformidad con lo señalado en el Artículo 49, fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

JRMC/jjo



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
20BI0138

ANEXO 3 (TRES)

“DOCUMENTO DE DESIGNACIÓN DE ADMINISTRADOR DEL
CONTRATO”

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE **02** HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

SIN TEXTO

GOBIERNO DE
MÉXICO



2020
LEONA VICARIO

Anexo No. 4
Administrador de Contrato

Por este conducto y derivado de la necesidad en el servicio, correspondiente a la adquisición de mobiliario médico y no médico, con destino en el Hospital General de Zona 90 Camas, en la Ciudad Acuña, Estado de Coahuila; por este conducto tengo a bien designar como Administrador del o los Contratos generados, para la totalidad de las partidas correspondientes al procedimiento de adquisición que nos ocupa, al Dr. Juan Francisco Tejedor Ramirez, Director del Hospital, para que en apego a las atribuciones correspondientes, de seguimiento y haga valer las condiciones contractuales establecidas en el o los Contratos.

Sin otro particular aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

~~Arq. Jesús Acosta Rodríguez
Titular de la Coordinación Técnica de
Proyectos y Construcción de Inmuebles~~

Firma de conformidad del Administrador del Contrato Designado

Dr. Juan Francisco Tejedor Ramirez,
Director del Hospital

Dr. Juan Francisco Tejedor Ramirez,
Director



H.C.

Mat. 940.000

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO